



INFORME ANUAL 2021

Ente Nacional Regulador del Gas

En cumplimiento de las funciones y facultades que tiene como Autoridad de Aplicación de la Ley N.º 24.076, el Ente Nacional Regulador del Gas elabora el presente Informe Anual sobre las actividades desarrolladas durante el período 2021, a la vez que sugiere medidas para adoptar en beneficio del interés público, la protección de los consumidores y el desarrollo de la industria del gas natural.

En tal sentido, la Ley N.º 24.076 establece en el artículo 52 inciso s) lo siguiente:

Someter anualmente al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los consumidores y el desarrollo de la industria del gas natural.

La presente publicación puede ser utilizada como herramienta de información por la sociedad en general para comprender las funciones de este Ente regulador y analizar la evolución de los servicios públicos de transporte y distribución del gas natural.

AUTORIDADES DEL ENARGAS

31 de diciembre de 2021

Intervención

Lic. Federico Bernal

Gerencia General

Dr. Osvaldo Felipe Pitrau

Gerencia Secretaría del Directorio

Dra. María Tereza Pittorino Díaz

Unidad de Auditoría Interna

Cra. Beatriz Suárez Trillo

Gerencia de Protección del Usuario

Dr. Héctor Domingo Maya

Gerencia de Innovación Tecnológica

Ing. Ana Carina Buccieri

Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular

Ing. Jorge Osvaldo José Deferrari

Gerencia de Transmisión

Ing. Luis María Buisel

Gerencia de Despacho de Gas

Sr. Favio Marcelo Pezzullo

Gerencia de Desempeño y Economía

Lic. Fabián Marcelo Bello

Gerencia Regional Delegaciones

Dra. Natalia Judith Lascano

Gerencia de Asuntos Legales

Dra. Carolina Inés Guerra Bianciotti

Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales

Sr. Eric Oscar Salomone Strunz

Dr. Claudio Oscar de la Fuente (adjunto)

Gerencia de Administración

Cr. Darío Javier Echazú

Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Ramiro Pigliapoco

Departamento de Gestión de la Información

Lic. Antonella Di Menna

Departamento de Economía del Gas

Lic. Oscar Héctor Natale

Departamento de Planificación Regulatoria — Revisión Tarifaria

Decreto N.º 278/2020

Ing. Hugo Daniel Muñoz

CONTENIDO

1	EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	1
	Estructura orgánica 2021	4
	Sede Central y Delegaciones. Áreas de cobertura	5
	El Directorio	6
	La Intervención	6
2	FUNCIONES DEL ENARGAS	7
	Normativa técnica del sistema de transporte y distribución de gas natural	8
	Marco normativo de las tarifas de gas	9
	Licenciatarias del servicio de transporte y distribución del gas de la República Argentina	10
	Sistema de transporte	11
	Inyección de gas	21
	Sistema de distribución	25
	Sistema gasífero argentino. Flujo de gas 2021	47

Gas Natural Vehicular (GNV)	48
Desempeño y Economía	57
Renegociación de la RTI	82
Protección de los derechos de los usuarios y las usuarias	84
Indicadores de calidad de servicio	92
Actividades de fiscalización y control	97
Controles técnicos	118

3 GESTIÓN INTERNA	120
Gerencia Secretaría del Directorio	121
Unidad de Auditoría Interna	123
Gerencia de Protección del Usuario	126
Gerencia de Asuntos Legales	133
Departamento de Planificación Regulatoria. Revisión Tarifaria Decreto N.º 278/2020	136

Gerencia de Transmisión	138
Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular	144
Gerencia de Despacho de Gas	152
Gerencia de Desempeño y Economía	155
Gerencia de Innovación Tecnológica	158
Gerencia Regional Delegaciones	161
Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	164
Departamento de Gestión de la Información	167
Departamento de Economía del Gas	171
Gerencia de Administración	174
Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales	187
Comité de Mujeres y Diversidad	198

1 EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo autárquico creado en el año 1992 por el artículo 50 de la Ley N.º 24.076, actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía, del Ministerio de Economía de la Nación.

La Ley N.º 24.076, [Marco Regulatorio de la Industria del Gas](#), regula el servicio público de transporte y distribución de gas natural, y otorga al ENARGAS facultades administrativas, legislativas y materialmente jurisdiccionales. Cabe destacar que el servicio público de distribución y transporte de gas por redes tiene naturaleza federal, por lo que la competencia del ENARGAS alcanza a todo el territorio nacional.

El Ente cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización, protección de los derechos del consumidor y resolución de controversias.

El ENARGAS es un organismo de carácter esencialmente técnico, que debe adoptar las medidas necesarias para ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2.º de la Ley N.º 24.076; a saber:

- a. **Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores.**
- b. **Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo.**
- c. **Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios, e instalaciones de transporte y distribución de gas natural.**

- d. **Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables de acuerdo con lo normado en la presente ley.**
- e. **Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural.**
- f. **Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente.**
- g. **Propender a que el precio de suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.**

De acuerdo con lo establecido por su Ley de creación, el ENARGAS ejerce esencialmente tres tipos de funciones: las de fiscalización y legislativa se desprenden del artículo 52 de la Ley N.º 24.076, mientras que la función de naturaleza jurisdiccional surge del artículo 66 de la mencionada ley.

Existe una cuarta función que ejerce el ENARGAS como Autoridad de Aplicación de la Ley N.º 24.076 y es la de interpretación auténtica de la norma para su aplicación, facultad que se lleva a cabo a través de los propios actos de fiscalización, regulación y jurisdiccionales.

Las funciones administrativas, que surgen del artículo 52 de la citada ley, comprenden las de regulación y control de la prestación del servicio, y la facultad sancionatoria con la aplicación de penalidades, para aquellos casos en que hubiera existido alguna violación de la norma.

En cuanto a las actividades de fiscalización, el Organismo controla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas Licencias, el Marco Regulatorio de la Industria del Gas y la normativa dictada en observancia de su función regulatoria. Por lo tanto, realiza auditorías, inspecciones y monitoreos; requiere a las Licenciatarias la documentación y los informes necesarios para su seguimiento; e inicia procedimientos sancionatorios en los casos de incumplimientos.

La atención de reclamos de usuarios es también una importante tarea de control de la prestación del servicio. De todas estas formas, el Ente ejerce sus facultades en aquellas cuestiones referidas a la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas por redes.

Las funciones legislativas del ENARGAS consisten en la facultad de dictar reglamentaciones, es decir, actos de alcance general, y se encuentran incluidas en esta especie las «Normas Técnicas» que rigen la prestación del servicio llevada a cabo por las Licenciatarias.

Acerca de esta función regulatoria, el Ente dicta reglamentos a los que deben ajustarse todos los sujetos de la Ley N.º 24.076 y que aseguran la prestación del servicio público de gas de manera continua y eficiente. La temática que abarcan es variada. Entre otras cuestiones, se refieren a: tarifarias; ambientales; de seguridad; acceso abierto; calidad del gas; contratos; expansiones; normas y procedimientos técnicos; procedimientos para autorizar obras de magnitud; para operar como subdistribuidor, comercializador o sujeto de GNC; y para otorgar servidumbres de paso.

Las reglamentaciones emitidas por el ENARGAS en diversas materias han sido el resultado de tareas de consulta y de análisis realizadas en forma conjunta con los sujetos de la industria.

Las funciones jurisdiccionales del ENARGAS están expresamente reconocidas por el mencionado artículo 66 y por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), y consisten en la resolución, por parte del Ente, de los conflictos que pudieran surgir entre sujetos de la Ley, siendo estas resoluciones de naturaleza materialmente jurisdiccional, recurribles ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

El artículo 66 de la Ley N.º 24.076 establece lo siguiente: *Toda controversia que se suscite entre los sujetos de esta Ley, así como con todo tipo de terceros interesados [...], con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas deberá ser sometida en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del Ente ...*

A través de estas funciones administrativas, reglamentarias y jurisdiccionales, el ENARGAS ejerce el control de las Licenciatarias que realizan la prestación del servicio.

Una auditoría o una sanción sobre una Licenciataria; el dictado de una norma técnica; o la resolución de un conflicto entre una Licenciataria y un tercero son todos actos propios de la función de control de las Licenciatarias que prestan el servicio público que ostenta legalmente el ENARGAS.

El ENARGAS controla las Licencias de Transporte y Distribución a través del dictado de normas técnicas que rigen la actividad; de las auditorías y los procesos sancionatorios; de la resolución de conflictos que pudieran surgir; y de todo otro informe técnico interdisciplinario que emita en relación con una Licenciataria. Todos ellos son actos de control del servicio público.

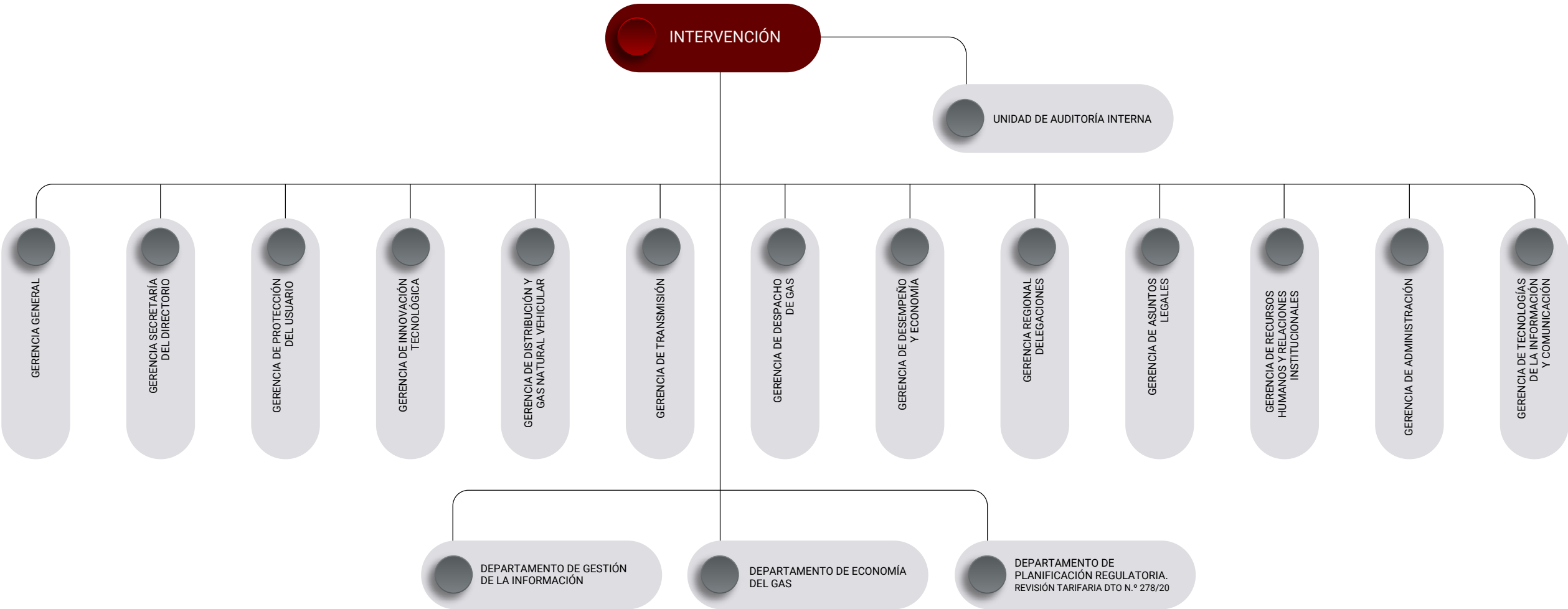
Las funciones del ENARGAS son imperativas para el Organismo que debe cumplirlas en forma obligatoria y con el alcance en que le fueron otorgadas por la Ley; no podría excederse de ellas y participar de tareas de operación del servicio porque incumpliría su mandato legal.

El ENARGAS ejerce el control a través de sus funciones legales y así lo ha hecho desde su creación. Se debe tener presente que, respecto de su desempeño de control, casi la totalidad de sus resoluciones administrativas, reglamentarias y judiciales han sido ratificadas por la justicia federal.

Por último, al margen de lo mencionado, deben destacarse también las tareas de asesoramiento e informativas desarrolladas diariamente por el Organismo. Estas se concretan a través de la emisión de normas; la difusión de datos; la publicidad de las decisiones que se adoptan; la atención de consultas, entre otras tareas.

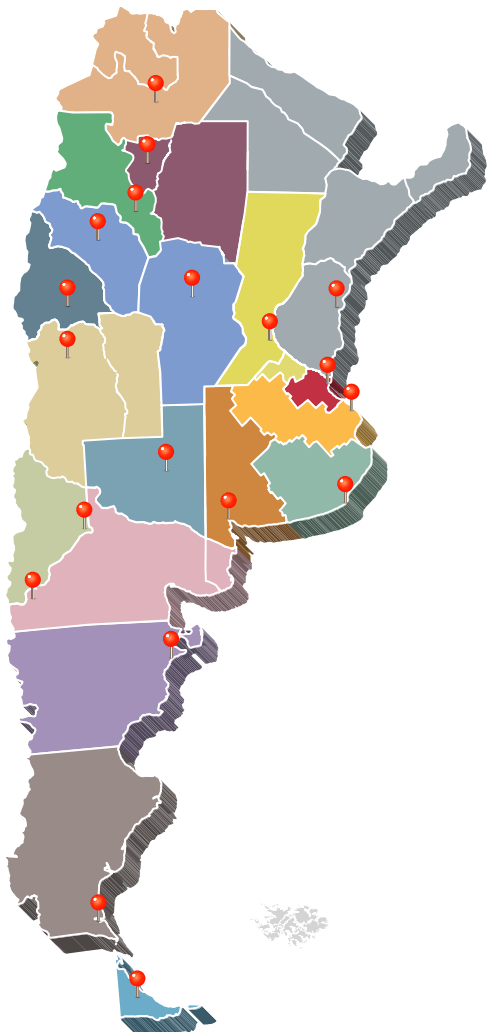
En este sentido, la página web del ENARGAS es un importante medio de acercamiento a la población, que permite difundir los derechos y las obligaciones contenidos en la normativa del sector.

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2021



SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES

ÁREAS DE COBERTURA



SEDE CENTRAL		
	CABA	Suipacha 636 – CABA Capital Federal y Gran Buenos Aires.
DELEGACIONES		
	NOROESTE	Alvarado 1143 – Salta – Salta Salta y Jujuy.
	TUCUMÁN	Virgen de la Merced 891 – San Miguel de Tucumán – Tucumán Tucumán y Santiago del Estero.
	CATAMARCA	Avda. República de Venezuela S/N.º – Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) – San Fernando del Valle de Catamarca – Catamarca Catamarca.
	CENTRO	La Rioja 481 – Córdoba – Córdoba Córdoba y La Rioja.
	CONCORDIA	Entre Ríos 373 – Concordia – Entre Ríos Entre Ríos, Corrientes, Chaco y Formosa.
	ROSARIO	Corrientes 553 – Rosario – Santa Fe Santa Fe y Noreste de la provincia de Buenos Aires.
	SAN JUAN	Bartolomé Mitre 177 (E) – San Juan – San Juan San Juan.
	CUYO	Gutiérrez 672 – Mendoza – Mendoza Mendoza y San Luis.
	LA PLATA	Calle 10 N.º 680 – La Plata – Buenos Aires Magdalena, Verónica, Chascomús, Castelli, Pila, Las Flores, General Belgrano, Ranchos, Coronel Brandsen, Monte, General Alvear, Saladillo, Roque Pérez, Lobos, Cañuelas, Navarro, Chivilcoy, Alberti, 25 de Mayo, 9 de Julio, Bragado, General Viamonte, Lincoln, General Pinto, Vedia, Junín, Chacabuco, Salto, Rojas, General Arenales, Leandro N. Alem, Punta Indio, Berazategui, Berisso, Ensenada y La Plata.
	SANTA ROSA	9 de Julio 212 – Santa Rosa – La Pampa La Pampa.
	MAR DEL PLATA	Córdoba 2442 – Mar del Plata – Buenos Aires San Cayetano, Necochea, Lobería, General Alvarado, Benito Juárez, Tandil, Olavarría, Azul, Tapalqué, Rauch, General Guido, Dolores, Tordillo, General Lavalle, La Costa, General Madariaga, Pinamar, Villa Gesell, Maipú, Mar Chiquita, General Pueyrredón, Ayacucho y Balcarce.
	BAHÍA BLANCA	Belgrano 321 – Bahía Blanca – Buenos Aires Ameghino, General Villegas, Rivadavia, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Pehuajó, Trenque Lauquen, Hipólito Yrigoyen, San Carlos de Bolívar, Tres Lomas, Daireaux, Salliqueló, Guaminí, Pellegrini, Adolfo Alsina, Puan, Pigüé, Coronel Suárez, General La Madrid, Laprida, Coronel Pringles, Tornquist, Adolfo González Chaves, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Villarino, Coronel Rosales, Saavedra, Patagones y Bahía Blanca.
	SUR	Mendoza 135 – Neuquén – Neuquén Neuquén.
	BARILOCHE	Vice Almirante O’ Connor 1381 – Bariloche – Río Negro Río Negro.
	TRELEW	Julio A. Roca 58 – Trelew – Chubut Chubut.
	SANTA CRUZ	Avellaneda 571 – Río Gallegos – Santa Cruz Santa Cruz.
	RÍO GRANDE	Juan B. Thorne 721 – Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Tierra del Fuego.

 Información más detallada en la página web del ENARGAS: [Sede Central y Delegaciones](#)

EL DIRECTORIO

La Ley N.º 24.076 en su artículo 53 establece que el ENARGAS será dirigido y administrado por un Directorio conformado por cinco miembros.

Sin embargo, por medio del Decreto PEN N.º 278, del 16 de marzo de 2020, se dispuso la intervención del Organismo Regulador por el plazo de 180 días corridos y se designó como Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas al Lic. Federico Bernal hasta el 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en el artículo N.º 6 de la Ley N.º 27.541. La intervención fue prorrogada por el artículo 12 del Decreto N.º 1020, del 16 de diciembre de 2020.

Posteriormente, el Decreto N.º 871, del 23 de diciembre de 2021, prorrogó la intervención del Organismo desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

LA INTERVENCIÓN

A la Intervención se le asignaron las mismas facultades de gobierno y de administración del ENARGAS que aquellas establecidas en un principio por la Ley N.º 24.076 para el Directorio. Esto es, evaluar e informar, de manera amplia y abarcativa, respecto del cumplimiento por el ENARGAS de las obligaciones, las competencias y los objetivos que le han sido asignados por la normativa vigente, y llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de lo previsto en el artículo 5.º de la Ley N.º 27.541.

Conforme al artículo 59 de la Ley N.º 24.076, las funciones de la máxima autoridad del Organismo serán las siguientes:

- a) **Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del Ente.**
- b) **Dictar el reglamento interno del cuerpo.**
- c) **Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todas las materias de competencia del Ente.**
- d) **Contratar y remover al personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo.**
- e) **Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, que se elevará para la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para su inclusión en el Proyecto de Ley Nacional de Presupuesto del ejercicio correspondiente.**

f) **Confeccionar anualmente su memoria y balance.**

g) **Aplicar las sanciones previstas en la Ley N.º 24.076.**

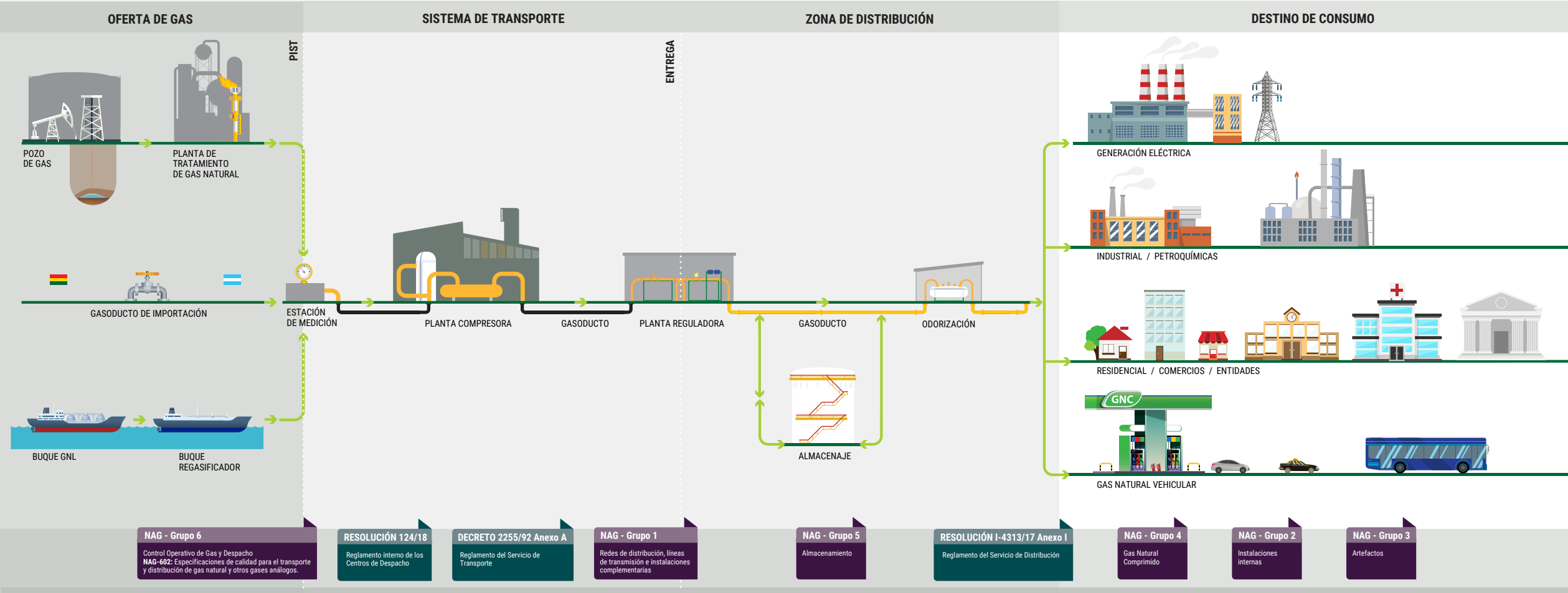
h) **En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente y los objetivos de la Ley N.º 24.076.**

Además, se le encomendaron tareas específicas que surgen del Decreto N.º 278/2020, las que se concretaron con la emisión de un informe, el cual fue elaborado por una Comisión de Evaluación conformada específicamente a tal efecto, en el marco de la Ley N.º 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

El ENARGAS es conducido desde el 17 de marzo de 2020 por el Licenciado Federico Bernal, cuya designación, así como la intervención del Organismo, fueron prorrogadas por el Poder Ejecutivo Nacional por diversos motivos. Entre ellos, se pueden mencionar los siguientes: la magnitud y complejidad de las tareas y funciones asignadas al ENARGAS por el Decreto N.º 278/2020; las nuevas necesidades de la Argentina en materia energética que constituyen competencia del Organismo; la vigencia de las funciones asignadas al Señor Interventor; la necesidad de continuar desempeñando sus tareas y competencias específicas para seguir avanzando con el trabajo de reordenar el funcionamiento del Ente, en pos de asegurar una gestión eficiente y de proseguir con el proceso de renegociación, y la verificación de anomalías.

2 FUNCIONES DEL ENARGAS

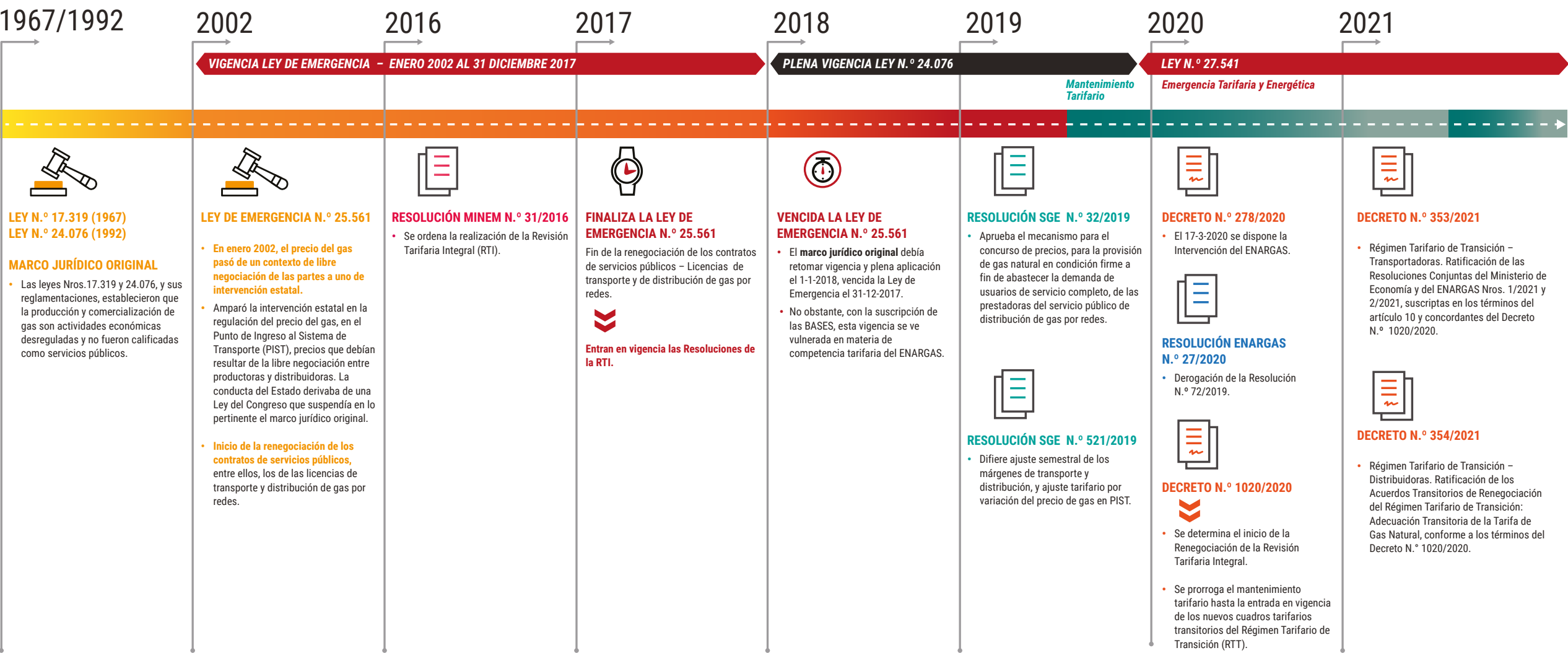
NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL



El presente esquema es meramente ilustrativo, y el alcance específico y detallado de cada norma deberá consultarse individualmente.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Normas Técnicas](#)

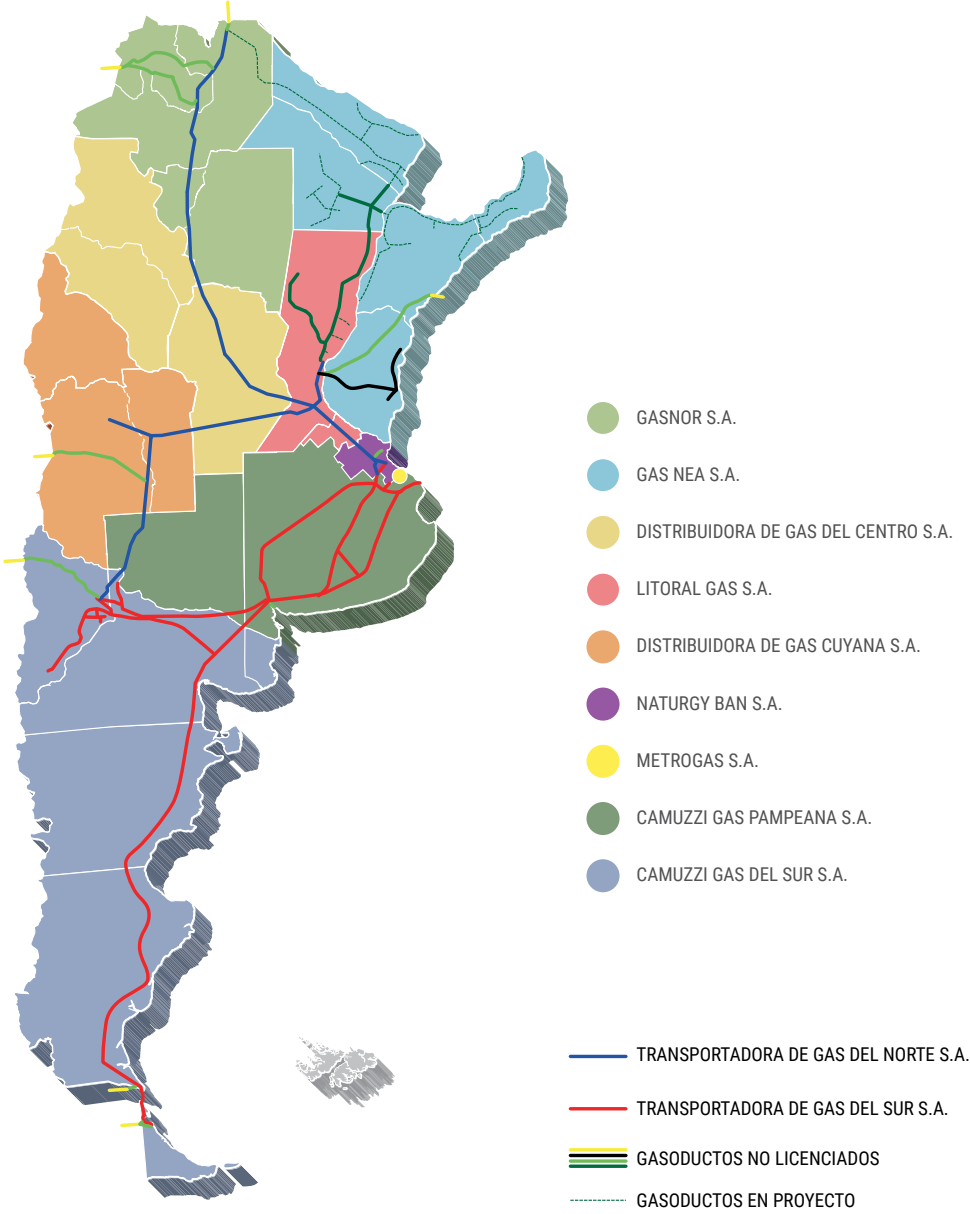
MARCO NORMATIVO DE LAS TARIFAS DE GAS



Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Tarifas de Gas 2016-2020](#)

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural](#)

SISTEMAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



SISTEMA DE TRANSPORTE

El sistema de transporte se compone fundamentalmente de diferentes tipos de gasoductos que transportan el gas natural (GN) desde las cuencas de producción, con inyecciones en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), hasta los distintos puntos de entrega a los diversos tipos de usuarios de gas natural.

Los gasoductos que transportan el GN recorren todo el territorio nacional; su longitud se mide en kilómetros y su diámetro, en pulgadas.

Sobre cada gasoducto del país y, aproximadamente, a una distancia de 120 km, se ubica una planta compresora, la cual tiene grandes equipos de impulsión (compresores) que le brindan al gas la fuerza de empuje necesaria para recorrer el gasoducto hasta la siguiente planta, y así sucesivamente hasta los centros de consumo. La potencia de las plantas compresoras se mide en HP.

En el cuadro que se expone en la página siguiente, se resumen las variables mencionadas para el sistema de transporte de gas.



La capacidad nominal de inyección de un gasoducto o sistema de gasoductos refiere a la cantidad de metros cúbicos de gas natural que pueden transportar desde uno o varios puntos de recepción hasta uno o varios puntos de entrega; los primeros se entienden como los puntos donde se carga el gas natural y los segundos, como los puntos donde se lo descarga o entrega.

En la República Argentina, la capacidad nominal de inyección de gas natural de los gasoductos troncales y regionales operados por las Transportistas tuvo en 2021 un volumen aproximado por día de 150,3 millones de std m³ a 9300 kcal/m³. Desde el año 1993 hasta el 31 de diciembre de 2021, la capacidad total de transporte se ha visto incrementada en un 116 %.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Sistema de Transporte de gas natural de la República Argentina – 2021.](#)

DATOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE – 2021 – (en km / pulgadas / HP)

LICENCIATARIA	GASODUCTO		DETALLE	LONGITUD (km)	DIÁMETRO (pulgadas)	POTENCIA (HP)
SISTEMA DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	NORTE	TRONCAL	Campo Durán (Salta) – San Jerónimo (Santa Fe)	1.457,1	24	
		PARALELOS		2.106,5	30-24-16	
		PLANTAS	12 compresoras			204.620
	CENTRO OESTE	TRONCAL	Loma de La Lata (Neuquén) – San Jerónimo (Santa Fe)	1.265,3	30-18	
		PARALELOS		990,7	30-24	
		PLANTAS	8 compresoras			171.000
	TRAMOS FINALES ⁽¹⁾	TRONCAL	San Jerónimo (Santa Fe) – Gral. Pacheco (Buenos Aires)	294,1	24-22	
			San Jerónimo (Santa Fe) – Paraná	190,8	24-16-12	
		PARALELO	San Jerónimo (Santa Fe) – Gral. Rodríguez (Buenos Aires)	328,4	30	
			San Jerónimo (Santa Fe) – Paraná	173,1	24-30	
SISTEMA DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	NEUBA II	TRONCAL	Loma de La Lata (Neuquén) – Gral. Cerri (Buenos Aires)	591,0	36	
		PARALELOS		122,0	30	
		PLANTAS	3 compresoras			77.700
	NEUBA I	TRONCAL	Barrosa (Neuquén) – Gral. Cerri (Buenos Aires)	573,6	24	
		PARALELOS		37,0	24	
		PLANTAS ⁽²⁾	3 compresoras			46.000
	GENERAL SAN MARTÍN	TRONCAL	San Sebastián (Tierra del Fuego) – Gral. Cerri (Buenos Aires)	1.968,2	30	
			Derivación	5,8	18	
		PARALELOS		2.008,4	30-24	
		PLANTAS ⁽²⁾	20 compresoras			457.900
	TRAMOS FINALES ⁽¹⁾	TRONCAL SAN MARTÍN	Gral. Cerri – Gutiérrez (Buenos Aires)	1.879,9	30	
		TRONCAL NEUBA I	Gral. Cerri – Gral. Pacheco (Buenos Aires)			
		TRONCAL NEUBA II	Gral. Cerri – Gral. Las Heras (Buenos Aires)			
		PARALELOS		608,7	36	
		PLANTAS	8 compresoras			191.000
	ANILLO BS. AS.	TRONCAL ALTA PRESIÓN	Buchanan – Gral. Las Heras	82,6	36-30	
			Cañuelas – Ezeiza	29,3	36	
		PARALELOS NEUBA I - Anillo	Gral. Las Heras – Cañuelas	33,0	36	
			Gral. Las Heras – Gral. Rodríguez	24,5	36	
	CORDILLERANO	REGIONAL	Plaza Huincul – Collón Curá (Neuquén)	243,9	8	
		PARALELOS		195,0	12	
		PLANTAS	3 compresoras			7.500
	PLAZA HUINCUL CONESA	REGIONAL	Plaza Huincul – Senillosa (Neuquén)	67,3	8-10	
			Chelforó – Conesa (Río Negro)	219,6	8	
	GASODUCTOS DE INTERCONEXIÓN Y DERIVACIONES				541,6	18-16-12 / 10-8-6

1) TRAMOS FINALES de TGN S.A. se inician a partir de la planta compresora de San Jerónimo y TRAMOS FINALES de TGS S.A. se inician a partir del Complejo Gral. Cerri.

2) Incluye Planta Confluencia y conglomeración de Plantas construidas durante el Programa de Fideicomiso de gas.

CAPACIDAD DE INYECCIÓN TOTAL POR GASODUCTO Y CAPACIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE POR GASODUCTO, Y POR TRAMOS ENTRE PLANTAS COMPRESORAS ⁽¹⁾ – 2021 – (en MM m³/día)

LICENCIATARIA	GASODUCTO	TRAMOS ENTRE PLANTAS COMPRESORAS	CAPACIDAD DE INYECCIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	GASODUCTO NORTE	TOTAL	28,53
		TRAMO	CAPACIDAD OPERATIVA
		Refinor – Pichanal (c/Chango Norte)	28,42
		Pichanal – Miraflores	28,36
		Miraflores – Lumbreras	24,69
		Lumbreras – Tucumán	21,00
		Tucumán – Lavalle	17,98
		Lavalle – Recreo	15,09
		Recreo – Deán Funes	15,03
		Deán Funes – Ferreyra	14,76
		Ferreyra – Tío Pujio	13,42
		Tío Pujio – Leones	9,35
		Leones – San Jerónimo	9,27
	GASODUCTO CENTRO OESTE	CAPACIDAD DE INYECCIÓN	
		TOTAL	34,10
		TRAMO	CAPACIDAD OPERATIVA
		Loma La Lata – Puelén	33,97
		Puelén – Cochico	33,80
		Cochico – La Mora	33,40
		La Mora – Beazley	27,18
		Beazley – Chaján	17,48
		Chaján – La Carlota	16,96
		La Carlota – Baldissera	16,68
	TRAMOS FINALES	Baldissera – San Jerónimo	16,55
		San Jerónimo – Aldea Brasileira	7,91
		Nodo San Jerónimo – Buenos Aires	18,53

(1) Capacidad Operativa. No incluye consumos en boca de pozo. Volúmenes de gas con poder calorífico de 9300 kcal/m³.

(Cont.)

CAPACIDAD DE INYECCIÓN TOTAL POR GASODUCTO Y CAPACIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE POR GASODUCTO, Y POR TRAMOS ENTRE PLANTAS COMPRESORAS ⁽¹⁾ – 2021 – (en MM m³/día)
(Cont.)

LICENCIATARIA	GASODUCTO	TRAMOS ENTRE PLANTAS COMPRESORAS	
SISTEMA DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	NEUBA I + CORDILLERANO + HUINCUL Y REGIONALES		CAPACIDAD DE INYECCIÓN ⁽²⁾
		TOTAL	15,46
	GASODUCTO NEUBA I		CAPACIDAD DE INYECCIÓN
		TOTAL	12,60
		TRAMO	CAPACIDAD OPERATIVA
		Sierra Barrosa – Chelforó	10,41
		Chelforó – Fortín 1	9,82
		Fortín 1 – Gaviotas	9,62
		Gaviotas – Gral. Cerri	9,56
	GASODUCTO CORDILLERANO		CAPACIDAD DE INYECCIÓN
		TOTAL	1,74
		TRAMO	CAPACIDAD OPERATIVA
		Plaza Huincul – Picún Leufú	1,74
		Picún Leufú – Piedra del Águila	1,70
		Piedra del Águila – Collón Curá	1,65
	GASODUCTO HUINCUL Y OTROS REGIONALES		CAPACIDAD DE INYECCIÓN
		TOTAL	1,12
	GASODUCTO NEUBA II		CAPACIDAD DE INYECCIÓN
		TOTAL	31,11
		TRAMO	CAPACIDAD OPERATIVA
		Loma La Lata – Cervantes	29,57
		Cervantes – Belisle	28,63
		Belisle – La Adela	28,45
		La Adela – Gral. Cerri	28,45

(2) Capacidad total que incluye los Gasoductos Neuba I, Cordillerano y Zona Huincul, y otros regionales.

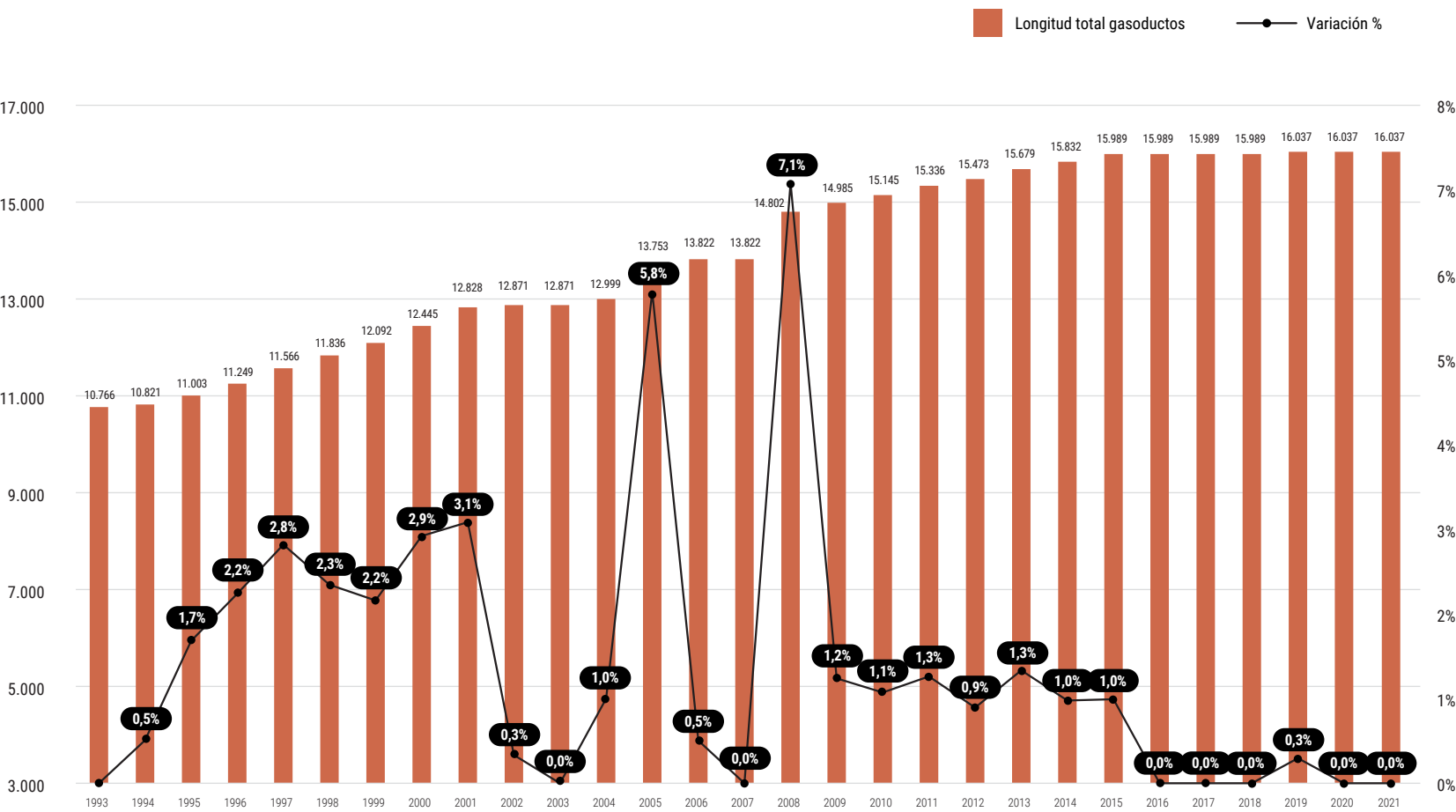
(Cont.)

CAPACIDAD DE INYECCIÓN TOTAL POR GASODUCTO Y CAPACIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE POR GASODUCTO, Y POR TRAMOS ENTRE PLANTAS COMPRESORAS ⁽¹⁾ – 2021 – (En MM m³/día)
(Cont.)

LICENCIATARIA	GASODUCTO	TRAMOS ENTRE PLANTAS COMPRESORAS	CAPACIDAD DE INYECCIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	GASODUCTO GENERAL SAN MARTÍN	TOTAL	41,05
		TRAMO	CAPACIDAD OPERATIVA
		San Sebastián – Magallanes	27,88
		Magallanes – Moy Aike	28,58
		Moy Aike – Piedra Buena	29,20
		Piedra Buena – San Julián	28,92
		San Julián – Río Seco	28,66
		Río Seco – Bosque Petrificado	28,38
		Bosque Petrificado – Pico Truncado	28,12
		Pico Truncado – Manantiales Behr	37,16
		Manantiales Behr – Garayalde	35,20
		Garayalde – Dolavon	34,96
		Dolavon – Gualicho	30,30
		Gualicho – San Antonio Oeste	30,08
		San Antonio Oeste – Conesa	29,68
		Conesa – Río Colorado	29,08
		Río Colorado – Cerri	29,01
	TRAMOS FINALES	NI Gral. Cerri – Indio Rico	24,40
		NI Indio Rico – Olavarría	9,44
		NI Olavarría – Gral. Las Heras	8,87
		SM Indio Rico – Barker	13,61
		GS SM Barker – Buchanan	8,68
		NII Gral. Cerri – Saturno	32,42
		NII Saturno – Ordoqui	30,69
		NII Ordoqui – Gral. Las Heras	30,06
SISTEMA DE TGS S.A. Y TGN S.A.	TRAMOS FINALES	Anillo Gran Buenos Aires	48,92
TOTAL			150,25

Nota: Los valores indicados consideran la totalidad de los gasoductos de exportación. En caso de corte de exportación, los volúmenes de inyección se ajustarán de acuerdo con el mercado interno.

EXPANSIÓN DEL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE EN KILÓMETROS DE GASODUCTO 1993-2021 – TOTAL PAÍS



En el gráfico expuesto, se observa la evolución de la expansión del sistema licenciado de transporte en kilómetros de gasoductos desde el inicio de las operaciones de las licenciatarias hasta la actualidad.

En 1993, año de inicio de las estadísticas oficiales del Ente Nacional Regulador del Gas, el Sistema Licenciado de Transporte (SLT) contaba con una longitud de 10.766 km a nivel nacional. Al concluir 2021, en el SLT se habían habilitado unos 5270 nuevos kilómetros, lo que representa un crecimiento del 49 % respecto del año inicial.

Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

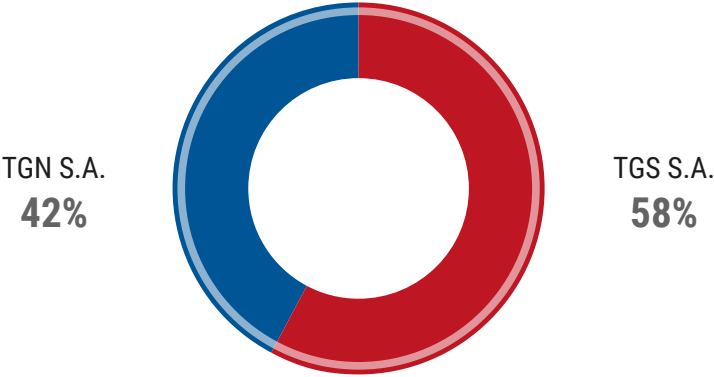
Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Expansión del Sistema Licenciado de Transporte. Total País – 1993-2021.](#)

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE EN KILÓMETROS DE GASODUCTO POR TRANSPORTISTA 1993-2021 – TOTAL PAÍS

LICENCIATARIA	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var (%) 2021-2020
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	4.190	5.429	6.092	6.806	6.806	6.806	6.806	0,0%
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	6.576	7.399	8.710	9.183	9.231	9.231	9.231	0,0%
TOTAL	10.766	12.828	14.802	15.989	16.037	16.037	16.037	0,0%

Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

PARTICIPACIÓN EN KILÓMETROS DE GASODUCTOS DE LAS TRANSPORTISTAS EN EL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE – 2021 – TOTAL PAÍS.

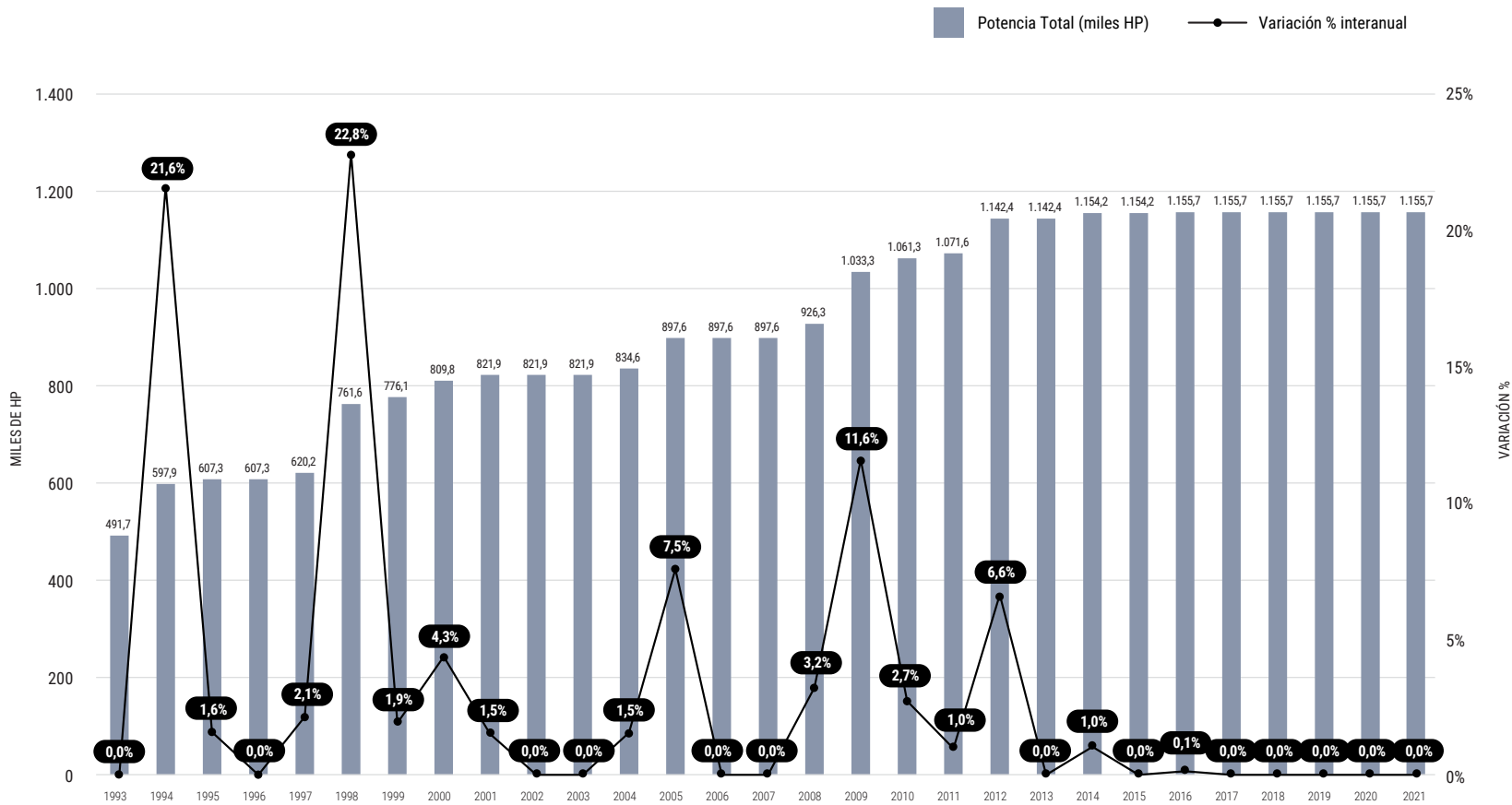


Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:

- [Expansión del Sistema Licenciado de Transporte Transportadora de Gas del Norte S.A. \(TGN\) en kilómetros acumulados de gasoducto 1993-2021](#)
- [Expansión del Sistema Licenciado de Transporte Transportadora de Gas del Sur S.A. \(TGS\) en kilómetros acumulados de gasoducto 1993-2021](#)

EXPANSIÓN DEL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE EN POTENCIA INSTALADA 1993-2021 – TOTAL PAÍS – (en miles de HP)



Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

En el gráfico, se observa cómo ha evolucionado la expansión del sistema licenciado de transporte en potencia instalada (en miles de HP) desde el inicio de las operaciones de las licenciatarias hasta el 2021.

Al principio de 1993, año de creación del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) e inicio de las estadísticas oficiales, el SLT a nivel nacional contaba con una potencia instalada en sus plantas compresoras de 491.700 HP. Al concluir 2021, en el SLT se habían habilitado unos 664.000 nuevos HP, lo que representa un crecimiento del 135 % a lo largo de los 29 años de actividad licenciada.

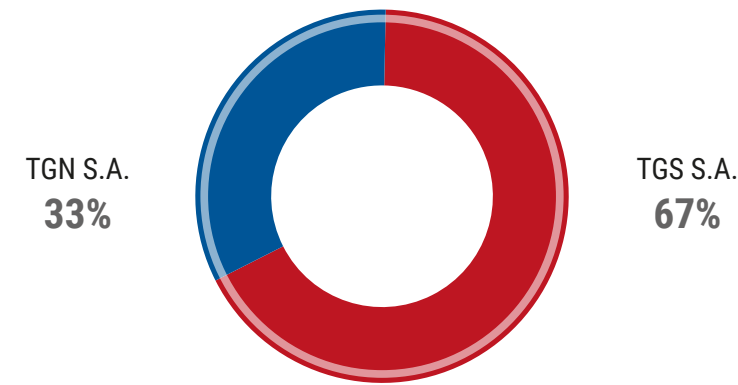
Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Expansión del Sistema de Transporte de Gas. Potencia instalada. Total País – 1993-2021](#)

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE EN POTENCIA INSTALADA POR TRANSPORTISTA 1993-2021 – TOTAL PAÍS – (en miles de HP)

LICENCIATARIA	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var (%) 2021-2020
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	159,4	301,0	344,7	375,6	375,6	375,6	375,6	0,0%
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	332,3	521,0	581,6	778,6	780,1	780,1	780,1	0,0%
TOTAL	491,7	822,0	926,3	1.154,2	1.155,7	1.155,7	1.155,7	0,0%

Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

PARTICIPACIÓN DE LA POTENCIA INSTALADA DE LAS TRANSPORTISTAS EN EL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE – 2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:

- [Expansión del Sistema de Transporte de Gas. Potencia Instalada. Transportadora de Gas del Norte 1993-2021](#)
- [Expansión del Sistema de Transporte de Gas. Potencia Instalada. Transportadora de Gas del Sur 1993-2021](#)

EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD NOMINAL DE INYECCIÓN POR GASODUCTO (TRONCALES) 1993-2021 – TOTAL PAÍS – (en MMm³/día)

LICENCIATARIA	GASODUCTO	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Variación (%) 2021-2020
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	Norte	13,4	22,5	24,8	28,5	28,5	28,5	28,5	0,0%
	Centro Oeste	11,2	31,9	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1	0,0%
TOTAL TGN S.A.		24,6	54,4	58,9	62,6	62,6	62,6	62,6	0,0%
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	Neuba I	11,0	13,5	14,1	15,2	15,5	15,5	15,5	0,0%
	Neuba II	18,5	28,4	29,9	31,1	31,1	31,1	31,1	0,0%
	San Martín	15,4	22,3	34,5	40,9	41,1	41,1	41,1	0,0%
TOTAL TGS S.A. ⁽¹⁾		44,9	66,4	78,5	87,2	87,6	87,6	87,6	0,0%
TOTAL SISTEMA ⁽²⁾		69,5	120,8	137,4	149,8	150,3	150,3	150,3	0,0%

Fuente: La información expuesta se obtuvo de los datos de los informes anuales del ENARGAS; la declaración jurada semestral de las Transportistas; y otros registros de Operación y Mantenimiento.

(1) Capacidad total que incluye los Gasoductos Cordillerano y Zona Huincul, y otros regionales dentro de los datos de «NEUBA I».

(2) Capacidad al 31 de diciembre 2021.

En el cuadro exhibido, se observa cómo ha evolucionado la expansión de la capacidad nominal de transporte del sistema licenciado en millones de metros cúbicos por día (MMm³/día). En relación con el SLT, la capacidad de transporte total resulta de la suma de los volúmenes de gas natural que surgen de todos los contratos de transporte de gas vigentes.

Cabe destacar que la información se presenta en períodos segmentados con la apertura por gasoducto de cada subsistema, desde el comienzo de las operaciones de las licenciatarias hasta la actualidad.

En 1993, año de inicio de las estadísticas oficiales del Ente Nacional Regulador del Gas, el SLT contaba con una capacidad nominal de inyección de 69,5 MMm³/día a nivel nacional. Al concluir 2021, en el SLT esta capacidad se había ampliado en unos 80,75 MMm³/día, lo que representa un crecimiento del 116 % respecto del año inicial, y ha alcanzado un máximo de 150,3 MMm³/día.

INYECCIÓN DE GAS

La evolución de los máximos volúmenes de gas inyectados al sistema de transporte desde la creación del ENARGAS hasta el 2021 se pueden observar en el gráfico presentado, donde se exponen también los valores que adquirieron los volúmenes inyectados en los gasoductos troncales de cada transportista. En este caso, y según los datos disponibles, se muestra la información desde el año 2008.

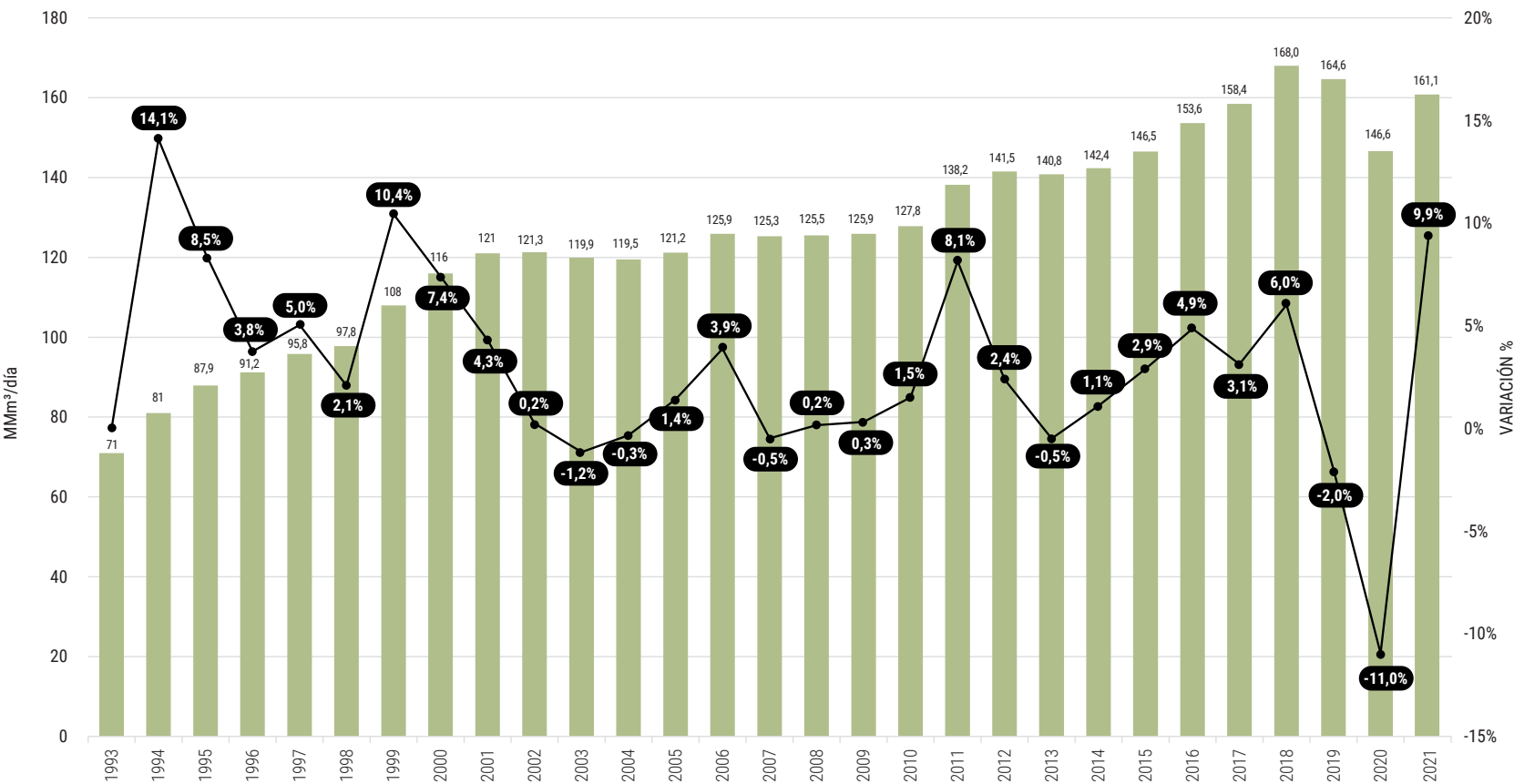
En el gráfico, se observa la evolución de los volúmenes máximos diarios de gas natural inyectados al sistema de transporte (en millones de metros cúbicos por día – MMm³/día), considerando el período 1993-2021.

En 1993 se verificó una inyección de 71 MMm³ el 30 de julio. En los años posteriores, los picos registrados fueron incrementándose a una tasa promedio del 7 % anual hasta 2001, año en el que se alcanzaron valores del orden de los 121 MMm³/día. Luego, se observa una tasa de crecimiento leve (promedio anual del 0,6 %) hasta 2010, cuando se registraron 127,8 MMm³ el 18 de julio.

Desde 2011 hasta 2018, se registró la tasa de crecimiento más alta (promedio anual del 3,5 %), que alcanzó los 168 MMm³ el 24 de julio de 2018, que fue el pico máximo de todo el período considerado.

Al año siguiente, el 14 de agosto de 2019, se registró un pico de 164,6 MMm³. Cabe señalar que estos valores representaron el 132 % de incremento en relación con la máxima inyección del año 1993.

MÁXIMO VOLUMEN DIARIO DE GAS NATURAL INYECTADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE 1993-2021 – TOTAL PAÍS (en MMm³/día)



Fuente: Tablero del Estado Operativo del Sistema (TEOS). Información remitida por las Licenciatarias de Transporte a diciembre de 2021.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Volúmenes inyectados en el SLT o entregados desde el SLT, así como a otros datos del sistema](#)

Finalmente, luego de haberse registrado el 7 de julio de 2020 valores máximos de inyección de 146,6 MMm³, lo que representa una caída anual del 11%, cabe agregar que, en lo que respecta a 2021, el volumen máximo diario inyectado al sistema de gasoductos de transporte se verificó el 18 de julio con una inyección de 161,1 MMm³. Este nuevo pico registrado se ubicó casi un 10% por encima de la máxima inyección del año anterior y arrojó un incremento del 127% en relación con la máxima inyección de 1993.

En la tabla, se observa el volumen de gas inyectado al Sistema Licenciado de Transporte (SLT), donde se distingue por empresa licenciataria y gasoducto en millones de metros cúbicos por día (MMm³/día). El volumen considerado es aquel que los productores inyectan en los Puntos de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) en base certificada, sin incluir las inyecciones directas a los Puntos de Ingreso a Sistemas de Distribución.

En términos generales, por transportista y a nivel sistema, se observa que los volúmenes disminuyeron en 2020 respecto a 2019, como consecuencia de la baja de la demanda en un año afectado por el impacto de la pandemia (COVID-19), y recuperaron parcialmente la baja en 2021 con la progresiva recuperación económica.

En cuanto a la participación de los volúmenes inyectados por gasoducto, se advierte que, dentro del sistema de Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS S.A.), el gasoducto Neuba II concentra los valores más altos de volúmenes inyectados (un 24 % del total), seguido por el gasoducto General San Martín (23 % del total). Por su parte, dentro del sistema de Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN S.A.), los valores más altos se encuentran en el gasoducto Centro-Oeste (21 % del total).

EVOLUCIÓN DEL GAS INYECTADO AL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE POR TRANSPORTISTA Y GASODUCTO 2008-2021 – TOTAL PAÍS – (en MMm³/día)

LICENCIATARIA	GASODUCTO	2008	2015	2019	2020	2021	Variación (%) 2021-2020
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A	Centro Oeste	24,86	20,15	27,81	24,20	26,29	9%
	Norte	19,07	22,16	18,00	18,96	16,23	-14%
	Tramos Finales	-	6,74	4,76	5,17	6,49	26%
TOTAL TGN S.A.		43,93	49,04	50,57	48,33	49,02	1%
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A	Cordillerano ⁽¹⁾	0,03	-	-	-	-	-
	Gral. San Martín	27,95	30,57	34,16	31,80	29,85	-6%
	Neuba I	14,96	18,96	19,16	16,01	15,26	-5%
	Neuba II	24,77	19,11	24,69	25,75	30,10	17%
	Tramos Finales	1,20	8,43	-	-	3,17	
TOTAL TGS S.A.		68,91	77,07	78,01	73,55	78,37	7%
TOTAL PAÍS ⁽²¹⁾		112,83	126,11	128,58	121,88	127,39	5%

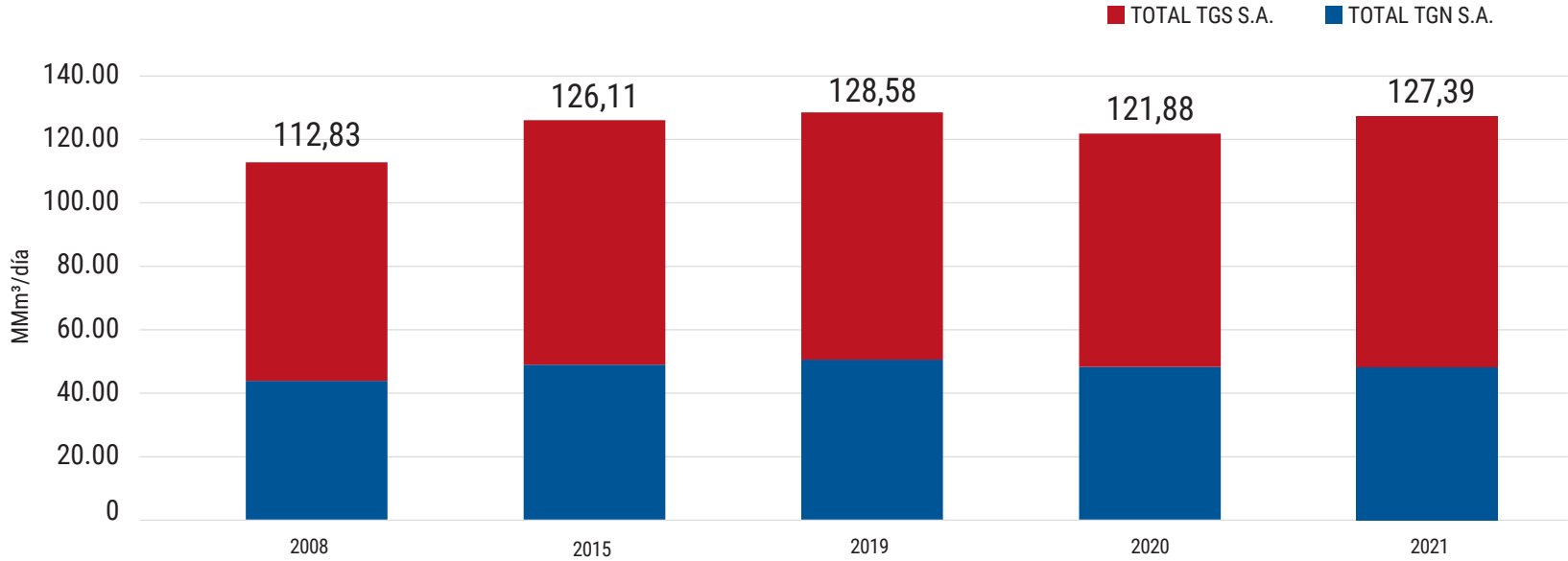
(1) Los volúmenes correspondientes al gasoducto Cordillerano se encuentran incluidos en el NEUBA I, en los años que se exponen posteriormente a 2008.

(2) Respecto de los volúmenes incluidos en las transferencias físicas entre Licenciatarias, las inyecciones contempladas de TGN S.A. se contabilizan como resta en la inyección de TGS S.A. Asimismo, se incluyen datos operativos de importación, de los volúmenes inyectados desde Bolivia en el gasoducto Norte y desde Escobar en los tramos finales de TGN S.A.; así como desde Bahía Blanca en los tramos finales de TGS S.A. En este sentido, se aclara que, en 2019 y 2020, no se registraron inyecciones desde Bahía Blanca.

Fuente: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

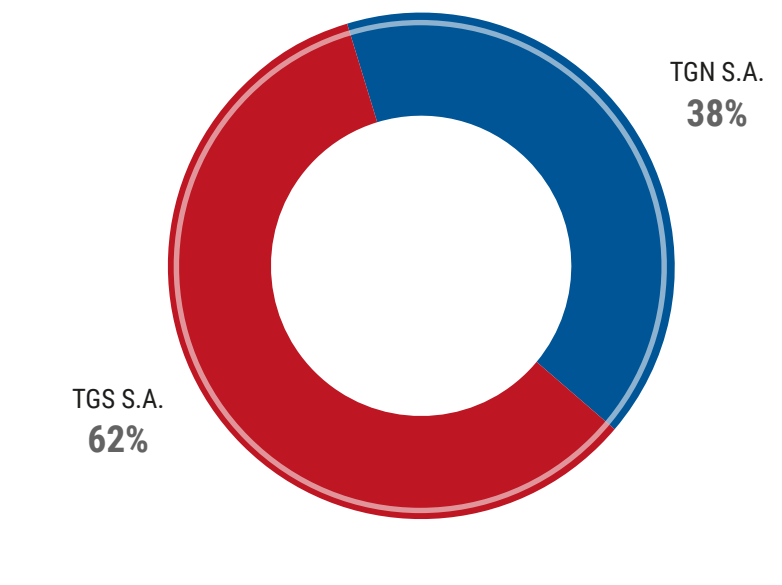
**PARTICIPACIÓN DEL VOLUMEN INYECTADO AL SISTEMA
LICENCIADO DE TRANSPORTE POR TRANSPORTISTA –
PERÍODO 2008-2021 Y AÑO 2021 – TOTAL PAÍS (en MMm³/día)**

En el primer gráfico, se observa la participación del volumen de gas inyectado al Sistema Licenciado de Transporte; se distingue por transportista, en el período 2008-2021 (años seleccionados), y en millones de metros cúbicos por día (MMm³/día).



Fuente: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

En el segundo gráfico, durante el período 2008-2021, se advierte que las proporciones del volumen de gas inyectado por transportista se mantienen estables: alcanzan en 2021 un 62 % en TGS S.A. y el 38 % restante para TGN S.A.



Fuente: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

En la tabla, se observa el volumen de gas recibido por el Sistema Licenciado de Transporte, donde se distingue por cuenca de producción, en millones de metros cúbicos por día (MMm³/día). El volumen considerado es aquel que los productores inyectan en los Puntos de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) en base certificada, sin incluir las inyecciones directas en los Puntos de Ingreso a Sistemas de Distribución.

En términos generales, se advierte que los volúmenes disminuyeron en 2020 respecto a 2019 y muestran una marcada recuperación en 2021 que llevó los valores totales (127,04 MMm³/día) a valores cercanos a los de 2019. En cuanto a la participación de los volúmenes recibidos por cuenca, la cuenca Neuquina concentra los valores más altos (56 %), seguida por la cuenca Austral (21 %). Cabe destacar que la participación de volúmenes aportados por cuenca al total del gas natural recibido en el sistema se vio alterada en 2015, cuando la cuenca Neuquina disminuyó 11 % su participación respecto de 2008, lo que aumentó la inyección de Gas Natural Licuado (GNL) en la misma proporción, debido a la baja en la disponibilidad de oferta nacional de gas natural.

Corresponde señalar que, con la salida del buque regasificador del puerto de Bahía Blanca en 2018, 2019 y 2020, no se registró importación de Gas Natural Licuado (GNL) desde ese punto. Esta situación tuvo lugar en el marco del incremento de la producción de gas nacional en la cuenca Neuquina, como se evidencia en el cuadro, con valores que, en 2021, resultaron superiores en un 22,7 %, en relación con los

provenientes de la misma cuenca para el año 2015. Además, los volúmenes recibidos desde la cuenca Neuquina representaron un 46 % del total recibido por el SLT en 2015 y un 56 % en 2021, de modo que superó en más de dos veces los valores registrados para la cuenca Austral.

EVOLUCIÓN DEL GAS INYECTADO AL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE POR CUENCA 2008-2021— TOTAL PAÍS —
(en MMm³/día)

CUENCA	2008	2015	2019	2020	2021	Variación (%) 2021-2020
AUSTRAL	20,48	23,32	29,76	28,46	26,90	-5%
GOLFO SAN JORGE	7,46	7,25	4,40	3,33	2,86	-14%
NEUQUINA	64,61	58,22	71,66	65,96	71,46	8%
NORTE	19,07	22,16	18,00	18,96	16,19	-15%
GNL	1,20	15,17	4,76	5,17	9,63	86%
TOTALES ⁽¹⁾	112,83	126,11	128,58	121,88	127,04	4%

(1) Respecto de los volúmenes incluidos en las transferencias físicas entre Licenciatarias, las inyecciones contempladas de TGN S.A. se contabilizan como resta en la inyección de TGS S.A. Asimismo, se incluyen datos operativos de importación, de los volúmenes inyectados desde Bolivia en el gasoducto Norte y desde Escobar en los tramos finales de TGN S.A.; así como desde Bahía Blanca en los tramos finales de TGS S.A. En este sentido, se aclara que, en 2019 y 2020, no se registraron inyecciones desde Bahía Blanca.

Fuente: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

El Sistema de Distribución de Gas por Redes en la República Argentina se encuentra dividido en nueve áreas licenciadas, las cuales están a cargo de distintas prestadoras del servicio y de 63 subdistribuidoras, que, a diciembre de 2021, operaban en ciudades o localidades no abastecidas por las Licenciatarias de Distribución.



► Información más detallada en la página web del ENARGAS:

- [Sistema de Transporte y Distribución de gas natural de la República Argentina.](#)

EVOLUCIÓN DE VARIABLES CLAVE DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

CANTIDAD DE USUARIOS DE GAS NATURAL POR REDES

USUARIOS TOTALES POR LICENCIATARIA DE DISTRIBUCIÓN 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 Y 2021– TOTAL PAÍS ⁽¹⁾

ÁREA DE LICENCIA	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
METROGAS S.A.	1.760.012	1.936.535	2.144.603	2.356.044	2.400.988	2.407.919	2.422.144	0,6%
NATURGY BAN S.A.	943.719	1.231.423	1.391.554	1.591.517	1.668.370	1.679.883	1.677.195	-0,2%
LITORAL GAS S.A.	302.126	425.620	570.186	700.071	731.626	737.255	746.332	1,2%
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	298.380	417.081	563.521	702.294	744.004	752.780	766.394	1,8%
GASNOR S.A.	202.629	322.254	388.825	508.401	559.062	568.657	573.579	0,9%
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	250.451	355.145	465.522	568.789	601.867	604.486	611.079	1,1%
GAS NEA S.A. ⁽²⁾		12.061	55.831	97.561	110.871	112.618	115.111	2,2%
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	676.107	904.118	1.135.123	1.326.724	1.368.688	1.384.814	1.394.714	0,7%
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	306.362	414.580	530.447	648.724	711.248	727.196	742.563	2,1%
TOTAL	4.739.786	6.018.817	7.245.612	8.500.125	8.896.724	8.975.608	9.049.111	0,8%

Se observa la evolución por Distribuidora del total de usuarios de gas natural. En 2021 el número de usuarios del sistema licenciado de gas natural por redes ascendió a 9.049.111 y representó un incremento del orden del 0,8 % respecto a 2020 y de más de un 90 % en relación con 1993.

(1) Usuarios al mes de diciembre de cada año.
(2) La Licencia a Gas Nea S.A. fue otorgada mediante el Decreto N.º 558/1997.

Fuente: Datos Operativos del ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

USUARIOS RESIDENCIALES POR LICENCIATARIA DE DISTRIBUCIÓN 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 Y 2021 – TOTAL PAÍS ⁽¹⁾

ÁREA DE LICENCIA	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
METROGAS S.A.	1.684.817	1.856.524	2.063.795	2.274.221	2.323.561	2.329.204	2.344.800	0,7%
NATURGY BAN S.A.	907.667	1.186.726	1.340.869	1.539.987	1.617.796	1.629.779	1.628.241	-0,1%
LITORAL GAS S.A.	289.340	406.695	543.200	668.339	701.962	708.012	717.419	1,3%
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	287.091	400.632	539.786	673.337	715.250	724.416	737.775	1,8%
GASNOR S.A.	196.692	313.336	375.309	491.665	541.987	551.591	556.831	0,9%
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	239.937	340.107	445.183	543.694	577.721	580.941	587.708	1,2%
GAS NEA S.A. ⁽²⁾		11.307	51.515	90.199	103.203	104.973	107.443	2,4%
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	638.628	857.187	1.067.798	1.249.621	1.298.580	1.314.635	1.324.808	0,8%
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	278.212	381.471	479.314	583.867	645.097	660.192	675.006	2,2%
TOTAL	4.522.384	5.753.985	6.906.769	8.114.930	8.525.157	8.603.743	8.680.031	0,9%

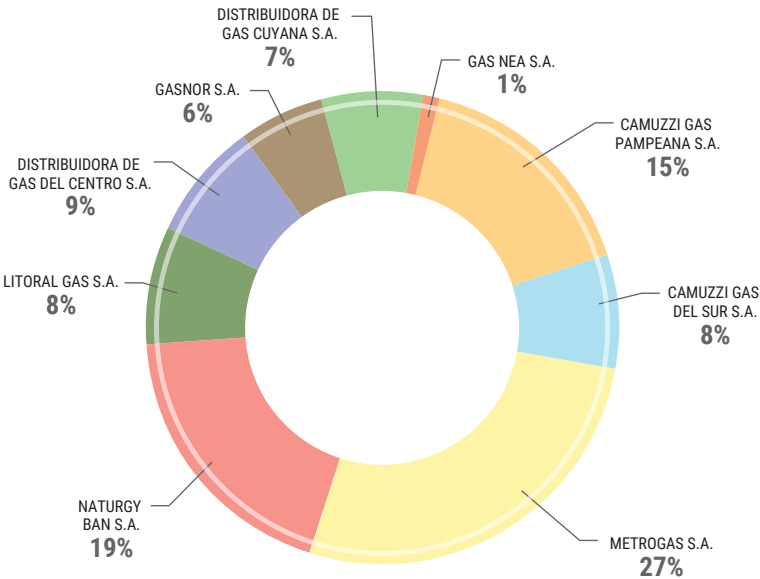
(1) Usuarios al mes de diciembre de cada año.
(2) La Licencia a Gas Nea S.A. fue otorgada mediante el Decreto N.º 558/1997.

Fuente: Datos Operativos del ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

Se observa la evolución por Distribuidora de los usuarios residenciales de gas natural. Durante 2021 se incorporaron más de 76 mil usuarios en el segmento de consumo residencial. Asimismo, en 2021 se registró un aumento del 92 % con relación a 1993, en la medida en que el segmento residencial constituye el 96 % del total de usuarios abastecidos por el sistema licenciado de distribución.

En el gráfico, se observa la participación de la cantidad de usuarios de cada distribuidora en el Total País. En ese sentido, se destaca la incidencia de Metrogas S.A., Naturgy Ban S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A., que concentran entre sí casi dos tercios del total de usuarios del servicio público de distribución de gas por redes.

PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS TOTALES POR LICENCIATARIA DE DISTRIBUCIÓN – 2021 – TOTAL PAÍS ⁽¹⁾



(1) Usuarios al mes de diciembre de cada año.

Fuente: Datos Operativos del ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

En el cuadro, se observa la evolución de la cantidad de usuarios del sistema, desagregada por destino del consumo. A lo largo de todo el período, la mayor proporción de usuarios se verifica en el segmento residencial, seguidos en segundo lugar por el sector comercial, los entes oficiales y luego los usuarios industriales. Los usuarios menos numerosos son las estaciones de GNC, las Subdistribuidoras y, por último, las Centrales Eléctricas.

CANTIDAD DE USUARIOS DEL SISTEMA LICENCIADO DE DISTRIBUCIÓN POR DESTINO DE CONSUMO O TIPO DE CLIENTE 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 Y 2021 – TOTAL PAÍS ⁽¹⁾

DESTINO DEL CONSUMO	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
CENTRALES ELÉCTRICAS	55	59	49	54	52	57	58	1,8%
COMERCIALES	168.361	212.884	276.399	316.761	304.745	304.930	302.696	-0,7%
ENTES OFICIALES	17.973	26.408	33.802	40.654	41.688	41.674	41.694	0,0%
GNC	432	970	1.776	1.977	2.034	2.031	2.055	1,2%
INDUSTRIALES	30.526	24.455	26.732	25.656	22.945	23.067	22.474	-2,6%
RESIDENCIALES	4.522.384	5.753.985	6.906.769	8.114.930	8.525.157	8.603.743	8.680.031	0,9%
SUBDISTRIBUIDORES	55	56	85	93	103	106	103	-2,8%
TOTAL	4.739.786	6.018.817	7.245.612	8.500.125	8.896.724	8.975.608	9.049.111	0,8%

(1) Usuarios al mes de diciembre 2021.

Fuente: Datos Operativos del ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

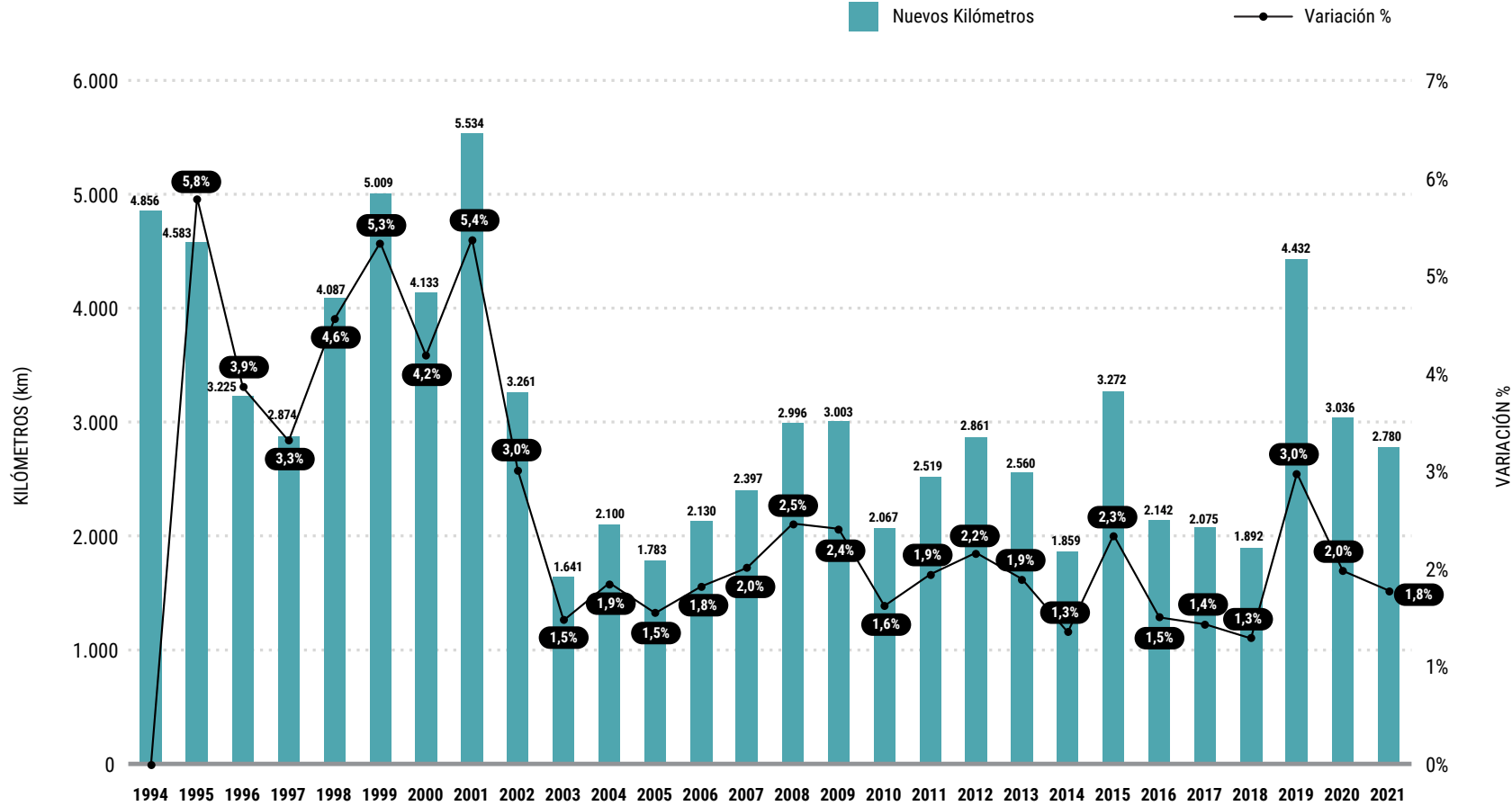
Además, cabe destacar el crecimiento sostenido de los usuarios residenciales, de acuerdo con el crecimiento vegetativo que guía la expansión del sistema, mientras que los usuarios industriales registran una evolución más irregular, según la actividad económica, entre otras variables. De esta forma, en 2021 los usuarios residenciales aumentaron un 0,9 % respecto de 2020, mientras que los usuarios industriales disminuyeron un 2,6 %, en un contexto aún influenciado por el impacto económico de la pandemia por COVID-19.

EXPANSIÓN DE CAÑERÍAS DE GAS NATURAL POR REDES

Uno de los factores primordiales que contribuyeron al incremento de usuarios del servicio en el país fue la ejecución de nuevas redes de distribución de gas. Estas fueron añadiendo áreas geográficas que anteriormente no contaban con la posibilidad de conectarse al sistema.

A continuación, se expone cómo ha evolucionado la expansión de cañerías de distribución de gas por redes de las licenciatarias desde el inicio del registro de datos estadísticos en el ENARGAS hasta 2021.

EXPANSIÓN DE CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LICENCIATARIAS 1994-2021 – TOTAL PAÍS



FUENTE: Datos ENARGAS sobre la base de la información brindada por las Licenciatarias de Distribución en cumplimiento de la norma NAG-102, a diciembre 2021.

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Expansión de cañerías. Total País 1994-2021](#)

CONSUMO DE GAS NATURAL

En el cuadro, se observa la evolución del gas entregado por todo el sistema, que se desagrega por destino del consumo. Durante 2021 los mayores consumos se verificaron en el segmento de generación eléctrica y en el sector industrial, cuya demanda ascendió, respectivamente, al 33,7 % y 24,6 % del total del gas entregado. En conjunto, representaron el 58,3 % del total de gas entregado. Asimismo, el 22,7 % del consumo total correspondió a la demanda residencial y el 5,5 % se consumió como combustible vehicular.

Por un lado, durante 2021 las entregas totales de gas se incrementaron en el orden del 3,7 % con respecto al año anterior, junto con la recuperación de la economía asociada al desarrollo de la gestión sanitaria de la pandemia.

Entre los sectores que más aumentaron sus consumos, se destacan las estaciones de carga de GNC (25,4 %), las centrales eléctricas (12 % – considerando aquellas conectadas al SLT y en Boca de Pozo) y el sector comercial (7,5 %). Otros sectores que también aumentaron sus consumos han sido los Subdistribuidores y Entes oficiales (12,2 %) y los Usuarios Residenciales (0,7 %).

Por otro lado, se observa una disminución del consumo industrial del 7,2 % (incluyendo Industria RTP).

GAS ENTREGADO DEL TOTAL SISTEMA POR DESTINO DE CONSUMO 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 Y 2021 ⁽¹⁾ – TOTAL PAÍS –
(en MM m³/día de 9300 kcal)

DESTINO DEL CONSUMO	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
RESIDENCIAL	15,44	18,40	23,34	28,02	25,20	26,42	26,61	0,7%
COMERCIAL	2,37	2,76	3,31	3,65	4,00	2,96	3,19	7,5%
INDUSTRIAL ⁽²⁾	18,01	22,74	30,88	30,79	32,28	31,10	28,78	-7,5%
INDUSTRIAL – RTP CERRI	3,21	3,63	3,74	3,82	4,12	4,68	4,43	-5,4%
CENTRALES ELÉCTRICAS ⁽³⁾	16,25	21,74	32,30	37,81	36,78	35,65	39,41	10,6%
CENTRALES ELÉCTRICAS – BOCA DE POZO	-	2,64	3,27	3,06	5,21	3,87	4,83	24,7%
GNC	2,08	5,07	7,48	8,17	6,79	5,12	6,42	25,4%
SUBDISTRIBUIDORES Y ENTES OFICIALES	2,42	1,88	2,91	4,05	3,89	3,00	3,37	12,2%
TOTAL PAÍS	59,80	78,87	107,22	119,37	118,28	112,81	117,03	3,7%

(1) Total de gas entregado a usuarios finales (incluye usuarios de distribución, by pass comercial, by pass físicos, RTP y usuarios en boca de pozo).

(2) No incluye gas de proceso (RTP), ni consumo de industrias en boca de pozo.

(3) No incluye consumo de centrales eléctricas en boca de pozo (off system).

FUENTE: ENARGAS, sobre la base de la información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022 y usuarios en boca de pozo.

En este cuadro, se observa el volumen de gas entregado a estaciones de carga de GNC por área de licencia de distribución. Este sector registró un aumento en su consumo del orden del 25,4 % con respecto al año anterior y se benefició por el levantamiento de las restricciones para circular, en el marco de la evolución de la pandemia.

GAS ENTREGADO A ESTACIONES DE CARGA DE GNC POR ÁREA DE LICENCIA 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 y 2021 – TOTAL PAÍS – (en MM m³/día de 9300 kcal)

ÁREA DE LICENCIA	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
METROGAS S.A.	0,92	1,39	1,59	1,50	1,23	0,91	1,17	28,8%
NATURGY BAN S.A.	0,50	1,20	1,61	1,60	1,41	1,07	1,34	25,2%
LITORAL GAS S.A.	0,15	0,46	0,69	0,81	0,66	0,50	0,62	23,4%
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	0,22	0,61	0,91	1,26	1,12	0,85	1,05	23,9%
GASNOR S.A.	0,01	0,27	0,65	0,84	0,74	0,57	0,70	23,5%
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	0,11	0,45	0,78	0,83	0,66	0,51	0,62	21,7%
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	0,16	0,59	0,96	1,01	0,77	0,56	0,73	30,7%
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	0,02	0,06	0,17	0,18	0,08	0,05	0,06	23,3%
GAS NEA S.A. ⁽¹⁾	-	0,03	0,12	0,15	0,12	0,09	0,12	23,9%
TOTAL	2,08	5,07	7,48	8,17	6,79	5,12	6,42	25,4%

(1) Incluye a Redengas, subdistribuidor de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. La Licencia a Gas Nea S.A. fue otorgada mediante el Decreto N.º 558/1997.

FUENTE: ENARGAS, sobre la base de la información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022 y usuarios en boca de pozo.

En el cuadro, se observa la evolución del volumen de gas entregado a los usuarios de gas por redes, por área de licencia de distribución durante años específicos, desde 1993 hasta 2021.

De la información expuesta se destaca la participación de Metrogas S.A., Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., que llegaron a representar alrededor del 60 % del gas entregado a las distribuidoras en los años expuestos luego de 2008.

Asimismo, se observa que, en 2021, a excepción de Camuzzi Gas Pampeana S.A., todas las distribuidoras incrementaron los volúmenes de gas entregado, entre las que se destacan Gasnor S.A., Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Naturgy BAN S.A. que registraron aumentos del 37 %; 19,4 % y 13,6 %, respectivamente.

GAS ENTREGADO POR ÁREA DE LICENCIA 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 y 2021 – TOTAL PAÍS – (en MM m³/día de 9300 kcal)

ÁREA DE LICENCIA	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
METROGAS S.A.	16,91	20,72	23,55	20,25	22,21	21,23	21,29	0,3%
NATURGY BAN S.A.	7,09	8,89	11,17	13,00	11,94	11,40	12,94	13,6%
LITORAL GAS S.A.	6,31	5,02	10,76	16,17	15,35	15,18	15,99	5,3%
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	3,80	4,34	6,28	7,67	6,27	5,76	6,88	19,4%
GASNOR S.A.	3,93	7,60	10,59	12,01	8,87	8,56	11,73	37,0%
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	2,96	4,82	6,64	7,21	6,78	6,27	6,99	11,5%
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. ⁽¹⁾	11,35	12,89	20,28	21,56	22,71	23,43	19,03	-18,8%
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. ⁽²⁾	7,44	14,25	17,16	20,39	23,22	20,11	21,23	5,6%
GAS NEA S.A. ⁽³⁾	0,02	0,34	0,78	1,12	0,94	0,88	0,95	8,4%
TOTAL	59,80	78,87	107,22	119,37	118,28	112,81	117,03	3,7%

(1) Incluye gas de proceso (RTP) y subdistribuidor TGS Emgasud CGP.
(2) Incluye consumos de centrales eléctricas en boca de pozo (off system) y subdistribuidor TGS Emgasud CGS, Tecnogas (GNC Plaza Huincul) y Distrigas (Alimentación Río Gallegos).
(3) Incluye Redengas — Subdistribuidor de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. La Licencia a Gas Nea S.A. fue otorgada mediante el Decreto N.º 558/1997.

FUENTE: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

En este cuadro, se observa el volumen de gas entregado a los usuarios de gas por redes durante 2021, por área de licencia y tipo de servicio. De la información expuesta, se destaca el consumo de los Grandes Usuarios, con el 64,8 % del total de gas entregado, seguidos por los Usuarios Residenciales, con el 22,7 %.

GAS ENTREGADO POR ÁREA DE LICENCIA Y TIPO DE SERVICIO – 2021 – TOTAL PAÍS – (en MM m³/día de 9300 kcal)

ÁREA DE LICENCIA	RESIDENCIAL	SG-P	GRANDES USUARIOS + SG G ⁽¹⁾	GNC	SUBDISTRIBUIDORES	TOTAL
METROGAS S.A.	4,52	0,98	14,61	1,17	0,01	21,29
NATURGY BAN S.A.	4,43	0,79	6,33	1,34	0,05	12,94
LITORAL GAS S.A.	1,52	0,80	12,76	0,62	0,29	15,99
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	1,60	0,34	3,68	1,05	0,22	6,88
GASNOR S.A.	0,88	0,39	9,74	0,70	0,01	11,73
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	1,69	0,32	4,18	0,62	0,18	6,99
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	4,69	0,84	12,12	0,73	0,66	19,03
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	7,05	1,39	12,08	0,06	0,64	21,23
GAS NEA S.A.	0,24	0,11	0,30	0,12	0,20	0,95
TOTAL	26,61	5,95	75,81	6,42	2,24	117,03

(1) Incluye Grandes Usuarios de Distribuidores (servicios ID, IT, FD, FT y by pass comerciales); Usuarios General G; Usuarios directos de las Transportistas (by pass físicos); gas de proceso (RTP Cerri) y consumo de centrales eléctricas en boca de pozo (off system).

FUENTE: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

En este cuadro, se observa la evolución del volumen de gas entregado a los usuarios de gas por redes, por modalidad de comercialización durante años específicos, desde 1993 hasta 2021.

De la información presentada, se destaca el incremento del volumen de gas entregado por *by pass* comercial y *by pass* físico, particularmente, en los años posteriores a 2008, y que superan notablemente al gas entregado por la reventa de gas de las distribuidoras, que había sido preponderante hasta esa fecha.

Asimismo, se observa que, en 2021, el gas entregado se incrementó en todas las modalidades de comercialización (a excepción del consumo de la Planta General Cerri), entre las que se destaca el aumento del gas en boca de pozo para generación eléctrica, que subió un 24,7 % en relación con 2020.

GAS ENTREGADO SEGÚN MODALIDAD DE COMERCIALIZACIÓN 1993, 2001, 2008, 2015, 2019, 2020 Y 2021 – TOTAL PAÍS –
(en MM m³/día de 9300 kcal)

MODALIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	1993	2001	2008	2015	2019	2020	2021	Var. (%) 2021-2020
A - Reventa gas Usuarios Distribuidoras ⁽¹⁾	54,81	39,19	30,53	36,82	35,22	34,05	34,66	1,8%
B - By Pass Comercial	0,91	25,94	56,02	49,77	49,79	46,54	49,05	5,4%
C - By Pass Físico	0,86	7,46	13,65	25,91	23,94	23,66	24,06	1,7%
D - Planta General Cerri	3,21	3,63	3,74	3,82	4,12	4,68	4,43	-5,4%
E - Boca de Pozo ⁽²⁾	-	2,64	3,27	3,06	5,21	3,87	4,83	24,7%
Subtotal Sistema Distribución (A+B)	55,73	65,13	86,56	86,59	85,01	80,59	83,71	3,9%
Subtotal By Pass (B+C)	1,78	33,40	69,67	75,68	73,72	70,20	73,11	4,1%
TOTAL PAÍS (A+B+C+D+E)	59,80	78,87	107,22	119,37	118,28	112,81	117,03	3,7%

(1) Incluye Redengas – Subdistribuidor de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Incluye subdistribuidor TGS Emgasud CGP y subdistribuidor TGS Emgasud CGS, Tecnogas (GNC Plaza Huincul) y Distrigas (Alimentación Río Gallegos).

(2) Incluye solo generación eléctrica. No incluye consumo de industrias en boca de pozo.

FUENTE: Datos Operativos ENARGAS. Los datos operativos fueron procesados con información remitida por las Licenciatarias al 26-8-2022.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INCIDENTES Y FUGAS (SIF)

El SIF es un programa creado por el ENARGAS en el año 2011, en el que se reportan las intoxicaciones por monóxido de carbono; los incidentes en el interior de inmuebles públicos o privados, y en la vía pública (gasoductos, ramales, redes e instalaciones de superficie); así como las fugas denunciadas y halladas en operativos de control de las Distribuidoras de la República Argentina.

Las Licenciatarias cargan datos acerca de estos acontecimientos y generan una base de datos administrada por el Ente, donde se recopila información por provincia, departamento, localidad y distribuidora. El ENARGAS procesa tales datos con el objeto de obtener estadísticas referidas a distintos temas:

Intoxicación por Monóxido de Carbono:

- Nivel de riesgo de los artefactos en una instalación.
- Consecuencias de las intoxicaciones.
- Desperfectos comunes detectados en conductos de evacuación y ventilación de las instalaciones.
- Evolución de las tendencias históricas

Incidentes en el interior de inmuebles públicos o privados, y en la vía pública:

- Causas y efectos frecuentes en el acontecimiento de estos hechos.
- Consecuencias de los incidentes.
- Comunicación del Programa de Prevención de Daños e Interferencias.

Fugas halladas y reparaciones en operativos de control:

- Localización de zonas proclives a la ocurrencia de fugas.
- Material de cañería asociado a la presencia de fugas.
- Detección y clasificación de fugas, según zona y grado.

De esta forma, el objetivo fundamental del estudio de «Intoxicaciones, Incidentes y Fugas» es identificar sus causas, a fin de implementar medidas para su mitigación y de preservar la seguridad e integridad física de las personas, y de sus bienes.

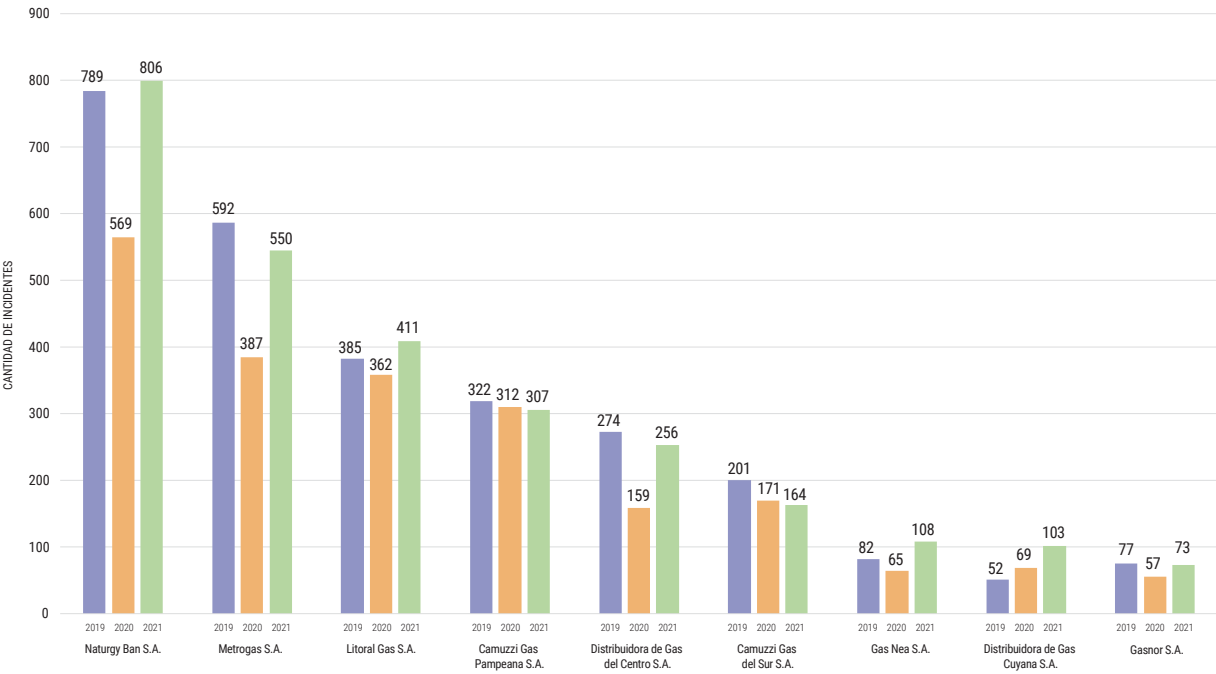
El gas natural es un combustible fósil no renovable; por ello, las fugas de gas en las redes deben ser consideradas una pérdida energética. Además, hay que tener en cuenta el impacto ambiental que estas producen, ya que el metano es uno de los agentes gaseosos más importantes de efecto invernadero.

Asimismo, estas fugas son una pérdida económica, por lo que el conocimiento de la magnitud de estas pérdidas de gas obliga a las empresas prestadoras a implementar las medidas de gestión técnica más convenientes para mitigarlas.

En relación con la generación de reportes gráficos de la información que brinda el SIF, se pueden obtener las siguientes representaciones (clasificadas por distribuidora y por provincia):

- Incidentes en la vía pública.
- Incidentes en predios privados.
- Intoxicaciones por Monóxido de Carbono.
- Fugas halladas en operativos de control (diferenciadas por grado).
- Fugas denunciadas y verificadas.

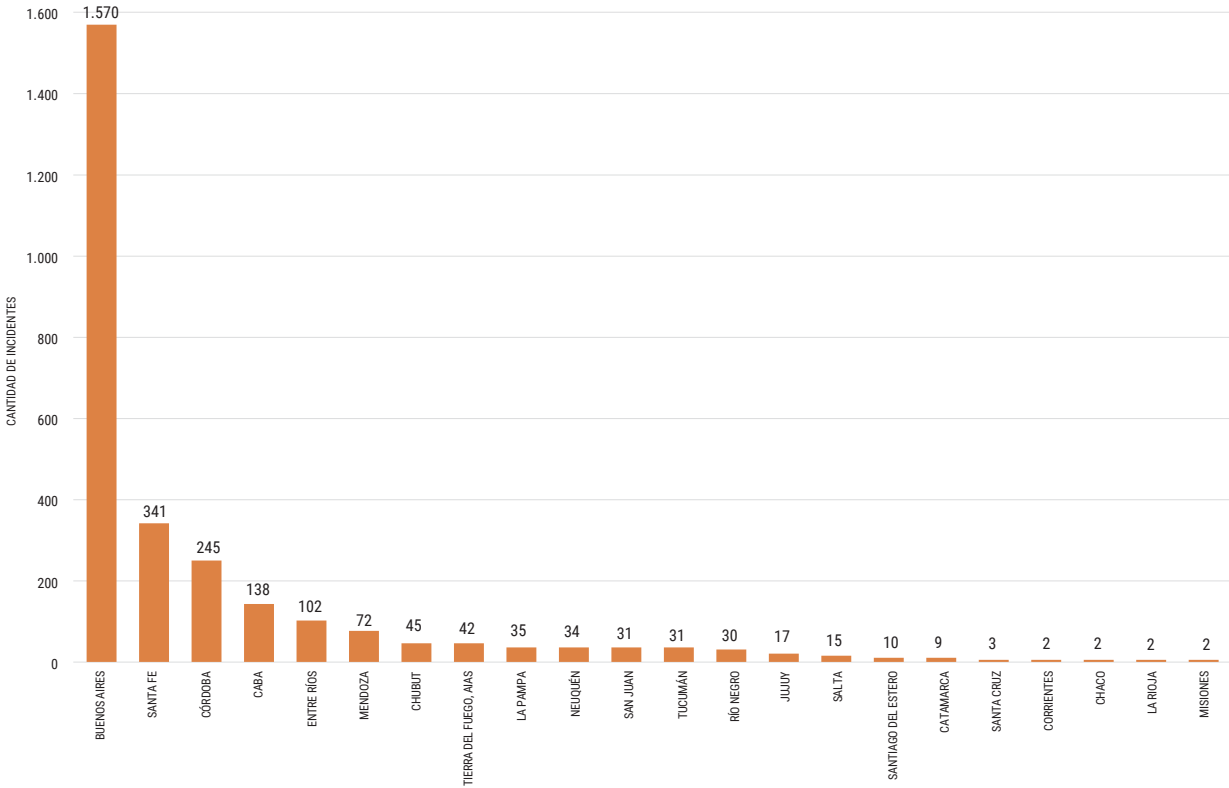
INCIDENTES EN VÍA PÚBLICA POR DISTRIBUIDORA 2019-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

En el gráfico, se observa el número de incidentes acaecidos en la vía pública (entiéndase como tales los producidos en gasoductos, ramales, redes e instalaciones de superficie), distinguidos por empresa distribuidora en los años 2019, 2020 y 2021. En particular, en el 2021 ocurrieron 2778 incidentes en la vía pública, en toda la República Argentina.

INCIDENTES EN VÍA PÚBLICA POR PROVINCIA (*) – 2021

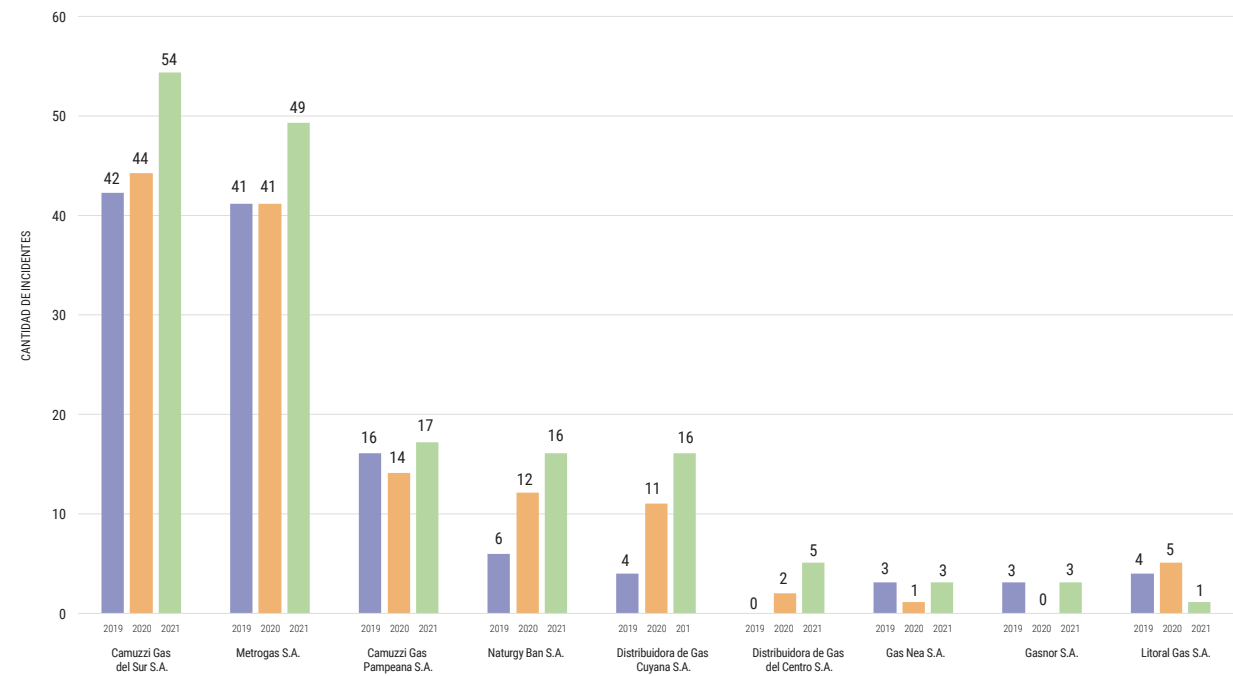


Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

(*) Las provincias que no aparecen en el gráfico no han registrado casos.

En el gráfico, se detallan la cantidad de incidentes en la vía pública por provincia durante 2021, y es Buenos Aires la que presenta la mayor cantidad de casos con un total de 1570.

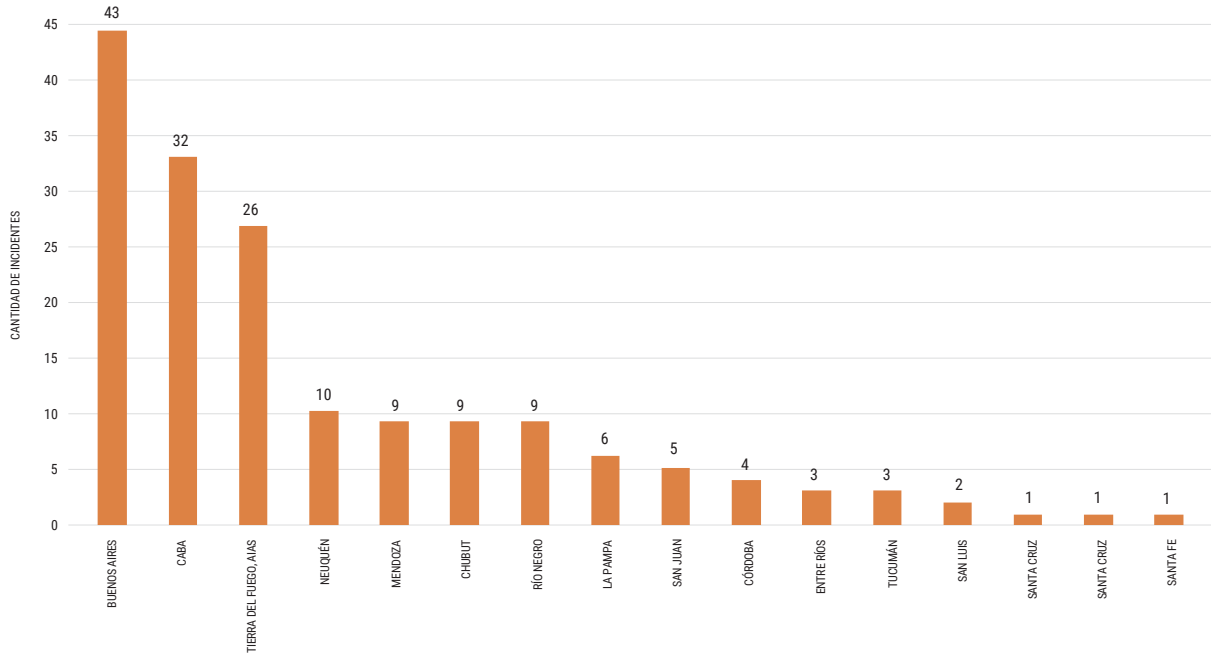
INCIDENTES EN PREDIOS PRIVADOS POR DISTRIBUIDORA 2019-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

Respecto a la cantidad de incidentes sucedidos en predios privados, se exponen los registros de los años 2019, 2020 y 2021. En 2021 se ha registrado un total de 164 incidentes.

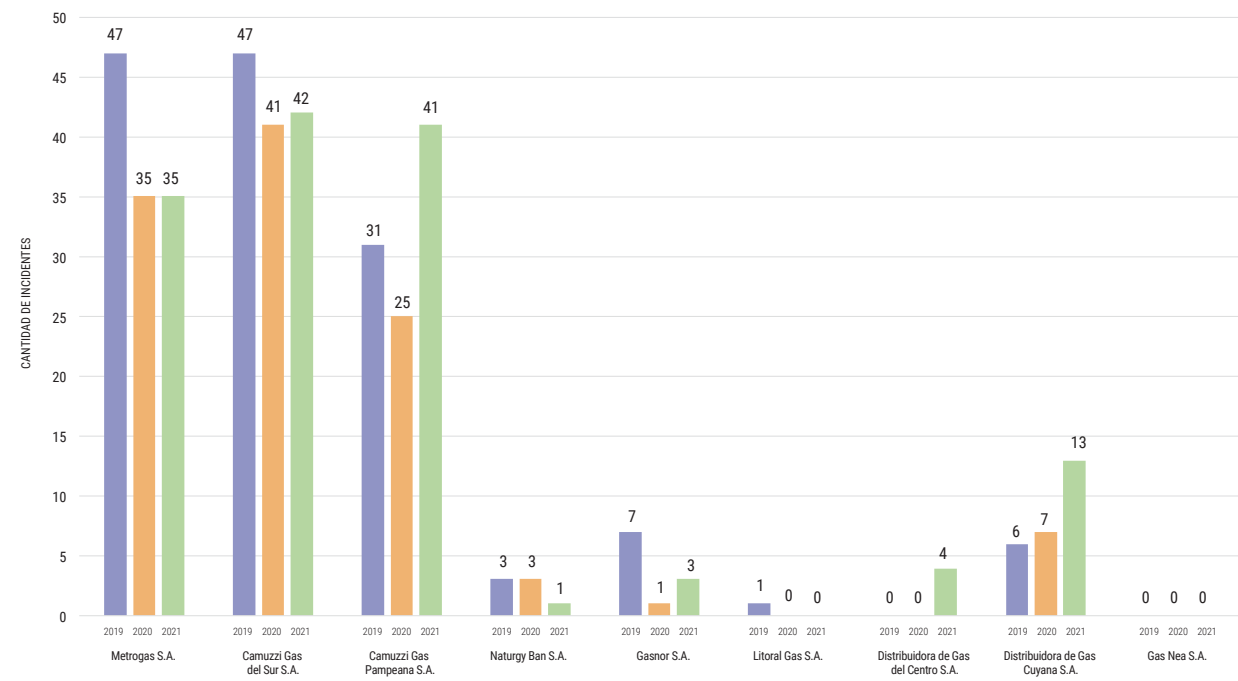
INCIDENTES EN PREDIOS PRIVADOS POR PROVINCIA (*) – 2021



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

(*) Las provincias que no aparecen en el gráfico no han registrado casos.

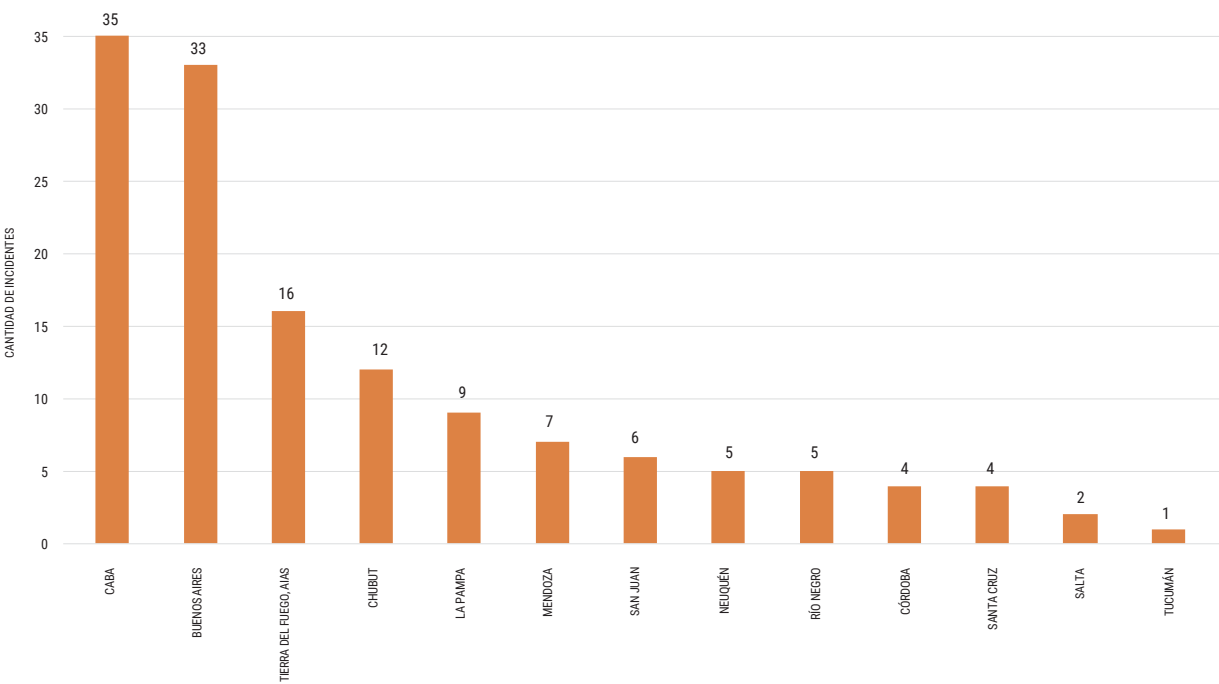
INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO POR DISTRIBUIDORA 2019-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

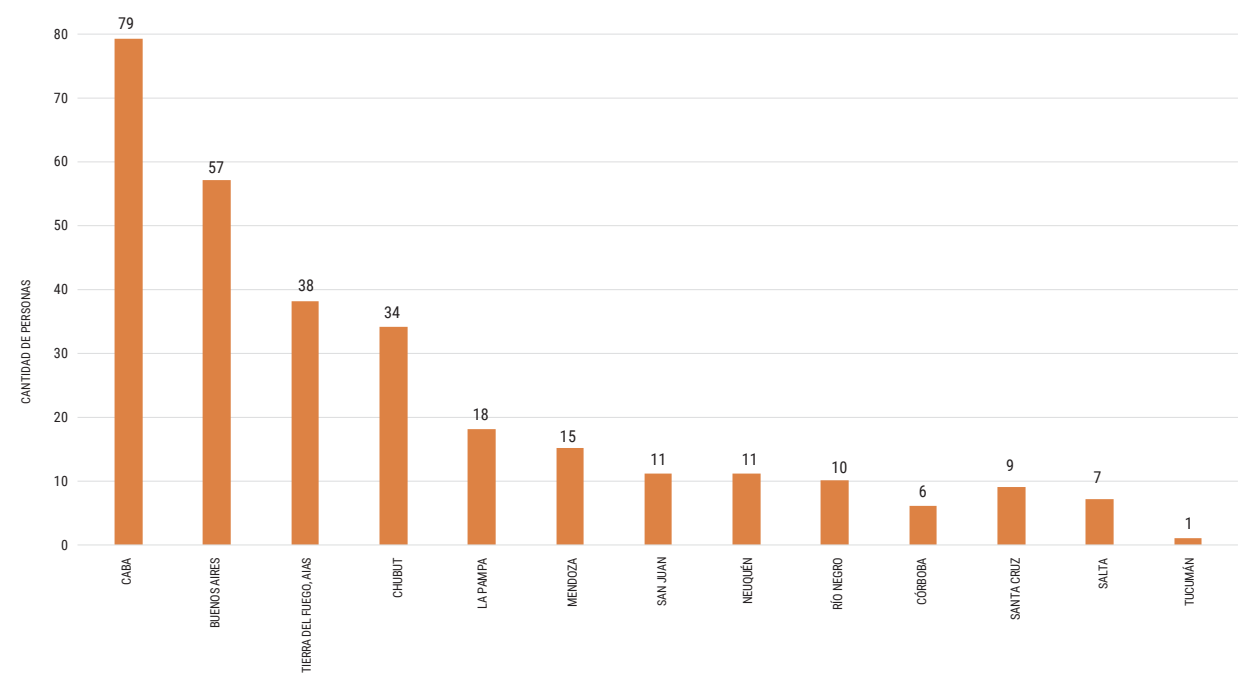
En cuanto a las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO), se observan las cantidades de casos producidos en los años 2019, 2020 y 2021 por licenciataria. En 2021 ocurrieron un total de 139 incidentes en el país.

INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO POR PROVINCIA (*) – 2021



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.
(*) Las provincias que no aparecen en el gráfico no han registrado casos.

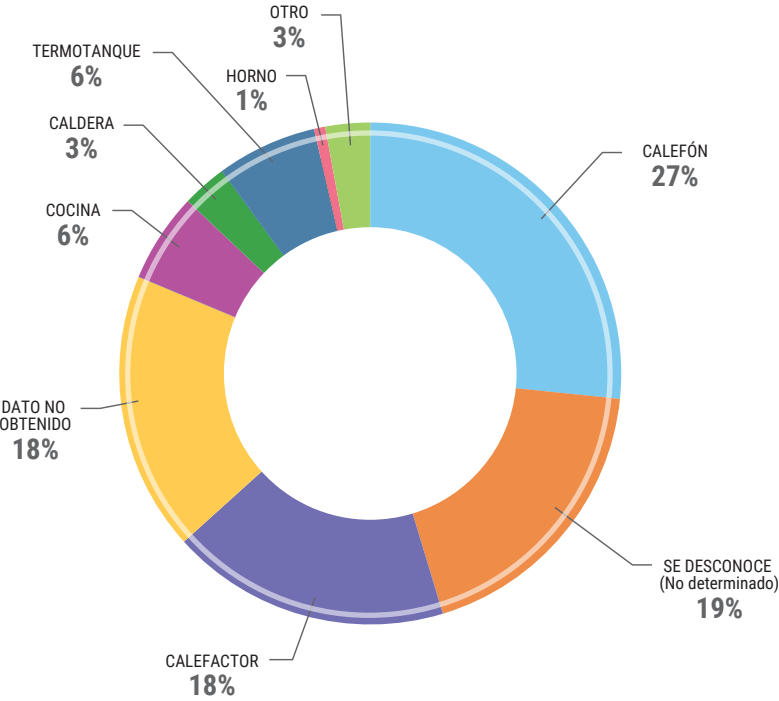
PERSONAS QUE SUFRIERON CONSECUENCIAS POR INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO POR PROVINCIA (*) – 2021



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.
(*) Las provincias que no aparecen en el gráfico no han registrado casos.

En virtud de las consecuencias causadas por las intoxicaciones por monóxido de carbono, se expone la cantidad de personas afectadas —que fueron 296 en el año 2021—, lo que incluye desde intoxicaciones leves (no hospitalizadas), hasta intoxicaciones que requirieron hospitalización y, también, fallecimientos.

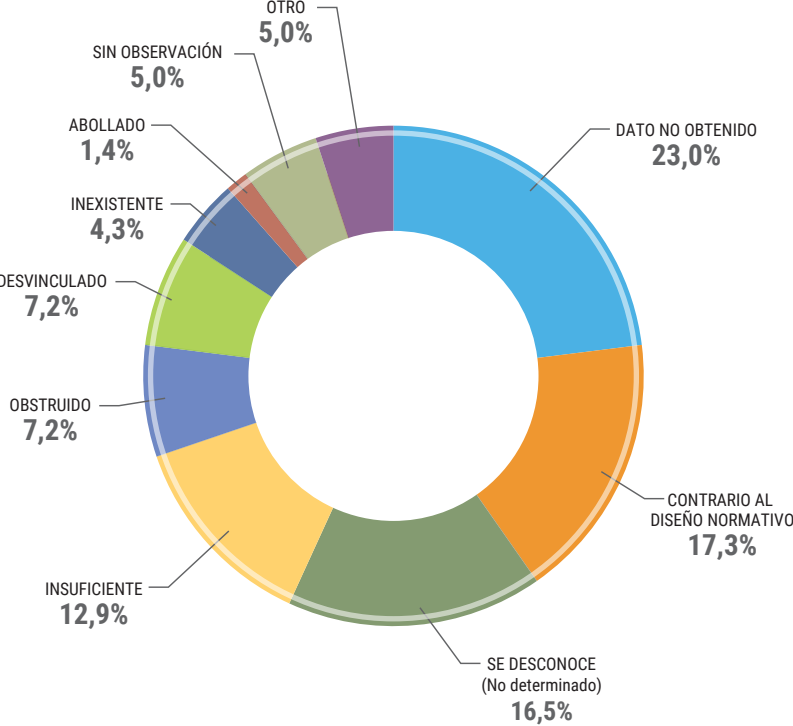
TIPOS DE ARTEFACTOS CON DESPERFECTOS DETECTADOS EN LAS INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL – 2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

Con relación a los incidentes ocasionados por la inhalación de monóxido de carbono, que pudieron involucrar a más de una persona, en 2021 se reportaron 139 casos, en los que se destaca que el calefón es el equipo que produjo la mayor cantidad de incidentes, con una participación del 27 % en el total.

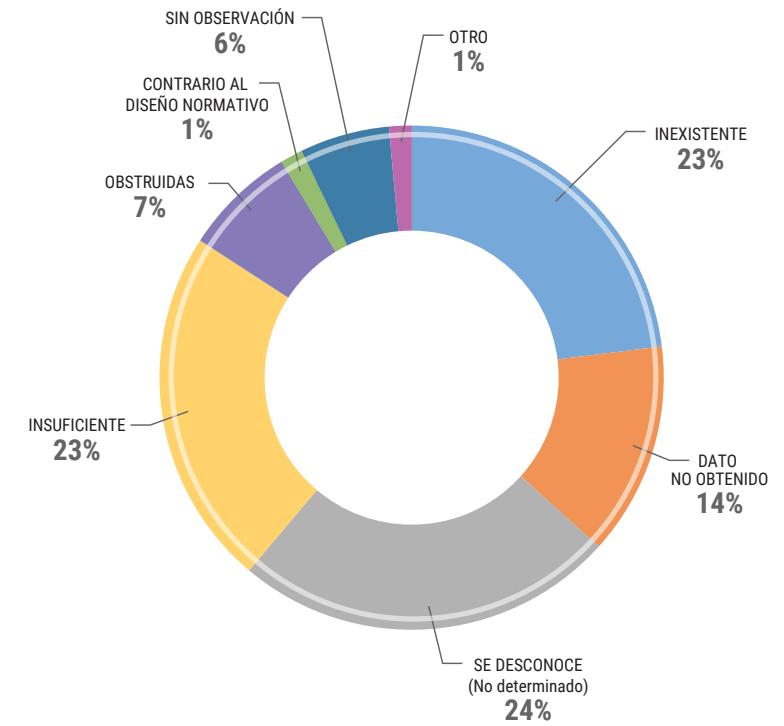
TIPO DE DESPERFECTO DETECTADO EN EL CONDUCTO DE EVACUACIÓN, EN INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL – 2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

Asimismo, el 17,3 % de los conductos de evacuación, del producto de la combustión de los artefactos se encontraban en condiciones contrarias al diseño normativo, al momento de ocurrir el siniestro.

ESTADO DE LA VENTILACIÓN EN LAS INTOXICACIONES POR MONÓXIDO DE CARBONO. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL – 2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

Además, en el 46 % de los casos, las ventilaciones eran insuficientes (23 %) o directamente inexistentes (23 %) al momento de ocurrir el siniestro, lo que muestra la incidencia importante de este factor en los episodios de intoxicaciones por monóxido de carbono.

PAUTAS PARA EL CONTROL DE FUGAS DE GAS

En relación con el sistema de distribución de gas natural, las Licenciatarias comunican mes a mes, durante el transcurso del año, información de relevancia que es mostrada por localidad. Esta se obtiene a partir del desarrollo de los relevamientos de fugas planificados por las Distribuidoras, como, por ejemplo, la cantidad de pérdidas detectadas y su clasificación (criticidad), así como su ubicación (componente del sistema).

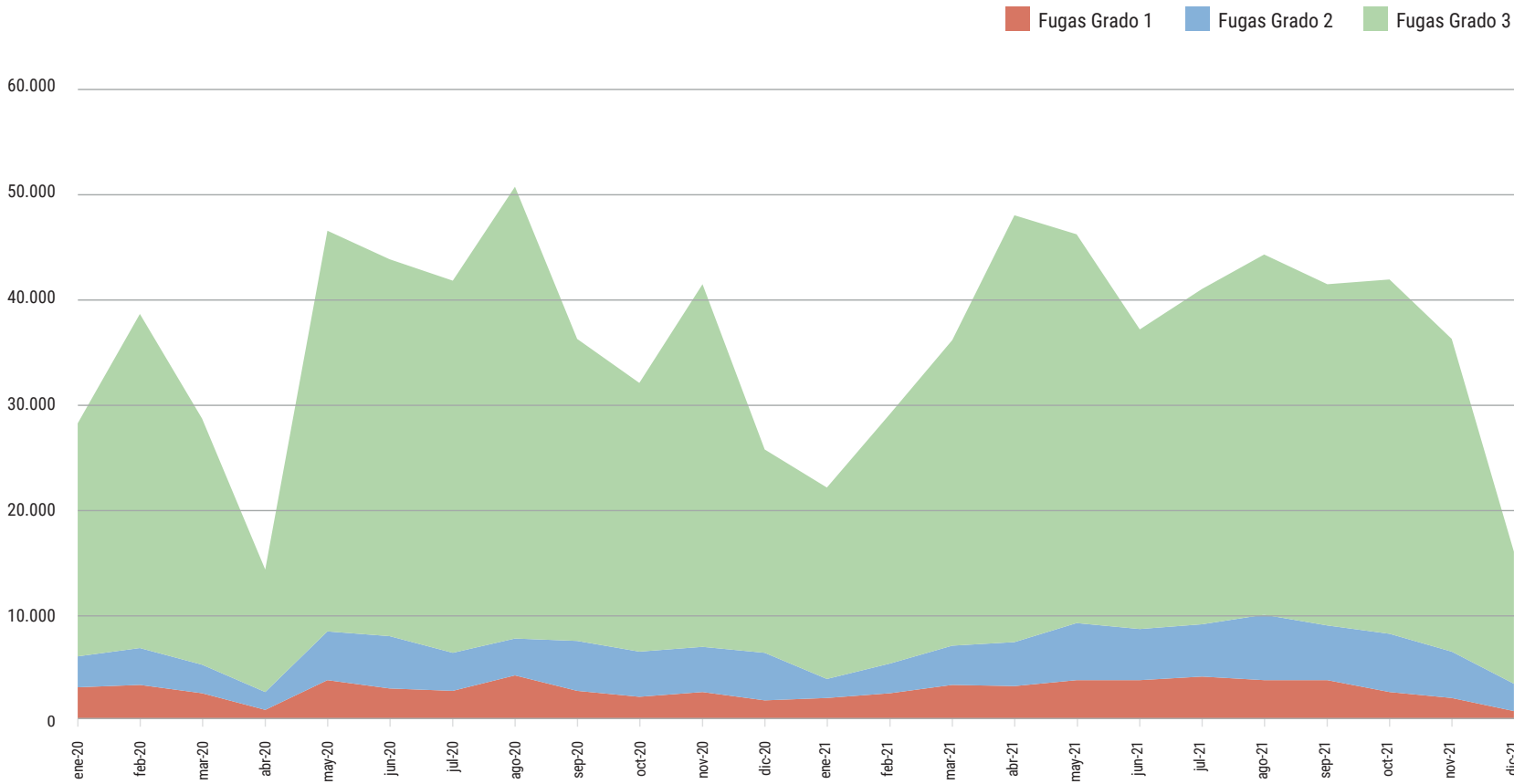
Amerita destacarse que el Ente cuenta con una herramienta informática que permite tomar rápido conocimiento de lo ocurrido en materia de incidentes y fugas. Se trata del SIF ENARGAS.

Acerca de las fugas halladas por las Distribuidoras durante los relevamientos de control, se expone la cantidad de fugas por tipo de grado que se encontraron mediante el uso de equipamiento de detección durante los años 2020 y 2021.

Cabe precisar que los tipos de grado indican la criticidad de la pérdida detectada; a saber: el Grado 1 es el de criticidad más alta (requiere de eliminación inmediata); el Grado 2, de reparación programada; y el Grado 3, de más baja criticidad, que puede eliminarse o reevaluarse periódicamente.

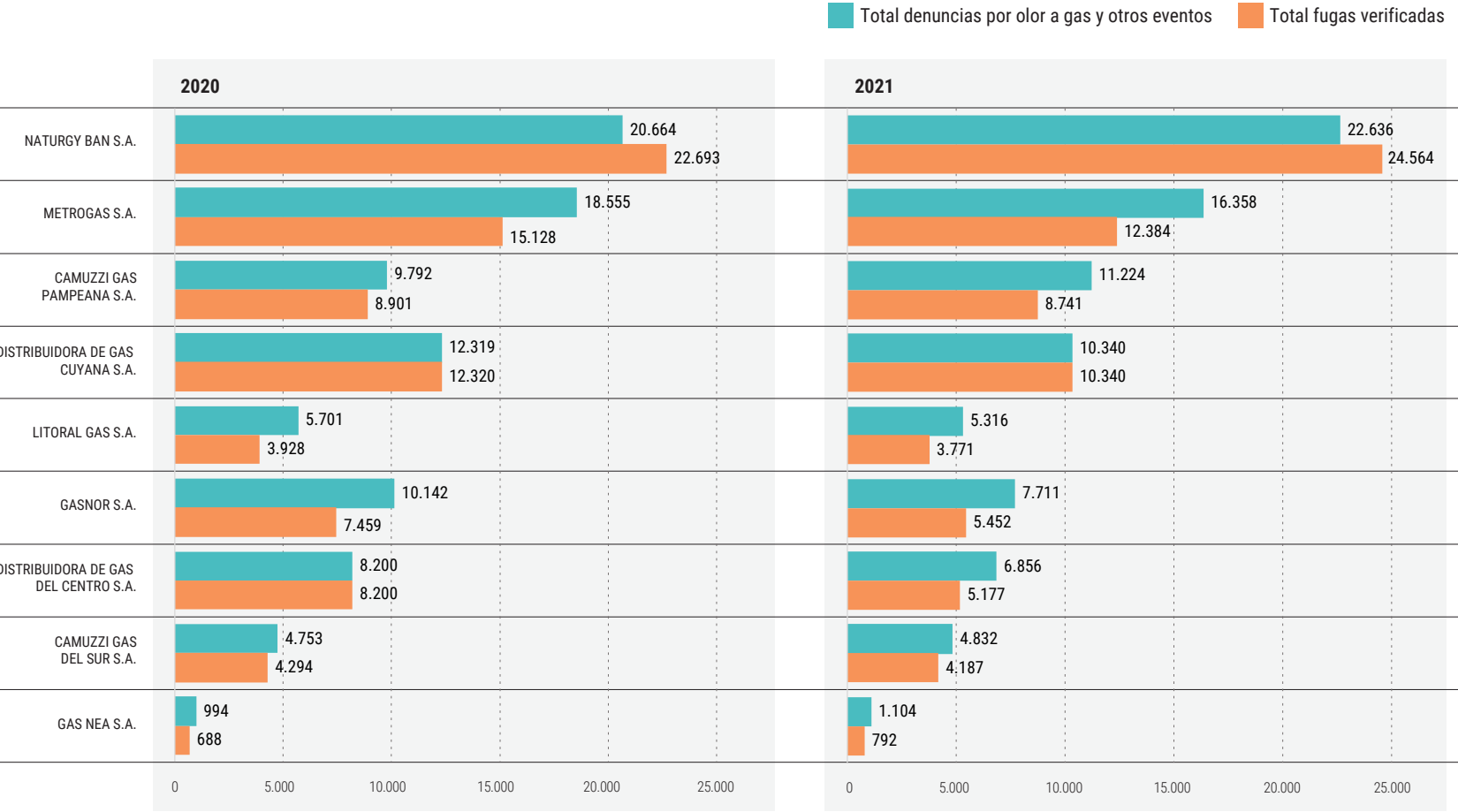
Es importante destacar que, a raíz del conocimiento estadístico de las pérdidas, ubicadas por zonas de ocurrencia, estas pueden ser agrupadas, lo que genera un mapeo de la densidad, y se pueden visualizar las zonas comprometidas de modo que se pueda actuar sobre esa ubicación geográfica.

FUGAS POR GRADOS DETECTADAS POR LAS LICENCIATARIAS DE DISTRIBUCIÓN 2020 y 2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

DENUNCIAS POR OLOR A GAS Y OTROS, Y DE FUGAS VERIFICADAS POR DISTRIBUIDORA 2020-2021 –TOTAL PAÍS



En esta página, se exponen las fugas que se verificaron en cada licenciataria de distribución, en 2020 y 2021 a partir de las denuncias recibidas.

Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB DE LAS DISTRIBUIDORAS

El ENARGAS instruyó a las Licenciatarias de Distribución para que publicaran en sus sitios web las características y los avances de las obras que se ejecutan en el marco de la Resolución ENARGAS N.º I-910/2009, para la consulta de sus usuarios y del público en general.

En tal sentido, las Distribuidoras deben cargar en sus páginas web el listado de las obras citadas, que debe ser actualizado mensualmente, con las características de cada una de ellas y junto con el porcentaje de avance físico que presentan.

EXPANSIÓN DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR REDES

Respecto de la ampliación del servicio de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por redes, es menester recordar que el artículo 16 de la Ley N.º 24.076; su reglamentación conforme al Decreto N.º 1738/92; el punto 8.1.3 del Título VIII de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; los puntos 6 y 7 de las Condiciones Generales de su Reglamento del Servicio, obrantes en el Anexo B del Decreto N.º 2255/92; y la Resolución ENARGAS N.º I-910/2009 constituyen el conjunto normativo que la regula.

Cabe señalar que uno de los objetivos de la regulación es el de promover el uso generalizado de los servicios de gas natural, de tal manera que la distribución de gas por redes llegue a la mayor cantidad de usuarios posibles en toda la Argentina, a través de la acción de las empresas distribuidoras, subdistribuidoras o de terceros interesados.

Así fue como, en 2021 y en el marco de lo indicado por la Resolución

ENARGAS N.º I-910/2009, se autorizaron siete (7) obras de magnitud en todo el país y se presentaron tres mil trescientas ochenta y una (3381) obras que no requerían la autorización previa de inicio por el Ente (obras de no magnitud), de un total de tres mil trescientas ochenta y ocho (3388) obras de expansión de redes tramitadas durante ese año. Dichos proyectos se detallan en los cuadros que se exponen a continuación:

OBRAS DE EXPANSIÓN DE REDES DE GAS DE MAGNITUD AUTORIZADAS POR ENARGAS, POR PRESTADORA Y PROVINCIA – 2021

DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	PROYECTO / LOCALIDAD	INSTALACIONES		USUARIOS RESIDENCIALES	CONSUMO PROMEDIO POR USUARIO	OTROS	FECHA
			RED [m]	OTROS		[m³/mes]		
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	SAN JUAN	Provisión de Gas Natural a Villa Don Bosco – Departamento de San Martín.	16.130	-	742	77.33 m³/mes	8 Comerciales	12/2/21
		Provisión de Gas Natural a Bodegas Jugos y Vinos Andinos SAU – Localidad de San Isidro.	-	Ramal de 7950 m de acero de 3"	-	285.250 m³/mes	1 Comercial	22/9/21
	MENDOZA	Gasoducto Sur Provincia de Mendoza – Proyecto: Gas Andes – San Rafael.	-	Ramal de 36.000 m de acero de 8"+ Ramales de 900, 5200 y 8500 m de 4", 8" y 10" + 1 ESMO 42.000 m³/h + ERP 69/25 42000 m³/h	-	-	-	12/3/21
LITORAL GAS S.A.	SANTA FE	Provisión de Gas Natural a B.º Fideicomiso del Jockey.	22.410	Ramal de 4130 m de acero de 6" + ERP 25/1.5 6500 m³/h	4765	66 m³/mes	21 Comerciales	19/4/21
GAS NEA S.A.	ENTRE RÍOS	Gasoducto de Refuerzo Los Conquistadores – Chajarí.	-	Ramal de 48800 m de acero de 8" + ESM 5000 m³/h	-	-	-	18/6/21
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	CÓRDOBA	Provisión de gas natural a Industria VG S.A. – Plano DC N.º 05419/777.	-	Ramal de 9078 m de acero de 2"	-	-	1 Comercial	5/12/21
METROGAS S.A.	BUENOS AIRES	B.º Fideicomiso Marinas del Plata – Plano GP/IP- 001346-REV00 y AP-2677.	40.500	Ramal de 1100 m de acero de 6" + ERP 10/1.5 4000 m³/h	2032	58.33 m³/mes	234 Comerciales	17/12/21
TOTAL			79.040		7.539		265	

Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

OBRAS DE EXPANSIÓN DE REDES DE GAS DE NO MAGNITUD POR PRESTADORA – 2021

DISTRIBUIDORA/ SUBDISTRIBUIDORA	USUARIOS BENEFICIADOS	METROS DE TENDIDO	PROYECTOS
METROGAS S.A.	982	8.430	121
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	4.563	159.334	1.073
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	4.914	112.777	460
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	3.786	106.026	220
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	7.179	122.125	170
LITORAL GAS S.A.	1.473	28.910	260
GASNOR S.A.	2.463	36.595	155
GAS NEA S.A.	114	3.842	46
NATURGY BAN S.A.	10.304	230.073	814
BUENOS AIRES GAS S.A.	136	3.719	35
EMPRESA MUNICIPAL DE GAS S.A.	1.654	37.184	12
COOPERATIVA BATÁN LTDA.	21	441	10
REDENGAS S.A.	728	19.721	4
COOPERATIVA DE HERNANDO LTDA.	25	858	1
TOTAL	38.342	870.034	3.381

Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

OBRAS DE EXPANSIÓN DE REDES DE GAS DE NO MAGNITUD POR PRESTADORA Y PROVINCIA – 2021

DISTRIBUIDORA/SUBDISTRIBUIDORA	PROVINCIA	USUARIOS	METROS DE TENDIDO	PROYECTOS
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Buenos Aires	136	3719,35	35
	Chubut	707	19.261	124
	Neuquén	1.238	28.368	93
	Río Negro	2.819	60.746	214
	Santa Cruz	33	1.345	16
	Tierra del Fuego, AIAS	84	1.882	8
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Buenos Aires	3.288	116.780	840
	La Pampa	1.275	42.555	233
COOPERATIVA BATÁN LTDA.	Buenos Aires	21	441	10
COOPERATIVA DE HERNANDO LTDA.	Córdoba	25	858	1
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	Mendoza	2.463	66.236	154
	San Juan	1.055	28.119	21
	San Luis	268	11.671	45
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	Catamarca	74	1.429	4
	Córdoba	7.104	120.646	165
	La Rioja	1	50	1
EMPRESA MUNICIPAL DE GAS S.A.	Córdoba	1.654	37.184	12
GAS NEA S.A.	Entre Ríos	114	3.842	46
GASNOR S.A.	Jujuy	229	4.527	44
	Salta	856	14.982	59
	Santiago del Estero	858	8.193	22
	Tucumán	520	8.893	30
LITORAL GAS S.A.	Buenos Aires	137	3.225	53
	Santa Fe	1.336	25.685	207
METROGAS S.A.	Buenos Aires	499	5.359	93
	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	483	3.071	28
NATURGY BAN S.A.	Buenos Aires	10.304	230.073	814
REDENGAS S.A.	Entre Ríos	728	19.721	4
TOTAL		38.342	870.034	3.381

Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

SUBDISTRIBUCIÓN

La Resolución ENARGAS N.º 35/93 reglamenta las actividades relacionadas con la subdistribución de gas por redes y el procedimiento para obtener la autorización correspondiente.

La figura del «Subdistribuidor» se encuentra definida en el Capítulo I del [Marco Regulatorio de la Industria del Gas](#) y tiene como objetivo expandir las redes de gas para prestar el servicio a la mayor cantidad posible de usuarios en aquellas localidades donde las licenciatarias zonales, por diversas razones, declinan su prioridad de realizar, operar y mantener dichas expansiones.

Es por ello por lo que el ENARGAS, como Autoridad Regulatoria de la actividad, tiene la facultad exclusiva y excluyente de determinar quién ha dado cumplimiento a los requisitos estipulados en la norma *ut supra* mencionada para autorizar a un tercero interesado en carácter de Subdistribuidor.

Asimismo, los Subdistribuidores deben ajustarse a las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) otorgada a la Licenciataria de la zona donde se encuentren, en la medida de su compatibilidad con las particularidades del caso y con las exclusiones, y limitaciones previstas en la normativa correspondiente.

Durante 2021 el ENARGAS otorgó tres (3) subdistribuciones que dieron satisfactorio cumplimiento a los requisitos normativos para tal fin. A continuación, se detalla lo realizado por el Organismo en esta materia.

AUTORIZACIONES DE SUBDISTRIBUCIÓN OTORGADAS POR EL ENARGAS – 2021

ÁREA DE LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN	PROVINCIA	LOCALIDAD	FLUIDO	SUBDISTRIBUIDOR	RESOLUCIÓN N.º	FECHA DE AUTORIZACIÓN	PLAZO DE AUTORIZACIÓN
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	NEUQUÉN	TRICAO MALAL	GLP	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A.	RESFC-2021-423-APN-DIRECTORIO#ENARGAS	5-11-21	Hasta completar la licencia
		LAS OVEJAS			RESFC-2021-493-APN-DIRECTORIO#ENARGAS	14-12-21	
LITORAL GAS S.A.	SANTA FE	BOMBAL y BIGAND	GN	ENTE REGIONAL GASODUCTO BOMBAL-BIGAND ASOCIACIÓN COOPERATIVA	RESFC-2021-442-APN-DIRECTORIO#ENARGAS	12-11-21	

Fuente: Datos ENARGAS a diciembre 2021.

Durante 2021, este Organismo continuó avanzando en las distintas etapas programadas que comprenden el proyecto relacionado con la base de datos de los Subdistribuidores de gas natural. Esta cuenta con información diversa de cada Subdistribuidora y se encuentra a disposición de todo el Organismo. Dicha base de datos persigue dos tipos de objetivos:

- i) De tipo interno: para proveer información a través de reportes, en forma rápida y confiable, al Directorio y a la estructura gerencial del ENARGAS. De esta manera, se transforma en un insumo de trabajo para los usuarios de las gerencias que cotidianamente reciben y canalizan los problemas planteados por los distintos actores de la cadena de abastecimiento del gas natural o gas propano.
- ii) De tipo externo: para posibilitar a las Distribuidoras y Subdistribuidoras a interactuar entre sí y a ambas con el Organismo; además, consultar reportes, vencimientos, enviar notas, informes, datos, entre otras posibilidades que ofrece esta herramienta tecnológica.

El diseño primigenio de esta base de datos fue realizado por el trabajo conjunto de distintas gerencias del Organismo y, desde el desarrollo inicial, contiene diversos bloques informativos, como se detallan a continuación:

- Datos identificatorios.
- Información comercial.
- Autoridades societarias y gerenciales.
- Antecedentes regulatorios.
- Estados contables. Tasa de fiscalización. Seguros.
- Estructura de Servicios de la Subdistribuidora.
- Obras de No Magnitud; Obras de Magnitud y futuras obras de crecimiento.
- Poder de policía.
- Auditoría de Gestión Comercial.
- Procedimientos sancionatorios.

Durante 2021, la estructura de la base de datos fue rediseñada y mejorada para proveer información clara, y de fácil acceso y carga.

A su vez, se continuó con las tareas de capacitación al personal de las Subdistribuidoras del Organismo para el correcto uso de esta base de datos. Al respecto, cabe agregar que se han recibido y canalizado sugerencias para su constante mejora. También se desarrolló un Manual de Uso Gerencial que permite, con un lenguaje coloquial y accesible, tener un diálogo amigable con la aplicación.

Asimismo, se llevó a cabo durante 2021 la implementación de nuevos reportes para facilitar el análisis de la información que integra la base referida y obtener de tal manera mejores resultados.

DATOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN NORMA NAG-102

El seguimiento de la expansión de redes de distribución y líneas de transmisión, tanto de las Licenciatarias de Distribución como de las Subdistribuidoras, es informada al ENARGAS mediante los Formularios 102.1-1 para las redes de distribución y 102.2-1 para las líneas de transmisión, correspondientes a la Norma NAG-102.

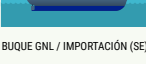
EXTENSIÓN TOTAL DE CAÑERÍAS POR DISTRIBUIDORA – NORMA NAG-102 2021 – TOTAL PAÍS (*) (en km)

DISTRIBUIDORA	ACERO			Hº Fº	PLÁSTICO	EXTENSIÓN TOTAL
	SISTEMA DISTRIBUCIÓN	SISTEMA TRANSPORTE	TOTAL	FUNDICIÓN	P.E.	
METROGAS S.A.	7.702,71	258,74	7.961,45	2.109,72	8.250,46	18.321,63
NATURGY BAN S.A.	14.653,18	382,32	15.035,50	0,00	12.143,73	27.179,23
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	9.964,40	4.575,32	14.539,72	0,00	14.454,79	28.994,51
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	6.542,57	3.343,43	9.886,00	0,00	8.407,89	18.293,89
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	4.692,44	1.113,70	5.806,14	0,00	9.763,74	15.569,88
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	7.682,00	2.177,77	9.859,77	0,00	10.618,42	20.478,19
LITORAL GAS S.A.	5.048,55	692,02	5.740,57	0,00	7.620,00	13.360,57
GASNOR S.A.	5.366,71	546,98	5.913,69	0,00	6.408,98	12.322,67
GAS NEA S.A.	388,89	966,77	1.355,66	0,00	3.429,93	4.785,59
TOTAL	62.041,45	14.057,05	76.098,50	2.109,72	81.097,94	159.306,16

(*) No se incluye la extensión de los sistemas de distribución operados por Subdistribuidores.

Fuente: Datos ENARGAS, sobre la base de la información brindada por las Licenciatarias de Distribución, en cumplimiento de la norma NAG-102, a diciembre 2021.

SISTEMA GASÍFERO ARGENTINO: FLUJO DEL GAS 2021 (MM de m³)

OFERTA DE GAS				SISTEMA DE TRANSPORTE						DEMANDA FINAL POR DESTINO DE CONSUMO																																						
	PRODUCCIÓN (SE)	45.305,5	 INYECCIÓN A FORMACIÓN (SE)	(36,7)		CONSUMO EN YACIMIENTO (SG)	(4.581,7)	 GAS AVENTADO (SE)	(986,8)		GASODUCTO DE IMPORTACIÓN (SE)	4.695,2	 RETENIDO EN PLANTA (SE)	(676,2)		BUQUE GNL / IMPORTACIÓN (SE)	3.531,3	(6.281,4)	 GAS INYECTADO AL SISTEMA	47.394,7	GAS INYECTADO (CABECERA GASODUCTO)		VARIACIONES/MERMAS		ENTREGAS DE GAS ⁽³⁾		 RESIDENCIAL	 INDUSTRIAL	 GENERACIÓN ELÉCTRICA	 OTROS	TOTALES																	
																					EXPORTACIÓN		MERCADO INTERNO																									
																			Gasoductos Regionales		6,4		Gasoductos Regionales		6,4		By Pass Físicos (conexiones directas al sistema)																					
																			SISTEMA TGN S.A.		19.514,9		Total TGN S.A.		527,7		Total TGN S.A.		629,6		Total		18.357,6		Redengas S.A.					72,0	72,0							
																			Gasoductos Troncales		15.521,8		Line Pack		0,8		Gasoducto de Exportación		629,6				Gas Nea S.A.					88,7	128,5		0	63,3	280,5					
																			Transfencia entre Transportistas		1.624,2		Cons. Combustible		370,5						Gasnor S.A.					319,5	498,7		1.309,1	322,0	2.449,3							
																			GNL Buque		2.368,9		Pérdidas		20,3						Distribuidora de Gas Cuyana S.A.					616,4	687,9		747,2	385,5	2.437,0							
																							No contabilizado		136,1						Distribuidora de Gas del Centro S.A.					583,1	717,4		262,7	554,8	2.118,0							
																															Litoral Gas S.A.					554,9	2.322,0		3,7	539,2	3.419,8							
																			SISTEMA TGS		26.988,1		Total TGS S.A.		1.159,8		Total TGS S.A.		337,1		Total		25.491,2		Naturgy Ban S.A.					1.616,1	1.394,5		0	686,0	3.696,6			
																			Gasoductos Troncales		27.449,8		Line Pack		4,9		Gasoducto de Exportación		337,1				Metrogas S.A.					1.651,1	806,0		2.977,7	646,2	6.081,0					
																			Transfencia entre Transportistas		(1.624,2)		Cons. Combustible		972,1						Camuzzi Gas Pampeana S.A.					1.710,3	2.016,1		839,5	736,8	5.302,7							
																			GNL Buque		1.162,4		Pérdidas		96,5						Camuzzi Gas del Sur S.A.					2.573,8	1.002,6		395,2	658,0	4.629,6							
																							No contabilizado		86,3						RTP – Gral. Cerri						1.617,7				1.617,7							
																															By Pass Físicos (conexiones directas al sistema)						732,4		2.242,5		74,3	3.049,2						
																			Gasoductos Regionales		885,3						Gasoductos Regionales		885,3														9.713,9	12.121,1	14.386,0	4.738,1	40.959,1	
																			SUBTOTALES		47.394,7				1.687,5				966,7		44.740,5																	
																			Boca de Pozo ⁽³⁾		1.762,9												Boca de Pozo									1.762,9		1.762,9				
																			Gasoducto de Exportación ⁽⁴⁾		27,5						Gasoducto de Exportación		27,5																			
TOTALES		OFERTA ⁽¹⁾⁽²⁾	53.532,0	(6.281,4)	ENTREGAS AL MERCADO	49.185,1	TOTALES	49.185,1	1.687,5	994,2	44.740,5	9.713,9	12.121,1	16.148,9	4.738,1	42.722,0																																

GAS NATURAL VEHICULAR (GNV)

El mercado del GNV está conformado en forma preponderante por vehículos livianos convertidos a GNC, aunque, en los últimos años, ha adquirido importancia el desarrollo del transporte pesado, con sistemas de propulsión a Gas Natural Comprimido (GNC) y Gas Natural Licuado (GNL).

El control de la actividad se realiza en el ámbito del ENARGAS mediante la aplicación de una serie de normas técnicas y resoluciones, entre las que se destacan las normas NAG-E Nros. 407, 408, 416, 417 y 418. Este marco normativo garantiza las condiciones de seguridad en la conversión de los vehículos; la utilización del gas natural como combustible vehicular; el proceso de carga en los puntos de repostaje; y la identificación de los vehículos que circulan propulsados a gas.

En este proceso, el ENARGAS juega un papel ordenador, en la medida en que provee las obleas de vigencia de la habilitación, de las instalaciones vehiculares para el uso del GNC como combustible, mediante una identificación única (y un código QR que puede ser leído por el público en una aplicación móvil), lo cual permite realizar el seguimiento y control operativo del uso del gas natural vehicular.

Asimismo, el Organismo recibe periódicamente información aportada por los Sujetos del Sistema. A partir de esta, es posible realizar la trazabilidad de los componentes principales del equipo de GNV. En ese sentido, a través del Sistema Informático Centralizado de GNC (SIC GNC), se concentran los datos asociados con la habilitación de los

automóviles para utilizar gas. Además, se registran las operaciones informadas por los Productores de Equipos Completos (PEC); los Fabricantes e Importadores de equipos y partes (FAB/IMP); los Centros de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC); y los Organismos de Certificación (OC), y se identifica a cada vehículo habilitado que cuenta con un equipo que utilice gas natural como combustible.

SUJETOS REGULADOS DEL GNV

Los sujetos de la industria del GNV regulados por el ENARGAS son los siguientes:

1. **Productores de Equipos Completos (PEC).**
2. **Talleres de Montaje certificados (TdM).**
3. **Fabricantes e Importadores de equipos y partes (FAB e IMP).**
4. **Fabricantes e Importadores de vehículos propulsados a Gas Natural (FVPGN/IVPGN).**
5. **Centros de Verificación y Comercialización (CVC).**
6. **Centros de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC).**
7. **Organismos de Certificación (OC).**
8. **Estaciones de Carga (EC).**

Los participantes de la actividad del GNV son diversos en su naturaleza y tamaño, desde los propios conductores de los vehículos a GNV, hasta los TdM y CVC que efectúan operativamente la conversión y los posteriores controles de los componentes vehiculares; los CRPC, en donde se realizan las pruebas de control de los cilindros; y los PEC, FVPGN e IVPGN que administran los controles y analizan el proceso en su totalidad.

Los PEC, FVPGN e IVPGN también tienen a cargo los aspectos administrativos para otorgar las Obleas y Cédulas a los TdM o CVC, que, finalmente, acreditan la circulación de cada vehículo propulsado a GNC y su autorización para efectuar la carga del gas.

Paralelamente, existen Fabricantes e Importadores (FAB e IMP) que proveen recipientes contenedores, unidades de control electrónica, válvulas, equipamiento para estaciones de carga y otros tipos de materiales requeridos en este medio. Además, son relevantes los Organismos de Certificación (OC) que se encargan de validar todo el proceso de fabricación y funcionamiento de la industria del GNV, en consonancia con las normas dictadas por el ENARGAS.

Finalmente, la cadena de valor del GNV culmina en las Estaciones de Carga, que se encuentran distribuidas a lo largo de todo el país, en sintonía con la extensión de los sistemas de transporte y distribución de gas natural por redes. Cabe aclarar que las estaciones son autorizadas y controladas por las Distribuidoras zonales, en el marco de la normativa técnica y de las auditorías realizadas por la Autoridad Regulatoria.

EVOLUCIÓN DE VARIABLES CLAVE DEL MERCADO DEL GNV

En la actualidad, la Argentina se presenta como uno de los países con mayor protagonismo en Sudamérica, en el uso del GNV. Para dar cuenta de la magnitud del mercado a nivel nacional, durante 2021 la demanda promedio de GNC representó un 5,6 % del consumo interno anual de gas natural; y las conversiones de vehículos a GNV alcanzaron un promedio de 11.400 mensuales, con picos que superaron los 16.000 vehículos. Asimismo, el parque automotor a GNV alcanzó un total de 1.745.153 vehículos a diciembre de 2021.

Por su parte, las estaciones de carga de GNC totalizaron 2054 en diciembre de 2021, las que se distribuyen, en gran medida, en las zonas de mayor tránsito. Así, un 78,6 % se localizan en CABA y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe.

Paralelamente, se cuenta con unos 1083 Talleres de Montaje, también con una distribución geográfica profusa. Cabe destacar que el mercado del GNV posee un gran potencial de desarrollo, en cuanto presenta menores precios que los restantes combustibles líquidos y, a su vez, resulta en menos emisiones contaminantes.

DATOS GENERALES DEL MERCADO DEL GNV

Se observan, a continuación, una serie de variables fundamentales del mercado de Gas Natural Vehicular (GNV) que permiten dimensionar la magnitud que adquieren en el «Total País».

En el cuadro siguiente, se incluyen los datos de los sujetos del sistema, a diciembre 2021, con la excepción de las estaciones de carga que se consignan en promedio anual, y se toma en consideración la dinámica de la actividad específica de estos sujetos, así como el precio promedio de venta al público y el promedio de venta mensual de GNC.

DATOS DE LOS SUJETOS REGULADOS DEL MERCADO DE GNV – 2021 – TOTAL PAÍS

VARIABLES	CANTIDAD
Vehículos con oblea vigente.	1.745.153
Provincias abastecidas, incluida CABA.	19
Localidades con expendio.	538
Precio promedio general de venta al público.	\$ 43,08
Promedio de venta mensual de GNC (MMm³).	195,2
Estaciones de Carga (EC) habilitadas. Promedio anual.	2.041
Talleres de Montaje (TDM).	1.083
Productores de Equipo Completo (PEC).	162
Centros de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC).	76
Fabricantes e Importadores (FAB/IMP).	56
Fabricantes e Importadores de Vehículos propulsados a Gas Natural (FVPGN/IVPGN).	3
Centros de Verificación y Comercialización (CVC).	19

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS SUJETOS DEL MERCADO

PRODUCTORES DE EQUIPO COMPLETO (PEC) – 2021

En el cuadro a continuación, se incluyen los datos de los PEC distribuidos por provincia, en términos absolutos y porcentuales. Se observa que el 75,3 % de los PEC se encuentran concentrados en las zonas de mayor tránsito vehicular, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	58	35,8%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13	8,0%
Córdoba	30	18,5%
Entre Ríos	4	2,5%
Jujuy	4	2,5%
La Pampa	1	0,6%
La Rioja	1	0,6%
Mendoza	10	6,2%
Neuquén	1	0,6%
Río Negro	1	0,6%
Salta	3	1,9%
San Juan	2	1,2%
San Luis	4	2,5%
Santa Fe	21	13,0%
Santiago del Estero	4	2,5%
Tucumán	5	3,1%
TOTAL	162	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

CENTROS DE REVISIÓN PERIÓDICA DE CILINDROS (CRPC) – 2021

En el cuadro a continuación, se incluyen los datos de los CRPC distribuidos por provincia, en términos absolutos y porcentuales. Se observa que el 71,1 % de los CRPC se encuentran concentrados en las zonas de mayor tránsito vehicular, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	22	28,9%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4	5,3%
Córdoba	13	17,1%
Entre Ríos	3	3,9%
Jujuy	2	2,6%
La Pampa	1	1,3%
Mendoza	6	7,9%
Neuquén	1	1,3%
Río Negro	1	1,3%
Salta	3	3,9%
San Juan	2	2,6%
San Luis	3	3,9%
Santa Fe	9	11,8%
Santiago del Estero	2	2,6%
Tucumán	4	5,3%
TOTAL	76	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

TALLERES DE MONTAJE CERTIFICADOS (TDM) – 2021

En el cuadro a continuación, se incluyen los datos de los Talleres de Montaje (TDM) distribuidos por provincia, en términos absolutos y porcentuales. Se observa que el 84,1 % de los TDM se encuentran concentrados en las zonas de mayor tránsito vehicular, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	471	43,5%
Catamarca	3	0,3%
Chubut	2	0,2%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	56	5,2%
Córdoba	176	16,3%
Corrientes	1	0,1%
Entre Ríos	45	4,2%
Jujuy	13	1,2%
La Pampa	6	0,6%
La Rioja	2	0,2%
Mendoza	106	9,8%
Neuquén	7	0,6%
Río Negro	13	1,2%
Salta	17	1,6%
San Juan	18	1,7%
San Luis	10	0,9%
Santa Fe	102	9,4%
Santiago del Estero	8	0,7%
Tierra del Fuego, AIAS	1	0,1%
Tucumán	26	2,4%
TOTAL	1.083	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

FABRICANTES E IMPORTADORES (FAB E IMP) – 2021

En el cuadro a continuación, se incluyen los datos de los Fabricantes e Importadores (FAB e IMP) distribuidos por provincia, en términos absolutos y porcentuales. Se observa que el 96,4 % de los FAB e IMP se encuentran concentrados en las zonas de mayor tránsito vehicular, en sintonía con los cuadros anteriores, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	35	62,5%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5	8,9%
Córdoba	8	14,3%
Entre Ríos	1	1,8%
Mendoza	1	1,8%
Santa Fe	6	10,7%
TOTAL	56	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

FABRICANTES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS PROPULSADOS A GAS NATURAL (FVPGN E IVPGN) – 2021

En el cuadro a continuación, se incluyen los datos de los FVPGN e IVPGN distribuidos por provincia, en términos absolutos y porcentuales. Se observa que los FVPGN e IVPGN se encuentran concentrados en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Tucumán, en iguales proporciones.

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Córdoba	1	33,3%
Santa Fe	1	33,3%
Tucumán	1	33,3%
TOTAL	3	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

CENTROS DE VERIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (CVC) – 2021

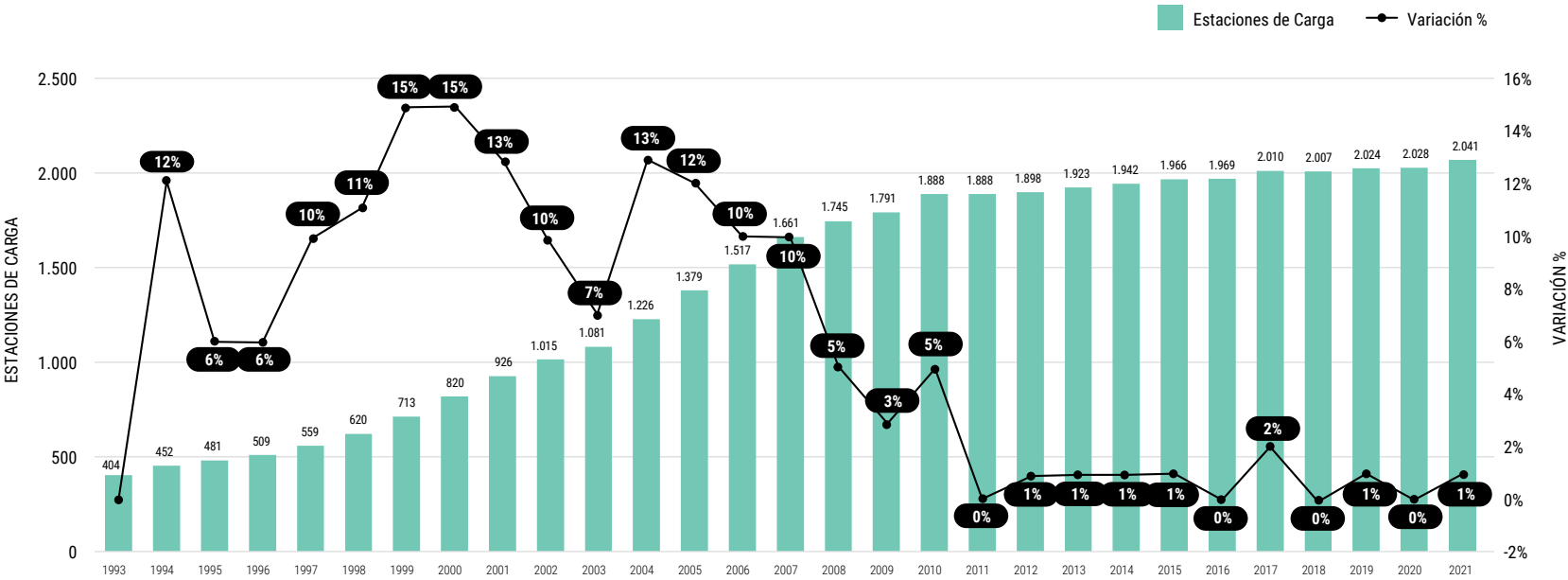
En el siguiente cuadro, se incluyen los datos de los CVC distribuidos por provincia, en términos absolutos y porcentuales. Se observa que los CVC se encuentran localizados en las provincias de Buenos Aires en más de un tercio del total; en una segunda instancia, en Mendoza y, luego, en Chubut, que concentra casi dos tercios del total país.

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	7	36,8%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1	5,3%
Córdoba	1	5,3%
Chubut	2	10,5%
Mendoza	3	15,8%
Neuquén	1	5,3%
Río Negro	1	5,3%
Salta	1	5,3%
Santa Fe	1	5,3%
Tucumán	1	5,3%
TOTAL	3	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE VARIABLES CLAVE DEL MERCADO DEL GNV

EXPANSIÓN DE LAS ESTACIONES DE CARGA DE GNC 1993-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

En el gráfico expuesto, se observa la evolución de la cantidad de estaciones de carga habilitadas de Gas Natural Comprimido (GNC) en todo el país durante el período 1993-2021. Desde 1993 en adelante, las estaciones habilitadas experimentaron un crecimiento que, si bien

tuvo mayor velocidad en los primeros 15 años y luego disminuyó progresivamente, mantuvo la tendencia hasta 2021, año en el que se registra un promedio anual de 2041 estaciones de carga habilitadas en todo el país.

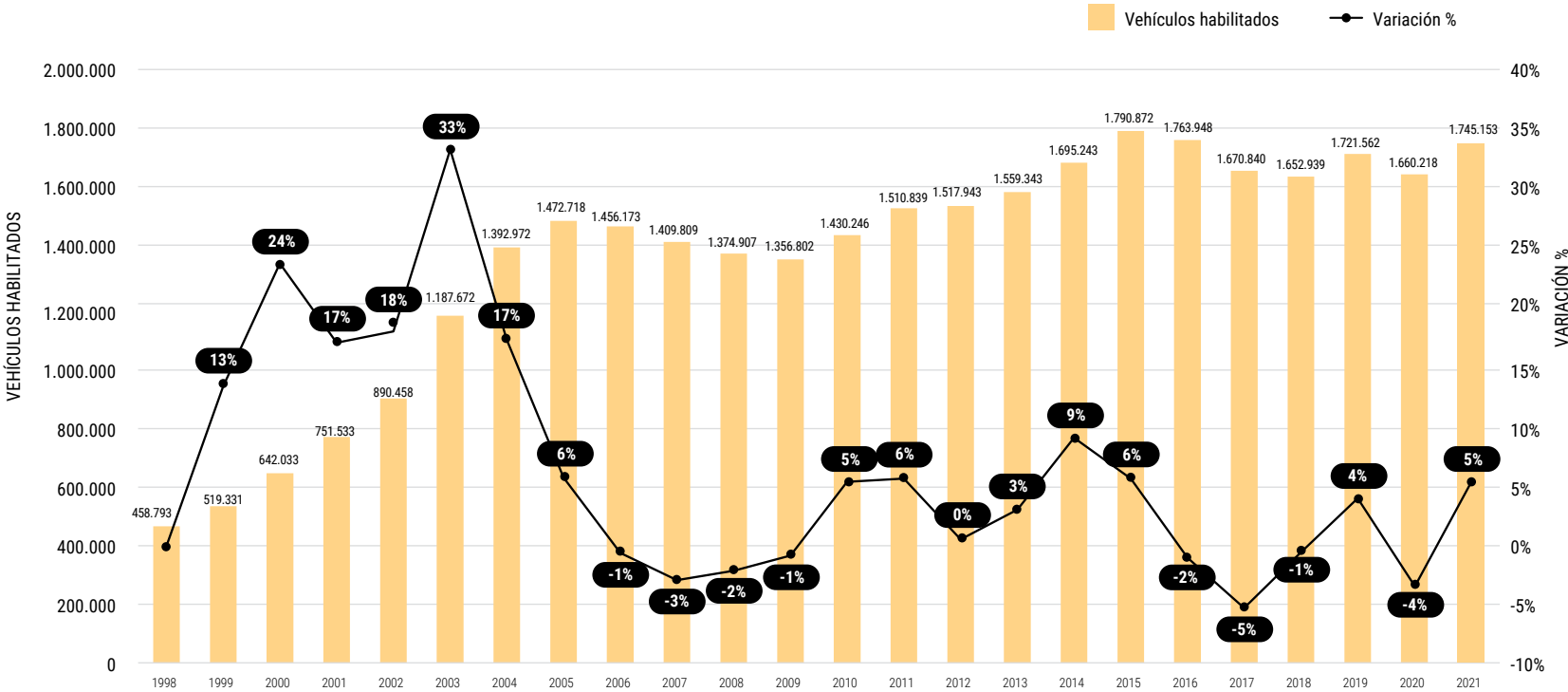
► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Expansión de las estaciones de carga de GNC 1993-2021](#)

DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CARGA POR PROVINCIA (PROMEDIO ANUAL) – 2021

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	881	43,1%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	128	6,3%
Catamarca	14	0,7%
Córdoba	297	14,6%
Chubut	2	0,1%
Entre Ríos	54	2,6%
Jujuy	38	1,9%
La Pampa	14	0,7%
La Rioja	9	0,4%
Mendoza	151	7,4%
Neuquén	14	0,7%
Río Negro	23	1,1%
Salta	55	2,7%
San Juan	40	2,0%
San Luis	30	1,5%
Santa Cruz	-	0,0%
Santa Fe	147	7,2%
Santiago del Estero	44	2,2%
Tierra del Fuego, AIAS	1	0,0%
Tucumán	100	4,9%
TOTAL	2.041	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

EXPANSIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPULSADO A GNC 1998-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

En el gráfico, se puede ver la evolución anual del parque automotor propulsado a GNC de las últimas dos décadas. En este caso, si bien se advierten períodos de aumento y de caída, se observa una tendencia creciente, al igual que con las estaciones de carga.

Cabe destacar que las variaciones de los vehículos habilitados están relacionadas con el diferencial de precios entre el GNC y la nafta súper,

que alienta o desalienta las conversiones de vehículos. Finalmente, en 2021 se observan 1.745.153 vehículos habilitados en todo el país, lo que evidencia una suba que alcanza niveles superiores a 2019, luego de la caída de 2020.

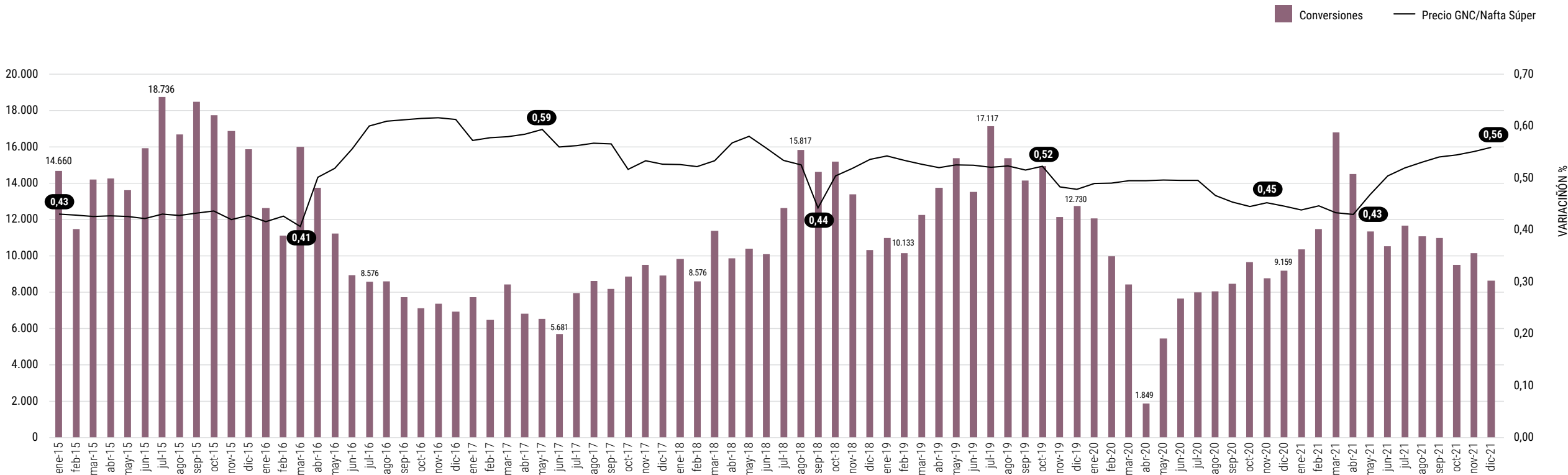
► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Informes Gráficos sobre el mercado de GNC 1993-2021](#)

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR POR PROVINCIA – 2021

PROVINCIA	CANTIDAD	%
Buenos Aires	831.199	47,6%
Catamarca	9.632	0,6%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	43.065	2,5%
Córdoba	294.212	16,9%
Corrientes	672	0,0%
Chaco	251	0,0%
Chubut	1.098	0,1%
Entre Ríos	43.086	2,5%
Formosa	158	0,0%
Jujuy	25.497	1,5%
La Pampa	4.415	0,3%
La Rioja	3.926	0,2%
Mendoza	120.989	6,9%
Misiones	165	0,0%
Neuquén	3.868	0,2%
Río Negro	8.738	0,5%
Salta	44.284	2,5%
San Juan	36.602	2,1%
San Luis	36.335	2,1%
Santa Cruz	248	0,0%
Santa Fe	146.843	8,4%
Santiago del Estero	19.226	1,1%
Tierra del Fuego, AIAS	566	0,0%
Tucumán	70.078	4,0%
TOTAL	1.745.153	100%

Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

CONVERSIONES DE VEHÍCULOS Y RELACIÓN CON EL PRECIO DE LA NAFTA SÚPER Y DEL GNC 2015-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS y de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina (CECHA). Diciembre 2021.

Al constituirse como una de las variables que influyen en la conversión de vehículos propulsados a GNC, la relación del precio de este combustible y el de la nafta súper adquiere importancia en este mercado particular. De modo que, en función del comportamiento de esta variable, la cantidad de vehículos habilitados se altera junto con el volumen de gas entregado a las estaciones de carga. Por lo tanto, la relación de precios y las conversiones de vehículos condicionan el funcionamiento del mercado a nivel general.

Teniendo en cuenta este aspecto, se observa en el gráfico la evolución mensual de las conversiones del parque automotor a Gas Natural Comprimido (GNC) y la evolución del precio del GNC en relación con el precio de la nafta súper entre 2015 y 2021.

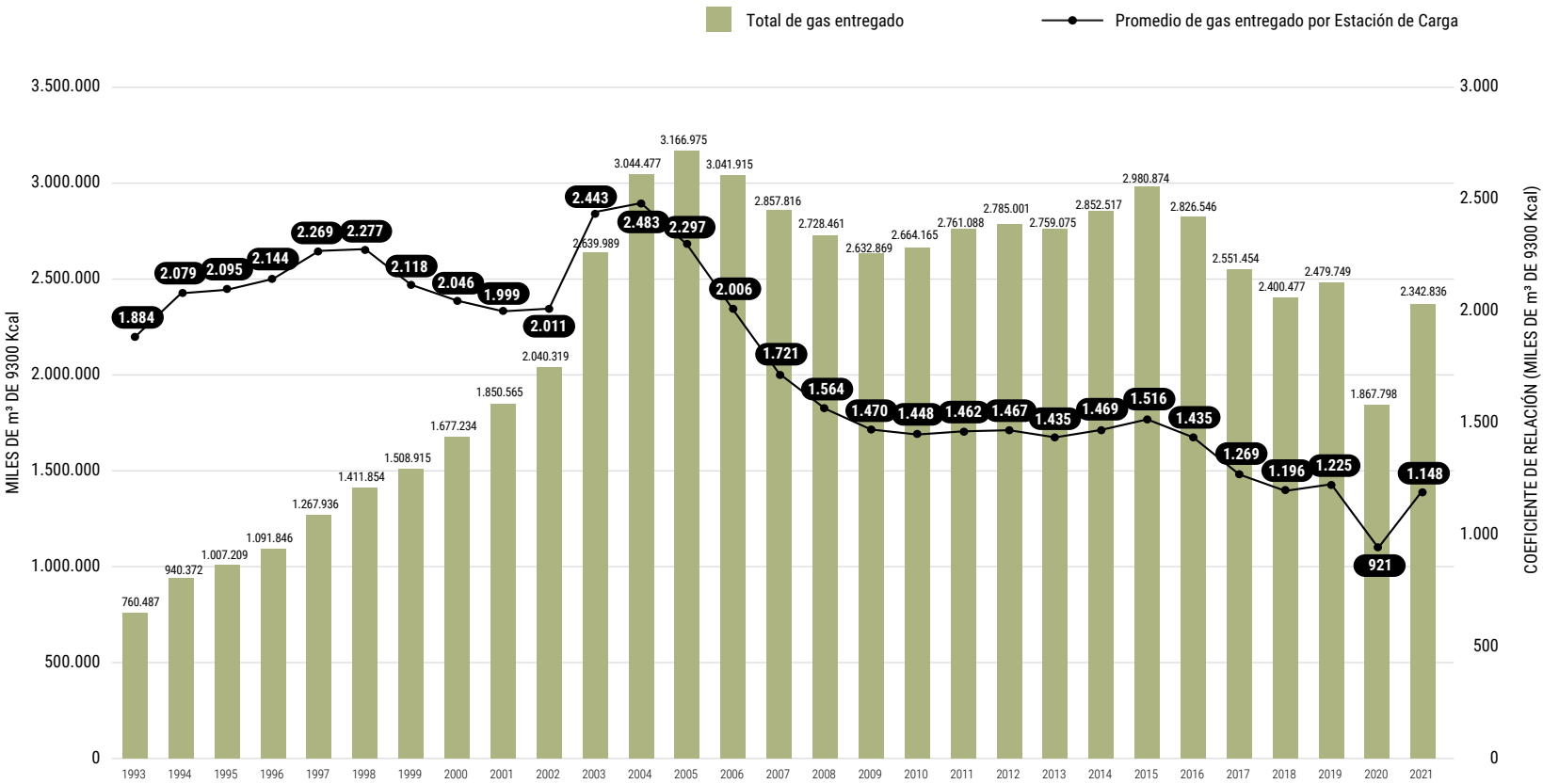
Cabe señalar que, como regla general, las dos variables analizadas evolucionan de manera inversamente proporcional. Esto quiere decir que, cuando el precio del GNC respecto de la nafta súper disminuye,

las conversiones de vehículos se incrementan; y cuando el precio del GNC en relación con la nafta súper se incrementa, la cantidad de conversiones de vehículos a GNC disminuye.

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Relación del precio del GNC con la nafta súper y Conversiones. Total País 2015-2021](#)

INDICADORES DEL MERCADO DE GNC

EVOLUCIÓN DEL GAS ENTREGADO POR ESTACIÓN DE CARGA 1993-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

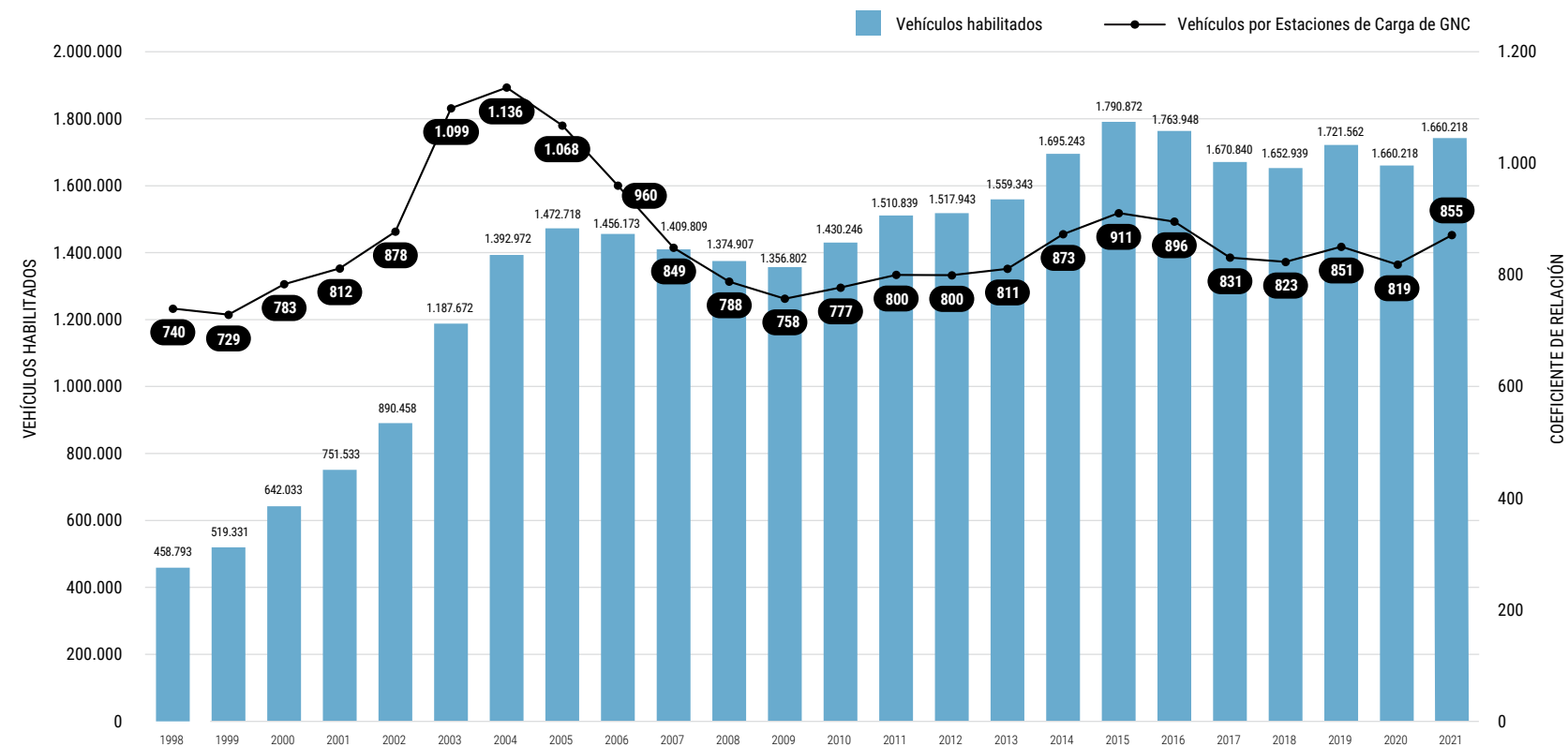
En el gráfico, se observa la evolución anual del gas entregado por las licenciatarias de distribución a las Estaciones de Carga y el promedio de gas entregado por estación de GNC (ambas en miles de m³). Este último indicador corresponde al volumen anual del gas entregado a usuarios de GNC dividido por el número de estaciones de carga, de acuerdo con los datos publicados por el ENARGAS.

La evolución del gas entregado por las estaciones de carga de GNC responde a factores específicos, propios de este mercado, tales como, la cantidad de vehículos habilitados; la relación de precios del GNC con las naftas; las características propias de los vehículos que ingresan a este mercado; y las nuevas tecnologías de las conversiones, las cuales generan menor consumo específico a medida que estas se desarrollan, entre los factores más destacados.

Por su parte, la dinámica de las estaciones de carga responde a factores más rígidos, ya que la instalación de estas conlleva un alto costo hundido. Una de las mayores dificultades para su expansión son las condiciones para el desarrollo de la oferta en distintos puntos geográficos del país.

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Relación entre gas entregado y estaciones de GNC – 1993-2021 – Total País](#)

EVOLUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR POR ESTACIÓN DE GNC 1998-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos ENARGAS sobre la base de datos registrados en el sistema por los sujetos de GNC. Diciembre 2021.

En el gráfico, se observa la evolución anual de los vehículos habilitados con Gas Natural Comprimido y la relación entre ellos, y las estaciones de carga de GNC, de acuerdo con los datos publicados por el ENARGAS. Los datos utilizados corresponden al promedio anual de estaciones y al total de vehículos habilitados a diciembre de cada año de la serie.

El diferente comportamiento de la evolución de los vehículos habilitados y de las estaciones de carga responde, principalmente, a que los primeros fluctúan según la evolución del precio del GNC en relación con el precio de la nafta, variable altamente volátil, y a que es un mercado atomizado con bajo costo hundido.

Por su parte, la evolución de las estaciones de carga responde a factores más rígidos, tales como, la capacidad de acceder a un servicio firme de gas natural y a que corresponde a un mercado con un alto costo hundido.

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Relación entre vehículos habilitados y estaciones de GNC – 1998 - 2021 – Total País](#)

DESEMPEÑO Y ECONOMÍA

Durante 2021, en consonancia con lo establecido mediante la Ley N.º 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, en el marco de la Emergencia Pública, y el Decreto N.º 1020/2020 (DECNU-2020-1020-APN-PTE), el ENARGAS participó en la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) hasta entonces vigente a través de diversos procesos.

En el caso de las Licenciatarias de Transporte, atento a que no había sido factible arribar a un acuerdo sobre una adecuación tarifaria de transición, y en función de lo previsto por el artículo 10 del Decreto N.º 1020/2020, el 21 de mayo de 2021, se emitieron las resoluciones de firma conjunta RESFC-2021-1-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESFC-2021-2-APN-DIRECTORIO#ENARGAS. Estas, posteriormente, fueron ratificadas por el Poder Ejecutivo Nacional el 31 de mayo de 2021 mediante el dictado del Decreto N.º 353/2021 (DECRE-2021-353-APN-PTE) que puso en vigencia el Régimen Tarifario de Transición aplicable a cada Licenciataria.

En el caso de las Licenciatarias de Distribución, este proceso de renegociación se materializó con la firma de los Acuerdos Transitorios de Renegociación entre el Poder Ejecutivo Nacional y las Distribuidoras. Estos acuerdos fueron ratificados el 31 de mayo de 2021 mediante el dictado el Decreto N.º 354/2021 (DECRE-2021-354-APN-PTE), que determinó la implementación de un Régimen Tarifario de Transición.

De acuerdo con el marco normativo que los sustenta, tales Regímenes Tarifarios de Transición cumplen con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real, según lo establecido en el artículo 5.º de la Ley N.º 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. En este se enmarca el proceso de renegociación establecido por el Decreto N.º 1020/2020, que recepta tal condición, y contribuye a que continúe la normal prestación del servicio público.

PROTOCOLOS INFORMATIVOS

Durante el año 2021, la Gerencia continuó participando en el desarrollo de nuevos protocolos informativos y en las actualizaciones de los existentes.

Así pues, participó del diseño, la implementación y la puesta en marcha de los nuevos protocolos:

- FDU-DS «Facturación, cobranzas, usuarios y subsidios»;
- DOE-T «Datos de Operación y Estadística. Información de Recepciones y Entregas de gas de las Transportadoras»;
- DOE-D «Datos de Operación y Estadística. Información de Recepciones y Entregas de gas de las Distribuidoras»;
- RZF-DS «Régimen Zona Fría»;
- AE-TD «Activos Esenciales de Transportistas y Distribuidoras»;
- EC-TD «Información de Estados Contables»;
- FCCP «Facturación y Cuentas Corrientes de Productores»;
- RT «Régimen Tributario»; y
- MC-D, MC-C y MC-T «Maestro de Contratos de Distribuidoras, Comercializadoras y Transportistas», respectivamente.

CONCURSOS ABIERTOS DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE FIRME

Con el objeto de asegurar el principio de acceso no discriminado y libre, así como el uso generalizado de los servicios y de las instalaciones de transporte, incentivando la eficiencia en el sistema de transporte, la Resolución ENARGAS N.º 1483/2000 aprobó en su artículo 1.º los «Lineamientos para la Asignación de la Capacidad de Transporte Firme», los que se encuentran definidos en su Anexo I.

En relación con el alcance comprendido por los mencionados lineamientos, la Resolución expresa que resultan de aplicación «para toda la capacidad regida por el principio de acceso abierto, incluidas la capacidad de transporte firme de las Licenciatarias de transporte de gas natural, las conexiones al sistema licenciado de transporte regidos por Acuerdos entre terceros interesados y Transportistas — conforme a lo dispuesto en el artículo 16, inc. b) de la Ley 24.076—, la capacidad disponible de las concesiones de transporte Ley N.º 17.319, las cesiones de capacidad de transporte artículo 4.º Resolución ENARGAS N.º 419».

El procedimiento mediante el cual se asigna la capacidad de transporte firme se inicia por medio de la convocatoria a un Concurso Abierto de Capacidad de Transporte, mientras que el recorrido ulterior presenta algunas diferencias —fundamentalmente, en los plazos de presentación y el análisis de la documentación—, según se trate de «Expansiones» o de «Capacidad Remanente».

La tarea realizada por el ENARGAS consiste en el análisis y la aprobación de las Bases del Concurso y los Modelos de Ofertas Irrevocables, y la intervención en los procesos de asignaciones de capacidad de transporte firme, en cumplimiento de la citada Resolución ENARGAS N.º 1483/2000 y de los objetivos enunciados previamente.

Durante 2021 se desarrollaron los siguientes Concursos Abiertos de Capacidad de Transporte Firme, que requirieron la debida intervención de este Organismo:

- El 25 de noviembre de 2020, Transportadora de Gas del Sur S.A. presentó las Bases y Condiciones del Concurso Abierto TGS N.º 01/2020. Estas presentaban la particularidad de que el acto de apertura se llevaría a cabo a distancia a través de una plataforma virtual.
El 29 de enero de 2021, se desarrolló el referido acto, y el 5 de febrero de 2021, la Transportista presentó los resultados de la adjudicación de la capacidad ofrecida.
- El 16 de septiembre de 2021, Transportadora de Gas del Sur S.A. presentó las Bases y Condiciones del Concurso Abierto TGS N.º 01/2021, cuyo acto de apertura se desarrolló con el mismo formato que el mencionado Concurso Abierto TGS N.º 01/2020.
El 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo el correspondiente acto de apertura y el 3 de noviembre de 2021, la Licenciataria comunicó los resultados de la adjudicación de la capacidad ofrecida.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

La Ley N.º 24.076 y su reglamentación establecen restricciones tendientes a evitar la integración vertical de las empresas que obtuvieron la Licencia para la explotación del servicio público de transporte y

distribución de gas por redes. A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, el ENARGAS realiza un monitoreo constante de la composición accionaria de las Licenciatarias.

En el siguiente cuadro, se muestra la composición accionaria de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas al 31 de diciembre de 2021 aprobada por esta Autoridad Regulatoria.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS ⁽¹⁾ (%)

LICENCIATARIA	ACCIONISTAS		% PARTICIPACIÓN	
			LICENCIATARIA	SOCIEDAD INVERSORA
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	Compañía de Inversiones de Energía (CIESA)		51,00%	
		Pampa Energía S.A.		10,00%
		Fideicomiso CIESA (Beneficiario Petrobras Hispano Argentina S.A.)		40,00%
		PEPCA S.A.		10,00%
		GIP		22,00%
		PCT		18,00%
	ANSES		24,00%	
	Otros inversores acciones BYMA		7,71%	
	Otros inversores ADRs a través de Citibank N.A.		12,03%	
	En Cartera		5,25%	
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	Gasinvest S.A.		56,35%	
		Tecpetrol Internacional S.L.		50,00%
		Compañía General de Combustibles S.A.		50,00%
	Southern Cone Energy Holding Company Inc		23,53%	
	Compañía General de Combustibles S.A.		0,06%	
	Tecpetrol Internacional S.L.		0,06%	
	Otros		20,00%	

(1) Composición accionaria autorizada al 31-12-2021.

(Cont.)

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS (%) (Cont.)

LICENCIATARIA	ACCIONISTAS		% PARTICIPACIÓN	
			LICENCIATARIA	SOCIEDAD INVERSORA
METROGAS S.A.	YPF S.A.		70,00%	
		Estado Nacional y Provincias		51,01%
		Floating		48,99%
	Integra Gas Distribución LLC		16,07%	
	Anses - FGS-Ley 26425		8,13%	
	Floating BYMA		5,80%	
NATURGY BAN S.A.	Invergas S.A.		51,00%	
		Naturgy Distribución Latinoamérica S.A		95,00%
		La Propagadora del Gas Latam S.L.U.		5,00%
	Naturgy Argentina S.A.		19,00%	
	Oferta Pública		30,00%	
LITORAL GAS S.A.	TIBSA Inversora S.A.		91,66%	
		Internacional Power S.A.		70,0%
		Tecpetrol Internacional S.L.		30,0%
	Programa de Propiedad Participada (PPP)		8,34%	
GASNOR S.A.	Gascart S.A.		94,80%	
		CGE Argentina S.A.		49,2%
		Naturgy Inversiones Internacionales S.A. Agencia Chile		0,8%
		GN Holding Argentina S.A.		50,0%
	CGE Argentina S.A.		2,60%	
	GN Holding Argentina S.A.		2,60%	

(Cont.)

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS (%) (Cont.)

LICENCIATARIA	ACCIONISTAS		% PARTICIPACIÓN	
			LICENCIATARIA	SOCIEDAD INVERSORA
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	Inversora de Gas Centro S.A.		55,29%	
		Central Puerto		42,31%
		Guillermo Pablo Reca		13,04%
		Nicolás Martín Caputo		3,84%
		Jorge Bledel		0,96%
		Gonzalo Alejandro Pérés Moore		5,92%
		Ronaldo Emilio Strazzolini		8,90%
		Diego Miguel Pando		3,25%
		Santiago Miguel Pando		1,74%
		Rafael Miguel Pando		1,49%
		Maria Pía Pando		1,49%
		Hernán Gabriel Pepa Furfaro		0,44%
		Dolores Barbe		0,44%
		Sebastián Loketek		1,34%
		Juan Santagada		1,32%
		Maria Verónica Olivera		5,97%
		Eduardo Cesar Savastano		0,99%
		Carlos Gustavo Nies		0,99%
		Martín Nicolás Maccarrone		0,90%
		Alejandro Agustín Soldati		0,99%
		José María Alejandro Rampon Malbrán		0,70%
		Francisco Javier Verstraeten		0,35%
		Astrid María Verstraeten		0,35%
		Martín Miguel Torino		0,35%
		Manuel Lucio Torino		0,35%
		Sebastián Braun		0,69%
		Víctor Díaz Bobillo		0,90%

(Cont.)

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS (%) (Cont.)

LICENCIATARIA	ACCIONISTAS		% PARTICIPACIÓN	
			LICENCIATARIA	SOCIEDAD INVERSORA
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	Central Puerto		17,20%	
	Guillermo Pablo Reca		11,41%	
	Gonzalo Alejandro Pérés Moore		7,05%	
	Ronaldo Emilio Strazzolini		5,70%	
	Nicolás Martín Caputo		1,56%	
	Jorge Bledel		0,39%	
	Diego Miguel Pando		0,24%	
	Rafael Miguel Pando		0,24%	
	Maria Pía Pando		0,24%	
	Santiago Miguel Pando		0,24%	
	Carlos Roberto Pissoni		0,16%	
	Sergio Raúl Lionetto		0,16%	
	Jose Alberto Torres		0,14%	
	Guillermo Pablo Reca, Ronado Emilio Strazzolini y Gonzalo Alejandro Pérés Moore, en condominio.		0,00%	
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	Inversora del Centro S.A.		51,00%	
		Central Puerto		42,31%
		Guillermo Pablo Reca		13,04%
		Nicolás Martín Caputo		3,84%
		Jorge Bledel		0,96%
		Gonzalo Alejandro Pérés Moore		5,92%
		Ronaldo Emilio Strazzolini		8,90%
		Diego Miguel Pando		3,25%
		Santiago Miguel Pando		1,74%
		Rafael Miguel Pando		1,49%
		Maria Pía Pando		1,49%
		Hernán Gabriel Pepa Furfaro		0,44%

(Cont.)

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS (%) (Cont.)

LICENCIATARIA	ACCIONISTAS		% PARTICIPACIÓN	
			LICENCIATARIA	SOCIEDAD INVERSORA
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		Dolores Barbe		0,44%
		Sebastián Loketek		1,34%
		Juan Santagada		1,32%
		Maria Verónica Olivera		5,97%
		Eduardo Cesar Savastano		0,99%
		Carlos Gustavo Nies		0,99%
		Martín Nicolás Maccarrone		0,90%
		Alejandro Agustín Soldati		0,99%
		José Maria Alejandro Rampon Malbrán		0,70%
		Francisco Javier Verstraeten		0,35%
		Astrid Maria Verstraeten		0,35%
		Martín Miguel Torino		0,35%
		Manuel Lucio Torino		0,35%
		Sebastián Braun		0,69%
		Víctor Díaz Bobillo		0,90%
	Oferta Pública		48,07%	
	Programa de Propiedad Participada (PPP)		0,93%	
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Sodigas Sur S.A.		90,0%	
		Camuzzi Gas Inversora S.A.		95,10%
		Camuzzi Internacional S.A.		1,54%
		Jismol Company S.A.		1,81%
		Fasper Internacional S.A.		1,54%
	Camuzzi Gas Inversora		9,78%	
	Ex BNA- Fideicomiso Programa de Propiedad Participada (PPP)		0,22%	

(Cont.)

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS DE GAS (%) (Cont.)

LICENCIATARIA	ACCIONISTAS		% PARTICIPACIÓN	
			LICENCIATARIA	SOCIEDAD INVERSORA
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Sodigas Pampeana S.A.		86,09%	
		Camuzzi Gas Inversora S.A.		95,10%
		Camuzzi Internacional S.A.		1,54%
		Jismol Company S.A.		1,81%
		Fasper Internacional S.A.		1,54%
	FGS ANSES		12,65%	
	Flotante		1,00%	
	Banco de la Nación (fideicomiso Gtía.)		0,26%	
GAS NEA S.A.	CO Desarrollo S.A.		32,82%	
	Asisnort S.A.		25,78%	
	Provincia de Entre Ríos		17,40%	
	Gaseba		24,00%	

Fuente: Base de información suministrada por las Licenciatarias y autorizada por ENARGAS.

ASPECTOS PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS DE LAS LICENCIATARIAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

A continuación, se expone un resumen de datos sobre los aspectos patrimoniales y económicos del sector, elaborado sobre la base de la información que surge de los Estados Contables presentados por las Licenciatarias.

EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DE LAS LICENCIATARIAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN (\$ MM)

PARTIDA	TIPO LICENCIATARIA	2008	2015	2019 ⁽³⁾	2020 ⁽³⁾	2021 ⁽³⁾
ACTIVO	Transportistas	\$ 7.671	\$ 10.508	\$ 158.174	\$ 202.310	\$ 299.695
	Distribuidoras	\$ 7.426	\$ 13.416	\$ 178.898	\$ 170.777	\$ 218.880
	TOTAL	\$ 15.097	\$ 23.924	\$ 337.072	\$ 373.088	\$ 518.574
PASIVO	Transportistas	\$ 3.320	\$ 8.501	\$ 67.157	\$ 81.293	\$ 109.933
	Distribuidoras	\$ 2.639	\$ 10.842	\$ 107.817	\$ 111.089	\$ 133.421
	TOTAL	\$ 5.959	\$ 19.343	\$ 174.974	\$ 192.381	\$ 243.355
PATRIMONIO NETO	Transportistas	\$ 4.351	\$ 2.007	\$ 91.018	\$ 121.018	\$ 189.761
	Distribuidoras	\$ 4.787	\$ 2.574	\$ 71.081	\$ 59.689	\$ 85.459
	TOTAL	\$ 9.138	\$ 4.581	\$ 162.098	\$ 180.706	\$ 275.220
VENTAS NETAS	Transportistas ⁽¹⁾	\$ 1.913	\$ 4.948	\$ 66.122	\$ 74.435	\$ 108.647
	Distribuidoras ⁽²⁾	\$ 2.923	\$ 9.116	\$ 182.177	\$ 180.046	\$ 198.950
	TOTAL	\$ 4.836	\$ 14.064	\$ 248.299	\$ 254.482	\$ 307.597
EBITDA	Transportistas	\$ 918	\$ 734	\$ 34.952	\$ 38.465	\$ 51.809
	Distribuidoras	\$ 614	\$ 1.551	\$ 12.724	-\$ 13.255	\$ 10.607
	TOTAL	\$ 1.532	\$ 2.284	\$ 47.676	\$ 25.210	\$ 62.416

(1) Incluye ingresos obtenidos por Transportadora Gas del Sur S.A., por procesamiento de gas.

(2) Incluye ingresos por ventas de gas y venta de subproductos.

(3) Por medio de la Ley N.º 27.468, sancionada el 15 de noviembre de 2018, se derogó el decreto que impedía a determinados organismos de control dependientes del Poder Ejecutivo Nacional aceptar estados contables ajustados por inflación y se estableció que tales organismos aceptaran estados contables ajustados por inflación. Dicha promulgación dio lugar a que, el 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) y la Comisión Nacional de Valores (CNV) publicaran las Resoluciones Generales Nros. 10/2018 y 777/2018, respectivamente, en las que requerían la presentación de los estados contables ante esos organismos de control en moneda constante, según las normas contables vigentes. Por lo tanto, desde el 31 de diciembre de 2018, los estados contables de las Licenciatarias se encuentran reexpresados en moneda constante.

Fuente: ENARGAS. Información elaborada sobre la base de los Estados Contables de las Licenciatarias.

El siguiente cuadro, elaborado sobre la base de la información contenida en los Estados Contables presentados por las Licenciatarias, muestra el monto de las inversiones en Activo Fijo realizadas por estas durante el período 2008-2021.

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS REALIZADAS POR LAS LICENCIATARIAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN (\$ MM) ⁽¹⁾

LICENCIATARIA	2008	2015	2019 ⁽²⁾	2020 ⁽²⁾	2021 ⁽²⁾
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	\$ 229	\$ 407	\$ 18.838	\$ 6.687	\$ 10.611
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	\$ 46	\$ 159	\$ 2.802	\$ 2.589	\$ 3.252
SUBTOTAL TRANSPORTISTAS	\$ 275	\$ 567	\$ 21.640	\$ 9.276	\$ 13.863
METROGAS S.A.	\$ 78	\$ 225	\$ 4.223	\$ 2.223	\$ 1.934
NATURGY BAN S.A.	\$ 69	\$ 240	\$ 2.423	\$ 1.407	\$ 1.952
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 42	\$ 132	\$ 1.796	\$ 768	\$ 1.259
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 29	\$ 133	\$ 2.325	\$ 899	\$ 1.679
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 20	\$ 65	\$ 997	\$ 519	\$ 444
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 21	\$ 51	\$ 790	\$ 412	\$ 580
LITORAL GAS S.A.	\$ 21	\$ 36	\$ 872	\$ 334	\$ 441
GASNOR S.A.	\$ 9	\$ 35	\$ 651	\$ 177	\$ 202
GAS NEA S.A.	\$ 2	\$ 3	\$ 183	\$ 275	\$ 399
SUBTOTAL DISTRIBUIDORAS	\$ 290	\$ 921	\$ 14.260	\$ 7.014	\$ 8.889
TOTAL LICENCIATARIAS	\$ 565	\$ 1.487	\$ 35.900	\$ 16.290	\$ 22.752

(1) Se consideraron las altas de cada ejercicio que surgen del Anexo A (Bienes de Uso) de los Estados Contables de las Licenciatarias de Gas.

(2) Por medio de la Ley N.º 27.468, sancionada el 15 de noviembre de 2018, se derogó el decreto que impedía a determinados organismos de control dependientes del Poder Ejecutivo Nacional aceptar estados contables ajustados por inflación y se estableció que tales organismos aceptaran estados contables ajustados por inflación. Dicha promulgación dio lugar a que, el 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) y la Comisión Nacional de Valores (CNV) publicaran las Resoluciones Generales Nros. 10/2018 y 777/2018, respectivamente, en las que requerían la presentación de los estados contables ante esos organismos de control en moneda constante, según las normas contables vigentes. Por lo tanto, desde el 31 de diciembre de 2018, los estados contables de las Licenciatarias se encuentran reexpresados en moneda constante.

Fuente: ENARGAS. Información elaborada sobre la base de los Estados Contables de las Licenciatarias.

ESTRUCTURA TARIFARIA

El 23 de diciembre de 2019, se sancionó la Ley N.º 27.541 de «Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública», que, en su artículo 1.º declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Se delegaron en el PEN las facultades necesarias para implementar las políticas indispensables, para instrumentar los objetivos de la norma en cuestión, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

En el artículo 2.º de dicha ley, se sentaron las bases de la delegación y facultó al PEN en el inciso b) a «Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos».

Asimismo, mediante el artículo 5.º se facultó al PEN, por un lado, a mantener por un plazo máximo de hasta 180 días las tarifas de gas natural y, a título de alternativa, iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de la Ley N.º 24.076 y demás normas concordantes, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias, conforme a lo allí establecido.

Luego, mediante el artículo 1.º del Decreto N.º 543 (DECNU-2020-543-APN-PTE), del 18 de junio de 2020, se prorrogó el plazo establecido en

el artículo 5.º ya citado, desde su vencimiento y por un plazo adicional de 180 días corridos.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley N.º 27.541, se concretó la intervención del ENARGAS mediante el Decreto N.º 278/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE). Este asignó funciones específicas al Interventor toda vez que se le encomendó, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076, «aquellas asignadas en el presente decreto, que sean necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el artículo 5.º de la Ley N.º 27.541».

Posteriormente, mediante el artículo 1.º del Decreto N.º 1020/2020, se determinó el inicio de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) vigente, en el marco de lo dispuesto en el citado artículo 5.º de la Ley N.º 27.541.

El artículo 3.º de dicho decreto encomendaba al ENARGAS, en los términos del artículo 1.º antes citado, la realización del proceso de renegociación de la respectiva revisión tarifaria, cuyo alcance podía ampliarse conforme a las particularidades de este sector regulado, a la vez que se consideraba necesaria la reestructuración tarifaria determinada en la Ley N.º 27.541 de «Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública».

Dicho artículo dispuso, asimismo, que dentro del proceso de renegociación podrían preverse adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación, según correspondiera, que propendiesen a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados.

Además, el Decreto N.º 1020/2020, determinó que el proceso de renegociación culminará con la suscripción de un acta acuerdo definitiva sobre la RTI, la cual abrirá un nuevo período tarifario, según el marco regulatorio.

Asimismo, el artículo 5.º determinó que los acuerdos definitivos o transitorios de renegociación deberán instrumentarse mediante actas acuerdo con las licenciatarias y con el titular del ENARGAS, así como con el Ministro de Economía de la Nación, quienes suscribirán tales acuerdos *ad referendum* del PEN.

En lo que aquí resulta pertinente, el artículo 7.º, a los efectos del proceso de renegociación, define el «Acuerdo Transitorio de Renegociación» como *...todo aquel acuerdo que implique una modificación limitada de las condiciones particulares de la revisión tarifaria hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, el que establecerá un Régimen Tarifario de Transición hasta las resoluciones que resulten del Acuerdo Definitivo de Renegociación.*

Mientras que el artículo 9.º indica que

Cumplidos los mecanismos pertinentes de participación ciudadana, los proyectos de instrumentos a suscribirse y aquellos relacionados serán enviados a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para su intervención sobre el cumplimiento de las normativas respectivas y correspondientes, previstas para la suscripción de los acuerdos sometidos a su consideración.

A su vez, el artículo 10 prevé que, en caso de no ser factible arribar a un acuerdo, se deberá *...dictar, ad referendum del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el nuevo régimen tarifario para los servicios públicos de distribución y transporte de [...] gas natural que se encuentren bajo jurisdicción federal siguiendo el procedimiento establecido para la celebración de acuerdos, en lo que resulte pertinente.*

Por su parte, el artículo 11 de dicho decreto prorrogó el plazo del mantenimiento tarifario establecido en el artículo 5.º de la Ley N.º 27.541, prorrogado por el Decreto N.º 543/2020 desde su vencimiento y por un plazo adicional de 90 días corridos, o hasta tanto entraran en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición (RTT) para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, lo que ocurriera primero, y con los alcances que, en cada caso, correspondiese.

Mediante la Resolución N.º RESOL-2021-47-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 22 de febrero de 2021, esta Autoridad Regulatoria convocó a la Audiencia Pública N.º 101, la que tenía por objeto poner en consideración el Régimen Tarifario de Transición – Decreto N.º 1020/2020.

El 28 de abril de 2021, en el marco de las reuniones mantenidas hasta esa fecha entre las Licenciatarias y esta Autoridad Regulatoria, y conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 1020/2020, se les remitió un proyecto consolidado de Acuerdo Transitorio de Renegociación (conf. el artículo 7.º, inc. a. de dicho decreto).

El proyecto de Acuerdo Transitorio de Renegociación para las Licenciatarias de Distribución incluía en su Anexo un detalle de los

parámetros y ajustes que aplicaría esta Autoridad Regulatoria por categoría de usuario y cargo sobre las tarifas incluidas en los últimos cuadros tarifarios aprobados de las Distribuidoras; este acuerdo se encontraba sujeto a que el PEN lo ratificara.

Dicho proyecto, luego de la conformidad de las Licenciatarias de Distribución, se remitió al Ministerio de Economía para su tramitación y, a su turno, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 9.º del Decreto N.º 1020/2020, intervinieron la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación, todas las instancias en sentido favorable.

Luego, el 31 de mayo de 2021, se dictó el Decreto N.º 354/2021, por medio del cual fueron ratificados los acuerdos celebrados con las distribuidoras:

- Camuzzi Gas del Sur S.A. (CONVE-2021-46009345-APN-SD#ENARGAS);
- Gasnor S.A. (CONVE-2021-46009717-APN-SD#ENARGAS);
- Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (CONVE-2021-46008918-APN-SD#ENARGAS);
- Distribuidora de Gas del Centro S.A. (CONVE-2021-46008278-APN-SD#ENARGAS);
- Litoral Gas S.A. (CONVE-2021-46009854-APN-SD#ENARGAS);
- Camuzzi Gas Pampeana S.A. (CONVE-2021-46009216-APN-SD#ENARGAS);
- Metrogas S.A. (CONVE-2021-46009567-APN-SD#ENARGAS);
- Naturgy BAN S.A. (CONVE-2021-46009042-APN-SD#ENARGAS); y
- Gas Nea S.A. (CONVE-2021-46008718-APN-SD#ENARGAS).

Por su parte, el proyecto de Acuerdo Transitorio de Renegociación enviado por la Autoridad Regulatoria a las Licenciatarias de Transporte determinaba que, sujeto a que el Poder Ejecutivo Nacional lo ratificara, el ENARGAS emitiría los cuadros tarifarios correspondientes. En estos mantendría las tarifas de transporte de las Licenciatarias, que no tendrían variaciones respecto de los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS para el ajuste de abril de 2019.

Ante la negativa de las Licenciatarias de Transporte de suscribir un acuerdo transitorio de renegociación que no incluyera un incremento tarifario, conforme al procedimiento establecido en los artículos 5.º y 9.º del Decreto N.º 1020/2020, el Interventor del ENARGAS envió al Ministerio de Economía un proyecto de resolución conjunta entre este organismo y ese ministerio respecto del Régimen Tarifario de Transición para las Licenciatarias. A su turno, tomaron intervención la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación, organismos que consideraron procedente llevar adelante el trámite según su estado.

Finalmente, el 31 de mayo de 2021, fue dictado el Decreto N.º 353/2021 por medio del cual fueron ratificadas las Resoluciones Conjuntas RESFC-2021-1-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESFC-2021-2-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, de modo que se puso en vigencia el Régimen Tarifario de Transición, aplicable a Transportadora de Gas del Sur S.A y a Transportadora de Gas del Norte S.A, respectivamente.

CUADROS TARIFARIOS DEL RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN

Como se indicó anteriormente, el 31 de mayo de 2021, fueron dictados los Decretos Nros. 353/2021 y 354/2021 por medio de los cuales se ratificaron las Resoluciones Conjuntas que pusieron en vigencia el Régimen Tarifario de Transición de las Transportistas y los acuerdos celebrados con las Licenciatarias del Servicio de Distribución de gas natural, respectivamente.

Los cuadros tarifarios de transición de las Transportistas se aprobaron mediante las Resoluciones Nros. RESOL-2021-149-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, para Transportadora de Gas del Sur S.A., y RESOL-2021-150-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, para Transportadora de Gas del Norte S.A., ambas del 31 de mayo de 2021.

Con relación a las Licenciatarias de Distribución, los acuerdos incluían en su Anexo un detalle de los parámetros y ajustes que aplicaría esta Autoridad Regulatoria por categoría de usuario y cargo sobre las tarifas incluidas en los últimos cuadros tarifarios aprobados de las Distribuidoras.

Se detallan a continuación los ajustes allí acordados:

CATEGORÍA / TIPO DE CARGO	CARGO VARIABLE	CARGO FIJO	CARGO DE RESERVA POR CAPACIDAD
Residenciales/SGP/GNC	14%	24%	14%
GU	90%	90%	90%
SGG	50%	50%	50%
SDB	-20%	-20%	

TASAS Y CARGOS POR SERVICIOS: 24%

En el marco de lo descripto, y considerando los cuadros tarifarios transitorios de transporte, se trasladaron los ajustes establecidos por categoría y componente de la tarifa correspondientes a las Licenciatarias de Distribución (cargo fijo y cargo por m³), en virtud de lo establecido en el anexo precitado.

Asimismo, mediante las siguientes resoluciones del ENARGAS, del 31 de mayo de 2021, se aprobaron los cuadros tarifarios de transición, con vigencia a partir del 2 de junio de 2021:

- Camuzzi Gas del Sur S.A. (RESOL-2021-157-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);
- Gasnor S.A. (RESOL-2021-156-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);
- Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (RESOL-2021-154-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);
- Distribuidora de Gas del Centro S.A. (RESOL-2021-158-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);
- Litoral Gas S.A. (RESOL-2021-152-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);

- Camuzzi Gas Pampeana S.A. (RESOL-2021-155-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);
- Metrogas S.A. (RESOL-2021-151-APN-DIRECTORIO#ENARGAS);
- Naturgy BAN S.A. (RESOL-2021-153-APN-DIRECTORIO#ENARGAS); y
- Gas Nea S.A. (RESOL-2021-159-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

TARIFAS

Las tarifas finales de gas natural para los usuarios de servicio completo incluyen tres (3) componentes: precio del gas en boca de pozo, tarifa de transporte y tarifa de distribución. Los dos últimos, transporte y distribución, son regulados por el ENARGAS, en tanto que el precio del gas en boca de pozo no es un componente regulado por este Organismo.

Para el caso de los usuarios que adquieren el gas en forma directa a productores o comercializadores, el costo del servicio de gas natural se integra, por un lado, por componentes regulados, a saber: el costo de transporte, el cual depende del mix de rutas de transporte contratado por el usuario, y la tarifa de distribución del servicio de que se trate; y, por otro lado, por un componente desregulado, conformado por el costo del gas natural adquirido por el usuario, por cuenta propia.

En lo que respecta a su estructura, las tarifas de distribución se componen de un elemento variable, el cargo por metro cúbico de consumo, y de elementos fijos, entre los que se pueden encontrar: el cargo fijo por factura y el cargo por reserva de capacidad; este último es un cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada por un Gran Usuario o usuario GNC firme a la distribuidora zonal.

Por su parte, las tarifas de transporte que abonan los clientes de las empresas transportistas consisten en un cargo variable por cada mil metros cúbicos transportados, para el caso de usuarios con servicio de transporte interrumpible y de intercambio y desplazamiento, mientras que, para los usuarios con servicio de transporte firme, se trata de un cargo por capacidad reservada, que es un cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad de transporte reservada.

Además, cabe señalar que se mantienen vigentes los siguientes principios tarifarios definidos en el esquema regulatorio original:

- Las tarifas de gas que abonan los usuarios finales disminuyen a medida que se reducen las distancias entre los lugares de consumo y los yacimientos, producto de un menor costo de transporte (la incidencia del transporte en la tarifa es mayor en aquellas áreas

geográficas que se encuentran más alejadas de los yacimientos, por ejemplo, GBA).

- Las tarifas de las categorías Servicio Gral. P y Servicio Gral. G presentan un diseño en bloques decrecientes en los cargos por metro cúbico de consumo.
- Los servicios firmes exhiben tarifas superiores a las de los interrumpibles (el mayor costo está dado por el pago de la reserva de capacidad de transporte).
- En los servicios firmes que incluyen el pago de un cargo por metro cúbico día de capacidad reservada, el costo por metro cúbico disminuye a medida que los volúmenes diarios consumidos se aproximan a la capacidad diaria reservada.

- Un consumo uniforme en el tiempo, cercano al volumen de la capacidad contratada, se traduce en un mejor factor de carga (relación entre el consumo medio y el consumo máximo –capacidad contratada–) y, por consiguiente, optimiza el uso de la capacidad de transporte contratada.
- El costo del servicio para los Grandes Usuarios conectados directamente a los gasoductos troncales (*by pass* físicos) es menor que el que abonan aquellos conectados a las redes de distribución.
- La incidencia del gas en las tarifas depende de la combinatoria o *mix* de cuencas con que cuenta cada distribuidora.

A continuación, se muestra el costo de transporte incluido en las tarifas de los usuarios de gas con servicio completo, el cual varía en función de la distancia entre el lugar de consumo y los yacimientos de origen del gas.

COSTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL INCLUIDO EN TARIFAS POR DISTRIBUIDORA (\$/m³) (*)

DISTRIBUIDORA	SUBZONA TARIFARIA	ruta de transporte	Porcentaje	Tarifa de transporte	Costo promedio transporte dic. 2021
METROGAS S.A.	Metropolitana	TGS-Neuquén-GBA	54,1%	0,630531	0,912795 ⁽¹⁾
		TGN-Neuquén-GBA	14,2%	0,827278	
		TGS-Chubut-GBA	0,2%	0,682558	
		TGS-Santa Cruz-GBA	2,7%	0,981916	
		TGS-Tierra del Fuego-GBA	28,8%	1,067754	
GAS NEA S.A.	Entre Ríos y Corrientes	TGN-Norte-Entre Ríos	3,0%	1,223732	0,989503 ⁽²⁾
		TGN-Neuquén-Entre Ríos	97,0%	0,982184	

(Cont.)

COSTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL INCLUIDO EN TARIFAS POR DISTRIBUIDORA (\$/m³) (*) (Cont.)

DISTRIBUIDORA	SUBZONA TARIFARIA	ruta de transporte	Porcentaje	Tarifa de transporte	Costo Promedio transporte dic. 2021
REDENGAS S.A.	Entre Ríos	TGN-Norte-Aldea Brasileira	11,0%	0,991389	0,776385
		TGN-Neuquén-Aldea Brasileira	89,0%	0,749841	
NATURGY BAN S.A.	"Buenos Aires Norte"	TGN-Norte-GBA	4,0%	1,095966	0,726186
		TGS-Neuquén-GBA	62,0%	0,630531	
		TGN-Neuquén-GBA	26,0%	0,827278	
		TGS-Chubut-GBA	1,7%	0,682558	
		TGS-Santa Cruz-GBA	3,0%	0,981916	
		TGS-Tierra del Fuego-GBA	3,4%	1,067754	
LITORAL GAS S.A.	Litoral	TGN-Norte-Litoral	46,8%	0,925087	0,834988 ⁽³⁾
		TGN-Neuquén-Litoral	45,9%	0,679550	
		TGS-Tierra del Fuego-GBA ⁽⁴⁾	7,4%	1,229516	
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Buenos Aires	TGS-Neuquén-Buenos Aires	65,9%	0,514779	0,624856
		TGS-Chubut-Buenos Aires	7,1%	0,572469	
		TGS-Santa Cruz-Buenos Aires	6,0%	0,865458	
		TGS-Tierra del Fuego-Buenos Aires	18,5%	0,951653	
		TGN-Neuquén-Litoral	2,6%	0,679550	
	Bahía Blanca	TGS-Neuquén-Bahía Blanca	47,4%	0,380110	0,605673
		TGS-Santa Cruz-Bahía Blanca	2,7%	0,726724	
		TGS-Tierra del Fuego-Bahía Blanca	49,9%	0,813371	
	La Pampa Norte	TGS-Neuquén-Buenos Aires	67,6%	0,514779	0,623398
		TGS-Chubut-Buenos Aires	7,3%	0,572469	
		TGS-Santa Cruz-Buenos Aires	6,1%	0,865458	
		TGS-Tierra del Fuego-Buenos Aires	19,0%	0,951653	
	La Pampa Sur	TGS-Neuquén-Neuquén	100,0%	0,078258	0,078258
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	Centro	TGN-Neuquén-Central Sur	15,61%	0,472732	0,682912 ⁽⁴⁾
		TGN-Norte-Central	63,43%	0,709022	
		TGN-Neuquén-Litoral ⁽⁴⁾	20,96%	0,760431	

(Cont.)

COSTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL INCLUIDO EN TARIFAS POR DISTRIBUIDORA (\$/m³) (*) (Cont.)

DISTRIBUIDORA	SUBZONA TARIFARIA	ruta de transporte	Porcentaje	Tarifa de transporte	Costo promedio transporte dic. 2021
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	Cuyo	TGN-Neuquén-Cuyana	100,0%	0,465043	0,465043
GASNOR S.A.	Salta y Puna	TGN-Norte-Salta	100,0%	0,180442	0,180442
	Tucumán	TGN-Norte-Tucumán	100,0%	0,381408	0,381408
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Neuquén	TGS-Neuquén-Neuquén	100,0%	0,078258	0,078258
	Santa Cruz Sur	TGS-Santa Cruz-Santa Cruz Sur	32,0%	0,088803	0,148567
		TGS-Tierra del Fuego-Santa Cruz Sur	68,0%	0,176691	
	Chubut Sur	TGS-Chubut-Chubut Sur	56,5%	0,088072	0,221307
		TGS-Santa Cruz-Chubut Sur	27,7%	0,362430	
		TGS-Tierra del Fuego-Chubut Sur	15,8%	0,450714	
	Buenos Aires Sur	TGS-Chubut-Bs. As. Sur	35,7%	0,165137	0,390731 (5)
		TGS-Santa Cruz-Bs. As. Sur	5,7%	0,442891	
		TGS-Tierra del Fuego-Bs. As. Sur	43,2%	0,531003	
		TGS-Neuquén-Bs As Sur(4)	15,4%	0,501276	
	Cordillerano	TGS-Neuquén-Neuquén	100,0%	0,078258	0,078258

(*) Información al 31 de diciembre de 2021, según cargos vigentes al 1-4-2019 – Resoluciones ENARGAS Nros. 191/2019, 192/2019 y modificatorias.

(1) Incluye adicional aprobado por la Resolución ENARGAS N.º 551/1997.
(2) Incluye ruta especial.
(3) Incluye la ruta Tierra del Fuego-GBA más 2 ED por el tramo GBA-Litoral.
(4) Incluye la ruta Neuquén-Litoral más 1 ED por el tramo Litoral-Central.
(5) Incluye la ruta Neuquén-Bahía Blanca más 2 ED por el tramo Bahía Blanca-Buenos Aires Sur.

Por último, en el siguiente cuadro, se exhiben los valores de los «Cargos Fideicomiso de Gas» (CFG I y CFG II) para cada Transportista y ruta de transporte, destinados a financiar las ampliaciones del sistema de transporte de gas.

CARGOS FIDEICOMISO GAS (CFG) TGN S.A. (\$/m³/día) ^{(1) (2)}

LICENCIATARIA	RECEPCIÓN	DESPACHO	CFG I	CFG II	
				GNC	RESTO USUARIOS
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	SALTA	Salta	0,041806	0,041806	0,494698
		Tucumán	0,088367	0,088367	1,045668
		Centro	0,164271	0,164271	1,943856
		Litoral	0,214330	0,214330	2,536217
		Aldea Brasileira	0,229691	0,229691	2,717990
		GBA	0,253920	0,253920	3,004699
	NEUQUÉN	Cuyo	0,107744	0,107744	1,274959
		Centro	0,109525	0,109525	1,296041
		Litoral	0,157442	0,157442	1,863053
		Aldea Brasileira	0,173728	0,173728	2,055764
		Entre Ríos	0,227559	0,227559	2,692758
		GBA	0,191669	0,191669	2,268066
	Centro Sur – Centro Norte		0,047917	0,047917	0,567012
	Litoral – GBA (desde Neuquén)		0,034227	0,034227	0,405013

(Cont.)

(1) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada. El cargo se aplica sobre la capacidad reservada por los usuarios SGG, FD, FT y GNC Firme, y sobre el consumo en el SGP-3.
(2) Cargos vigentes al 31-12-2021 – Resolución MPFIPyS N.º 2289/2010 y Nota ENARGAS N.º 14932/2010.

CARGOS FIDEICOMISO GAS (CFG) TGS S.A. (\$/m³/día) ^{(1) (2)} (Cont.)

LICENCIATARIA	RECEPCIÓN	DESPACHO	CFG I	CFG II	
				GNC	RESTO USUARIOS
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	NEUQUÉN	Neuquén	0,027774	0,027774	0,286445
		Bahía Blanca	0,134902	0,134902	1,391293
		Buenos Aires	0,182697	0,182697	1,884214
		GBA	0,223777	0,223777	2,307889
		Buenos Aires Sur	0,134902	0,134902	1,391293
	Bahía Blanca – GBA (Neuquén)		0,088875	0,088875	0,916596
	Bahía Blanca – GBA (Sur)		0,090569	0,090569	0,934068
	CHUBUT	Chubut Sur	0,031257	0,031257	0,322364
		Buenos Aires Sur	0,058608	0,058608	0,604441
		Bahía Blanca	0,156286	0,156286	1,611828
		Buenos Aires	0,203171	0,203171	2,095370
		GBA	0,242242	0,242242	2,498325
	SANTA CRUZ	Santa Cruz Sur	0,031516	0,031516	0,325040
		Chubut Sur	0,128627	0,128627	1,326578
		Buenos Aires Sur	0,157183	0,157183	1,621086
		Bahía Blanca	0,257916	0,257916	2,659978
		Buenos Aires	0,307153	0,307153	3,167779
		GBA	0,348485	0,348485	3,594046
	TIERRA DEL FUEGO	Santa Cruz Sur	0,062708	0,062708	0,646731
		Chubut Sur	0,159959	0,159959	1,649717
		Buenos Aires Sur	0,188454	0,188454	1,943597
		Bahía Blanca	0,288667	0,288667	2,977128
		Buenos Aires	0,337744	0,337744	3,483275
		GBA	0,378949	0,378949	3,908230
	BAHÍA BLANCA	Bahía Blanca	0,031257	0,031257	0,322364
		Buenos Aires	0,046885	0,046885	0,483541
		GBA	0,085957	0,085957	0,886497

(1) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada. El cargo se aplica sobre la capacidad reservada por los usuarios SGG, FD, FT y GNC Firme, y sobre el consumo en el SGP-3.

(2) Cargos vigentes al 31-12-2021 – Resolución MPFIPyS N.º 2289/2010 y Nota ENARGAS N.º 14932/2010.

COMPENSACIONES TARIFARIAS EVITADAS

El 3 de febrero de 2010, la Secretaría de Energía dictó la Resolución SE N.º 5/2010 por la que se aprobó el «Reglamento Particular para el Cálculo y Transferencia de las Compensaciones Tarifarias Evitadas, artículo 75 de la Ley N.º 25.565».

Esta resolución señala entre sus considerandos que, a partir de la habilitación de las obras de sustitución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) distribuido por redes, por gas natural, se genera un ahorro en las compensaciones tarifarias solventadas por el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, toda vez que por la ejecución de dichas obras se sustituye un combustible por otro más económico.

En tal sentido, las compensaciones tarifarias evitadas son aquellas que se originan a partir de sustituir la provisión de GLP distribuido por redes, por gas natural en una localidad o sistema, y en un período determinado. Tales compensaciones constituyen la diferencia entre las compensaciones tarifarias pagadas y las que hubiera correspondido pagar, en el caso de que los usuarios hubiesen continuado siendo abastecidos con GLP distribuido por redes.

En la resolución se establece, además, que los montos correspondientes a las compensaciones tarifarias evitadas deberán ser transferidos por el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas a las cuentas específicas que indiquen los beneficiarios de

dichos fondos o los administradores de los recursos que posibilitaron la ejecución de las obras de sustitución. Estos montos deberán ser aplicados, con alcance único y exclusivo, al repago de obras de sustitución, y el beneficiario o el administrador de dichos recursos deberá adoptar las medidas necesarias para destinarlos con esa estricta finalidad.

Asimismo, se determina que, a partir del momento en que se efectúe la sustitución, el ENARGAS deberá practicar los cálculos referidos *ut supra* para cada localidad o sistema en forma periódica, es decir, por trimestre vencido; esto, siempre que no se hubiesen repagado las obras que posibilitaron dicha sustitución, al estar vigente el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por el artículo 75 de la Ley N.º 25.565.

La citada resolución también disponía que el ENARGAS efectuara el cálculo respectivo y lo elevara, junto al correspondiente informe de respaldo y a una memoria de cálculo, a la entonces Subsecretaría de Combustibles, dependiente de la ex Secretaría de Energía, del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para informar el monto objeto de transferencia.

En virtud de la metodología para el cálculo de las compensaciones tarifarias evitadas establecida en el Anexo de la Resolución SE N.º 05/2010, los montos calculados de las compensaciones tarifarias evitadas correspondientes al año 2021 se remitieron a la Secretaría de Energía, del Ministerio de Economía de la Nación.

ACUERDO DE ABASTECIMIENTO DE GAS PROPANO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO INDILUIDO

En el marco de las tareas tendientes a instrumentar el «Decimonoveno Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido», con vigencia entre el 1.º de enero de 2022 y el 31 de diciembre del 2022, el 7 de noviembre de 2021, la Subsecretaría de Hidrocarburos, del Ministerio de Economía le solicitó a este Organismo los requerimientos de los volúmenes demandados por las distribuidoras o subdistribuidoras para incluir en el citado acuerdo.

El 11 de noviembre de 2021, se solicitó a las distribuidoras y subdistribuidoras, información respecto de las toneladas métricas de GLP estimadas para el período enero de 2022 a diciembre de 2022. Luego, se analizó la razonabilidad de las solicitudes presentadas ante esta Autoridad Regulatoria por las distribuidoras y subdistribuidoras en cuanto a sus requerimientos de GLP proyectados para el período en cuestión.

Posteriormente, y tomando en consideración los impactos de la pandemia en nuestro país, se informó a la Subsecretaría de Hidrocarburos la estimación de los volúmenes de gas propano indiluido por redes correspondientes al período que se extiende entre el 1.º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se detallaron los requerimientos de GLP proyectados para dicho período, correspondientes al Servicio General P del Tercer Escalón de Consumo abastecidos por Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

TRASLADO A TARIFAS DE VARIACIONES EN NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con lo normado por la Ley N.º 24.076, artículo 52, incisos e) y f), le corresponde al ENARGAS entender en todo lo relativo a los ajustes tarifarios, en ejercicio de las atribuciones de las que está legalmente investido. En dicho marco, en el punto 9.6.2 y concordantes de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y Transporte (Decreto PEN N.º 2255/92), se establece lo siguiente:

Las variaciones de costos que se originen en cambios, en las normas tributarias (excepto en el impuesto a las ganancias o el impuesto que lo reemplace o sustituya) serán trasladadas a las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley y su reglamentación.

En el marco de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 41 de la Ley N.º 24.076, cabe señalar que el cálculo de las tarifas máximas aplicables no considera ciertos tributos provinciales y municipales (v. gr. Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Tasa de Seguridad e Higiene; Tasa de Ocupación del Espacio Público, entre otros), para los cuales se dispone incorporarlos en la factura por línea separada, de acuerdo con la metodología determinada por esta Autoridad Regulatoria.

Esto se ha realizado con la finalidad de transparentar la carga tributaria que afecta los costos de prestación de los servicios de transporte y distribución de gas en las distintas provincias o municipios, y para evitar que dicha carga impacte sobre usuarios cuyos domicilios se encuentran ubicados fuera de la provincia o municipio que dispuso crear y aplicar el tributo.

Este Organismo había emitido las Resoluciones ENARGAS Nros. I-4530/2017 y 228/2018 que aprobaron la metodología para la inclusión —por renglón separado— en la factura del servicio público de distribución de gas por redes, de un conjunto de tributos locales y del tributo que grava la ocupación o el uso del espacio de dominio público; todo esto, bajo los parámetros allí establecidos y para el período comprendido, en un principio, entre el 1.º de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

Posteriormente, el 18 de abril de 2018, esta Autoridad Regulatoria emitió la Resolución N.º RESFC-2018-6-APN- DIRECTORIO# ENARGAS que aprobó la metodología para incluir tributos locales en la factura del servicio público de distribución de gas por redes, para los períodos posteriores al 31 de marzo de 2018.

Dicha metodología estableció que las Licenciatarias de Distribución y Redengas S.A. podrán incluir en la factura del servicio, y por línea separada, los montos que resulten de la aplicación de las alícuotas de tributos (coeficientes o valores unitarios) que esta Autoridad Regulatoria autorice a tal fin. Esto, con el objeto de permitirles recuperar la carga tributaria que incide en los costos de prestación del servicio de distribución de gas en las distintas provincias o en los municipios del territorio nacional, y que no fueron contemplados en el cálculo de las tarifas máximas.

Asimismo, la Resolución ENARGAS N.º 1976/00 establece en su artículo 2.º b) que todas las Licenciatarias deberán remitir al ENARGAS un detalle informativo del régimen tributario aplicable a la actividad, al 31 de diciembre de cada año, siguiendo ciertos lineamientos y dentro

de los treinta días posteriores al cierre del ejercicio. De la misma manera, deberán informar las variaciones ocurridas en dicho régimen dentro de los quince días de producidas.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información que se debe remitir para realizar las tareas de control y fiscalización propias de esta Autoridad Regulatoria, se dispuso instrumentar un Protocolo Informativo para presentar la información correspondiente al Régimen Tributario aplicable al 31 de diciembre de 2012 y a los años subsiguientes, así como sus modificaciones, a través del Sistema Automatizado de Remisión Informática (SARI).

Durante 2021, a los efectos de mantener actualizada la base de datos del régimen tributario que debe aplicarse a la actividad de cada una de las Licenciatarias, se continuó con la tarea de verificar su debido cumplimiento.

RÉGIMEN DE ZONA FRÍA – FONDO FIDUCIARIO

El 21 de marzo de 2002, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N.º 25.565 mediante la cual se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2002. En su artículo 75, creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas con el objeto de financiar lo siguiente:

a) las compensaciones tarifarias para la zona sur del país y el departamento Malargüe de la provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por aplicar tarifas diferenciales a los consumos residenciales;

b) la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo en las provincias ubicadas en la Región Patagónica y el departamento Malargüe de la provincia de Mendoza.

Al respecto, cabe agregar que, el 10 de mayo de 2002, mediante el Decreto PEN N.º 786, se aprobó la reglamentación del artículo 75 de la mencionada ley.

En el artículo 1.º del citado decreto se estableció, entre otras cuestiones, que: «El recargo establecido por el artículo 75 de la Ley N.º 25.565, para el año 2002, será de pesos cuatro milésimos por cada metro cúbico (\$/m³ 0,004) de gas natural de nueve mil trescientas kilocalorías (9300 kcal), consumido por redes o ductos en el territorio nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo».

Asimismo, se dispuso que, «... Para los años subsiguientes, el valor del recargo será establecido por el Ministerio de Economía a propuesta del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), organismo autárquico dependiente del Ministerio de Economía».

Con posterioridad, el artículo 84 de la Ley N.º 25.725, del 10 de enero de 2003, modificó el artículo 75 de la Ley N.º 25.565, el que quedó redactado de la siguiente manera:

El Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas tiene como objeto financiar a) las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y b) la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Asimismo, a la redacción original del citado artículo 75, el artículo 84 de la ley agregó autorizar

...la afectación de fondos recaudados en función del régimen creado por el Artículo 75 de la Ley N.º 25.565, al pago de subsidio correspondiente a consumos de Usuarios del Servicio General P, de gas propano indiluido por redes de la región beneficiaria, que se hubiesen devengado hasta el ejercicio 2002 y durante el período que medie hasta el establecimiento de un régimen específico de compensaciones en base a principios de equidad y uso racional de la energía, que deberán percibir las distribuidoras y subdistribuidoras zonales por aplicación de tarifas diferenciales a los usuarios Servicio General P.

Posteriormente, el artículo 1.º de la Resolución de la Secretaría de Energía N.º 664, del 23 de junio de 2004, estableció «...la aplicación del régimen de compensación a la venta de cilindros, garrafas, o Gas Licuado de Petróleo (GLP) y gas propano comercializado a granel, en el Partido de Carmen de Patagones, perteneciente a la Provincia de Buenos Aires...».

Así, el régimen instaurado por el referido artículo 75 de la Ley N.º 25.565 se estableció con una vigencia de diez (10) años. Luego fue prorrogado mediante el artículo 69 de la Ley N.º 26.546 hasta el año 2020 y, finalmente, el artículo 67 de la Ley N.º 27.591 lo hizo por un año más.

En el marco de la Resolución MEyM N.º 474-E/2017, del 30 de noviembre de 2017, del ex Ministerio de Energía y Minería, se estableció que el descuento en la tarifa diferencial aplicable a los usuarios comprendidos en el régimen de compensación, dispuesto en el artículo 75 de la Ley N.º 25.565 y sus modificaciones, consistiera en un 60 % del valor de los cuadros tarifarios plenos correspondientes a cada categoría de usuario y subzona tarifaria.

Posteriormente, la Resolución N.º RESOL2018-14-APN-SGE#MHA, del 26 de septiembre de 2018, de la ex Secretaría de Gobierno de Energía, a través de su artículo 3.º, estableció que el descuento en la tarifa diferencial aplicable a los usuarios comprendidos en el régimen de compensación consistiera en un 50 % del valor de los cuadros tarifarios plenos correspondientes a cada categoría de usuario y subzona tarifaria.

El 6 de julio de 2021, se promulgó la Ley N.º 27.637 que amplía el régimen de zona fría y modifica el artículo 75 de la Ley N.º 25.565, y, el 3 de agosto de 2021, el Decreto PEN N.º 486/2021 (DECTO-2021-486-APN-PTE) aprobó su reglamentación.

En el artículo 3.º de dicha ley, se indica que se mantienen los beneficios para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes, y para todos los usuarios del servicio general P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes, de las regiones y departamentos indicados en el punto a), del párrafo primero, del artículo 75 de la Ley N.º 25.565. Se determina que los mencionados beneficios serán equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS.

Asimismo, en el artículo 4.º, se amplía el beneficio

...a la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, anexo I de la presente ley, de las zonas bioambientales utilizadas por ENARGAS, bajo norma IRAM 11603/2012, que no estaban incorporadas al régimen vigente. Las localidades que se encuentren dentro de las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, anexo I de la presente ley, y que en un futuro sean abastecidas por el servicio público de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes obtendrán en forma automática los beneficios establecidos. Las empresas distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural por redes y gas propano indiluido deberán percibir dicha compensación por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos de los beneficiarios del régimen.

Por su parte, el artículo 2.º de la Ley N.º 27.637 determinó que el Poder Ejecutivo, por sí o a través de la autoridad de aplicación, quedaba facultado para aumentar o disminuir el nivel del recargo allí establecido en hasta un cincuenta por ciento (50 %), con las modalidades que considerara pertinentes.

En este marco, la Secretaría de Energía requirió al ENARGAS realizar una propuesta con la estimación de un nuevo importe para el recargo creado por la Ley N.º 25.565, con el cual se financia el pago de las compensaciones a cargo del Fondo Fiduciario. Esto, debido a la prórroga de la vigencia del Régimen de Zona Fría y a la extensión de las zonas geográficas alcanzadas por sus beneficios, conforme a la sanción de la Ley N.º 27.637.

Para ello, solicitó incluir para el cálculo mencionado las necesidades financieras, para solventar las compensaciones de GLP efectuadas a partir de las estimaciones de la Dirección de Gas Licuado de Petróleo.

Habiendo enviado el ENARGAS la propuesta a la Secretaría de Energía, el Ministerio de Economía emitió la Resolución N.º RESOL-2021-487-APN-MEC. Por medio de esta, readecuó el recargo para aplicar por las prestadoras del servicio de distribución a sus usuarios de servicio completo, recargo que está destinado a constituir el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

En el artículo 1.º de la resolución indicada, se estableció que

...el recargo previsto en el artículo 75 de la ley 25.565 y sus modificatorias será equivalente al cinco coma cuarenta y cuatro por ciento (5,44 %) sobre el precio de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), por cada metro cúbico (m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9300 kcal) que ingrese al sistema de ductos en el Territorio Nacional....

Asimismo, el Ministerio de Economía dispuso que el ENARGAS, en el marco de sus competencias, realizara los procedimientos que estimase pertinentes para que las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, al momento de emitir su facturación a los usuarios finales de servicio completo, y con el fin de trasladar dicho recargo, adecuasen los valores incorporando el efecto del porcentaje de gas retenido.

En virtud de lo establecido en la normativa reseñada, esta Autoridad Regulatoria estimó los porcentajes de recargo que las distintas prestadoras del servicio de distribución de gas deberían cobrar a los usuarios del servicio completo, de cada subzona en particular, de acuerdo con la combinación de rutas de transporte de cada una de ellas y del gas retenido respectivo.

Así es como, el 11 de agosto de 2021, el Organismo emitió la Resolución N.º RESFC-2021-263-APN-DIRECTORIO#ENARGAS en la que adecuó el valor del recargo e incorporó el efecto del porcentaje de gas retenido.

NUEVOS CUADROS TARIFARIOS. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Como se indicó en el apartado precedente, el artículo 4.º de la Ley N.º 27.637 amplió el beneficio del Régimen de Zona Fría a la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, de las zonas bioambientales, bajo la norma IRAM 11603/2012, que no estaban incorporadas al régimen previo.

Asimismo, en el citado artículo, se establece el beneficio para las nuevas áreas incorporadas:

...los cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido y todos los usuarios del servicio general P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en el marco de este régimen serán equivalentes al setenta por ciento (70 %) de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS....

En el caso de los usuarios residenciales que cumplan con ciertos criterios de elegibilidad, en dicho artículo, además, se establece un beneficio diferencial al indicar que a los usuarios residenciales que satisfagan alguno de los siguientes criterios de elegibilidad se les aplicará un cuadro tarifario equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del cuadro tarifario pleno:

1. Titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo.

2. Titulares de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a cuatro (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.

3. Usuarios y usuarias inscriptas en el Régimen de Monotributo Social.

4. Jubilados y jubiladas; pensionadas y pensionados; y trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a cuatro (4) Salarios Mínimos Vitales y Móviles.

5. Trabajadores y trabajadoras monotributistas inscriptos/as en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en cuatro (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.

6. Usuarios y usuarias que perciben seguro de desempleo.

7. Electrodependientes, beneficiarios y beneficiarias de la Ley 27.351.

8. Usuarios y usuarias incorporados/as en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares de la Ley 26.844.

9. Exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza.

10. Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

Para el caso de las Entidades de Bien Público, la Ley N.º 27.218 instituye un Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos y regula las condiciones exigidas para la aplicación de dicha categoría tarifaria, sus beneficiarios y el alcance del beneficio.

Asimismo, el artículo 1.º de la Resolución N.º 146, de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (RESOL-2019-146-APN-SGE#MHA), del 28 de marzo de 2019, establece la estructura tarifaria que corresponde aplicar, a saber:

a) En aquellas subzonas tarifarias no alcanzadas por las compensaciones tarifarias previstas en el régimen establecido por la Ley 25.565, la misma estructura de valores unitarios máximos y rangos de consumo que el conjunto identificado como «Tarifa Servicio General P», se aplicará una bonificación del cuarenta y cinco por ciento (45 %) en el precio del gas natural por redes y del gas propano indiluido por redes de cada una de tales categorías de usuarios «General P», de acuerdo con la categoría tarifaria y rango de consumo que correspondan.

b) En aquellas subzonas tarifarias alcanzadas por las compensaciones tarifarias previstas en el régimen establecido por la Ley 25.565, la misma estructura de valores unitarios máximos y rangos de consumo que el conjunto identificado como «Tarifa Residencial», se aplicará una bonificación del diez por ciento (10 %) en el precio del gas natural por redes y del gas propano indiluido por redes de cada una de tales categorías de usuarios Residenciales.

De este modo, a los consumos que realicen las Entidades de Bien Público, según la Ley 27.218, tanto se encuentren en áreas que ya contaban con el beneficio como en aquellas incorporadas a partir de la ampliación, se establece en el artículo 5.º de la Ley N.º 27.637 que los beneficios aplicados a este régimen «...serán equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS».

Posteriormente, en su artículo 6.º, se dispone que

...los consumos que realicen los usuarios del servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes de la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, anexo I que se enumeran en el punto a), del párrafo primero, del artículo 75 de la Ley 25.565 y en el párrafo primero del artículo 4.º de la presente ley, de las zonas bioambientales utilizadas por ENARGAS, bajo norma IRAM 11603/2012, se aplican los beneficios en el marco de este régimen, los que serán equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS cuando satisfagan alguno de los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Asociaciones civiles con ingresos ordinarios anuales menores a la Categoría «G» del Régimen del Monotributo.
- b) Comedores comunitarios con o sin personería jurídica, reconocidos en su jurisdicción provincial o municipal o que estén inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil (RENACOM).

Asimismo, el artículo 15 del Decreto N.º 486/2021 (DCTO-2021-486-APN-PTE), del 2 de agosto de 2021, establece que «El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) informará a las prestadoras del servicio de gas por redes los usuarios beneficiarios o las usuarias beneficiarias especiales del RÉGIMEN DE ZONA FRÍA del artículo 6.º de la Ley N.º 27.637 que se encuentren en el Registro para que apliquen los descuentos correspondientes...».

Finalmente, conforme a todo lo expuesto y en el marco descripto, el 4 de agosto de 2021, se aprobaron los cuadros tarifarios plenos y diferenciales necesarios, a fin de aplicar y reflejar lo establecido en la Ley N.º 27.637 mediante las siguientes resoluciones:

- RESOL-2021-239-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (Naturgy BAN S.A.);
- RESOL-2021-242-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (Distribuidora de Gas del Centro S.A.);
- RESOL-2021-241-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (Distribuidora de Gas Cuyana S.A.);
- RESOL-2021-238-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (Gasnor S.A.);
- RESOL-2021-237-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (Litoral Gas S.A.); y
- RESOL-2021-240-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (Camuzzi Gas Pampeana S.A.).

SUBSIDIO RÉGIMEN DE ZONA FRÍA – ART. 75, LEY N.º 25.565 MODIFICADO POR LA LEY N.º 27.637

Con relación a las funciones asignadas al ENARGAS por el Decreto N.º 786/02, el Organismo es el responsable de reglamentar todo lo vinculado con la información que las empresas distribuidoras y subdistribuidoras de gas por redes deben presentar cuando solicitan el reintegro de las compensaciones tarifarias originadas en la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos de gas. Particularmente, el Ente es el responsable de realizar un control previo de razonabilidad y consistencia de los valores indicados en las declaraciones juradas que se presentan.

Sobre la base del análisis efectuado, esta Autoridad Regulatoria debe elaborar y remitir a la Secretaría de Energía un informe que indique la procedencia o improcedencia del monto de subsidio solicitado por la prestadora; y también debe realizar auditorías periódicas que permitan verificar la integridad y veracidad de las declaraciones juradas presentadas por los beneficiarios.

En cumplimiento de las obligaciones encomendadas, el ENARGAS había emitido la Resolución N.º 2605/02, del 28 de mayo de 2002, mediante la cual resolvió lo siguiente:

- a) Autorizar a las prestadoras del servicio de distribución y de subdistribución a incluir en las respectivas facturaciones el monto del recargo destinado a constituir el Fondo Fiduciario.
- b) Aprobar el modelo de formulario de declaración jurada para ser presentado por los beneficiarios del fideicomiso.

c) Aprobar el procedimiento para la presentación, el control y la aprobación previa de las declaraciones juradas mensuales.

d) Disponer la realización de auditorías a los sujetos en cuestión.

Como se indicó en apartados anteriores, el 6 de julio de 2021, fue promulgada la Ley N.º 27.637 que amplía el régimen de zona fría (B. O. 7-7-2021) y modifica el artículo 75 de la Ley N.º 25.565; el 2 de agosto de 2021, mediante el Decreto N.º 486/2021 se aprobó su reglamentación (B. O. 3-8-2021).

Luego, el 17 de agosto de 2021, este Organismo emitió la Resolución N.º RESOL-2021-274-APN-DIRECTORIO#ENARGAS por medio de la cual, entre otras cuestiones, derogó la Resolución ENARGAS N.º 2605/2002; aprobó el «Procedimiento RZF» (Anexo III), el Protocolo «RZF-DS» (Anexo II); y autorizó las adecuaciones sobre las Tablas Maestras de los Protocolos de Facturación «Protocolo_B_v43_Rev03» y «Protocolo_C_v43_Rev03», vigentes, a fin de:

- i) incorporar nuevos «Códigos de Estado de Beneficio» y
- ii) modificar la denominación de los «Conceptos de los Códigos de Facturación» (Anexo I).

Por último, el 11 de noviembre de 2021, se puso a disposición de las prestadoras el Registro Único de Beneficiarios y Beneficiarias especiales del Régimen de Zona Fría a través de la aplicación «Regímenes de Beneficios», de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Energía en la Resolución N.º RESOL-2021-918-APN-SE#MEC (B. O. 21-9-2021). Además, se informó que la fecha de inicio del beneficio determinado por la Secretaría de Energía sería el 5 de agosto de 2021.

Durante 2021 el ENARGAS continuó reprocesando la totalidad de los comprobantes que integraban cada una de las Declaraciones Juradas presentadas mediante el nuevo Protocolo RZF, lo que permitió realizar un análisis exhaustivo del monto de subsidio reclamado y verificar la correcta aplicación de los cuadros tarifarios plenos y diferenciales.

Se efectuaron los controles mensuales de las Declaraciones Juradas que habían sido presentadas por las prestadoras del servicio de distribución y de subdistribución de gas por redes, beneficiarias del fideicomiso; y se indicó en cada caso la procedencia o improcedencia del monto de subsidio solicitado para elevarlo luego a la Secretaría de Energía, a fin de que esta ordenase los pagos correspondientes.

El monto total del subsidio, solicitado por las prestadoras alcanzadas durante 2021, ascendió a pesos quince mil setecientos cincuenta y seis millones treinta y dos mil ochocientos nueve con 30/100 (\$ 15.756.032.809,30).

FONDO COMPENSADOR

El Decreto N.º 786/02, en su artículo 9.º, dispuso la creación de un Fondo Compensador a efectos de asegurar la neutralidad del recargo establecido en el artículo 75 de la Ley N.º 25.565 para los prestadores del servicio.

Además, fue creado con el propósito de compensar las eventuales diferencias que surgieran entre los montos abonados a los agentes de percepción por las empresas distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural por la compra de gas para abastecer a sus usuarios finales y el monto trasladado por estas a dichos usuarios.

Se estableció que este fondo sería reglamentado y administrado por el ENARGAS, y que tendría como único objeto balancear las diferencias antes indicadas.

En tal sentido, el ENARGAS había dictado la Resolución ENARGAS N.º 2627/02, del 14 de junio de 2002, mediante la cual había establecido un sistema de información, a través de la presentación de Declaraciones Juradas, que permitiera determinar el balance entre los montos de la percepción del recargo aplicado a cada una de las empresas por los agentes de percepción y los recuperados por estas a través de la facturación a sus usuarios finales.

El ENARGAS instauró, además, un mecanismo de compensación financiera de las diferencias y estableció la forma y los plazos en que se debían presentar las Declaraciones Juradas, cuando se determinaran y efectuasen las compensaciones entre los saldos a favor y en contra de cada una de las empresas, así como la manera de distribuir los fondos cuando estos resultasen insuficientes.

Asimismo, este Organismo dispuso realizar auditorías anuales a los distribuidores y subdistribuidores alcanzados por este régimen con el objetivo de verificar los balances entre la percepción y el traslado del recargo, y, también, el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Debido a que las disposiciones normativas expuestas en el apartado «Régimen de Zona Fría – Fondo Fiduciario» implicaron un cambio en el régimen aplicable, el 3 de septiembre de 2018, este Organismo dictó la Resolución N.º RESFC-2018-217-APN- DIRECTORIO#ENARGAS mediante la cual se aprobó la metodología para presentar el balance especial del fondo compensador al 30 de noviembre de 2017.

Además, en dicha resolución, se dispuso que esta Autoridad Regulatoria determinaría la forma y oportunidad para presentar la información relativa a la percepción del recargo y su traslado por los consumos de gas producidos a partir del 1.º de diciembre de 2017 y todo lo relacionado con la determinación del balance correspondiente.

En 2021 este Organismo continuó trabajando sobre el requerimiento informativo específico a las Licenciatarias y a Redengas S.A. para el período 1-12-2017 al 30-9-2020. Finalizados los controles correspondientes, dicha información se constituirá en una herramienta importante en las tareas de rediseño integral de la operatoria.

Asimismo, culminadas las auditorías de los saldos de balances presentados por las prestadoras al 30-11-2017, se elevará a la Secretaría de Energía la propuesta de distribución proporcional a las empresas que correspondan, conforme al saldo existente en la cuenta del Fondo Compensador.

RENEGOCIACIÓN DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN (CCC) – RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/2020 – LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020

Cabe recordar que, mediante el Decreto N.º 278, del 17 de marzo de 2020, se dispuso la intervención de esta Autoridad Regulatoria y se asignaron funciones específicas al Interventor, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076 que fueran necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el artículo 5.º de la Ley N.º 27.541 (artículo 4.º del decreto citado).

En ese contexto, la Intervención debía realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evaluara los aspectos regulados por la Ley N.º 27.541 en materia energética. En caso de que se detectara alguna anomalía, el Interventor debía informarla al Poder Ejecutivo Nacional, así como toda circunstancia que considerara relevante.

A tales fines, mediante la Resolución N.º RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 9 de junio de 2020, la Intervención creó la Comisión de Coordinación y Centralización – Ley N.º 27.541 y Decreto N.º 278/2020, y estableció sus deberes y atribuciones, vinculadas con el objeto de coordinar, centralizar e intervenir en el desarrollo de los

trabajos, revisiones, auditorías y demás acciones de las referidas tareas encomendadas al Interventor.

Asimismo, se facultó a la Comisión a intervenir en todos aquellos aspectos y materias que, a criterio del Interventor, fueran necesarios para cumplir las tareas encomendadas por el Decreto N.º 278/2020 y los artículos 5.º y 6.º de la Ley N.º 27.541.

Posteriormente, el 16 de diciembre de 2020, a través del Decreto N.º 1020/2020, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente, correspondiente a las Transportistas y Distribuidoras de gas natural. En su artículo 3.º, este decreto encomienda al ENARGAS la realización del proceso de renegociación de la respectiva revisión tarifaria, pudiendo ampliarse su alcance conforme a las particularidades del sector regulado.

De acuerdo con todo lo establecido en el citado decreto, y para continuar cumpliendo los objetivos de la Intervención, se consideró conveniente redefinir las funciones asignadas oportunamente a la Comisión, readecuándolas a las tareas encomendadas por el PEN mediante el Decreto N.º 1020/2020. Ello, sin perjuicio de que la Comisión pueda evaluar e informar otras cuestiones relevantes que deriven de sus funciones específicas, en el marco de la normativa citada, y que puedan implicar diversos cursos de acción por el ENARGAS.

Por lo tanto, se la red denominó «Comisión de Coordinación y Centralización – Renegociación Decreto N.º 1020/2020 – Ley N.º 27.541 y Decreto N.º 278/2020», y se amplió el alcance de la Resolución N.º RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, incorporando a los deberes y atribuciones de la Comisión todas aquellas acciones que resultaran pertinentes en el marco del Decreto N.º 1020/2020.

PROCEDIMIENTO «MESAS DE RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/2020»

En el marco de lo dispuesto por el Decreto N.º 1020/2020, el ENARGAS dio inicio a las llamadas «Mesas de Renegociación», organizadas para mantener reuniones de trabajo conjunto entre las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas natural y la Autoridad Regulatoria, a fin de iniciar la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral.

A tales efectos, se estableció un procedimiento en el que se determina y describe la modalidad de celebración de estas reuniones, ya sea en forma virtual o presencial.

Cada reunión se organiza a través de la Comisión, que recibe de la gerencia requirente el temario que necesita ser tratado en ese ámbito. Seguidamente, la Comisión convoca a una reunión e indica el día, la hora, los temas a considerar y las Licenciatarias que corresponde que participen.

Al finalizar cada encuentro, la Comisión debe redactar una minuta que refleje sucintamente el tratamiento que tuvo el temario para, luego, circularla entre las partes con el objeto de receptar observaciones, si las hubiera, y obtener, finalmente, la conformidad respectiva. Cumplido lo anterior, las minutas se publican en la página web del ENARGAS.

MESAS DE RENEGOCIACIÓN

El Señor Interventor del ENARGAS, el 15 de abril de 2021, formalizó la apertura de las Mesas de Renegociación, convocando a la primera reunión, a las licenciatarias y al personal del Organismo. De este

modo, dio inicio a las reuniones que abordarán los temas importantes que hacen a la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 1020/2020.

Instó tanto a las transportistas como a las distribuidoras a participar activamente en las mesas de trabajo conjuntas, con el objeto de

alcanzar consensuadamente los cuadros tarifarios que entrarán en vigencia al concluir la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral.

En el siguiente cuadro, se muestran las diferentes mesas realizadas durante 2021:

MESAS DE RENEGOCIACIÓN 2021 – DECRETO N.º 1020/2020

FECHA DE REUNIÓN	MODALIDAD	TEMA	PARTICIPANTES			MINUTA/S SUBIDA/S A LA WEB
			Distribuidoras	Transportistas	Distribuidoras y Transportistas	
0-1-00	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Presentación de las reuniones realizada por el Sr. Interventor del ENARGAS, Lic. Federico Bernal, para iniciar la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral de las Licenciatarias.				–
4-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Organización de los grupos de trabajo por temática y definición de la metodología de trabajo.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-4-5-21-Distribuidoras.pdf https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-4-5-21-Transportistas.pdf
11-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Base Tarifaria.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-11-5-21-Transportistas.pdf
12-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Antecedentes y alcances del Acuerdo de Renegociación.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-12-5-21-Licenciatarias.pdf
14-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Costo de Capital.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-14-5-21-Licenciatarias.pdf
18-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Gas Retenido.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-18-5-21-Transportistas.pdf
20-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Factor de Carga.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-20-5-21-Distribuidoras.pdf
26-5-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Base Tarifaria.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-26-5-21-Licenciatarias.pdf
15-6-21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Base Tarifaria y Costo de Capital.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-15-6-21-Licenciatarias.pdf
12/8/21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Proyectos de inversión – Factor k.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-12-8-21-Licenciatarias.pdf
		Estructura Tarifaria.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-12-8-21-Distribuidoras.pdf
12/10/21	Virtual, a través de la plataforma Zoom.	Estructura Tarifaria y Demanda.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-12-10-21-Distribuidoras.pdf
25/11/21	Virtual, a través de la plataforma Zoom y presencial, en el piso 11 de Sede Central del ENARGAS.	Recálculo de tarifa transitoria.				https://www.enargas.gob.ar/secciones/banco-de-datos/recursos/minutas/ENARGAS-Minuta-25-11-21-Distribuidoras.pdf

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS

Durante gran parte del 2021, en el marco de la pandemia (COVID-19) y las consecuentes medidas preventivas de aislamiento y distanciamiento social, se consolidó el sistema de atención a usuarios/as en forma telefónica y por vías informáticas (correo electrónico y oficina virtual), lo que permitió garantizar la atención de las consultas y los reclamos por parte del ENARGAS. A partir del último trimestre del año, además, se retomó la atención personalizada, respetando los protocolos correspondientes.

En el mismo sentido, durante 2021 se actualizó la metodología de atención de consultas y reclamos por las Licenciatarias y se realizaron diversos controles sobre su gestión comercial. Por ejemplo, se llevaron a cabo monitoreos permanentes de los canales de atención, tanto los presenciales como los digitales (sitios *web* y aplicaciones informáticas).

Asimismo, se efectuaron tareas de seguimiento, con el fin de retomar la atención presencial a los usuarios y las usuarias en las distintas localidades del país, bajo los protocolos sanitarios aprobados por las autoridades competentes.

Con relación al Régimen de Ampliación Zona Fría (Ley N.º 27.637), y respecto al alcance de la ley y la aplicación progresiva de los descuentos en la factura, se realizaron diversos controles sobre la difusión de información a los/as usuarios/as por las prestadoras a través de los canales digitales.

Asimismo, se propiciaron gestiones con las prestadoras para ejecutar acciones de contacto directo con los usuarios residenciales, tendientes a promover que regularicen la titularidad del suministro y se actualicen los registros en las bases de datos de las prestadoras, a fin de optimizar la asignación de los regímenes de beneficios vigentes.

Durante 2021 se continuó trabajando con las ocho (8) Comisiones de trabajo creadas en 2020, con las que se realizaron diferentes acciones en pos de proteger los derechos de los usuarios y las usuarias del servicio de gas por redes, brindando soluciones y mejoras a los sectores más vulnerables.

Además, se realizaron mejoras en la gestión de la información de los usuarios/as, así como se afianzaron los controles sobre los distintos regímenes de beneficios, en coordinación con otras dependencias del Estado Nacional, para lograr su justa asignación al universo de usuarios/as correspondiente.

DATOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE LOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS

CONSULTAS Y RECLAMOS ENARGAS POR LUGAR DE TRAMITACIÓN 2020-2021

A continuación, se observan todos los contactos (consultas y reclamos) realizados ante el ENARGAS durante 2020 y 2021, por lugar de tramitación. En este sentido, se registró que, en 2020, las consultas, que quintuplicaron al total de reclamos ingresados

(62.633 vs. 12.057), se originaron dos terceras partes en las diecisiete Delegaciones y el tercio restante en Sede Central, mientras que los reclamos se distribuyeron casi en partes iguales entre la Sede Central y la totalidad de las Delegaciones.

En 2021 se registró que las consultas, con una magnitud de cuatro veces el total de reclamos ingresados (47.302 vs. 11.718), se originaron, en más del 86 % de los casos, en todas las Delegaciones, mientras que el resto se generó en Sede Central.

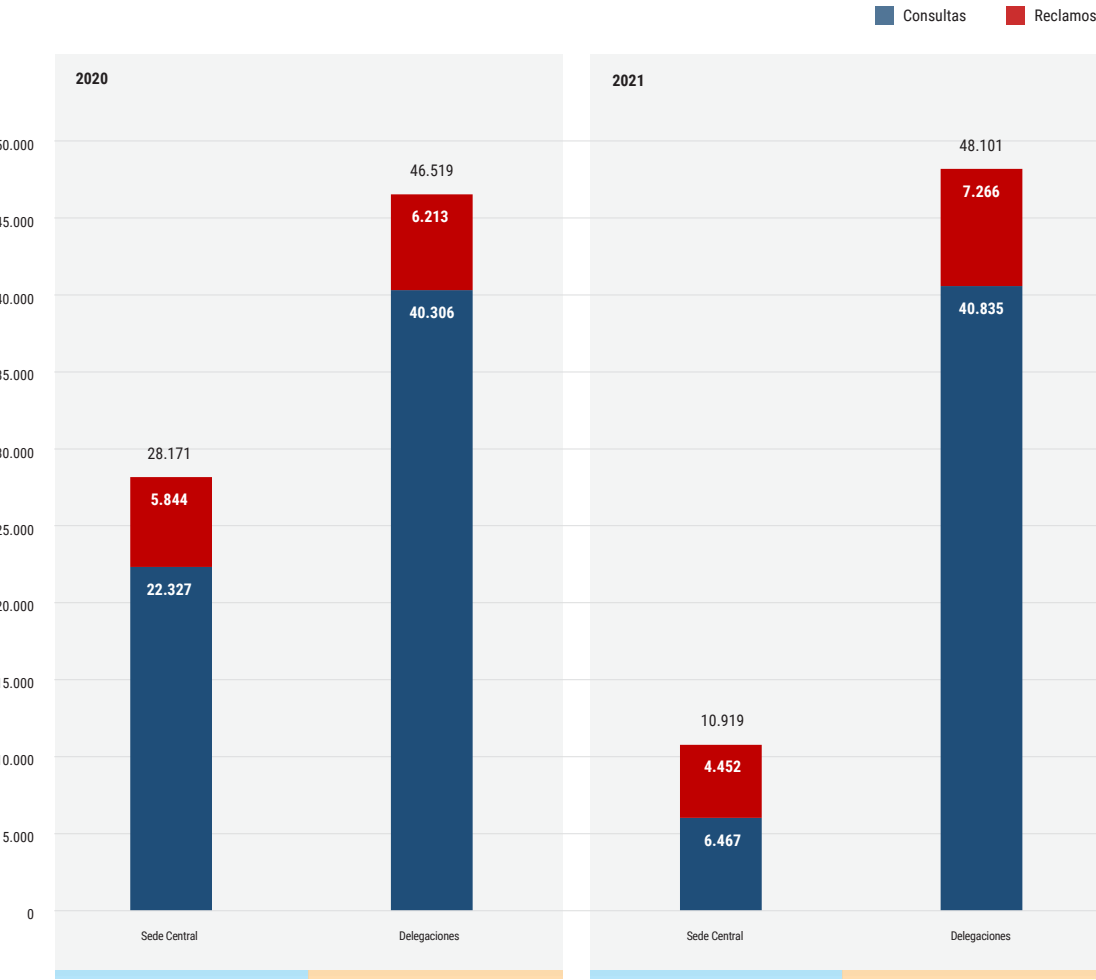
Por su parte, casi dos tercios de los reclamos tuvieron su origen en las Delegaciones y el tercio restante, en Sede Central.

De esta forma, se observa que la tendencia iniciada en 2020 y originada en la pandemia respecto del comportamiento de los contactos de los usuarios ante el ENARGAS se sostuvo durante 2021.

En julio del 2020, la implementación del régimen de atención federal de consultas y reclamos («0800 Federal»), cuyo objetivo apunta a optimizar los canales de recepción de consultas y reclamos de los usuarios y las usuarias, incidió en la distribución y generación de esos contactos, precisamente de manera federal.

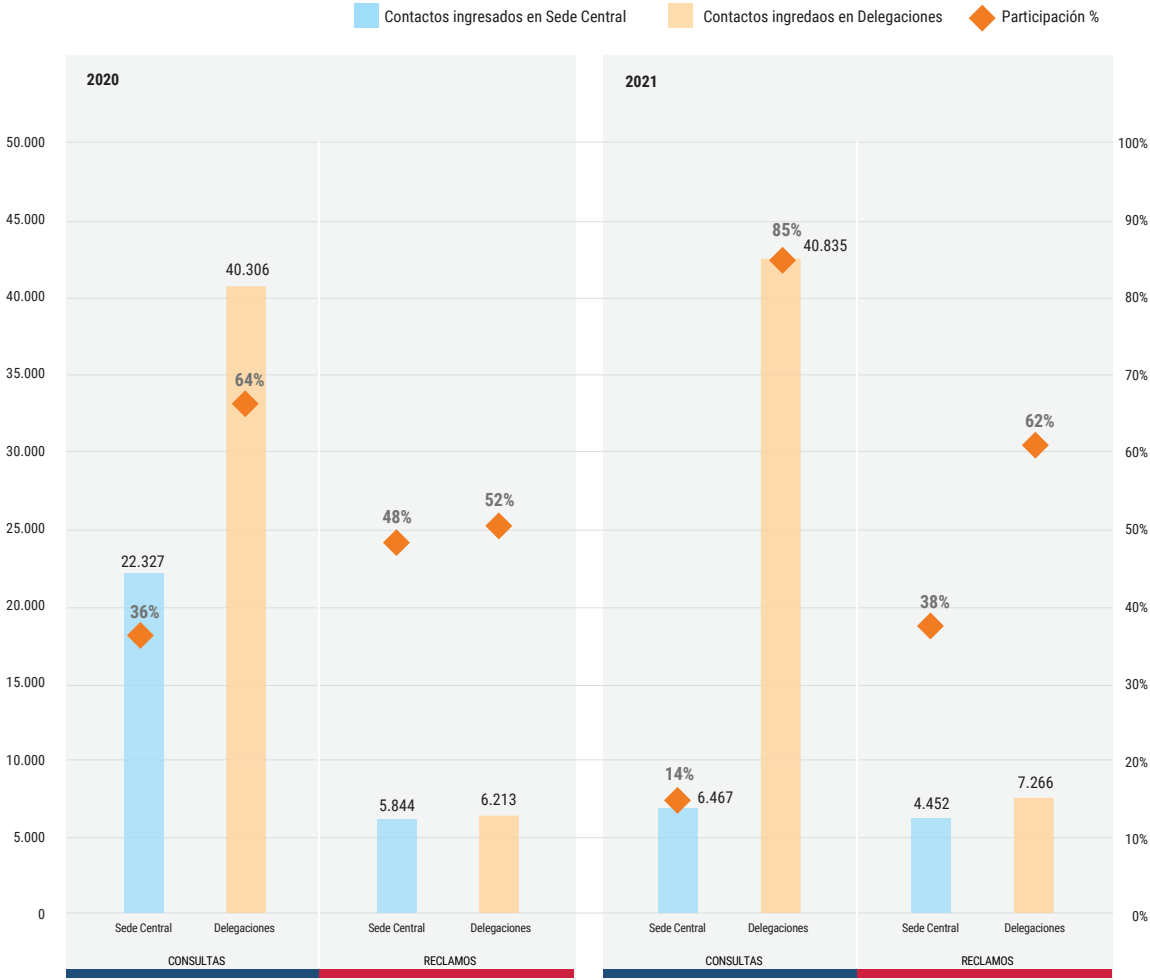
Esta modificación implicó que, a partir de ese momento, cualquier contacto fuera atendido por agentes de cualquier lugar del país, lo que produjo un incremento de sus ingresos en las Delegaciones con relación a los de Sede Central.

CONSULTAS Y RECLAMOS INGRESADOS AL ENARGAS, Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEGÚN EL LUGAR DE TRAMITACIÓN 2020-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos de consultas y reclamos ENARGAS 2020 y 2021.

CONTACTOS INGRESADOS AL ENARGAS (CONSULTAS Y RECLAMOS) Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEGÚN EL LUGAR DE TRAMITACIÓN 2020-2021 TOTAL PAÍS



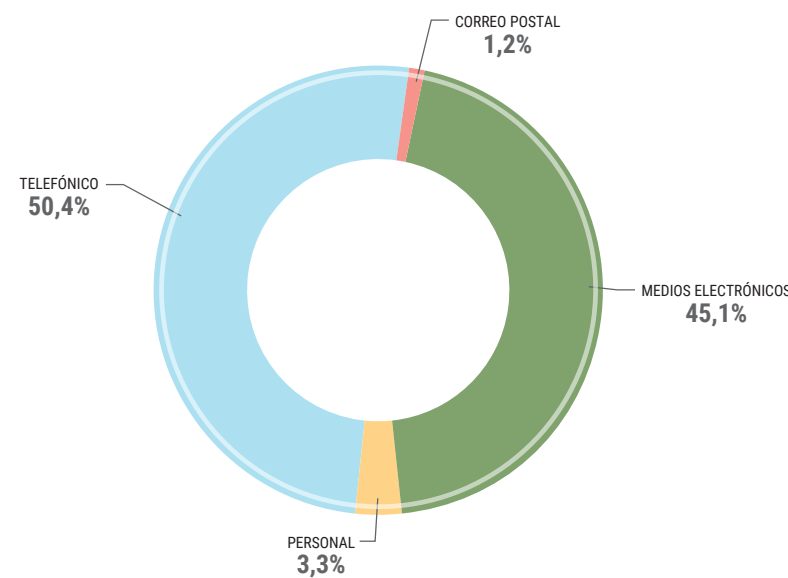
Fuente: Datos de consultas y reclamos ENARGAS 2020 y 2021.

RECLAMOS ENARGAS POR VÍA DE INGRESO 2020-2021.

A continuación, en los gráficos, se observan los reclamos gestionados ante el ENARGAS por vía de ingreso para los años 2020 y 2021. En general, se ha registrado que la mayor variación de los reclamos se concentra en los ingresados por medios electrónicos, que pasaron del 45,1 % en 2020 al 51,9 % en 2021. A su vez, los reclamos ingresados por teléfono disminuyeron su participación, pasando del 50,4 % en 2020 al 44,9 % en 2021. Cabe agregar que el resto de las vías de ingreso no tuvo variaciones significativas.

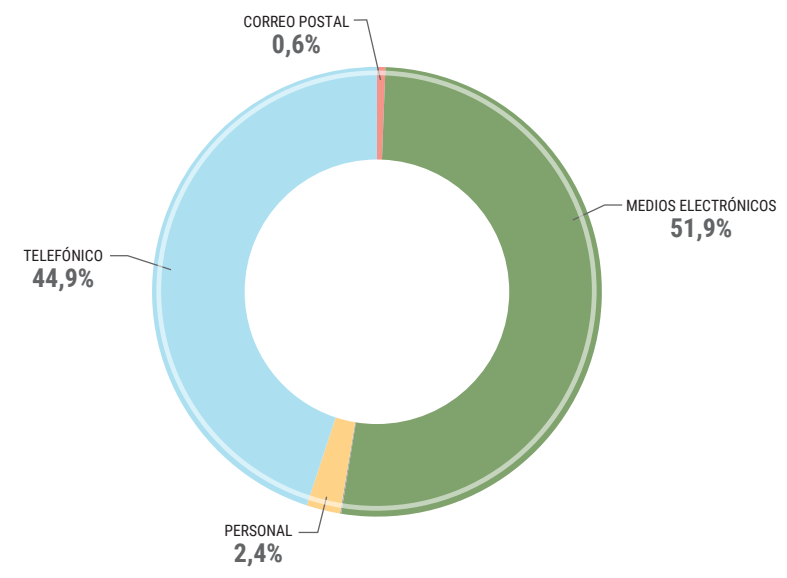
De esta forma, se observa que el comportamiento de las vías de ingreso de los reclamos, que se modificó en 2020 con motivo de la pandemia (COVID-19), se sostuvo durante el 2021; cabe añadir que se potenció el uso de los medios electrónicos y telefónicos por sobre el contacto personal.

RECLAMOS ENARGAS POR VÍA DE INGRESO – 2020 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos de consultas y reclamos ENARGAS 2020

RECLAMOS ENARGAS POR VÍA DE INGRESO – 2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos de consultas y reclamos ENARGAS 2021.

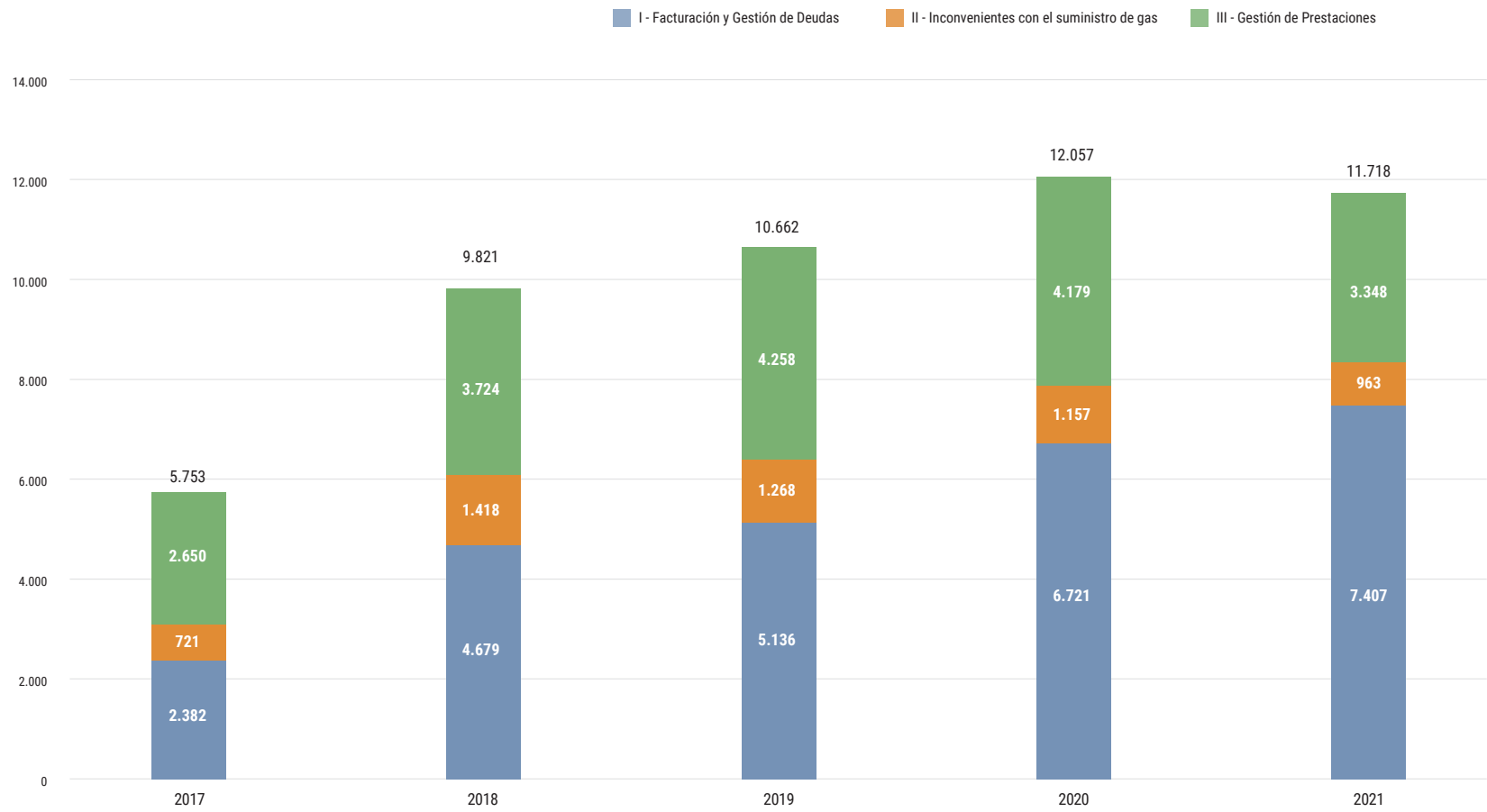
CONSULTAS Y RECLAMOS ENARGAS POR MOTIVO 2017-2021

En el gráfico se observan los contactos (consultas y reclamos) realizados ante el ENARGAS por motivo de ingreso durante el período 2017-2021. Entre 2017 y 2020, se registró un incremento interanual de los reclamos ingresados, que alcanzaron la mayor variación en 2018.

En 2021 la tendencia se revirtió, y los reclamos disminuyeron en relación con el año anterior. A su vez, mientras que, hasta 2017, los reclamos ingresados por Gestión de Prestaciones (GP) superaban los de Facturación y Gestión de Deudas (FyGD), a partir de ese momento, la relación se invirtió: ha sido mayor la cantidad de reclamos ingresados por este motivo, al tiempo que aquellos por Inconvenientes con el Suministro de Gas (ISG) mantuvieron una participación minoritaria a lo largo de todo el período y con tendencia decreciente.

De esta forma, se observa que, a partir de 2018, el comportamiento de los motivos de los reclamos pudo verse afectado por los incrementos tarifarios y las distintas modificaciones en la facturación de los consumos.

RECLAMOS ENARGAS POR MOTIVO 2017-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos de consultas y reclamos ENARGAS 2021.

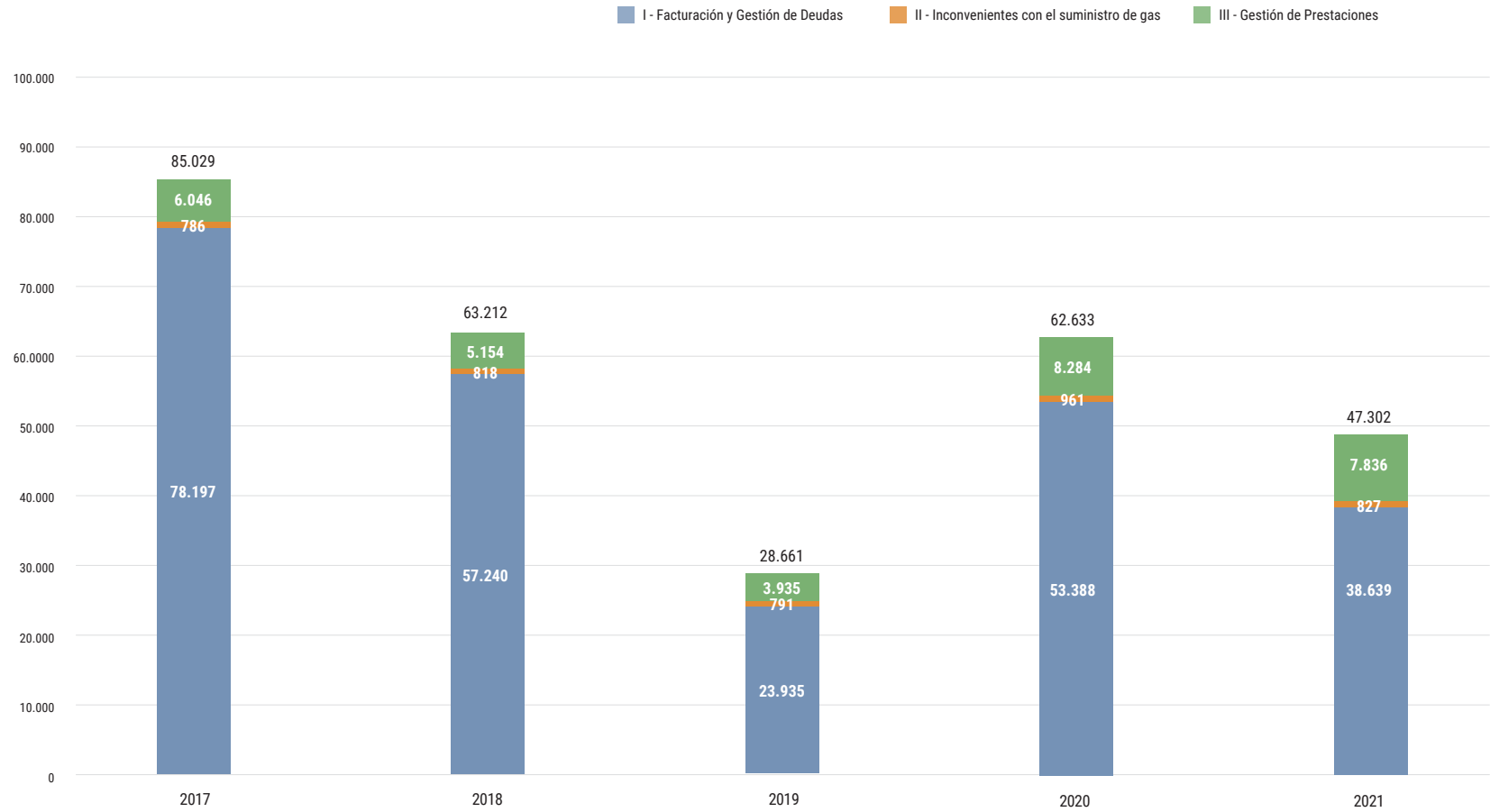
Por su parte, se observa que las consultas descendieron de manera progresiva hasta 2019; luego se incrementaron en 2020 y volvieron a disminuir en 2021. Cabe aclarar que la situación generada por la pandemia (COVID-19) alteró la lectura normal de los consumos, que fueron estimados durante algunos meses.

Además, las facturas se incrementaron con relación al mismo período del año anterior, debido al diferimiento del cobro de un porcentaje de la facturación del invierno de 2019 a los meses del verano.

Estos factores contribuyeron al incremento significativo de las consultas y al aumento menos pronunciado de los reclamos. Tales situaciones se normalizaron en 2021 y se vieron reflejadas en la baja de la cantidad de consultas.

En cuanto a la participación de los motivos de consulta, se registró que la amplia mayoría se ha concentrado en el de Facturación y Gestión de Deudas (FyGD), en gran medida influenciado por las razones ya expuestas.

CONSULTAS ENARGAS POR MOTIVO 2017-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Datos de consultas y reclamos ENARGAS 2021.

REGÍMENES DE **BENEFICIOS**

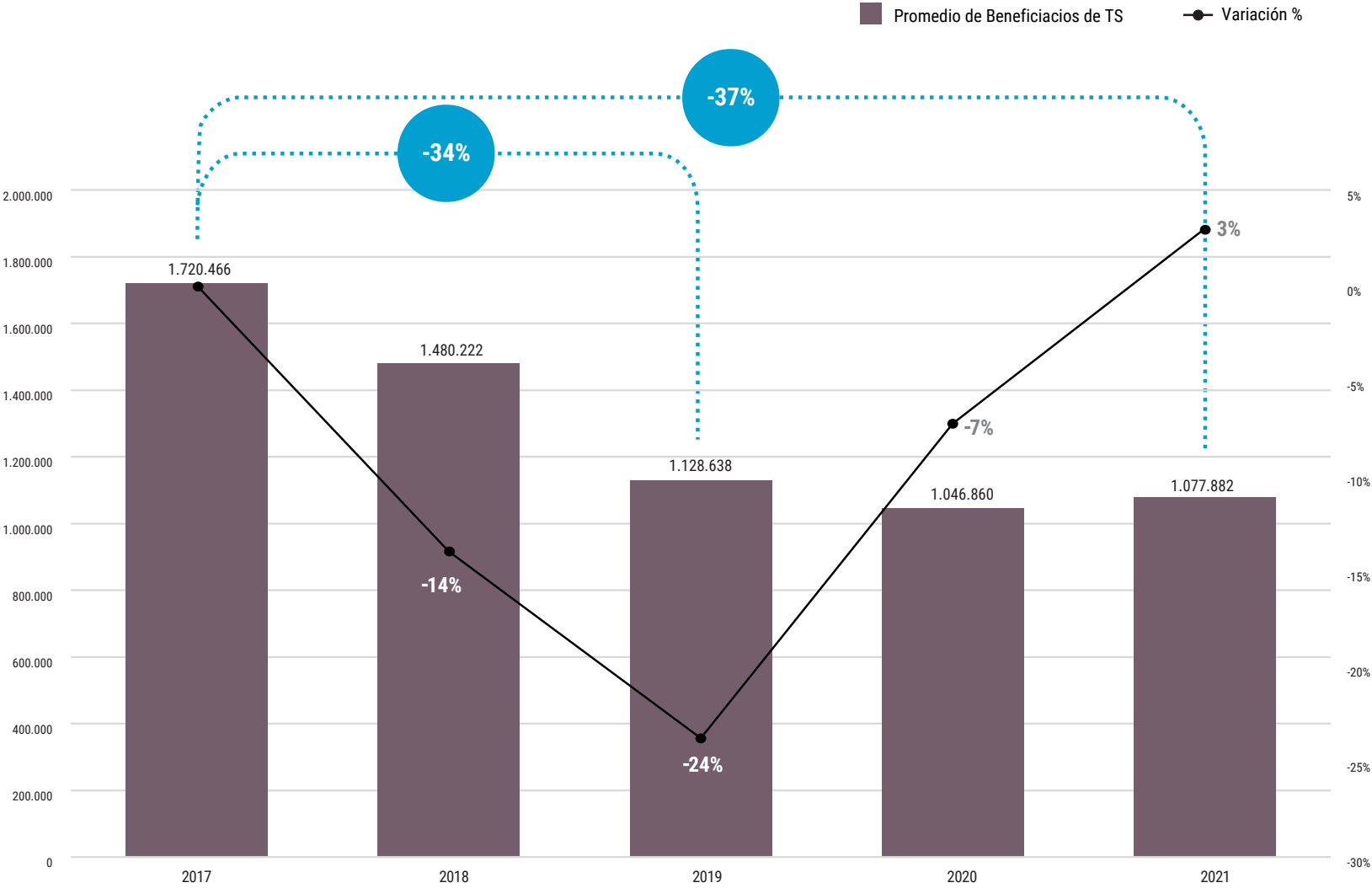
Los beneficios tarifarios para los usuarios y las usuarias del servicio público de gas por redes se encuentran agrupados en tres variantes principales: el Registro de Beneficiarios de Tarifa Social (TS), destinado a usuarios/as residenciales; el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público (EBP), destinado a usuarios/as de servicio general P; y el recientemente creado Registro Único de beneficiarios y beneficiarias especiales del Régimen de Zona Fría (Ley N.º 27.637), orientado tanto a usuarios/as residenciales como a asociaciones civiles y comedores comunitarios.

REGISTRO DE BENEFICIARIOS/AS DE **TARIFA SOCIAL**

A continuación, se observa la evolución de los/as beneficiarios/as de Tarifa Social (TS) entre los años 2017 y 2021. A través de la comparación de los promedios anuales de tales beneficiarios/as, se ha registrado una disminución progresiva de la cantidad de usuarios y usuarias con este beneficio hasta el 2020.

Durante 2021 la tendencia mencionada se revirtió: un 3 % ha sido el porcentaje de incremento de usuarias y usuarios beneficiarios de este régimen.

REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL 2017-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Registro de beneficiarios/as de Tarifa Social a diciembre 2021

RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP)

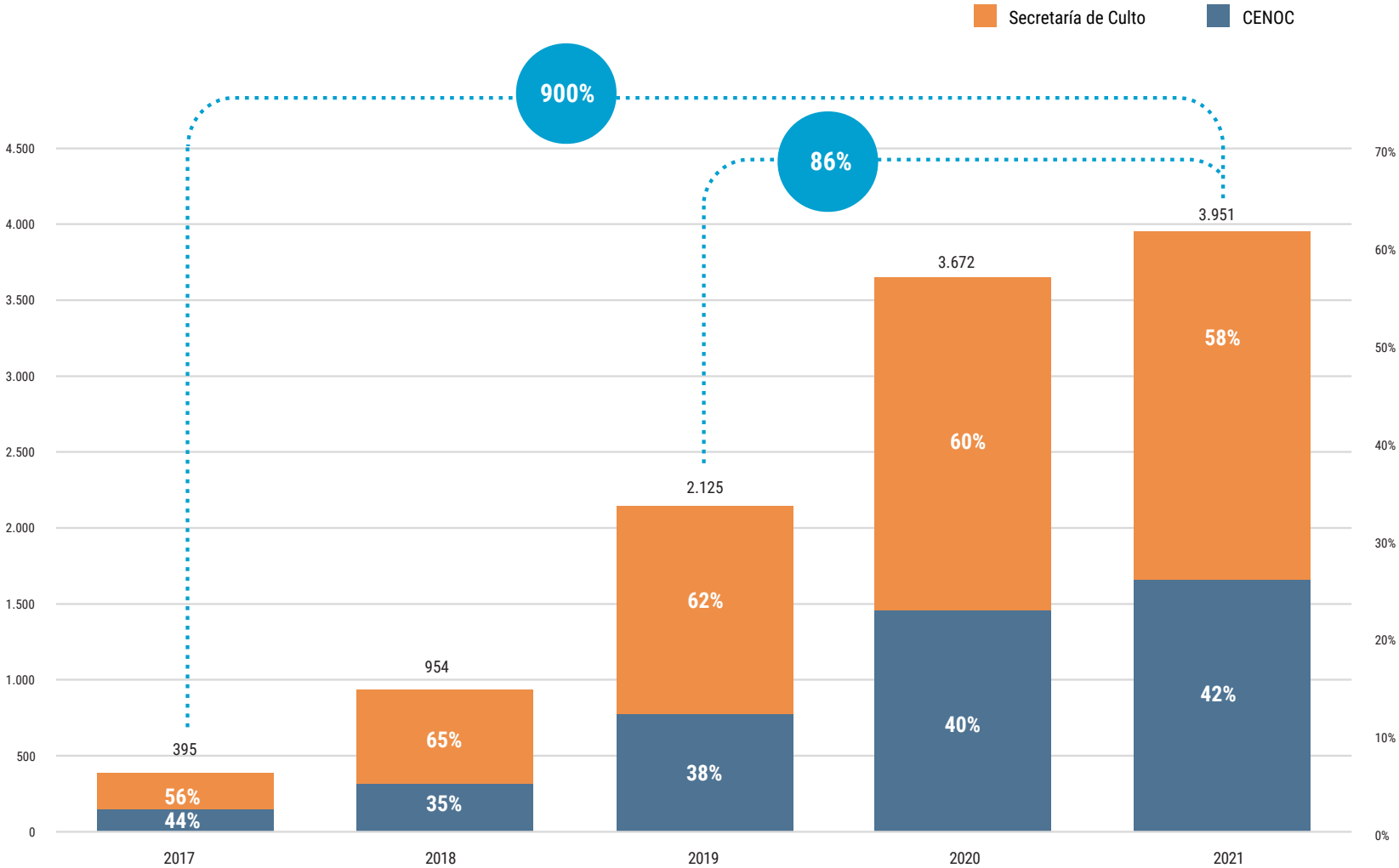
Teniendo en cuenta la evolución de los totales anuales de EBP registradas, se advierte que el mayor incremento en valores absolutos se ha dado en 2020, un 73 % respecto del año anterior (1547 nuevas entidades incorporadas).

A su vez, en 2021 se incorporaron 279 nuevas entidades al registro. Este incremento en la cantidad de EBP, en los últimos dos años puede relacionarse con las gestiones realizadas por la Comisión de Entidades de Bien Público, creada en el ámbito del Organismo a través de la Resolución N.º RESOL-2020-63-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 27 de mayo de 2020.

Las Entidades que conforman el registro de beneficiarios se dividen centralmente en Entidades Religiosas; Centros de Jubilados y Pensionados; y Asociaciones Civiles, las que inician el trámite de solicitud en la Secretaría de Culto de la Nación o en el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), según la competencia de cada Organismo.

A continuación, se observa el detalle de la evolución de las distintas Entidades de Bien Público al registro:

ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO 2017-2021 – TOTAL PAÍS



Fuente: Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, a diciembre 2021.

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
[Entidades de Bien Público \(EBP\) beneficiarias del Régimen Tarifario Específico 2017-2021 – Total país](#)

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS ESPECIALES DEL **RÉGIMEN DE ZONA FRÍA**

Este registro fue creado por la Ley N.º 27.637, sancionada y promulgada durante 2021, e implementado a partir del mes de octubre de ese año. Se encuentra compuesto por los usuarios y las usuarias titulares del servicio que cumplen con los criterios de inclusión dispuestos por los artículos 4.º segundo párrafo, incisos 1 a 10, y 6.º de la mencionada ley.

Al igual que el Registro de Beneficiarios/as de Tarifa Social y del Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, la Secretaría de Energía es la autoridad de aplicación del Registro Único de Beneficiarios y Beneficiarias Especiales del Régimen de Zona Fría.

INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO

Los índices de Calidad del Servicio se basan en la necesidad de verificar el cumplimiento de las Licenciatarias de Distribución y Transporte, de la obligación de prestar un servicio eficiente, diligente, prudente, seguro y continuo.

Las Licenciatarias deberán cumplir con los valores de referencia previstos para cada Indicador, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el [Marco Regulatorio de la Industria del Gas](#).

La normativa que establece los Índices de Calidad del Servicio está contenida en las Resoluciones ENARGAS N.º 2594/02, N.º I-683/2009, y N.º RESFC-2019-818-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Los indicadores se basan en la no discriminación, atento a que todos/as los/as usuarios/as de gas tienen derecho a recibir el mismo nivel de calidad de servicio, y sus características principales son las siguientes:

- Son representativos del comportamiento del sistema.
- Son fáciles de entender y cuantificar.
- Son imparciales.
- Son trazables, verificables, no alterables y posibles de obtener por una fuente independiente.
- Son auditables por terceras partes para determinar su certeza e imparcialidad.

- Están relacionados con el mantenimiento de la calidad de servicio al cliente.
- Permiten a los sujetos de la industria tomar conocimiento de la información relevante acerca del sistema.

En el siguiente cuadro, se muestran los índices en detalle.

CALIDAD DEL SERVICIO COMERCIAL DE DISTRIBUCIÓN	
I- Gestión de facturación.	
II- Inconvenientes en el suministro de gas domiciliario.	
III- Gestión de prestaciones.	
IV- Reclamos ante las Licenciatarias.	
V- Satisfacción del usuario.	
VI- Demora en la atención telefónica.	
VII- Demora en la resolución de reclamos.	
CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN	
Transparencia de mercado	
#1- Publicación de la demanda prioritaria.	
#2- Publicación de confirmaciones de gas y desbalances por segmento de demanda.	
Protección ambiental	
#1- Ruidos en plantas reguladoras.	
#2- Ruidos en plantas compresoras.	
#3- Control de la emisión de gases contaminantes.	
Operación y Mantenimiento	
SUBGRUPO I Control de fugas y mediciones	#1- Protección catódica.
	#2- Fugas por kilómetro.
	#3- Tiempo promedio de reparación Fugas Grado 2.
SUBGRUPO II Control de plantas reguladoras de presión	#4.a- Capacidad de reserva en plantas reguladoras para sistemas aislados.
	#4.b- Capacidad de reserva en plantas reguladoras para sistemas ligados.
	#5- Difusión de olor en plantas de odorización.
SUBGRUPO III Atención de Emergencias	#6- Tiempo de respuesta ante emergencias.
	#7- Interrupción del suministro.

CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO DE TRANSMISIÓN	
Transparencia de mercado	
#1- Transparencia de Transporte.	
Operación y Mantenimiento	
#1- Protección catódica.	
#2- Estado de los gasoductos (Integridad Estructural).	
#3- Confiabilidad del sistema de compresión.	
#4- Disponibilidad del sistema de compresión.	
#5- Capacidad de reserva en plantas reguladoras para sistemas aislados.	
#6- Tiempo de respuesta ante emergencias.	
#7- Uso racional de la energía.	
Protección ambiental	
#1- Control de la emisión de gases contaminantes.	
#2- Ruidos en plantas reguladoras.	
#3- Ruidos en plantas compresoras.	

ÍNDICES DE CALIDAD DEL SERVICIO COMERCIAL DE DISTRIBUCIÓN

Los Índices de Calidad del Servicio Comercial están destinados a evaluar la gestión de las Licenciatarias del Servicio de Distribución en las actividades en las que interaccionan con los usuarios/as y terceras personas, y en los procesos clave de la gestión. Adoptan como base de información la cantidad de reclamos procedentes que los usuarios/as plantean a las Licenciatarias y que son los siguientes:

I- Gestión de facturación. Cantidad (cada 1000 usuarios/as) de reclamos procedentes por facturación que se presentan a la Licenciataria. El objetivo es denotar situaciones relacionadas con lo siguiente: facturación errónea; facturación no recibida; facturación recibida con atraso; reclamo de deudas inexistentes; cobro de cargo incorrecto; error en el período de consumo facturado; datos de usuario incorrecto; corte improcedente de suministro; otros de facturación y gestión de deudas. El nivel de referencia del índice para el período bajo análisis es de 0,74, y la tolerancia admitida es de 0,27; el valor límite aceptado es de 1,01.

II- Inconvenientes en el suministro de gas domiciliario. Cantidad (cada 1000 usuarios/as) de reclamos procedentes por problemas en el suministro de gas domiciliario que se presentan a la Licenciataria. El objetivo es denotar situaciones relacionadas con lo siguiente: escaso suministro de gas; pérdida de gas; otros inconvenientes en el suministro. El nivel de referencia del índice para el período bajo análisis es de 0,86, y la tolerancia admitida es de 0,37; el valor límite aceptado es de 1,23.

III-Gestión de prestaciones. El índice bajo análisis determina la cantidad (cada 1000 usuarios/as) de reclamos procedentes por la gestión en las prestaciones solicitadas a la Licenciataria. El objetivo es denotar situaciones relacionadas con lo siguiente: la demora en atender la solicitud de cierre de suministro; la demora en la habilitación o en la rehabilitación; la mala atención al reclamante, entre otros. El nivel de referencia del índice para el período bajo análisis es de 0,06, y la tolerancia admitida es de 0,02; el valor límite aceptado es de 0,09.

IV-Reclamos ante las Licenciatarias. Cantidad (cada 1000 usuarios/as) de reclamos procedentes recibidos por la Licenciataria. El objetivo es denotar la cantidad de situaciones anómalas que se plantean en cada una de las Licenciatarias. El nivel de referencia del índice para el período bajo análisis es de 1,66, y la tolerancia admitida, 0,66; el valor límite aceptado es de 2,33.

V- Satisfacción del usuario. El índice bajo análisis se determina al aplicar la siguiente fórmula: uno (1) menos la cantidad de reclamos procedentes recibidos en el ENARGAS cada 1000 usuarios/as de la Distribuidora, previo tratamiento por parte de ella, dividido la cantidad de los reclamos procedentes recibidos por la Licenciataria cada 1000 usuarios/as. El objetivo es denotar el grado de satisfacción del usuario y la usuaria sin intervención del ENARGAS. El nivel de referencia del índice para el período bajo análisis es de 0,96; el valor límite aceptado es 0,95.

VI-Demora en la atención telefónica. El índice determina la demora en atender persona a persona, en determinado tiempo, los contactos recibidos por vía telefónica. El nivel de referencia del índice para el período bajo análisis establece que el 90 % de los llamados recibidos deben ser atendidos dentro de los primeros 40". Se establece como tolerancia el 10 % del total de las llamadas recibidas que sean atendidas después de los 40".

VII- Demora en la resolución de reclamos. Porcentaje de reclamos comerciales recibidos en el período, que fueron resueltos y/o que se encuentren pendientes de resolución, fuera del plazo normado para resolver. El índice se determina a partir de la relación porcentual entre el total de reclamos comerciales resueltos y pendientes fuera del plazo normado; y el total de reclamos comerciales ingresados en el período. El plazo máximo para la resolución de los reclamos comerciales es de quince (15) días hábiles desde la fecha de recepción (Reglamento del Servicio de Distribución artículo 15 inciso IV – Resolución ENARGAS N.º I-4313/2017).

Cabe añadir que se gestionó la implementación de un Tablero Dinámico sobre Indicadores de Calidad del Servicio Comercial. La aplicación expone la gestión comercial de las Licenciatarias y permite visualizar la evolución de los indicadores desde 1999 hasta 2021. Estos se pueden consultar en forma de tabla o de gráfico; se brindan como opción de descarga distintos formatos para visualizarlos; y se accede a través de la página web del ENARGAS.

 Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Indicadores de Calidad del Servicio Comercial de Distribución](#)

ÍNDICES DE CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN

La calidad del servicio técnico para las Licenciatarias de Distribución se evalúa sobre la base de los siguientes grupos de Indicadores:

- Indicadores de Transparencia del Mercado.
- Indicadores de Protección Ambiental.
- Indicadores de Operación y Mantenimiento de los sistemas de distribución de gas.

A continuación, se detallan los Índices Técnicos de Distribución evaluados:

TRANSPARENCIA DE MERCADO

#1- Publicación de la demanda prioritaria. El objetivo de este indicador es contar con una herramienta que permita a los sujetos de la industria prever las condiciones del mercado, en cuanto a las estimaciones de consumo en el corto plazo. Para ello, se evalúa el porcentaje de los días que las Licenciatarias publicaron en tiempo las estimaciones de la Demanda Prioritaria para el Día Operativo (DO) y hasta DO+3.

#2- Publicación de confirmaciones de gas y desbalances por segmento de demanda. El objetivo de este indicador es contar con una herramienta que permita evaluar la conformación del desbalance de la Distribuidora como Cargador, respecto de distintos segmentos de demanda (Prioritaria, GNC, Industria y Usina) conformada por clientes de la distribuidora. Para ello, se evalúa la publicación de la

relación entre los volúmenes consumidos y confirmados en cada día operativo.

PROTECCIÓN AMBIENTAL

#1- Ruidos en plantas de regulación. Este indicador controla el nivel de ruido en las inmediaciones de las Plantas de Regulación de Presión.

#2- Ruidos en plantas compresoras. Este indicador controla el nivel de ruido en las Plantas Compresoras.

#3- Control de la emisión de gases contaminantes. Este Indicador persigue el control del volumen de emisión de gases contaminantes, como consecuencia de la actividad del transporte y distribución de gas natural, y la evaluación del impacto sobre la calidad del aire.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M)

Para los índices de O&M, la calidad del servicio técnico se evalúa sobre la base de los indicadores que se clasifican de la siguiente manera:

- **Subgrupo I Control de Fugas y Mediciones.** Este subgrupo de indicadores tiene por finalidad el mantenimiento en niveles aceptables del gas que se pierde en las operaciones de distribución, ya sea por fugas o por errores de medición.
- **Subgrupo II Control de Plantas Reguladoras de Presión.** Este subgrupo de indicadores tiene por finalidad el mantenimiento del suministro de gas a los usuarios, dentro de los rangos de presión de operación del sistema, por lo que se implementan dos indicadores (ver índices #4.a y #4.b).

- **Subgrupo III Atención de Emergencias.** Este subgrupo de indicadores tiene por finalidad el mantenimiento de un nivel operativo adecuado por parte de los prestadores, en concordancia con la seguridad que el suministro de gas requiere.

Subgrupo I: Control de fugas y mediciones

#1- Protección catódica. Este indicador refiere al control de la corrosión de los gasoductos y las redes de acero mediante la aplicación de los criterios normativos, verificados a través de una metodología predeterminada.

#2- Fugas por kilómetro. Este indicador tiene el objetivo de acentuar la eliminación progresiva de las pérdidas de gas producidas en las redes operadas por los prestadores.

#3- Tiempo promedio de reparación Fugas Grado 2. Este indicador tiene como fin evaluar la celeridad con que el prestador realiza la reparación de fugas Grado 2, en procura de limitar su permanencia en cada sistema.

Subgrupo II: Control de plantas reguladoras de presión

#4.a- Capacidad de reserva en plantas reguladoras para sistemas aislados. Este indicador permite evaluar el porcentaje de plantas de regulación que, perteneciendo a sistemas aislados, poseen ramal de reserva.

#4.b- Capacidad de reserva en plantas reguladoras para sistemas ligados. Este indicador permite evaluar el porcentaje de plantas de regulación que, perteneciendo a sistemas ligados, poseen ramal de reserva.

#5- Difusión de olor en plantas de odorización. Este indicador, definido como la difusión de olor por pérdidas de agente odorante en las proximidades de plantas de odorización, prevé evitar el enmascaramiento de una pérdida de gas odorizado, por presencia de una atmósfera enrarecida con vapores de odorante.

Subgrupo III: Atención de emergencias

#6- Tiempo de respuesta ante emergencias. Este Indicador evalúa el porcentaje de intervenciones por emergencias que el prestador lleva a cabo, dentro de un tiempo máximo de respuesta preestablecido.

#7- Interrupción del suministro. Este indicador evalúa el tiempo de afectación de los usuarios ininterrumpibles con cortes del suministro, sobre el total de usuarios de la distribuidora, en un período determinado, a fin de determinar el nivel de continuidad con que es prestado el servicio ininterrumpible.

ÍNDICES DE CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO DE TRANSMISIÓN

Los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico que se evalúan en relación con las Licenciatarias de Transporte son los siguientes:

TRANSPARENCIA DEL MERCADO

#1- Transparencia de Transporte. El objetivo de este indicador es facilitar una mejor coordinación entre los tenedores de capacidad y los posibles demandantes mediante la publicación de información relativa a:

- a- Publicación de los eventos críticos del sistema de transporte.
- b- Publicación de las Manifestaciones de Interés o Concursos de Capacidad, y sus adjudicaciones.
- c- Publicación diaria del despacho operativo del día anterior.

Respecto de los puntos a y b, se evalúa la correcta publicación por cada Transportista efectuada en la página web del ENARGAS. Para el punto c, se evalúa la presentación en tiempo y forma de los datos sobre la programación de inyección y entrega por cargador y punto, que las Licenciatarias de Transporte deben informar cada día a esta Autoridad Regulatoria.

Se publica diariamente, y de manera automática a través de la web del ENARGAS, con el fin de divulgar la información sobre los estados operativos del sistema a cargadores y usuarios en general.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

#1- Protección catódica. Este índice refiere al control de la corrosión de gasoductos mediante la aplicación de los criterios normativos, verificados a través de una metodología predeterminada.

#2- Estado de los gasoductos (Integridad Estructural). Este indicador tiene en cuenta el estado de las líneas de transmisión desde el punto de vista del espesor de pared remanente de las cañerías, para la seguridad en general y de las instalaciones en particular, así como para la prolongación de su vida útil.

#3- Confiabilidad del sistema de compresión. Este indicador mide la relación porcentual entre el lapso considerado de un (1) año y el tiempo fuera de servicio por averías producidas en los equipos de compresión dentro de ese lapso.

#4- Disponibilidad del sistema de compresión. Este índice mide la relación porcentual dentro del lapso de un (1) año que considera el tiempo de marcha afectado por mantenimiento, más averías producidas en los equipos de compresión.

#5- Capacidad de reserva de plantas reguladoras de sistemas aislados. Este indicador tiene en cuenta el porcentaje de plantas reguladoras en sistemas aislados cuyo ramal de reserva es capaz de transferir el caudal histórico máximo requerido.

 Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Indicadores de Calidad del Servicio Técnico de Distribución](#)

#6- Tiempo de respuesta ante emergencias. Este índice controla el tiempo máximo en que la Licenciataria deberá restablecer el servicio interrumpido a raíz del inconveniente acaecido, teniendo en cuenta el lapso transcurrido desde el momento en que se produce el hecho y hasta restablecer la continuidad del servicio de transporte de gas.

#7- Uso racional de la energía. Monitoreo de los balances de energía, de las variables que los componen.

PROTECCIÓN AMBIENTAL

#1- Control de la emisión de gases contaminantes. Controla el volumen de emisión de gases contaminantes, como consecuencia de la actividad del transporte de gas natural, y la evaluación del impacto sobre la calidad del aire.

#2- Ruidos en plantas reguladoras. Este indicador controla el nivel de ruido en plantas de regulación de presión.

#3- Ruidos en plantas compresoras. Este índice controla el nivel de ruido en plantas compresoras.

Además, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Resolución N.º RESFC-2019-818-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se verificó la realización por parte de TGN y TGS del control de cumplimiento de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico de Transmisión, del período 2020, de los gasoductos encuadrados en el artículo 16 inciso b) de la Ley N.º 24.076, sobre los que ejercen la función de Policía de Seguridad Técnica.

Los gasoductos alcanzados por el citado control son los siguientes:

- Con Policía de Seguridad Técnica a cargo de TGN: Sistema Transportadora de Gas del Mercosur (TGM); Sistema Gasoducto Entrerriano (incluye Gasoducto Casablanca); Gasoducto Colón-Paysandú; Gasoducto Norandino; y Gasoducto Gasandes.
- Con Policía de Seguridad Técnica a cargo de TGS: Gasoducto Gas Link; Gasoducto Cruz del Sur; y Gasoducto Ensenada de Barragán.

 Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Indicadores de Calidad del Servicio Técnico de Transmisión](#)

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Habiendo reseñado las principales acciones regulatorias del ENARGAS, amerita detenerse en las actividades de fiscalización y control llevadas a cabo por el Organismo sobre las Licenciatarias y sobre el resto de las prestadoras del servicio de gas por redes, y sujetos del sistema de GNC.

Tal como lo ha hecho desde sus inicios, durante 2021 el Ente ha diseñado, planificado y ejecutado un Programa de Fiscalización y Control sobre la base de requerimientos de información; plan de auditorías; inspecciones y monitoreos de los sujetos alcanzados por su competencia.

A través de su Sede Central y de sus Delegaciones, realiza la evaluación y el seguimiento del servicio prestado, con el objeto de detectar eventuales incumplimientos de las normas que reglan la prestación del servicio y de aplicar las medidas correctivas, y sancionatorias que resulten necesarias

para asegurar la prestación del servicio público y la protección de los usuarios, como también para resguardar la seguridad pública.

El requerimiento sistemático de información a los sujetos de la industria del gas sirve de fuente de análisis y seguimiento.

Las auditorías realizadas se han llevado a cabo tanto en instalaciones y dependencias de los prestadores (auditorías de campo) como en sus propias oficinas (auditorías administrativas), a partir de la evaluación de la información recibida de aquellos.

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		

(Cont.)

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Cont.)

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Auditoría Intereses por Mora Grandes Usuarios.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
Auditoría	ALFA ENERGÍA S.A.	Comercializadoras de Gas.	En proceso.
	ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS S.A.		
	EMERALD RESOURCES S.R.L.		
	TOTAL GAS MARKETING CONO SUR S.A.		
	VICTORIO PODESTÁ Y CIA S.A.		
Fiscalización	GEA ENERGY S.A.		
	GENNEIA S.A.		
	INTRAGAS S.A.		
	ORAZUL ENERGY SOUTHERN CONE S.R.L. (EX DUKE ENERGY INTERNACIONAL).		
	TRAFIGURA ARGENTINA S.A.		

(Cont.)

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Cont.)

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	BUENOS AIRES GAS S.A. (BAGSA).	DD. JJ. GLP.	Finalizado
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y VIVIENDAS EL BOLSÓN LTDA. (COPETEL).		
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECONQUISTA LTDA.		
	COOPERATIVA FEL LTDA.		
	COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA DE CARNERILLO.		
	COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE TOSTADO LTDA.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIGAS S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. (HIDENESA).		
	LITORAL GAS S.A.		
	SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Entidades de Bien Público.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		

(Cont.)

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Cont.)

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Financiación de instalaciones internas, redes externas y artefactos.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Fondo Compensador.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Fondo Fiduciario.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
			En proceso

(Cont.)

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Cont.)

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Impuesto municipal y provincial – Tributos locales.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Impuestos a los débitos y créditos bancarios.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.		

(Cont.)

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Cont.)

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Incidencia impositiva Ingresos Brutos.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Resolución ENARGAS N.º 273/2018 – Subsidio c/Estado Nacional.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Subsidio patagónico, Puna y Malargüe.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y VIVIENDAS EL BOLSÓN LTDA. (COPETEL).		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIGAS S.A.		
	GASNOR S.A.		
	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. (HIDENESA).		

(Cont.)

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES DE CONTROL DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Cont.)

AUDITORÍA/ FISCALIZACIÓN	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Fiscalización	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Control tarifario Grandes Usuarios.	En proceso
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Tasas y cargos.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	Cumplimiento depósitos Decreto N.º 959/04 TF-125 y TF-147 Período 2020.	Finalizado
	LITORAL GAS S.A.	Controversias Subdistribuidoras – Presentación reclamo	
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSMISIÓN DE GAS

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (3)	Operación y Mantenimiento – Análisis hidráulico.	Finalizado
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (3)		
	NATURGY BAN S.A	Operación y Mantenimiento – Calidad de gas – Control de parámetros de calidad de gas.	
	GAS NEA S.A		
	LITORAL GAS S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	METROGAS S.A.		
	REDENGAS S.A.		
	GASNOR S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (2)		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (2)		
	GASODUCTO ATACAMA ARG S.A.	Operación y Mantenimiento – Control de Transportadoras a <i>by pass</i> físicos 2do. semestre 2020.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Operación y Mantenimiento – Control de Transportadoras a <i>by pass</i> físicos 1er. semestre 2021.	
	GASODUCTO ATACAMA ARG S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.	Operación y Mantenimiento – Evolución Sistema de Transporte.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (4)	Operación y Mantenimiento – O & M Instalaciones.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (5)		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (4)	Operación y Mantenimiento – Puntos de medición – Recepción.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (5)		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Operación y Mantenimiento – Puntos de medición – Entregas y operativos.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		

(Cont.)

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSMISIÓN DE GAS (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (3)	Operación y Mantenimiento – Sistema de Información Georreferenciada – Año 2021.	Finalizado
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (3)		
	GASANDES S.A (2)		
	GAS NEA S.A		
	GASODUCTO NORANDINO ARG. (2)		
	GASODUCTO DEL PACÍFICO (2)		
	GASODUCTO ATACAMA ARG S.A. (2)		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. (2)		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	GASNOR S.A.		
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A		
	NATURGY BAN S.A	Operación y Mantenimiento – Auditoría Ambiental Trienal.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte– OM#1 – Protección Catódica.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (3)		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (3)	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#2 – Estado de los gasoductos (Integridad estructural).	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (5)		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (5)	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#3 y OM#4 – Confiabilidad y Disponibilidad del Sistema de Compresión.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#3 – Confiabilidad del Sistema de Compresión.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#4 – Disponibilidad del Sistema de Compresión.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (2)	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#5 – Capacidad de reserva en Plantas Reguladoras Sistemas Aislados.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (2)		

(Cont.)

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSMISIÓN DE GAS (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#6 – Tiempo de respuesta ante emergencias.	Finalizado
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A. (3)	Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte – OM#7 – Uso Racional de la Energía.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (3)		
	CEGSA (2)	Obras – Obra/Inversiones.	

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE DESPACHO DE GAS

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	METROGAS S.A.	Indicador de Transparencia de Mercado para las Licenciatarías de Distribución Indicador #1 – Publicación de la Demanda Prioritaria – Período 2020.	Finalizado
	NATURGY BAN S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		
	METROGAS S.A.	Indicador de Transparencia de Mercado para las Licenciatarías de Distribución – Indicador #2 – Publicación de confirmaciones de gas y desbalances por segmento de Demanda – Período 2020.	
	NATURGY BAN S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		

(Cont.)

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE DESPACHO DE GAS (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Indicadores de Calidad del Servicio – Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte. Indicador de Transparencia de Mercado. Período 2020.	Finalizado
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Auditoría administrativa. Seguimiento de Despacho. Despacho diario. Período diciembre 2020 a febrero 2021.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Auditoría administrativa. Seguimiento de Despacho. Despacho diario. Período marzo a mayo 2021.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Auditoría administrativa. Seguimiento de Despacho. Despacho diario. Período junio a agosto 2021.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		
	TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.	Auditoría administrativa. Seguimiento de Despacho. Despacho diario. Período septiembre a noviembre 2021.	
	TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE S.A.		

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	NATURGY BAN S.A. (2)	Obras en vía pública – Tareas de reparación de fugas.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (5)	Indicadores Técnicos de Calidad de Servicio – ERP.	
	METROGAS S.A. (8)		
	NATURGY BAN S.A.	Operación y Mantenimiento. Control de fugas.	
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A. (2)	Indicadores Técnicos de Calidad de Servicio – Protección catódica.	
	METROGAS S.A.		
	NATURGY BAN S.A.	Operación y Mantenimiento – Líneas de transmisión.	
	METROGAS S.A. (2)	Revisión de instalaciones internas en establecimientos educativos – RESFC-2018-201-APN-Directorio#ENARGAS.	
	NATURGY BAN S.A. (3)		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (2)		
	METROGAS S.A.	Instalaciones internas domiciliarias.	
	METROGAS S.A.	Instalaciones Internas. Tramitación y solicitud de servicio. Atención a Gasistas Matriculados.	
	METROGAS S.A.	Operación y Mantenimiento. Odorización.	
	NATURGY BAN S.A.		
	METROGAS S.A.	Operación y Mantenimiento. Poder Calorífico Superior.	
	INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO	Organismo de Certificación.	
	QUALICONTROL S.A.		
	BUREAU VERITAS		
	HIDROCER S.A.		
	LENOR S.R.L.		
	IRAM		
	METROGAS S.A.	Operación y Mantenimiento. Relevamiento de fugas.	
	METROGAS S.A.	Obras de distribución en la vía pública.	
	METROGAS S.A. (2)	Obras de distribución en la vía pública – Construcción e instalación de servicios domiciliarios.	
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Operación y Mantenimiento. Protección Catódica.	

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE GAS NATURAL VEHICULAR

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	LIZARRAGA EXPE N FCB 1806/2021	Acciones periciales a solicitud del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba	Finalizado
	PETRIMAC S.A.	Auditoria Técnica a CRPC	
	IZAWA S.A.		
	CURGAS S.A. (2)	Auditoria Técnica a EC	
	CHICLANA SRL.		
	PETRUGAS S.A.		
	PAN AMERICA ENERGY S.L. (2)		
	PAMPA ENERGY S.A.		
	SURGAS S.A.		
	ALLEGRETTI S.A.		
	JARBO S.A.	Auditoria Técnica a PEC	
	PETRIMAC S.A. (4)		
	IZAWA S.A. (2)		
	EMERALD CONSTRUCTION ARGENTINA		
	LOLIVAL S.A.		
	METALURGICA NORTE		
	PETRIMAC S.A. (3)	Auditoria Técnica a TDM	
	JONES GRACIELA ALICIA (4)		
	ENCENDIDO FUTURO S.A. (2)		
	SITEC S.R.L.		
	GASPETRO S.A.		
	WILLGAB S.R.L.		
	OESTE MOTORS SRL		
	SERGIO CABALLERO		

AUDITORÍAS DE CONTROL TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Incidente ocurrido el 5-11-21 en la localidad de Rucanelo, de la provincia de La Pampa.	Finalizado
	COMUNA DE ARTEAGA	Sistema y niveles de odorización de la red de distribución.	
		Detección, clasificación y reparación de fugas realizadas sobre el sistema de distribución.	
		Inspección y aprobación de instalaciones domiciliarias de la ciudad bajo su jurisdicción.	

AUDITORÍAS DE GNV DE LA GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	QUIRGROUP S.R.L.	Cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la actividad de GNC del Taller de Montaje (TDM).	Finalizado
	LIBERTADOR S.A.		
	CENTRO CERVANTES GAS S.A.	Cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la actividad de GNC del Productor de Equipos Completos (PEC).	
	JUAN EDGARDO QUIROGA		

AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	GAS NEA S.A.	Gestión de Reclamos de las Licenciatarias.	Finalizado
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	GASNOR S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		En proceso
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	SERVICIOS MOLDES S.A.	Gestión de reclamos de la prestadora.	Finalizado0
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN BASILIO LTDA. (COSBAL)		
	FIRMAT GAS S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, DE VIVIENDA, CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES DE MURPHY LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE HUMBOLDT LTDA.		
	GAS DE MONTE MAÍZ S.A.		
	COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGUNA LARGA LTDA.		
	REDENGAS S.A.		
	BUENOS AIRES GAS S.A. (BAGSA)		
	GAS DEL SUR S.A. (2)		

(Cont.)

AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	COOPERATIVA BATÁN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.	Gestión de reclamos de la prestadora.	Finalizado
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS ASISTENCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE SALLIQUELÓ		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE MORSE LTDA.		
	COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE JEPPENER LTDA.		
	COOPERATIVA LTDA. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE PÉREZ		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE FRANCK LTDA.		
	SAN JERÓNIMO NORTE GAS S.A.P.E.M.		
	ENTE REGIONAL GASODUCTO BOMBAL-BIGAND ASOC. COOP.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL BALDISSERA LTDA.		
	EMPRENDIMIENTOS 2001 S.R.L.		
	REDENGAS S.A.		
	COOPERATIVA FEL LTDA.		
	CARLOS PAZ GAS S.A.		
	ASOCIACIÓN COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR DE CÓRDOBA LTDA. (TRANSGAS) (2)		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE CRUZ ALTA LTDA.		
	COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGUNA LARGA LTDA.		
	EMPRESA MUNICIPAL DE GAS S.A. (EMUGAS)		
	DIR GAS S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. DE CAMILO ALDAO		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN BASILIO LTDA. (COSBAL)		
	SERVICIOS MOLDES S.A.		
	GAS DE MONTE MAÍZ S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE HUMBOLDT LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO DE SETÚBAL LTDA.		
	AXXE S.A. (2)		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y VIVIENDAS EL BOLSÓN LTDA. (COPETEL)		

(Cont.)

AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECONQUISTA LTDA.	Gestión de reclamos de la prestadora.	Finalizado
	GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.		
	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS SUIPACHA-J.J. ALMEYRA LTDA.(COESA)		
	DISTRIGAS S.A.		
	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE HENDERSON LTDA.		
	ESPERANZA SERVICIOS S.A.		
	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SAN JERÓNIMO SUD LTDA.		
	SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO DE SETÚBAL LTDA.		
	PROAGAS S.A. (2)		
	COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CONSUMO DE ABASTO LTDA.		
	ISLA VERDE GAS S.A.		
	FIRMAT GAS S.A.		
	ENERGÍA SAN LUIS S.A.P.E.M.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, DE VIVIENDA, CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES DE MURPHY LTDA.		
	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA CARCARAÑÁ LTDA.		
	SAN JERÓNIMO NORTE GAS S.A.P.E.M.		
	COMUNA DE ARTEAGA		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS SOCIALES Y DE CRÉDITO CHABASENSE LTDA.		
	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDAS Y CRÉDITO TRES LÍMITES LTDA.		
	COOPERATIVA DE SERVICIOS CORONDA LTDA.(CO.SER.CO)		
	OLIVEROS GAS S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LTDA. DE MARIANO H. ALFONZO		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LEANDRO N. ALEM LTDA.		
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FÁTIMA LTDA. (COSEFA)		
	SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.		
	COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE TOSTADO LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE RECREO LTDA.		

(Cont.)

AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS MARIANO MORENO LTDA.	Gestión de reclamos de la prestadora.	Finalizado
	MULET CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS S.R.L.		
	COOPERATIVA BATÁN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.		
	BUENOS AIRES GAS S.A. (BAGSA)		
	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO LTDA.		
	COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA DE CARNERILLO		
	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. (HIDENESA)	Gestión de reclamos de la prestadora.	En proceso
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL BALDISSERA LTDA.		
	CARLOS PAZ GAS S.A.		
	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. (HIDENESA)		
	DISTRIGAS S.A.		
	ISLA VERDE GAS S.A.		
	COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA DE CARNERILLO	Emisión de Liquidaciones del Servicio Público a usuarios «Residenciales» y «Servicio General P» de servicio completo.	Finalizado
	LITORAL GAS S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		

AUDITORÍAS DE CONTROL DE GESTIÓN COMERCIAL

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	COOPERATIVA HENDERSON – (CAPYOSPH)	Aplicación de Cuadros Tarifarios.	Finalizado
	AXXE S.A. (EX REDES EXCON S.A.)		
	COOPERATIVA LAGUNA LARGA		
	COOPERATIVA SALLIQUELÓ – (COSPYV)		
	COOPERATIVA PÉREZ – (COOPESER)		
	COOPERATIVA MARIANO ALFONZO		
	COOPERATIVA ALBERDI – (COPSA)		
	GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.		
	BOMBAL-BIGAND ASOC. COOP.		
	COOPERATIVA HERNANDO		
	NATURGY BAN S.A.	Gestión de Facturación.	En proceso
	METROGAS S.A.	Cortes y Rehabilitaciones.	Finalizado
	NATURGY BAN S.A.		
	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.		
	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.		
	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.		
	LITORAL GAS S.A.		
	GAS NEA S.A.		
	GASNOR S.A.		

AUDITORÍAS DE CONTROL DE GESTIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	METROGAS S.A.	Gestión de Reclamos de las Licenciatarias.	En proceso
	NATURGY BAN S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE HUMBOLDT LTDA.	Atención al público. Contenidos mínimos del sitio web.	Finalizado
	PROAGAS S.A.		
	CARLOS PAZ GAS S.A.		
	AXXE S.A.		
	DISTRIGAS S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO DE SETÚBAL LTDA.		
	ENERGÍA SAN LUIS S.A.P.E.M.		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y VIVIENDAS EL BOLSÓN LTDA. (COPETEL)		
	EMPRESA MUNICIPAL DE GAS S.A. (EMUGAS)		
	COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGUNA LARGA LTDA.		
	COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS MARIANO MORENO LTDA.		
	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDAS Y CRÉDITO TRES LÍMITES LTDA.		
	COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE TOSTADO LTDA.		
	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO LTDA.		
	BUENOS AIRES GAS S.A. (BAGSA)		
	COOPERATIVA LTDA. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE PÉREZ		
	COOPERATIVA BATÁN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.		
	FIRMAT GAS S.A.		
	SAN JERÓNIMO NORTE GAS S.A.P.E.M.		
	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS SUIPACHA-J.J. ALMEYRA LTDA. (COESA)		
	COOPERATIVA DE SERVICIOS CORONDA LTDA. (CO.SER.CO)		
	GAS DEL SUR S.A.		
	COOPERATIVA FEL LTDA.		

(Cont.)

AUDITORÍAS DE CONTROL DE GESTIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.	Atención al público. Contenidos mínimos del sitio web.	Finalizado
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE FRANCK LTDA.		
	COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE JEPPENER LTDA.		
	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE HERNANDO LTDA.		
	ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.		
	REDENGAS S.A.		
	COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA DE CARNERILLO		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JERÓNIMO SUD LTDA.		
	COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CONSUMO DE ABASTO LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE RECREO LTDA.		En proceso
	DIR GAS S.A.		
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FÁTIMA LTDA. (COSEFA)		
	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE HENDERSON LTDA.		
	SERVICIOS MOLDES S.A.		
	SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.		
	OLIVEROS GAS S.A.		
	SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.		
	EMPRENDIMIENTOS 2001 S.R.L.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL BALDISSERA LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS ASISTENCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE SALLIQUELÓ		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. DE CAMILO ALDAO		
	ASOCIACIÓN COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR DE CÓRDOBA LTDA. (TRANSGAS)		
	GAS DE MONTE MAÍZ S.A.		
	ENTE REGIONAL GASODUCTO BOMBAL-BIGAND ASOC. COOP.		
	MULET CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS S.R.L.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE OBRAS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE JUAN BAUTISTA ALBERDI LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE CRUZ ALTA LTDA.		

(Cont.)

AUDITORÍAS DE CONTROL DE GESTIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD (Cont.)

AUDITORÍA	SUJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Auditoría	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. (HIDENESA)	Atención al público. Contenidos mínimos del sitio web.	En proceso
	COOPERATIVA DE RECONQUISTA LTDA.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, DE VIVIENDA, CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES DE MURPHY LTDA		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LTDA DE MARIANO H. ALFONZO		
	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN BASILIO LTDA. (COSBAL)		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE MORSE LTDA.		
	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA CARCARAÑÁ LTDA.		
	ISLA VERDE GAS S.A.		
	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LEANDRO N. ALEM LTDA.		

CONTROLES TÉCNICOS

EL CONTROL ECONÓMICO REGULATORIO

En el plano económico regulatorio, durante 2021 se realizaron 396 procesos de control, conformados por 5 auditorías de campo y 391 auditorías administrativas. En el transcurso del año y dentro de un plan de mejora continua, se optimizaron procesos de control que permitieron dar continuidad al plan anual de auditoría, en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Preventivo Social Obligatorio (DISPO).

Asimismo, se continuaron los procesos de mejora de la calidad de la información suministrada por las prestadoras, en relación con las bases de datos de facturación y cobranza a usuarios.

Entre los procesos, se pueden mencionar los siguientes:

Auditoría de ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas

Se continuaron diseñando procesos de control, de frecuencia mensual y semestral, con el fin de relevar la información relacionada con los precios unitarios pagados en pesos (\$) por metro cúbico (m³) inherentes a las compras de gas natural que efectúa la Licenciataria a sus respectivos proveedores; además, se verifica su correlato con las registraciones contables, las cuales se exteriorizan a través de las respectivas cuentas corrientes de compra de gas natural.

Subsidio del Estado Nacional con Licenciatarias (Resolución ENARGAS N.º 273/2018)

Se continuó con el control de la resolución y se mejoraron los procesos desarrollados con relación a los reportes de la base de datos de facturación. Las auditorías administrativas tienen una frecuencia mensual y anual sobre las Declaraciones Juradas remitidas, en cumplimiento de la normativa antes mencionada, con el objeto de verificar los descuentos y/o bonificaciones realizadas a los usuarios de servicio completo.

Auditoría de facturación de las Distribuidoras y Redengas a Grandes Usuarios (UNB)

Se dio continuidad a los procesos de control con frecuencia anual, a los fines de verificar la correcta aplicación de la normativa en materia tarifaria de los grandes usuarios.

Controles de calidad de la información recibida inherente a las Bases de Datos de facturación, cobranzas y usuarios

Durante 2021 se implementaron diversos controles de validación con el fin de verificar la calidad de la información enviada por las Distribuidoras y Subdistribuidoras, en el marco del protocolo vigente de facturación, cobranzas y usuarios.

Dichos controles tienen una frecuencia mensual. La adopción del mencionado esquema de control permitió detectar diversas inconsistencias informativas, las cuales fueron notificadas a las prestadoras, lo que permitió mejorar paulatinamente la calidad de la información recibida.

En relación con el resto de los temas de incumbencia, se continuó con los procesos de control a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referido a los siguientes temas: Impuesto a los débitos y créditos bancarios; Tasas y Cargos; Declaración Jurada GLP (Resoluciones ENARGAS Nros. I-3855/2016 y RESOL-2020-363-DIRECTORIO#ENARGAS); Comercializadoras de gas; Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Resolución ENARGAS N.º 658/1998); Entidades de Bien Público; Intereses por mora facturado a Grandes Usuarios; Subsidio Patagónico; Impuestos provinciales y municipales; Financiación de instalaciones internas, redes externas, y bienes y servicios asociados al servicio de gas por redes.

Además, se realizaron las Auditorías correspondientes al «Fondo Fiduciario “Informe especial período 12/2017 a 09/2020”», a efectos de verificar el saldo determinado para cada una de las Licenciatarias de Distribución y Redengas S.A. al 30 de septiembre de 2020.

A continuación, se efectúa una apertura temática de la totalidad de los controles realizados por la Coordinación de Control Económico Regulatorio durante el 2021.

EL CONTROL ECONÓMICO REGULATORIO: AUDITORÍAS DE CAMPO Y PROCESOS DE CONSISTENCIA INFORMATIVA Y FORMAL

TEMAS	AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍAS DE CAMPO	SUJETOS
DD.JJ. GLP	58	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Financiación de instalaciones internas, redes externas y artefactos	10	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Subsidio patagónico	7	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Impuesto municipal y provincial - Tributos locales	10	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Impuestos a los débitos y créditos bancarios	12	-	Transportistas, Distribuidoras y Subdistribuidoras
Incidencia impositiva Ingresos Brutos	12	-	Transportistas, Distribuidoras y Subdistribuidoras
Cumplimiento depósitos Decreto 959/04 TF-125 y TF-147 Periodo 2020	2	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Resolución ENARGAS N° 273/2018 – Procedimiento informativo – Control Subsidio Distribuidoras/ SDB c/Estado Nacional	132	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Fondo fiduciario	9	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Entidades de Bien Público	91	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Fondo compensador	10	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Tasas y cargos	9	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Auditoria intereses por mora grandes usuarios	11	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Comercializadores de gas natural	5	5	Comercializadores de Gas Natural
Controversias subdistribuidoras presentación reclamo	3	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	10	-	Distribuidoras y Subdistribuidoras
SUBTOTAL	391	5	
TOTAL GENERAL	396		

3 GESTIÓN INTERNA

GERENCIA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

El rol de esta gerencia es asistir a la máxima autoridad del ENARGAS en administrar la documentación y la comunicación de sus decisiones con el objeto de optimizar los procedimientos administrativos, así como en gestionar, registrar y verificar la documentación de competencia del Organismo. Además, tiene a su cargo la guarda y organización de los expedientes remitidos por las Unidades Organizativas en condiciones formales de archivo; y establecer los procedimientos que reglan la mesa de entradas, salidas y despacho. Asimismo, la Gerenta es la responsable del Acceso a la Información Pública, conforme al artículo 30 de la Ley N.º 27.275.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS

La implementación de mejoras y la constante coordinación y seguimiento de los trámites de solicitudes de Acceso a la Información Pública, que se cursaron en el marco de la Ley N.º 27.275, permitieron dar respuesta a los ciudadanos en los términos de la citada ley y en los plazos que esta exige.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Como Responsable de Acceso a la Información Pública, en consonancia con el objetivo primordial de la Ley N.º 27.275, garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública; promueve la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública; fomenta un gobierno abierto; y facilita el acceso a los datos de la gestión.

La sección [Transparencia Activa](#) de la web del Organismo fue reorganizada durante 2021 aplicando la estructura del artículo 32 de la Ley N.º 27.275. Así, al 31 de diciembre de 2021, se ha estructurado dentro de las siguientes secciones:

- Pedidos información.
- Autoridades y personal.
- Escalas salariales.
- Declaraciones juradas.
- Obsequios y viajes.
- Compras y contrataciones.
- Presupuesto.
- Subsidios y otras transferencias.
- Actos administrativos.
- Gestión de la información.
- Permisos y concesiones.
- Auditorías.
- Trámites y servicios.
- Participación ciudadana.
- Acordadas y sentencias.
- Conflicto de Interés. Decreto N.º 202/2017.
- Información regulatoria.

Con la colaboración de distintas gerencias, se mantuvo regularmente actualizada la sección en la página web del Organismo, trabajando en la mejora constante de la información, de conformidad con los requerimientos de la citada Ley y de su Autoridad de Aplicación: la [Agencia de Acceso a la Información Pública](#).

En tal sentido, el ciudadano tiene a su alcance diversas herramientas que hacen al cumplimiento del plexo normativo involucrado; entre ellas, la posibilidad de acceder a un formulario web a través del cual efectuar las solicitudes de acceso a la información.

Además, en formatos electrónicos abiertos para facilitar su circulación y redistribución, se puede acceder a diversa información, entre la cual puede mencionarse la siguiente: Plan Anual de Auditorías ENARGAS; reclamos resueltos por el ENARGAS; reclamos resueltos por las Distribuidoras; información geográfica; información operativa de Transporte y Distribución de gas natural – Ente Nacional Regulador del Gas; indicadores de calidad; datos operativos; datos estadísticos de GNC; despacho diario de gas; plan de inversiones de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas para el quinquenio 2017-2021; precios y tarifas de gas de la República Argentina; y partes diarios de transporte y distribución.

Todo lo expuesto garantiza, entonces, en el ámbito del ENARGAS y en aquellas cuestiones de su competencia asignada por la Ley N.º 24.076 el cumplimiento de la referida Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública y el consecuente ejercicio efectivo de ese derecho, así como el promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública en el Organismo.

En el marco del [Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2019-2022](#), la Agencia de Acceso a la Información Pública, junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, trabajó en el diseño y la publicación de un nuevo índice para la medición del nivel de cumplimiento de transparencia activa, que se implementó a partir de enero de 2021.

El ENARGAS fue evaluado, junto con otros 34 organismos, en el cumplimiento de la Ley N.º 27.275 durante junio de 2021. Como resultado, se obtuvo el puntaje más alto, de acuerdo con la escala de puntaje aplicada.

Enlace de la evaluación: <https://public.flourish.studio/visualisation/6059714/>

Cabe mencionar, asimismo, la participación de la Gerencia en la capacitación impartida por el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE) al personal ingresante al Organismo, en la que se dictaron los bloques correspondientes a Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa.

INFORME ANUAL

Durante el año 2021, en conjunto con el Departamento de Gestión de la Información, se trabajó en la reestructuración, el diseño y la modernización del Informe Anual del ENARGAS (art. 52, inc. s) de la Ley N.º 24.076).

En este sentido, junto con cada unidad organizativa del Organismo, se actualizaron los contenidos, se rectificó toda la información histórica y se elaboró un documento que acercara la actividad regulatoria a la ciudadanía en general.

El resultado de este trabajo fue un nuevo informe, en formato digital, que facilitara la lectura y el acceso a la información regulatoria del sector y a la gestión del ENARGAS de 2020.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del ENARGAS es responsable de controlar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en el ámbito de la organización, y su responsabilidad primaria es la de planificar, programar y ejecutar exámenes y evaluaciones posteriores a las actividades del Organismo en sus aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos, operacionales y de gestión. Todo ello se realiza con un enfoque de control integral e integrado, y con el objeto de tender a la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la organización. Para ello, y de acuerdo con lo normado por la Ley N.º 24.156, la Unidad de Auditoría actúa coordinada por la [Sindicatura General de la Nación](#) (SIGEN), siendo esta el Órgano Rector del sistema de control interno.

En el mes de octubre de 2020, la Unidad de Auditoría Interna había presentado su [Plan Anual de Trabajo \(PAT\) 2021](#) ante la SIGEN, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por ese órgano de control. Dicho PAT 2021 fue aprobado por el Interventor del ENARGAS y por el Síndico General de la Nación al inicio del ejercicio. De igual modo, durante octubre de 2021, la UAI presentó su proyecto de PAT 2022.

En el ejercicio 2021, la Unidad de Auditoría Interna realizó las auditorías relacionadas con el seguimiento de la implementación de acciones correctivas, derivadas de observaciones de ejercicios anteriores, y motivadas en los Informes de Auditoría del sistema de control público.

Asimismo, y dando cumplimiento a las normas en la materia, se llevaron a cabo las tareas de cierre del ejercicio 2020 y la auditoría correspondiente a la Cuenta de Inversión 2020 del ENARGAS, la que tiene por objeto evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable, y cuyo informe, posteriormente, es elevado por la Sindicatura General a la Contaduría General de la Nación, a fin de rendir cuentas de la gestión. Así también, se efectuaron las certificaciones de los ingresos del Organismo, obligatorias para la tramitación de las modificaciones presupuestarias presentadas en el ejercicio.

Tales Informes se encuentran publicados en la página web del ENARGAS, en [Informes de Certificación 2021](#).

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SIGEN, se ejecutaron los Instructivos de Trabajo N.º 2/2021 – Discapacitados y Cupo Laboral; N.º 4/2021 – Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y trato; N.º 5/2021 – Índice de Seguimiento y Sostenibilidad; N.º 6/2021 – Acceso a la Información y Transparencia Activa – Ley N.º 27.275; y N.º 7/2021 – Seguridad de la Información; así también, se completó la Encuesta Nacional de Integridad.

A fin de cumplir con el Plan Anual de Trabajo, se llevaron a cabo las siguientes auditorías de procesos de apoyo, basadas en el cumplimiento de normas de gestión interna:

- Compras y Contrataciones: se realizó con el fin de evaluar el cumplimiento del Organismo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, así como de las normas y los

procedimientos de control interno aplicables a la gestión de Compras y Contrataciones, desde la detección y fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios. Asimismo, se consideraron los pagos realizados bajo la modalidad de legítimo abono y se prestó especial atención al seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en la anterior auditoría (Informe UAI N.º 475, emitido en noviembre de 2020).

- Compras y Contrataciones COVID 2020: se evaluó el cumplimiento del ENARGAS de las normas y los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el DNU N.º 260/2020, así como las normas complementarias emitidas para todos los procesos de esta naturaleza, realizados durante el ejercicio 2020.
- Capital Humano: se realizó un relevamiento de las actividades llevadas a cabo por la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, con el objeto de evaluar el funcionamiento del sistema de control interno en el circuito de liquidación de haberes, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el ámbito laboral, de acuerdo con los lineamientos y pautas gerenciales emitidos por la SIGEN para el Plan de Auditoría 2021.
- Gestión de Presupuesto: se verificaron los procedimientos implementados para la formulación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ente Nacional Regulador del Gas, y se analizó su ejecución para el primer semestre del Ejercicio 2021 y la ejecución de las metas físicas programadas para el mismo período.

- Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales: se verificó el cumplimiento de la presentación, por los funcionarios del ENARGAS alcanzados, de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, tanto las anuales como las correspondientes a las altas y bajas producidas desde la presentación del ejercicio anterior.

En materia de auditorías selectivas, relacionadas con procesos sustantivos, se realizaron las siguientes:

- Control de Facturación: se verificaron los procedimientos de revisión y el funcionamiento de los controles internos implementados por la Gerencia de Protección del Usuario (GPU) para el control de la facturación emitida por las Distribuidoras y Subdistribuidoras a los usuarios residenciales y SGP de servicio completo, en función de los cuadros tarifarios vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Servicio de Distribución (RSD).
- Gestión de Delegaciones Regionales: se evaluó el funcionamiento administrativo y operacional de las Delegaciones Mar del Plata y Sur, que operan en el ámbito de la Gerencia Regional Delegaciones (GRD), en relación con las actividades que desarrollan para la atención de reclamos de los usuarios del servicio de gas y la planificación y ejecución de auditorías.
- Subdistribuidores: se verificaron los procedimientos de control implementados por el ENARGAS para la autorización y el seguimiento de las actividades desarrolladas por los subdistribuidores del servicio de gas.

- Gas Natural Vehicular: se efectuó un relevamiento de los controles implementados por la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular para verificar el cumplimiento de los Sujetos del Sistema de Gas Natural Vehicular (SSGNV), de las normas vigentes en la materia.
- Composición Accionaria: se verificaron los procedimientos implementados por la Gerencia de Desempeño y Economía (GDyE) para el control del cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la composición accionaria de las empresas licenciatarias de transporte y distribución de gas natural.
- Subsidios zona sur: se efectuó un relevamiento integral a fin de verificar los procedimientos y controles implementados por el ENARGAS con relación a su competencia específica sobre el subsidio financiado por el Fondo Fiduciario, creado por el artículo 75 de la Ley N.º 25.565 y modificado por el artículo 84 de la Ley N.º 25.725, y sobre el Fondo Compensador (FC), creado por el Decreto N.º 786/02, normas relacionadas con las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, el Departamento Malargüe (Mendoza) y la Región de la Puna.
- Casos Formales: se realizó un relevamiento integral del circuito de gestión de los reclamos de usuarios en los cuales alguno de los sujetos interesados ha presentado un recurso jerárquico ante la máxima autoridad del Organismo, en el que manifiesta su disconformidad con la resolución emitida por el Funcionario Responsable. Esto, según el Procedimiento para la Atención de Consultas y Reclamos de los Usuarios establecido por el ENARGAS (Resolución ENARGAS N.º 124/95, T.O. 2015 por la Resolución ENARGAS N.º I-3463).

- Decreto N.º 311/2020: en el marco de sus competencias, se verificaron las actividades implementadas por el ENARGAS para la aplicación del Decreto DNU N.º 311/2020, dictado durante la emergencia sanitaria, con relación a la suspensión del corte de servicios en caso de mora o falta de pago del servicio de distribución de gas natural por los usuarios y las usuarias alcanzados por la norma.

Los informes completos de los trabajos mencionados se encuentran en la página web del ENARGAS, en [Informes de Auditorías 2021](#).

Así también, en el marco de las funciones asignadas por el artículo 101 del Decreto N.º 1344/2007, reglamentario de la Ley N.º 24.156, se efectuó la revisión de procedimientos internos relacionados con la gestión de la Gerencia de Administración, en forma previa a su aprobación definitiva, a fin de que estos cumplan adecuadamente las normas de control interno.

Como resultado de la supervisión efectuada por la SIGEN sobre el trabajo de la UAI durante el ejercicio, esta ha considerado lo siguiente:

- La UAI ha cumplido con el adecuado registro en el sistema SISAC de la ejecución de su planeamiento; los informes producidos; las observaciones formuladas y el seguimiento de las acciones correctivas implementadas por la organización.
- Los informes y papeles de trabajo que respaldan la labor de auditoría han cumplido con lo establecido en las «Normas de Auditoría Interna Gubernamental», aprobadas por la Resolución SIGEN N.º 152/2002.

- La información producida por la UAI ha cumplido con los objetivos propuestos en el PAT 2021, en la medida en que brinda información acerca de la calidad de los controles internos vigentes en las áreas relevadas.
- En términos cuantitativos, la UAI ha cumplido todos los informes planificados.
- La apreciación general sobre el desempeño de la UAI del Ente Nacional Regulador del Gas durante 2021 se concluye como satisfactoria.

GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL USUARIO

Dada la importancia que adquirieron las tareas referidas a la protección de los derechos de los usuarios del servicio público de gas natural para la Autoridad Regulatoria, durante 2021 se fortaleció la Gerencia de Protección del Usuario (GPU) con el fin de cumplir con uno de los objetivos del Marco Regulatorio de la actividad para el ENARGAS. De esta manera, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-206-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 5 de julio de 2021, se le asignaron a la gerencia las siguientes responsabilidades primarias:

- Establecer los criterios para asegurar la correcta atención de los contactos de los usuarios y las usuarias del servicio de distribución de gas natural y gas licuado por redes, interviniendo en los diferendos y las controversias que se susciten entre aquellos/as y las prestatarias del servicio.
- Efectuar el control y la evaluación del desempeño de los prestadores del servicio de distribución de gas por redes en los aspectos que hacen a la Calidad de Gestión Comercial.
- Proponer la elaboración y actualización de las normas, los procedimientos y las instrucciones que aseguren la calidad de la gestión comercial de las prestadoras en relación con los/as usuarios/as, futuros/as usuarios/as y terceros interesados.

- Proponer la creación de comisiones de usuarios y usuarias a fin de analizar y dar respuesta a necesidades específicas y propuestas de usuarios/as, futuros/as usuarios/as y terceros interesados.
- Promover la realización de actividades conjuntas con otros organismos del Estado e instituciones de orden público o privado, con el objetivo de incorporar nuevos usuarios y usuarias, y de canalizar las distintas problemáticas de los/as usuarios/as, nuevos/as usuarios/as y terceros interesados.

GESTIÓN Y ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL USUARIO

En el marco de la actual gestión del Organismo, se desarrollaron diversas acciones a fin de cumplir con los objetivos y las responsabilidades asignadas a la gerencia. De esta forma, se continuó con el trabajo de las ocho (8) [Comisiones de Usuarios y Usuarias](#) que tienen el propósito de generar espacios de participación en estricta relación con el servicio público regulado por el ENARGAS, en los que estuvieran representados diferentes actores de la sociedad civil.

Asimismo, se constituyeron mesas de trabajo con la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA); la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor; la Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios de Buenos Aires; las Defensorías del Pueblo de las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Juan, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero y Salta; la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires; la Defensoría de niñas, niños y adolescentes de La Pampa y la Defensoría del Pueblo de la Nación. También se realizaron mesas de trabajo con diferentes Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), tales como: de la zona sudeste de la provincia de Buenos Aires; provincia de Entre Ríos; región Bahía Blanca; región La Pampa; provincia de Río Negro y provincia de Santa Cruz.

Además, en relación con la tramitación de los regímenes tarifarios diferenciales, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Secretaría de Deportes de la Nación; la Secretaría de Energía de la Nación; la Secretaría de Culto de la Nación; y el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC).

En virtud de la sanción, reglamentación e implementación del [Régimen de Ampliación de Zona Fría](#) y del Registro único de beneficiarios y beneficiarias especiales del Régimen de Zona Fría, esta gerencia participó en el armado de convenios de colaboración con diversos actores del sector público, tales como la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Otras acciones destacadas realizadas durante 2021 son las siguientes:

- Se emitió la Resolución N.º RESOL-2021-96-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 9 de abril de 2021, con el objetivo de establecer los presupuestos mínimos para la atención al público, de aplicación por parte de las prestadoras del servicio de distribución de gas, en aspectos relativos a la gestión comercial, atención al público, canales de contacto e información para el usuario.

- Se emitieron las Resoluciones Nros. RESOL-2021-293-APN-DIRECTORIOS#ENARGAS y RESOL-2021-453-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 28 de agosto y 23 de noviembre de 2021, respectivamente, por medio de las cuales se instruye a las Licenciatarias de Distribución a que incorporen en la factura un código de respuesta rápida (QR), con información del comprobante y de la prestadora, que permita el acceso directo para el pago, presencial o remoto, con los medios de pago con que esta opera.
- Se emitió la Resolución N.º RESOL-2021-210-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 15 de julio de 2021, relativa a la inclusión en la factura de consumo de los planes de pago, en virtud de la reglamentación por la Resolución N.º RESOL-2021-383-APN-MEC sobre los planes de pago y la tasa de Interés, dispuestos en el Decreto N.º 311/2020.
- En el marco de la Resolución N.º RESOL-2020-422-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 14 de diciembre de 2020, que había dispuesto a través de su artículo 6.º la intervención del sistema informático de facturación de Metrogas S.A., a efectos de realizar una auditoría integral, se promovió la imputación a la Licenciataria.
- Se emitió la Resolución N.º RESOL-2021-322-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 11 de septiembre de 2021, por la que se dispuso un plan extraordinario de auditoría y control de gestión de todas las Subdistribuidoras del territorio nacional. Con relación a esto, en la faz operativa, se dispusieron las medidas tendientes a la reprogramación del plan anual de auditorías a efectos de ajustarlo a lo dispuesto por esta resolución.
- Entre las acciones de capacitación, la Gerencia expuso en el curso CEARE-ENARGAS – 2021 sobre el «Programa de conocimientos básicos y actualización sobre el sector de Gas Natural para personal de ENARGAS».
- En cuanto a la atención al usuario, se consolidó la atención telefónica federal establecida en 2020 para consultas y reclamos del ENARGAS a través del número 0800-333-4444. Esta medida permitió incorporar a todo el personal disponible en las Delegaciones del ENARGAS del país, lo cual amplió la capacidad de atención, y agregar notificaciones virtuales a los usuarios que tramitaran reclamos ante el Organismo.
- Respecto de los Regímenes Tarifarios Diferenciales, por un lado, con referencia al Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, se realizó mensualmente la verificación y el control de los usuarios incorporados. Por otro lado, con referencia al Registro de Beneficiarios de Tarifa Social, se realizaron verificaciones y se generó información estadística sobre la evolución del Registro.
- En el marco de la reglamentación de la Ley N.º 27.637 de Ampliación de Zona Fría, y en relación con el «Registro único de Beneficiarios y Beneficiarias Especiales de Zona Fría» creado por la citada norma, se consensuaron protocolos y procedimientos de intercambio de información con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); la Secretaría de Energía; y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para identificar los posibles beneficiarios.
- En ese sentido, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N.º 918/2021 de la Secretaría de Energía, se requirió a las prestadoras que, de manera excepcional y hasta tanto se implementara el Registro Único, se les aplicara el beneficio del cuadro tarifario diferencial, dispuesto por la ley citada, a los beneficiarios de la tarifa social.
- Posteriormente, una vez conformado e informado por la Secretaría de Energía el Registro Único, se instruyó a las prestadoras sobre el nuevo mecanismo de notificación y descarga de los archivos que contenían la información sobre los beneficiarios de este registro.
- Con referencia al [Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público](#), se trabajó en conjunto con la Secretaría de Energía y el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, del Ministerio de Desarrollo Social, para desarrollar e implementar un formulario de Declaración Jurada incorporado al TAD (Trámite a Distancia), que facilita las gestiones para la solicitud y el ingreso al Régimen. Este formulario está destinado a aquellos usuarios residenciales que solicitan incorporarse al Régimen, pero que deben regularizar tanto su tipo de usuario como la información sobre la titularidad.

PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN COMERCIAL

ELABORACIÓN DE REPORTES E INFORMES ESTADÍSTICOS

Se ha establecido una dinámica para generar reportes con información de las Distribuidoras y Subdistribuidoras acerca de los siguientes tópicos:

De periodicidad mensual:

- Informe de morosidad por Distribuidora, de montos adeudados y cantidad de usuarios con deuda, abiertos por provincia y categorías de usuarios.
- Informe de cortes de suministro por falta de pago, por Distribuidora, de montos adeudados y cantidad de usuarios con suministros cortados por falta de pago, abiertos por provincia y categorías.
- Informes de facturación (en monto y volúmenes facturados) abiertos por Subdistribuidora y localidad.
- Cantidad de usuarios por Distribuidoras; tipo de usuarios; categoría y provincias.
- Usuarios de GLP: volúmenes facturados y cantidad de usuarios de GLP por provincia, distribuidora y categoría.
- Usuarios de Gas Natural (GN): volúmenes facturados y cantidad de usuarios de GN (GN, GNC y GNP) por provincia, distribuidora y categoría.

- Régimen de Zona Fría: usuarios y porcentajes de beneficios otorgados con el nuevo régimen de zona fría.

De periodicidad semanal:

- Reporte de seguimiento del porcentaje de cobrabilidad de las Distribuidoras.

OTRAS ACCIONES DE CONTROL

- Se elaboró información estadística relacionada con los procesos informativos inherentes a la facturación y gestión de los usuarios, con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de las distintas áreas del Organismo y de otros organismos del Estado.
- Se revisaron los informes realizados sobre Tarifa Social en el marco de la Auditoría y Revisión Técnica y Económica de la actuación del ENARGAS, post Revisión Tarifaria Integral.
- Se implementaron nuevos requerimientos informativos estandarizados para las Licenciatarias de Distribución y Redengas, con el objetivo de determinar indicadores de gestión sobre los cortes y las reconexiones de usuarios.
- Se aplicaron nuevos controles de razonabilidad y consistencia en las bases de facturación y usuarios, con el objeto de lograr una mejora en la calidad de los datos recibidos por las prestadoras.

CONSULTAS Y RECLAMOS ANTE EL ENARGAS

El Área de Consultas y Reclamos del ENARGAS ha tenido continuidad a lo largo de los años de existencia del Organismo; no obstante, durante 2020 y 2021, se revalorizó su labor a partir de la creación de la Gerencia de Protección del Usuario, una de cuyas funciones es atender las consultas y los reclamos de los usuarios de las categorías «Residenciales» y Servicio General «P», futuros usuarios y terceros interesados. De modo que se ejercen las acciones conducentes (conforme al artículo 2.º apartado a) de la Ley N.º 24.076) a la protección de los derechos de los consumidores en los diferendos y las controversias que se suscitan entre los/as usuarios/as y las prestadoras del servicio de distribución de gas, asesorando a los usuarios y las usuarias respecto de su relación con las prestadoras del servicio.

Esta tarea se realiza en la Sede Central del Organismo y en las diecisiete (17) Delegaciones. Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia, que se mantuvieron atenuadas en gran parte del 2021, se consolidó la veloz adaptación para continuar con la atención eficiente de las consultas y los reclamos de los usuarios, y de las usuarias en todo el territorio nacional; para ello se realizaron las siguientes acciones:

- Coordinación del sistema de Atención Telefónica Federal del 0800-333-4444 entre la Sede Central y las Delegaciones para atender las consultas y los reclamos, con el fin de optimizar la calidad y eficacia de la atención.
- Actualización del sitio web del ENARGAS con [información para el/la usuario/a sobre los trámites de consultas y reclamos](#).

- Implementación y actualización de la «Guía Reclamos» para la gestión y consulta de los funcionarios responsables.
- Coordinación y sistematización entre Sede Central y Delegaciones para derivar las consultas y los reclamos que hayan ingresado por correo electrónico u oficina virtual.

A pesar de la imposibilidad de los contactos presenciales, estas acciones permitieron consolidar la atención de usuarios y usuarias y, en especial, en 2021, mejorarla optimizando las respuestas, lo que disminuyó las cantidades de contactos en comparación con el año anterior:

CONSULTAS		
2021	►	47.302
2020	►	62.633
Reducción anual	►	25 %

RECLAMOS		
2021	►	11.718
2020	►	12.057
Reducción anual	►	3 %

El procedimiento para la atención de contactos de los/as usuarios/as fue fijado por el ENARGAS mediante el dictado de la Resolución N.º 124/1995 (t. o. por la Resolución ENARGAS N.º I-3463/2015).

Dentro de tal marco normativo, el 100 % de los reclamos presentados por los/as usuarios/as ante el ENARGAS han merecido el tratamiento previsto en tales normas.

En todos los casos, se informó a los reclamantes la fecha de inicio del trámite, el número de reclamo asignado y el nombre del Funcionario Responsable encargado del caso hasta su finalización, cuando se le informará el resultado.

Con el fin de hacer efectiva esa «atención de consultas y reclamos», existen variados canales, tanto en métodos de acceso como en expansión territorial, para que los usuarios y las usuarias los realicen. Son a saber: en forma presencial; telefónica; por correo postal; por correo electrónico; o a través de medios informáticos (formularios web). Estos canales de comunicación abarcan una amplia extensión, ya que el ENARGAS recibe consultas y reclamos a través de su Sede Central y de las diecisiete (17) Delegaciones distribuidas en todo el territorio nacional.

RECLAMOS EN LAS DISTRIBUIDORAS

Los reclamos que los/as usuarios/as presentan ante las prestadoras constituyen la base para la conformación de los [Indicadores de Calidad del Servicio Comercial](#), los cuales están destinados a evaluar la gestión de las Licenciatarias del Servicio de Distribución en las actividades que interaccionan con los usuarios y las terceras personas.

Tales reclamos se agrupan en tres tipologías, en función de las distintas temáticas (Nota ENARGAS N.º 4519/1998): Grupo I «Facturación y Gestión de deudas»; Grupo II «Inconvenientes en el suministro de gas domiciliario»; y Grupo III «Gestión de Prestaciones».

Cabe destacar que se han elaborado informes gráficos para el análisis de las series históricas 2019-2021 de los reclamos presentados ante las Licenciatarias de Distribución, por licenciataria y por provincia, considerando el total de reclamos formulados por los/as usuarios/as y terceros interesados en todo el país, en cada período, y ya resueltos. Dichos informes se encuentran disponibles en la [página web del Organismo](#).

La información expuesta sobre los reclamos presentados ante las Licenciatarias de Distribución se obtuvo a partir de los datos que estas aportaron mensualmente para la conformación de los Indicadores de Calidad del Servicio Comercial, en cumplimiento de las Resoluciones ENARGAS Nros. 1192/99 y RESFC-2019-818-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, y normativa complementaria, de acuerdo con los protocolos informativos del Organismo.

COMISIONES Y MESAS DE TRABAJO 2021

Las Comisiones y Mesas de Trabajo de Usuarios y Usuarias son producto del encuentro entre el ENARGAS y los/as usuarios/as, encuentros que, con una mirada federal y una participación activa de estos/as, procuran que se sientan parte del Organismo Regulador. Fueron creadas como eje central de la Intervención a cargo del Lic. Federico Bernal, en el marco de una política de inclusión social. Ello, en función de brindar soluciones y mejoras a los sectores más vulnerables, así como a aquellos productivos que generan, junto con el Estado, el desarrollo nacional, provincial y municipal, en relación con el acceso al servicio esencial del gas natural.

Paralelamente a las Comisiones, se han creado Mesas de Trabajo en articulación permanente con la Gerencia Regional Delegaciones. En estas Mesas, se comparten *links* de acceso a la página web del ENARGAS con la información que soliciten o precisen los usuarios y usuarias de gas, así como se dispone de diferentes canales de comunicación para resolver todas las problemáticas que allí se presenten.

Durante 2021 se realizaron 220 Mesas de Trabajo con las Delegaciones; Defensorías del Pueblo, tanto en el ámbito provincial como nacional; Direcciones de Defensa del Consumidor; y las OMIC.

En estas mesas, se trataron temas vinculados con el Decreto N.º 311/2020; Tarifa Social; Tarifa Diferencial; la Resolución N.º 383/2021 del Ministerio de Economía; y la Ley N.º 27.637 del Régimen de Ampliación de Zona Fría.

Tanto en las Comisiones como en las Mesas de Trabajo, los y las representantes de los distintos sectores han manifestado la necesidad de que el ENARGAS continúe fomentando acciones tendientes a mitigar las distintas dificultades por las que atraviesan, dado que les es indispensable contar con el servicio público de gas. Asimismo, se han comprometido a continuar informando sus necesidades y a trabajar mancomunadamente en pos de garantizar el servicio de gas como un derecho humano. El trabajo de las comisiones y mesas como audiencias públicas permanentes son el producto de una sostenida e histórica gestión social en el servicio público de gas por redes.



Información más detallada en la página web del ENARGAS:

• [Logros y novedades de las comisiones](#)

REGÍMENES DE BENEFICIOS

REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL

El Registro de Beneficiarios de Tarifa Social fue implementado por el ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación a partir de la Resolución N.º 28/2016, del 28 de marzo de 2016, y su autoridad de aplicación es la actual Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía. Esta política pública del Estado Nacional se encuentra orientada a los usuarios residenciales que están en situación de vulnerabilidad socioeconómica. El beneficio actual consiste en un descuento para que la factura del servicio de gas por redes tenga un valor más accesible.

Durante 2021, como resultado de las gestiones conjuntas entre la Secretaría de Energía; la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y el ENARGAS, el Registro de Beneficiarios de Tarifa Social acrecentó la cantidad de beneficiarios y beneficiarias respecto de la cantidad que había al inicio del año, y revirtió la tendencia decreciente observada entre los años 2017 y 2020.

Asimismo, en el marco de la política de inclusión social propuesta por el Gobierno Nacional y la Intervención del Ente Nacional Regulador del Gas, se realizaron durante el 2021 distintas acciones tendientes a mejorar el alcance de los regímenes de beneficios, en colaboración con otros organismos del Estado. De tal modo, se logró ampliar la cantidad de beneficiarios, difundiendo los registros y la forma en la que se podía solicitar la incorporación, y proponiendo acciones concretas, siempre haciendo foco en los usuarios y las usuarias. Algunas de esas acciones son las siguientes:

- «Jornadas Energéticas Néstor Kirchner»: Integrantes de la Gerencia participaron en estas jornadas en la provincia de Jujuy, organizadas por la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico y Relaciones con la Comunidad, del Ministerio de Economía. En ese marco, se realizaron operativos en conjunto con la Secretaría de Energía de la Nación en diferentes localidades de esa provincia, orientando a más de dos mil personas, quienes pudieron solicitar su incorporación a la Tarifa Social. Asimismo, se brindaron charlas de difusión sobre los diferentes regímenes de beneficios existentes.
- Requerimiento a las prestadoras para que, en todas las facturas dirigidas a usuarios residenciales, se incorporara una leyenda específica con el procedimiento para solicitar el ingreso al Registro.
- Trabajo en conjunto con el Ministerio Público de la Defensa y el Instituto de Vivienda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para brindar información, orientar y facilitar la realización de solicitudes de ingreso al Registro de Beneficiarios de Tarifa Social, para los usuarios de los complejos habitacionales Rivera Iguazú, Mundo Grúa, Osvaldo Cruz y Alvarado.
- Con relación a la difusión de los Regímenes de Beneficios mencionados, se elaboraron los contenidos de guiones y se redactaron las locuciones para los micros audiovisuales sobre el Registro de Beneficiarios de Tarifa Social; el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público; y el Registro Único de Beneficiarios y Beneficiarias especiales del Régimen de Zona Fría, que se emitieron en la Televisión Pública.

- Incorporación de usuarios/as a la tarifa social por excepción: se continuó trabajando en el circuito consensuado con la Secretaría de Energía que, como autoridad de aplicación y de acuerdo con la normativa vigente, está facultada para el tratamiento de las excepciones al Registro de la Tarifa Social. Se informa a las prestadoras sobre estos usuarios/as, junto con el resto de los usuarios y las usuarias residenciales beneficiarios/as del régimen.
- Tarifa Social — Análisis y elaboración de distintas propuestas sobre la readecuación de la política pública: a lo largo de 2021, el ENARGAS ha trabajado juntamente con la Secretaría de Energía, la ANSES y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en un nuevo modelo de política pública, focalizada en los usuarios residenciales de gas por redes. Se han analizado y revisado los criterios de inclusión y exclusión, los parámetros de acceso al beneficio, así como el incremento del impacto del subsidio en la factura del usuario final.

RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

El régimen tarifario específico para entidades de bien público es una política pública del Estado Nacional creada a través de la Ley N.º 27.218 y reglamentada a través de las Resoluciones MINEM N.º 218/2016 y SGE N.º 146/2019, y cuya autoridad de aplicación es la actual Secretaría de Energía de la Nación (SE), dependiente del Ministerio de Economía. Se encuentra orientada a las organizaciones sin fines de lucro que tienen por principal objetivo el bien común. El beneficio consiste en un cuadro tarifario específico con un descuento para que la factura del servicio de gas tenga un valor más accesible.

Desde el Área de Regímenes de Beneficios, se trabajó en permanente diálogo con la Autoridad de Aplicación del Régimen (SE) y los Organismos encargados de la registración de las entidades (CENOC y Secretaría de Culto). Como resultado de las gestiones coordinadas entre la Secretaría de Energía de la Nación y el ENARGAS, se facilitó la recategorización del tipo de usuario de 357 entidades, de «Residencial» a «Servicio General P». De este modo, a partir de la instrucción de la Secretaría de Energía, se desplegaron las medidas necesarias para otorgar mayor celeridad a los procesos operativos y administrativos dispuestos al momento de realizar el ingreso al régimen, garantizando la regularización del tipo de usuario de este conjunto de entidades religiosas y asociaciones civiles. La incorporación de estas 357 entidades al régimen implicó una bonificación del 45 % en el precio del gas en sus facturas.

DNU N.º 311/2020

En el marco de las medidas dispuestas por el Decreto N.º 311/2020, con las modificaciones introducidas por los Decretos N.º 543/2020 y N.º 756/2020, el Gobierno Nacional dispuso la abstención de corte del suministro por mora o falta de pago, y el acceso a un plan de pagos de hasta treinta (30) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con una tasa de interés más beneficiosa que la existente, para todos aquellos usuarios y usuarias, tanto residenciales como no residenciales, en situación de vulnerabilidad socioeconómica que se inscribiesen en el Registro creado a tal fin. La autoridad de aplicación de esta política pública es el Ministerio de Economía.

Luego de lo dispuesto por la Resolución MEC N.º 383/2021 que estableció las tasas de intereses para los planes de pago mencionados, este Ente Regulador, con el fin de proteger adecuadamente los derechos de los usuarios y las usuarias, dictó la Resolución N.º RESOL-2021-210-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 15 de julio de 2021. Esta resolución reglamenta los planes de pago dispuestos por el Decreto N.º 311/2020, permitiendo que las prestadoras del servicio puedan extender las condiciones de los planes de facilidades a deudas adquiridas fuera del plazo de vigencia del citado decreto y/o respecto de usuarios y usuarias no alcanzados/as por este, residenciales o no residenciales, según sea el caso.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Registro de Beneficiarios de Tarifa Social](#)

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público \(EBP\)](#)

Asimismo, durante 2021 el ENARGAS continuó difundiendo y poniendo a disposición en su página web el formulario para que todos aquellos usuarios/as que lo consideraran pudieran inscribirse fácilmente. En ese sentido, continuó vigente el reporte de la aplicación desarrollada *ad hoc* para que las prestadoras del servicio se notifiquen en forma automática sobre aquellos usuarios/as que solicitaran el beneficio.

Cabe mencionar también que se trabajó activamente para colaborar con la inscripción de quinientas noventa (590) asociaciones civiles constituidas como centro de jubilados, sociedades de fomento y centros culturales, y de novecientas treinta y tres (933) asociaciones civiles constituidas como clubes de barrio.

Al 31 de diciembre se recibieron, verificaron y trasladaron a las prestadoras 19.139 solicitudes de ingreso al registro.

OTRAS ACCIONES DE CONTROL A LOS SUJETOS REGULADOS – INFORMES, AUDITORÍAS, SANCIONES Y OTRAS REGULACIONES

Una de las funciones de la Gerencia es efectuar controles periódicos mediante la realización de auditorías administrativas a las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes.

En el marco del plan anual establecido por la Gerencia, se realizan auditorías administrativas que, en el caso particular del Área Control de Gestión de Estándares de Calidad, tienen como objetivo principal verificar el cumplimiento normativo de aspectos inherentes a la atención comercial de las prestadoras a través de los canales de

atención. Así también, se verifican los procedimientos aplicados para la recepción, registración, tratamiento y resolución de los reclamos ingresados a las prestadoras. Asimismo, se verifica la conformación de los Indicadores de Calidad del Servicio Comercial y el nivel de cumplimiento de los estándares de Calidad de Servicio.

En relación con las auditorías administrativas programadas por la Gerencia de Protección del Usuario, durante el 2021, a través de las Delegaciones, se realizaron un total de noventa (90) auditorías sobre la siguiente temática:

- Auditorías de Gestión de Reclamos – Indicadores de Calidad del Servicio Comercial: 9
- Auditorías de Subdistribuidores: 22
- Auditorías de Atención de Usuarios – Sitio Web*: 59

Complementariamente a las auditorías administrativas, se realizaron controles específicos sobre el funcionamiento de los centros de atención telefónica de las Distribuidoras y la atención telefónica de los/as usuarios/as, y la registración de reclamos originados por dicha vía de contacto, así como se han iniciado procesos sancionatorios y se ha dado continuidad a aquellos en curso.

(*) *Corresponde a las auditorías realizadas a las Subdistribuidoras con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Resolución N.º RESOL-2021-96-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, respecto a la implementación del sitio web y publicación de contenidos, de acuerdo con lo requerido en el Anexo a la Resolución N.º RESOL-2021-322-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.*

En relación con los aspectos comerciales, las auditorías administrativas verifican el cumplimiento de la normativa vigente que, en el caso del Área de Planeamiento y Control de Gestión Comercial, están referidas a temas inherentes a los procedimientos de facturación empleados por las prestadoras del servicio. Esto, en lo que respecta a la emisión del comprobante de liquidación del servicio público a sus usuarios Residenciales y Servicio General P de servicio completo.

En las auditorías se verifican, entre otros aspectos, los períodos de facturación; la categorización de los usuarios; la aplicación de los cuadros tarifarios; de las tasas de interés por pago fuera de término, así como cuestiones relativas a los conceptos y las leyendas obligatorias que las facturas deben contener.

Durante 2021, se realizaron las siguientes auditorías entre Sede Central y en colaboración con las Delegaciones:

- Auditorías de Aplicación de Cuadros Tarifarios: 69
- Auditorías de Gestión de Facturación: 8
- Auditorías de Cortes y Rehabilitaciones: 9

Cabe señalar que, como consecuencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la emergencia sanitaria, hasta julio de 2021, fueron suspendidas las auditorías programadas ante la imposibilidad de desplazamiento del personal del ENARGAS.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

El rol de la Gerencia de Asuntos Legales es ejercer las funciones de servicio permanente de asesoramiento jurídico del Organismo (art. 7.º inc. (d) de la Ley de Procedimientos Administrativos), entendiendo en todo lo concerniente al control de legitimidad y legalidad de sus actos, y procedimientos administrativos en los que compete su intervención oportuna.

En tal sentido, durante 2021 se brindó asesoramiento jurídico y se tomó la intervención competente en diversos temas, tales como:

- (i) Determinación de anticipos y saldo final de la tasa de fiscalización y control;
- (ii) Autorizaciones o renovaciones para operar como Subdistribuidor;
- (iii) Homologación de contratos por transferencias de activos;
- (iv) Transferencia de propiedad de instalaciones destinadas a prestar el servicio de distribución de gas natural por redes;
- (v) Control y seguimiento de los requisitos exigidos por las Resoluciones ENARGAS N.º 35/1993 y N.º 3676/2006 respecto de aquellas prestadoras que estaban en situación de irregularidad;

- (vi) Plan extraordinario de auditoría y control de gestión a Subdistribuidoras;
- (vii) Compras y contrataciones del Organismo;
- (viii) Tramitaciones en materia de recursos humanos y estructura del Organismo;
- (ix) Modificación presupuestaria;
- (x) Baja patrimonial de activos esenciales;
- (xi) Constituciones, modificaciones, rectificaciones y desafectaciones de servidumbres administrativas de gasoducto e instalaciones complementarias y/o restricciones administrativas;
- (xii) Permisos de paso a inmuebles de terceros y determinación provisoria de cánones en materia de servidumbres;
- (xiii) Actualización de los márgenes por hectárea para el cálculo de los cánones por servidumbre;
- (xiv) Inscripciones y reinscripciones en el Registro de Matrículas Habilitantes (RMH) de los distintos sujetos de GNV;
- (xv) Presupuestos mínimos para la atención al público por las prestadoras, así como aquellos correspondientes a la difusión de información a los usuarios;
- (xvi) Incorporación de un código de respuesta rápida «QR» interoperable en cada comprobante electrónico de la liquidación, que habilite el acceso para su pago a través de billeteras virtuales;
- (xvii) Apertura de Delegaciones del Organismo;

- (xviii) Instrucciones para el restablecimiento de la atención presencial por las prestadoras;
- (xix) Régimen Tarifario de Transición para Transportistas y Distribuidoras (conforme lo dispuesto por el Decreto N.º 1020/2020), que posteriormente fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos Nros. 353/2021 y 354/2021;
- (xx) Mesas de trabajo interdisciplinarias con el propósito de arribar –con cada una de las Transportistas y Distribuidoras– a un «Acuerdo Definitivo de Renegociación», conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 1020/2020;
- (xxi) Aprobación de cuadros tarifarios con motivo del nuevo Régimen de Zona Fría – Ley N.º 27.637;
- (xxii) Autorizaciones para la ejecución de obras de magnitud;
- (xxiii) Autorizaciones de conexión al sistema de transporte;
- (xxiv) Inscripciones y reempadronamiento de comercializadoras de gas natural en el Registro de Comercializadores del Organismo;
- (xxv) Creación de mesas de innovación tecnológica y de la mesa de trabajo para la actualización de la normativa técnica;
- (xxvi) Convenios de colaboración con diversos actores públicos y privados;
- (xxvii) Aprobación, modificación o actualización de protocolos de remisión informativa;
- (xxviii) Creación del Grupo Operativo de Intermediación y Asistencia Federal, y las acciones encaradas posteriormente en el marco de dicho grupo; entre otros temas.

RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL ENARGAS

La potestad sancionatoria del ENARGAS surge de la Ley N.º 24.076 y faculta al Organismo a aplicar sanciones, entre otros, a las Licenciatarias de Transporte y Distribución del Servicio Público de Gas; Subdistribuidoras; Terceros no prestadores; Sujetos del Sistema de Gas Natural Comprimido; Organismos de Certificación; y Comercializadoras, si no se cumplieran las disposiciones de la Ley o de las normas dictadas por la Autoridad Regulatoria. En el caso de las Licenciatarias, también se encuentra receptada en sus licencias.

Los actos administrativos emitidos por el ENARGAS, de acuerdo con su naturaleza jurídica, son susceptibles de ser recurridos en sede administrativa (Recurso de Reconsideración y Recurso de Alzada, contemplados en el Decreto N.º 1759/72 –T. O. 2017– reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos), y en sede judicial, conforme a las previsiones de la Ley N.º 24.076 y su decreto reglamentario.

En materia sancionatoria, cabe destacar que el artículo 73 de la Ley establece que las sanciones aplicadas por el Ente podrán impugnarse en forma directa ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. En este supuesto, al momento de recurrir, se deberá caucionar el monto de la multa recurrida para que el recurso revista carácter suspensivo.

En tal sentido, esta Gerencia tomó la intervención pertinente en los procedimientos llevados a cabo por el Organismo, en ejercicio de su potestad sancionatoria, coadyuvando al control y cumplimiento de la normativa aplicable respecto de los sujetos de la Ley N.º 24.076, otros sujetos regulados y terceros no prestadores de servicios, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El artículo 66 de la Ley N.º 24.076 establece que toda controversia que se suscite entre los sujetos de la Ley, así como con todo tipo de terceros interesados, ya sean personas físicas o jurídicas, con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de gas, deberá ser sometida en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del Ente.

A fin de asegurar el control judicial suficiente de las decisiones adoptadas por el ENARGAS, la Ley N.º 24.076 ha previsto la vía del recurso directo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal o, a opción del interesado, ante la Cámara Federal de Apelaciones del lugar donde se preste el servicio sobre el que versara la controversia.

Gran parte de las decisiones del ENARGAS en esta materia refieren a las controversias suscitadas entre las Distribuidoras y los usuarios residenciales, que son objeto de consideración por la máxima autoridad del Organismo, conforme la vía determinada reglamentariamente, toda vez que se ha previsto un procedimiento ágil y simplificado de resolución por parte del funcionario interviniente, que es quien atiende el reclamo en primer término y se hace responsable de este hasta su finalización (conf. Resolución ENARGAS N.º 124/95 – T. O. s/ Resolución ENARGAS N.º I-3463/2015).

En tal sentido, se intervino según las competencias de este Servicio Jurídico para que se resolvieran diversas controversias suscitadas entre los sujetos de la Ley, así como con todo tipo de terceros interesados, ello, en el marco de la intervención previa y obligatoria del Organismo, establecida en el artículo 66 de la Ley N.º 24.076.

Finalmente, cabe destacar que existen otras variadas controversias que pueden presentarse en cuanto se encuadren en los parámetros del artículo citado.

RESOLUCIÓN DE RECURSOS JERÁRQUICOS

En concordancia con el apartado anterior, se intervino respecto de las decisiones del ENARGAS que versan acerca de las controversias suscitadas entre las Distribuidoras y los usuarios residenciales, y que son objeto de consideración de la máxima autoridad del Organismo.

RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los actos administrativos emitidos por el ENARGAS pueden ser recurridos en sede administrativa a través del Recurso de Reconsideración y del Recurso de Alzada, contemplados en el Decreto N.º 1759/72 –T. O. 2017–, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Así es que la Gerencia de Asuntos Legales intervino para que se resolvieran los recursos interpuestos ante la autoridad correspondiente.

Cabe señalar que las resoluciones emitidas por el ENARGAS en cuestiones en las que ejerce funciones materialmente jurisdiccionales no son recurribles ante la Alzada, y queda expedita la vía judicial *ab initio*. Tal es lo establecido por la reglamentación de los artículos 65 a 70 de la Ley N.º 24.076, aprobada por el Decreto N.º 1738/92 que determina expresamente que el recurso de alzada no será procedente cuando la controversia se haya planteado entre un prestador y otro sujeto de la Ley o de la industria, u otro particular, en cuyo caso procederá el recurso previsto en el artículo 66 de la Ley.

Asimismo, se tomó la intervención competente en los recursos planteados en el marco del artículo 70 de la Ley N.º 24.076, que prescribe lo siguiente: *Las resoluciones del Ente podrán recurrirse por vía de alzada, en los términos de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y sus disposiciones reglamentarias. Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.*

ACTUACIÓN JUDICIAL DEL ENARGAS

Como se indicó en el apartado «Solución de Controversias», conforme al artículo 66 la Ley N.º 24.076, las decisiones del ENARGAS en materia jurisdiccional son susceptibles del recurso directo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal o, a opción del interesado, ante la Cámara Federal de Apelaciones del lugar donde se preste el servicio sobre el que versara la controversia (segundo párrafo sustituido por el art. 110 de la Ley N.º 27.444 – B. O. 18-6-2018).

Respecto de los recursos contra los actos por los cuales se aplican sanciones, la reglamentación de los artículos 71 a 73 de la Ley N.º 24.076 estableció que el recurso previsto en el artículo 73 de la Ley tendrá efecto suspensivo, siempre que con su interposición se acredite haber realizado a la orden del tribunal un depósito dinerario en caución, equivalente al monto de la sanción recurrida. De no cumplirse con dicho depósito, el recurso será al solo efecto devolutivo.

Para aquellos casos en que el ENARGAS no hubiera ejercido funciones materialmente jurisdiccionales o aplicado sanciones, la vía judicial prevista es la del artículo 70 de la Ley.

En tal sentido, se gestionaron las causas en trámite, en las que este Organismo actúa tanto en calidad de actor como de demandado, las que versan sobre diferentes temas. Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las diversas normas procesales provinciales, referidas a la producción de informes o a la remisión de expedientes, se contestaron, entre otros documentos, los oficios correspondientes.

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS Y REGULATORIOS

La potestad sancionatoria del ENARGAS surge de la Ley N.º 24.076, en los términos allí determinados y conforme a su reglamentación, y demás normas de aplicación –tales como las Licencias de los Servicios Públicos regulados por este Organismo–, en caso de violación de las normas alcanzadas por la competencia de esta Autoridad Regulatoria.

Durante 2021, el ENARGAS emitió un total de sesenta y nueve (69) resoluciones sancionatorias.

La Ley N.º 24.076 en su artículo 22 establece que los transportistas y los distribuidores gozarán de los derechos de servidumbre previstos en los artículos 66 y 67 de la Ley N.º 17.319. En ese contexto, durante 2021 el ENARGAS emitió un total de treinta y tres (33) resoluciones relativas a constitución, modificación o desafectación de servidumbres de paso de gasoducto, a los fines de su posterior inscripción en los registros catastrales de la propiedad inmueble y mineros correspondientes.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN REGULATORIA – REVISIÓN TARIFARIA DECRETO N.º 278/2020

El Departamento de Planificación Regulatoria, dependiente de la Intervención del ENARGAS, tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Asistir a la Intervención en materia de estrategias de planificación regulatoria.
- Asistir y reportar a la Intervención sobre los cursos de acción que se implementen en el ámbito funcional de la Dirección de la Comisión de Coordinación y Centralización Ley N.º 27.541 y Decreto N.º 278/2020.
- Propiciar la planificación general del ENARGAS mediante la interacción con los titulares de sus Unidades Organizativas.
- Disponer requerimientos de información para ser producida por las distintas Unidades Organizativas del ENARGAS.
- Realizar todo otro acto que propenda a los fines de la Ley y la normativa previamente referida.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN – REDEFINICIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MARCO DEL DECRETO N.º 1020/2020

El 27 de abril de 2021, el Interventor del Organismo, a través de la Resolución N.º RESOL-2021-117-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, redefinió las funciones que habían sido asignadas a la Comisión por la Resolución N.º RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, readecuándolas a las tareas encomendadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N.º 1020/2020.

Ello, sin perjuicio de que esta Comisión evalúe e informe otras cuestiones relevantes que deriven de sus tareas específicas en el marco de la Ley N.º 27.541 y de los Decretos Nros. 278/2020, y 1020/2020, y que puedan implicar diversos cursos de acción por el ENARGAS.

No solamente se redefinieron las funciones de la Comisión, sino que se la red denominó como «Comisión de Coordinación y Centralización – Renegociación Decreto N.º 1020/2020 – Ley N.º 27.541 y Decreto N.º 278/2020».

Asimismo, se amplió el alcance de la Resolución N.º RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, incorporando a los deberes y atribuciones de la Comisión las siguientes acciones, siempre en el marco del Decreto N.º 1020/2020:

- Efectuar el seguimiento de las tareas que se dispongan dentro de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).
- Verificar el cumplimiento interno de los cronogramas, junto con la Gerencia General.
- Sus tareas específicas:
 - Convocar las reuniones con las Licenciatarias, a solicitud de la Unidad Organizativa correspondiente, y conforme al temario por esta propuesto.
 - Llevar un registro único y público de esas reuniones.
 - Preparar y emitir las minutas que correspondan, con su registro público y único.
 - Confeccionar y mantener actualizado un expediente por las Transportistas y otro por las Distribuidoras con las convocatorias, minutas, respuestas de las prestadoras, y demás documentos correspondientes.
- Reportar a la Intervención y Gerencia General los hitos relevantes y avances en el contexto de la RTI.

CONSULTORÍAS EN EL MARCO DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL

El ENARGAS habitualmente contrata consultorías con Universidades/ Facultades. A la Comisión de Coordinación y Centralización se la ha instruido para que solicite cotización a la Universidad/Facultad seleccionada, adjuntando los Términos de Referencia y el Contrato elaborados por la/s Gerencia/s requirente/s.

La cotización es analizada técnica y económicamente a través del Informe de Necesidad que elabora/n la/s Gerencia/s requirente/s, el que contiene criterios de procedencia, viabilidad y el correspondiente ajuste normativo/reglamentario en torno de la estructuración contractual que se determine.

CONTRATACIONES CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (FCE-UBA)

- Servicio de consultoría para la determinación de la Base de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Aprobado por la Resolución N.º [RESOL-2021-342-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#), del 22 de septiembre de 2021.
- Servicio de consultoría para la determinación del Costo de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Aprobado por la Resolución N.º [RESOL-2021-343-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#), del 22 de septiembre de 2021.

CONTRATACIÓN CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (FIUBA)

- ADENDA FIUBA II: Adenda del Contrato de «Auditoría y Revisión Técnica y Económica de la Revisión Tarifaria Integral». Aprobada por la Resolución N.º [RESOL-2021-56-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#), el 5 de marzo de 2021.

CONTRATACIONES CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN) – FACULTAD REGIONAL SANTA FE

- Auditoría sobre Planes de Inversiones Obligatorias. Obras de distribución para el abastecimiento de gas natural. Aprobada por la Resolución N.º [RESOL-2021-82-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#), el 25 de marzo de 2021.
- Auditoría para el abastecimiento de gas natural desde el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA). Aprobada por la Resolución N.º [RESOL-2021-85-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#), el 25 de marzo de 2021.

GERENCIA DE TRANSMISIÓN

El rol de esta Gerencia es efectuar el control técnico y operativo de las Prestadoras del Servicio Público de Transporte y de los Almacenadores de gas natural, a fin de propender a una mejor operación y confiabilidad de los activos afectados. Además, asegurar el cumplimiento de las obligaciones fijadas por el Marco Regulatorio de la actividad para el transporte de gas natural, en los términos de sus habilitaciones, normas técnicas, y demás disposiciones generales o particulares que establezca la Autoridad Regulatoria, y de los contratos de servicio celebrados con los Cargadores.

En este sentido, durante 2021 se controló el cumplimiento de las normas técnicas de mantenimiento de los gasoductos y de las plantas compresoras para asegurar que el gas natural se transporte en forma segura desde las principales cuencas de nuestro amplio territorio hasta los mayores centros de consumo.

Así, se realizaron tareas de fiscalización a la operación del sistema y de planificación de los mantenimientos de parte de distintos actores de la industria, con el objeto de velar por la prestación regular y continua del servicio de transporte.

Asimismo, se realizaron auditorías periódicas de la calidad del gas natural que pasa por el sistema, en pos de asegurar que este no represente un riesgo, ni para las personas en su uso hogareño, ni para la integridad de las instalaciones. Así también, se verificó la calibración de los medidores para tener un control más riguroso del volumen entregado.

PLAN GENERAL DE CONTINGENCIA COVID-19

En el marco de la pandemia por COVID-19, y tal como ocurrió durante 2020, se continuó verificando que las Transportistas cumplieran con los procedimientos y las medidas necesarias en pos de asegurar la continuidad del Servicio Público de Transporte de Gas Natural y de proteger la salud de las personas involucradas, según las medidas sanitarias adoptadas en cada etapa.

En concordancia con ello, se relevó el correcto desempeño de las Transportistas y el despliegue de su personal en campo para el desarrollo normal de sus tareas de operación y mantenimiento. De acuerdo con esto y con las reaperturas paulatinas que se fueron produciendo durante 2021, se retomaron las auditorías *in situ* que estaban previstas sobre los sujetos regulados.

PROYECTOS DE NUEVOS GASODUCTOS NO LICENCIADOS

El ENARGAS intervino en las tareas de control técnico (en las etapas de proyecto y construcción) de aquellas instalaciones que no pertenecen al sistema de transporte de gas licenciado a Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) y a Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS), de acuerdo con las incumbencias que le han sido fijadas al Organismo por la Ley N.º 24.076, el Decreto N.º 729/95 y normas modificatorias, y complementarias que reglamentan la materia.

Los gasoductos no licenciados, en etapa de proyecto o construcción, durante 2021 fueron los siguientes:

PROYECTOS INICIADOS ANTES DE 2021

A. Concesiones de Transporte

- Gasoducto del Noreste Argentino
- Gasoducto Fernández Oro-NEUBA II Y SUR.

B. By-Pass Físico

- Gasoducto de alimentación Virtual PH Cepernic.
- Gasoducto de alimentación a «Minera Exar».
- Gasoducto a Central Térmica Terminal 6.
- Gasoducto a Central Térmica en Arroyo Seco.
- Gasoducto de alimentación a VASA.
- Gasoducto de alimentación a Celupaper.
- Gasoducto de alimentación a Central Térmica Manantiales Behr.

PROYECTOS INICIADOS EN 2021

- Gasoducto Yacimiento Bordo Montuoso a Tratayén (Concesión de Transporte): es un proyecto llevado adelante por Vista Oil & Gas S.A.U. para transportar gas desde el área Bajada del Palo Oeste hasta el ducto de *midstream* de TGS, para luego ingresar a la planta de tratamiento de gas situada en Tratayén, en la provincia del Neuquén. El proyecto consiste en un gasoducto de diámetro de 16" y longitud de 21,7 km.
- Ampliación Gasoducto El Mangrullo a Aguada de la Arena (Concesión de Transporte): es un proyecto llevado adelante por Pampa Energía S.A. que consiste en la ampliación de transporte mediante un *loop* de diámetro de 18" y longitud de 28 km.

- Gasoductos de alimentación a plantas de bombeo Chichinales, Zorrilla, Río Colorado y Salitral de la Vidriera (*By Pass Físico*): el proyecto a cargo de la empresa Oleoductos del Valle S.A. tiene por objeto abastecer desde el sistema de transporte operado por TGS S.A. a sus estaciones de bombeo.
- Gasoducto de alimentación a Planta de Acondicionamiento de Arenas NRG (*By Pass Físico*): se trata de un ramal que se conectará al sistema de transporte Neuba I, operado por TGS S.A., con el objeto de alimentar con gas natural las instalaciones de su planta industrial para el acondicionamiento de arenas, ubicada en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro. El proyecto está a cargo de la empresa NRG Argentina S.A.

PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Se avanzó en el desarrollo de mapas, atlas, gráficos, series de datos históricos y otros productos técnicos específicos de la industria del gas para que la ciudadanía pueda acceder y disponer de la información pública, analizada y actualizada en la página web del Organismo. En ese sentido, se trabajó asistiendo a las distintas unidades organizativas del ENARGAS en el desarrollo de productos cartográficos que constituyen una explicación simplificada del funcionamiento del sistema en su totalidad.

 Información más detallada en la página web del ENARGAS:

- [Información Geográfica](#)
- [Divulgación Técnica](#)

INFORMES GRÁFICOS

Se continuó procesando y preparando la información para mejorar su visualización en la página web del ENARGAS, con el objetivo de brindar a la comunidad un acceso abierto a toda la información pública; un conocimiento más acabado del sistema de transporte de gas; y herramientas útiles para conocer y poder defender sus derechos como usuarias y usuarios.

 Información más detallada en la página web del ENARGAS:

- [Informes gráficos](#)

INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA

Se analizó y controló la ubicación geoespacial de las instalaciones que componen el Sistema de Transporte con los atributos técnicos asociados, conforme a la información remitida por las licenciatarias, sobre la base del modelo de datos geográficos de la Gerencia.

Con el procesamiento y análisis de la información georreferenciada, se nutrió la base de datos de la Gerencia para su posterior uso en los diferentes análisis geoespaciales y publicaciones en distintas plataformas.

Asimismo, se contribuyó a analizar los proyectos de ampliación de los Sistemas de Transporte con más información y material importante, junto con la información georreferenciada de las licenciatarias y la de los distintos organismos nacionales y provinciales.

HERRAMIENTAS VISUALES – REACTIVACIÓN DE OBRAS

Junto con la Gerencia de Distribución y la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, se continuó avanzando y mejorando el «Atlas Dinámico de Usuarías, Usuarios y Proyectos» (ADUP). Este constituye una herramienta útil por cuanto permitirá organizar y visualizar las obras del Sistema de Transporte y Distribución de gas sobre un mapa oficial y monitorear los avances, con el objetivo de ampliar el acceso al gas natural en la República Argentina.

ANÁLISIS DE PROYECTOS DE CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y OBRAS DE AMPLIACIÓN

Se continuó trabajando en forma activa en el análisis de los proyectos presentados por las Transportistas, en el marco de la mesa de trabajo permanente llevada a cabo con el Organismo, a fin de verificar la factibilidad de los distintos escenarios planteados desde el punto de vista técnico-operativo.

Los proyectos presentados se enfocaron fundamentalmente en los posibles beneficios a los usuarios de todo el sistema; en la mejora de la confiabilidad; el aumento de la capacidad de transporte; la posibilidad de acceso a recursos de cuencas aún no desarrolladas; y el aumento en las exportaciones de gas, entre otros.

Algunos de los proyectos contemplaron escenarios de corto, mediano y largo plazo, y resultaron alternativas de expansión sobre los gasoductos existentes o con nuevas trazas. Así, los desarrollos se centraron en el aprovechamiento de capacidades del Sistema Sur; la mejora en la operación; otras obras de confiabilidad del sistema en general; la reversión del flujo del Gasoducto Norte; y la sustitución de las importaciones de Bolivia por gas de producción nacional.

Asimismo, se participó con otras gerencias del ENARGAS en el desarrollo de un proyecto consistente en la construcción de un nuevo gasoducto con cabecera en la Cuenca Neuquina, que permita el desarrollo de Vaca Muerta y optimice la operación de los actuales sistemas de transporte en resguardo de la seguridad y confiabilidad del servicio.

RELEVAMIENTO DE LA REGIÓN DEL NEA PARA ABASTECERSE DESDE EL GNEA

Por medio de la Resolución N.º RESOL-2021-85-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 25 de marzo de 2021, se adjudicó a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional Santa Fe la contratación directa identificada bajo el Procedimiento N.º 55-0017-CDI21, para llevar a cabo un servicio de auditoría de evaluación del estado de abastecimiento de gas natural en el área geográfica cubierta por el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), dentro de las provincias de Santa Fe, Formosa, Chaco y Salta.

Desde la Gerencia de Transmisión, se realizó el seguimiento del Contrato de Auditoría, cuya labor concluyó en octubre de 2021.

BASE DE DATOS DE LA GERENCIA DE TRANSMISIÓN Y PROTOCOLOS INFORMATIVOS

Durante 2021, las bases de datos se continuaron perfeccionando y se fue vinculando la información disponible para colaborar con el programa de «Gestión de la Información», y el desarrollo de nuevos protocolos, a efectos de contribuir a la mejora continua de la calidad de los datos del Organismo y a generar reportes, indicadores, y productos informativos de alto valor agregado.

Cabe destacar que se concluyó con el desarrollo del «Protocolo ST», el cual es una evolución del Protocolo G – Modelo de Datos Geográficos, en el que se remite la información relativa a las instalaciones de superficie y subterráneas que las Transportistas tienen dentro de sus sistemas. Esta modificación tuvo el objetivo de mejorar lo ya informado con la inclusión de datos que ingresaban por otros canales. Asimismo, se amplió su alcance incluyendo los gasoductos no licenciados. El mencionado protocolo fue aprobado a través de la Resolución N.º RESOL-2021-511-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Además, se desarrolló e implementó el protocolo correspondiente a «Calidad de Gas» para remitir información relativa a las especificaciones de calidad del gas natural y otros gases análogos, de acuerdo con la norma NAG-602, en los sistemas de transporte y distribución de gas natural. Este protocolo fue aprobado a través de la Resolución N.º RESOL-2021-509-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Asimismo, se prosiguió con el desarrollo interno de los nuevos protocolos referidos a la información técnica y geográfica enviada periódicamente por las licenciatarias, en materia de Indicadores de Calidad del Sistema de Transporte.

GAS RETENIDO

Se continuó analizando el esquema de revisión del porcentaje de gas retenido utilizado como combustible en los equipos compresores, venteos y pérdidas de línea, consumo de planta, y todos los consumos por tramos entre plantas compresoras en cada ruta de transporte, en conjunto con la Gerencia de Despacho de Gas.

Como consecuencia de tal análisis, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-392-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, el Organismo adjudicó la contratación del servicio de consultoría para la investigación sobre porcentajes de gas retenido.

Dicho estudio debe incluir un análisis detallado tanto de las cuestiones técnicas previstas en la normativa, como los fenómenos físicos y las variables termodinámicas que engloba el concepto de gas retenido como costo asociado a la actividad del transporte de gas natural en la Argentina y su regulación.

Como conclusión, mediante esta consultoría se debe desarrollar un procedimiento que resulte de aplicación para establecer y proponer nuevos porcentajes de gas retenido para cada ruta de transporte. Ello, en pos de lograr una máxima correlación entre tales porcentajes de cada ruta y las cuestiones físicas/termodinámicas implicadas en los consumos reales de equipos compresores; venteos y pérdidas de línea; consumo de planta; y todos los consumos por tramos entre plantas compresoras en cada ruta de transporte, según los caudales transportados. De forma tal que, siguiendo las previsiones establecidas en el Marco Regulatorio, no existan sobrantes ni faltantes, haciendo tender a cero las devoluciones por excesos de retención, o las reposiciones por parte de la transportista, por defectos de retención.

DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS

Con el propósito de mejorar la detección, la clasificación y el control de las fugas de gas natural que pueda sufrir el sistema de transporte, así como el de lograr un adecuado registro de los datos relativos al tema, el ENARGAS continuó requiriendo a las Licenciatarias de Transporte un informe semestral, según lo establecido en el punto 6 del Apéndice G11, de la norma NAG-100.

MEDICIÓN Y CALIDAD DE GAS

A lo largo de 2021, se continuó con las tareas de control y seguimiento de la información remitida por las Licenciatarias de Transporte y Distribución del gas natural con el fin de regular las actividades relacionadas con las condiciones que, por un lado, aseguran la calidad del gas natural suministrado a los consumidores y la protección de las instalaciones de transporte y distribución del gas natural. Y que, por otro lado, acreditan la aptitud de las instalaciones destinadas a medir volúmenes de gas natural en los puntos de recepción y de entrega del Sistema Licenciado de Transporte (SLT), y en los de ingreso al Sistema Licenciado de Distribución (SLD).

Entre tales tareas, se destacan las siguientes:

- Monitoreo y control de los aspectos inherentes a la calidad del fluido en los distintos eslabones de la cadena de valor, puntualmente, en los Sistemas de Transporte y Distribución de gas natural.
- Control del cumplimiento de los Acuerdos de Corrección de Calidad de Gas Natural.

- Control del cumplimiento de aspectos inherentes a la calidad de gas y los sistemas de medición en proyectos que implican la construcción, habilitación y/o ejecución de obras de ampliación de gasoductos, y proyectos productivos asociados a Sistemas de Transporte.
- Control del cumplimiento de la normativa y reglamentación técnica vigente en la operación y el mantenimiento de los sistemas de medición en los Puntos de Ingreso al SLT y hasta los *City Gates* de los SLD.

ANÁLISIS HIDRÁULICO

Durante 2021, mediante simulaciones hidráulicas, se analizaron las capacidades de transporte de los diversos gasoductos que componen el sistema de transporte de gas natural y se verificó el diseño de nuevos proyectos.

Los estudios sobre el funcionamiento de los gasoductos del sistema de transporte se constituyeron, principalmente, mediante el análisis del comportamiento *off-line* de la situación actual de los sistemas licenciados, modelados en régimen permanente, de acuerdo con la información remitida semestralmente por las empresas.

Los escenarios modelizados contemplaron verificar las capacidades de los sistemas, en función de los activos instalados en estos. Consecuentemente, se pudo constatar la información sobre las capacidades de transporte de los Sistemas Norte (Gasoductos: Norte, Centro-Oeste, San Jerónimo-Santa Fe y Tramos Finales) y Sur

(Gasoductos: General San Martín, Neuba I, Neuba II, Cordillerano y Tramos Finales).

Cabe resaltar que, dentro de las actividades destacadas en materia de análisis hidráulico realizadas durante 2021, se llevaron adelante las verificaciones hidráulicas de todos los proyectos de ampliación, confiabilidad y optimización del sistema de transporte de gas natural diseñados por las Licenciatarias de transporte.

NORMALIZACIÓN

NORMAS TÉCNICAS

Durante el año 2021, el ENARGAS trabajó activamente en esta materia con el objeto de continuar con la actualización del cuerpo normativo proveniente del clasificador de normas técnicas de Gas del Estado y con el desarrollo de nueva normativa que acompañe los cambios tecnológicos en la industria y el sistema de transporte de gas.

En tal sentido, el Organismo prosiguió con la tarea de actualizar los reglamentos técnicos vigentes. Para ello se formaron comisiones de estudio abocadas al análisis de cada aspecto de la normativa en revisión, a fin de someterlos a discusión pública, a través de la página web del Ente, y proponer el proyecto de normativa de aplicación, conforme a lo dispuesto por el Marco Regulatorio.

De manera que, durante 2021, se llevaron a cabo las siguientes acciones principales:

NAG-126: «Norma de seguridad en plantas compresoras de gas natural».

La actual norma NAG-126 había sido elaborada por Gas del Estado en el año 1990 y llamada en aquel entonces GE-N1-126. Fue aprobada por la disposición interna N.º 2853, del 14 de julio de 1992, y, desde dicha fecha hasta la actualidad, se ha mantenido sin modificaciones.

El Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) presentó un proyecto de modificación para la norma en cuestión, y destacó la necesidad de actualizarla. A raíz de esto, durante 2021 se terminó de elaborar una propuesta de modificación de la NAG-126 para ser puesta en consulta pública. Para ello fue necesario realizar un estudio exhaustivo de la normativa vigente que incluyó, entre otras cuestiones, el análisis de las actualizaciones en la normativa nacional e internacional de referencia.

NAG-100 – Parte G: «Normas Argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías. (GN-GL) – Requisitos generales de construcción para líneas de transmisión y cañería principal».

El Organismo aprobó la actualización normativa de la norma NAG-100, «Adenda 2 Año 2016», por la Resolución ENARGAS N.º I-3778, del 28 de abril de 2016, la cual comprendió una modificación de la Parte G «Requisitos generales de construcción para líneas de transmisión y distribución», e introdujo modificaciones en los Apéndices G-13, G-16 y G-17 del Material de Guía. Además, incluyó los nuevos Apéndices G-15A, G-15B, G-19 y G-20, y agregó un cronograma de implementación.

Luego, a raíz de lo solicitado a este Organismo por distintos actores de la industria, por la Resolución ENARGAS N.º I-4167, del 25 de noviembre de 2016, se realizaron aclaraciones de interpretación necesarias sobre las Secciones 303 y 325.

Posteriormente, en función de presentaciones y manifestaciones de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas Natural, se consideró necesario evaluar la posibilidad de iniciar un proceso de revisión del Apéndice G-20, del material de Guía, de la mencionada normativa.

En relación con lo anterior, durante 2021, se continuó con la evaluación y el análisis de todas las propuestas recibidas para la modificación de la Parte G de la norma NAG-100.

AFECTACIONES AL DOMINIO

La Ley N.º 24.076, en su artículo 22, establece que las transportistas y las distribuidoras gozarán de los derechos de servidumbre previstos en los artículos 66 y 67 de la Ley N.º 17.319.

En materia de afectaciones al dominio, durante 2021 se realizaron 27 informes relacionados con el análisis de solicitudes vinculadas a los trámites de constitución, rectificación o desafectación de servidumbre de paso, y/o restricciones al dominio.

Asimismo, se elaboraron 21 informes para el cálculo del canon de servidumbre en los casos en que no hubiera habido acuerdo entre la licenciataria y el superficiario, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N.º 24.076 y su reglamentación, y la Resolución ENARGAS N.º I-3562/2015.

También se realizó el seguimiento de registraciones de las resoluciones emitidas.

ACTUALIZACIÓN DE MÁRGENES POR HECTÁREA

En relación con los cánones por servidumbre, que son compensaciones económicas de las licenciatarias a los superficiarios, debido a la restricción generada por la imposición de una servidumbre de paso de gasoducto, se actualizaron los Márgenes por Hectárea y otros parámetros de aplicación en la «Metodología de Cálculo para la determinación de los cánones por servidumbre», de acuerdo con lo establecido en la Resolución ENARGAS N.º I-3562/2015.

El 15 de junio de 2021, el Organismo se emitió la Resolución N.º RESOL-2021-174-APN-DIRECTORIO#ENARGAS en pos de alcanzar una efectiva recomposición del canon por servidumbre. De esa manera, se evita que dichos valores permanezcan inalterados en el tiempo, con el consiguiente menoscabo patrimonial de los superficiarios afectados.

INTERVENCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

A lo largo de 2021, se evaluaron los indicadores de emisión de gases contaminantes, tanto para transportistas como para distribuidoras, y los indicadores de ruidos en plantas reguladoras y compresoras de las transportistas

Además, se evaluaron los aspectos técnicos vinculados con los requerimientos de la norma NAG-153 en las realizaciones de obras.

Asimismo, se efectuó el seguimiento de las auditorías ambientales trienales realizadas y las actualizaciones de los manuales de protección ambiental de las licenciatarias.

Respecto a esta materia, cabe señalar que se realizaron veinte (20) informes técnicos relacionados con intervenciones ambientales.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN — RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/2020 — LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020

Se continuó trabajando con la Comisión de Coordinación y Centralización — Renegociación Decreto N.º 1020/2020 — Ley N.º 27.541 y Decreto N.º 278/2020 en el análisis de la información relacionada con el cumplimiento del Plan de Inversiones Obligatorias (PIO) de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), que incluye los proyectos de transporte ejecutados.

GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y GAS NATURAL VEHICULAR

En el marco de optimizar la estructura orgánica del ENARGAS, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-61-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 10 de marzo de 2021, se resolvió red denominar la Gerencia de Distribución como Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, y disolver la Gerencia de Gas Natural Vehicular para unificar, así, ambas gerencias en una sola.

En consecuencia, las funciones de la entonces Gerencia de Gas Natural Vehicular fueron reasignadas y transferidas a la actual unidad organizativa, denominada «Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular» (GDYGNV). Asimismo, en el Anexo de la resolución citada, se detalla la responsabilidad primaria de la Gerencia y las funciones de todas las áreas que integran su estructura, a saber: Área de Coordinación de Distribución; Área de Utilización del Gas; Área de Redes; Área de Subdistribución; Área de Control Técnico-Operativo; Área de Normalización y Reglamentación; Área de Coordinación de Gas Natural Vehicular; Área de Registro de Matrículas Habilitantes; Área de Auditorías; y Área de Control de Gestión Administrativa.

En función de lo expuesto, las responsabilidades primarias de la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular son las siguientes:

- Efectuar el control técnico y operativo de los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas.
- Controlar y evaluar el desempeño de los prestadores del servicio de distribución de gas por redes, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los términos de sus habilitaciones y demás disposiciones generales o individuales que establezca la Autoridad Regulatoria, y verificar, asimismo, el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad vigente.
- Controlar y evaluar proyectos de obras de ampliación y extensión de los sistemas de distribución de gas por red para que se autorice su construcción.
- Proponer la elaboración y actualización de las reglamentaciones técnicas que resulten necesarias para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar el control del cumplimiento de la normativa vigente por los sujetos del sistema de Gas Natural Vehicular y la correcta operatoria de las estaciones de carga, a fin de salvaguardar la seguridad pública.
- Atender las consultas y los reclamos de los particulares relacionados con el uso del GNV.

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO SD (EX PROTOCOLO H)

En pos de contribuir a una mejora en la calidad de los datos georreferenciados del ENARGAS y de obtener información e indicadores que permitieran un mayor alcance e interpretación de aquellos, esta Gerencia participó activamente en la actualización y el desarrollo del Protocolo SD (ex protocolo H) junto con otras gerencias del Organismo.

Principalmente, y atento a la necesidad de contar con información actualizada sobre el desarrollo de proyectos y obras, se agregó al Protocolo un apartado en el que se requería que las Licenciatarias incorporaran a sus presentaciones la georreferenciación relativa a los proyectos y las obras que se encontraban en ejecución.

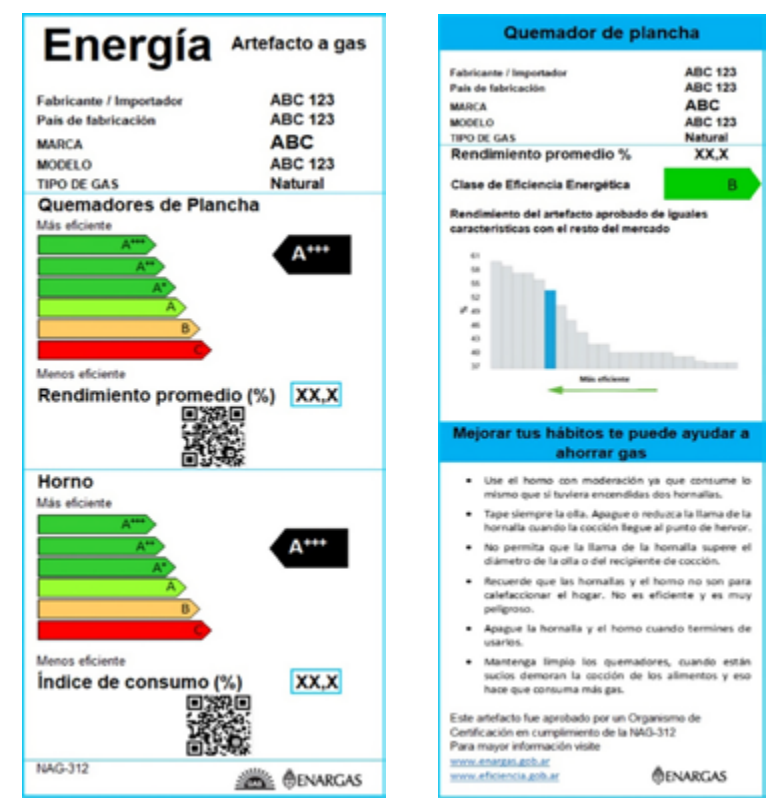
Finalmente, se trabajó en la implementación de ajustes relacionados con la frecuencia del envío de ciertos datos, con la finalidad de tener la base lo más actualizada posible.

OTROS PROTOCOLOS INFORMATIVOS

Se participó, junto a otras gerencias del Organismo, en el desarrollo del nuevo protocolo informativo «DOE-D – Datos Operativos y Estadísticos de las Distribuidoras», así como en el desarrollo del Protocolo FCU-DS, que corresponde a información de facturación, cobranzas, usuarios y subsidios.

ETIQUETAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CON CÓDIGO QR

Durante 2021 se finalizó de implementar lo establecido en la Resolución N.º RESF-2019-691-APN-DIRECTORIO #ENARGAS que aprobó la Adenda N.º 2 (2019) de la norma NAG-312 (2010) «Artefactos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos». En ella se estableció un reescalado de las clases de eficiencia energética, así como se incorporó el código QR, cuyo objetivo es que los usuarios y las usuarias tengan una mayor y mejor información sobre el artefacto y los consejos del uso racional de la energía y de seguridad.



USO RESPONSABLE DEL GAS EN EL HOGAR – EFICIENCIA ENERGÉTICA

En materia de eficiencia energética, el ENARGAS realizó durante 2021 las siguientes acciones:

- Dentro del programa de las «Jornadas Virtuales de Capacitación» y continuando con las campañas y acciones llevadas a cabo en el marco del plan destinado al uso racional, eficiente y seguro de la energía, se realizaron una serie de jornadas. Estas se desarrollaron de modo virtual entre mayo y agosto de 2021; se destinaron a diversas provincias del país y apuntaron a la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono, al uso responsable del gas y a la eficiencia energética. Son, a saber, las siguientes:

DELEGACIÓN	PROVINCIAS CONVOCADAS
Bahía Blanca	Provincia de Buenos Aires.
Trelew	Provincia del Chubut.
Sur	Provincia del Neuquén.
Río Grande	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Santa Cruz	Provincia de Santa Cruz.
Bariloche	Provincia de Río Negro.
Santa Rosa	Provincia de La Pampa.
Cuyo	Provincias de Mendoza y San Luis.
Mar del Plata	Provincia de Buenos Aires.
Noroeste	Provincias de Salta y Jujuy.
La Plata	Provincia de Buenos Aires.
San Juan	Provincia de San Juan.
Rosario	Provincia de Santa Fe – Norte de la provincia de Buenos Aires.
Centro	Provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca.
Tucumán	Provincias de Tucumán y Santiago del Estero.
Concordia	Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa.

► Información más detallada en [Jornadas Virtuales de Capacitación e Información](#).

- Continuaron las entrevistas a través de la plataforma Instagram con relación a la «Eficiencia energética y uso racional del gas natural» y la «Prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono» con las diferentes distribuidoras del servicio de gas.
- La Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular también participó activamente en la capacitación sobre «Eficiencia energética y uso responsable del gas natural», dictada por el CEARE al personal ingresante al Organismo. En tal sentido, se impartieron los bloques correspondientes al acceso al servicio de gas por redes, la prevención de accidentes por monóxido de carbono y la eficiencia energética.

REGISTRO DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y DE ELEMENTOS APROBADOS

Los organismos que integran el Registro de Organismos de Certificación (ROC) del ENARGAS, al 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	MATRÍCULA ROC
Instituto del Gas Argentino (IGA)	N.º 1
Bureau Véritas Argentina S.A. (BVG)	N.º 2
Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)	N.º 3
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	N.º 4
Hidrocer S.A. (Hicer)	N.º 5
Qualicontrol S.A. (Quasa)	N.º 6
Lenor S.R.L.	N.º 7

Toda la información vinculada con el Sistema de Certificación de Elementos para Gas (organismos de certificación acreditados; elementos aprobados; elementos dados de baja; y fabricantes de sistemas de combustión) se encuentra disponible en la [página web del ENARGAS](#).

ATENCIÓN DE FUTUROS INSTALADORES MATRICULADOS

En relación con la tarea llevada a cabo por el Área de Utilización del Gas durante 2021, se destaca lo siguiente:

A partir del dictado de la Resolución N.º RESFC-2019-239-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, modificada por la Resolución N.º RESFC-2019-361-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se recibieron varias consultas de futuros instaladores, cuya matriculación había sido rechazada por entender diversas licenciatarias que el plazo para hacerlo había vencido.

Considerando que, mediante el Decreto N.º 260/2020, se había ampliado la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N.º 27.541 y que, en dicho contexto, se había suspendido el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, a tal efecto, se notificó a las Distribuidoras involucradas. Los plazos se habían suspendido y alcanzaban los dos años de prórroga, del 1.º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021, establecida en el artículo 1.º de la Resolución N.º RESFC-2019-361-APN-DIRECTORIO#ENARGAS,

por lo que el citado criterio debería tenerse presente para todo trámite iniciado a fin de obtener la matrícula, y que se encontrara comprendido dentro de la suspensión indicada.

Como resultado de lo actuado, los pedidos de los futuros matriculados fueron resueltos en su favor por las diversas licenciatarias.

FIRMA DE ACTA CON LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El 4 de noviembre de 2021, se suscribió un acta entre el ENARGAS, la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina y diversas asociaciones de matriculados. Su finalidad fue sentar las bases para aunar esfuerzos y llevar adelante determinados objetivos en el marco de las competencias de este Organismo y de lo establecido en el Anexo XXXVII de los Contratos de Transferencia de Acciones suscriptos entre el Estado nacional y las Licenciatarias del Servicio de Distribución de gas por redes, y las actividades de los instaladores matriculados.

CLIENTES PRIVADOS DEL SERVICIO POR CUESTIONES TÉCNICAS

Se continuó registrando y procesando la información relacionada con el estado de situación de clientes que habían sido privados del servicio por cuestiones técnicas y de seguridad, así como con el tiempo requerido para su rehabilitación.

Asimismo, durante el transcurso de 2021, se continuó con el desarrollo de una herramienta dinámica que, partiendo de la base del protocolo K vigente, ha generado una plataforma denominada «Protocolo RPII-DS» (Revisión de Instalaciones Internas). Esta plataforma permitirá contar con información precisa y actualizada para efectuar un análisis integral del estado en que se encuentra cada instalación interna domiciliaria de gas, su trazabilidad y obtener los resultados de las lecturas de su medidor.

Cabe mencionar que, con este nuevo protocolo, se podrá evaluar la información recibida desde las Distribuidoras y detectar posibles inconsistencias. Una vez importados a las bases de datos del ENARGAS los archivos correspondientes, la información ingresada se cruzará con los registros recibidos en otras aplicaciones, principalmente, con los archivos de usuarios del Protocolo de Facturación, Cobranzas y Usuarios; de esta manera, se podrán desarrollar los procesos de control de consistencia a partir de los reportes de eventuales discrepancias.

En tal sentido, durante 2021 se continuó impulsando la creación de mecanismos que, basados en las nuevas tecnologías disponibles, permitirán ejercer un control dinámico y más efectivo sobre las instalaciones internas de gas y, así, evaluar la gestión que las Distribuidoras realizan sobre estas. Una vez implementados estos mecanismos, generarán la posibilidad de elaborar estrategias proactivas en materia regulatoria, por ejemplo, podrán utilizarse para determinar los objetivos por evaluar en las futuras auditorías.

ESTUDIO DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO POR RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Esta Gerencia colaboró con la elaboración de los análisis de los regímenes de consumo de las diferentes zonas geográficas del país, establecidas de acuerdo con el criterio de la norma IRAM 11603:2012 – Clasificación Bioambiental de la República Argentina. Dichos análisis se utilizaron para justificar la inclusión de las diferentes zonas que se incorporaron a ese beneficio.

CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

APROVISIONAMIENTO DE OBLEAS CON VENCIMIENTO 2022

Durante 2021 el suministro de las obleas de vigencia, de la habilitación de instalaciones vehiculares y de Cédulas Mercosur fue desarrollado de manera eficiente, y se entregaron las siguientes cantidades:

PERÍODO	OBLEAS	CÉDULAS
Enero	212.777	223.000
Febrero	133.125	135.250
Marzo	160.801	167.000
Abril	111.928	114.250
Mayo	95.978	98.500
Junio	155.751	159.000
Julio	178.250	180.750
Agosto	175.503	179.500
Septiembre	160.251	164.000
Octubre	159.500	164.000
Noviembre	167.250	177.500
Diciembre	207.502	239.500
TOTAL 2021	1.918.616	2.002.250

Las obleas son un instrumento público único e irrepetible, cuya numeración es distinta entre los tres prototipos de obleas habilitantes, así como lo es su morfología. En todos los casos, se encuentran dotadas de medidas de seguridad únicas, tales como un fondo holográfico en toda su superficie; tinta reflectiva a la luz ultravioleta; fondo filigranado de seguridad de tinta especial; número de control; código encriptado; y código QR con datos variables.

ATENCIÓN AL USUARIO

Durante 2021, el Área de Control de Gestión Administrativa continuó asistiendo de manera activa a los usuarios a través de la atención de consultas derivadas del 0800, del correo electrónico y de manera presencial, a fin de dar respuesta y solución efectiva a los casos que se planteaban a diario.

Además, cabe destacar que el Área posee personal calificado que opera el Sistema Informático Centralizado (SICGNC) y el Registro Informático Centralizado del Parque Automotor (RICPA) y que, a través de estos, se resuelven todos los trámites que ingresan; a saber:

- Denuncias de robo de componentes del equipo de GNC.
- Ingresos de reclamos a través de Mesa de Entradas.
- Requerimientos WEB.

Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Obleas de Gas Natural Vehicular](#)

REGISTRO DE MATRÍCULAS HABILITANTES

El Registro de Matrículas Habilitantes (RMH) de los Sujetos del Sistema de GNV es una base registral de personas jurídicas y humanas, administrada por el ENARGAS. Este registro controla la vigencia de los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, financieros y asegurativos necesarios para el ejercicio de la actividad, y para la inscripción en dicho registro a través de la autorización respectiva.

El RMH contiene los datos de los Productores de Equipos Completos; Centros de Revisión Periódica de Cilindros; Fabricantes e Importadores de equipos y partes; y Fabricantes e Importadores de Vehículos propulsados a Gas Natural.

Cada solicitud de inscripción o reinscripción en el RMH requiere de un análisis minucioso de la información suministrada por cada Sujeto.

El Área a cargo trabaja en la continua verificación y control del mantenimiento de los requisitos y las obligaciones impuestos a los Sujetos del RMH. Verifica, entre otros aspectos, la cobertura de los seguros y los requisitos contables; y analiza cada trámite de ampliación de la cantidad de Talleres de Montaje para la figura del Productor de Equipo Completo; la inscripción de sucursales de los Productores de Equipos Completos; los cambios de domicilio y de Representantes Técnicos; y toda otra solicitud de modificación de datos sobre los requisitos exigidos, y emite los informes correspondientes para cada caso.

AUDITORÍAS A LOS SUJETOS DEL SISTEMA DE GNV

Mediante la elaboración de un Programa Anual de Auditorías se lleva a cabo el Control Técnico de los Sujetos del Sistema.

El Área a cargo verifica, además, el cumplimiento por las Licenciatarias de sus actividades de control en materia de estaciones de carga; los controles realizados por los Organismos de Certificación para asegurar las condiciones que avalaron la certificación de productos de acuerdo con la norma; y la Aptitud Técnica de los Sujetos que lo requieran.

En virtud de las auditorías efectuadas, y en el caso de que correspondiera, administra y hace efectivas las suspensiones cautelares de los Sujetos en salvaguarda de la seguridad pública. También inicia los procesos sancionatorios en aquellos casos que lo ameriten.

Efectúa, además, acciones periciales requeridas por autoridades judiciales o policiales, o de oficio.

NORMALIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

Durante 2021 el Área de Normalización y Reglamentación, de la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular trabajó activamente en esta materia con el objeto de continuar con la actualización del cuerpo normativo.

En tal sentido, se prosiguió con la tarea de elaborar nuevos reglamentos técnicos o de actualizar los existentes.

A continuación, se especifican las actividades llevadas a cabo.

NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS AL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

- Se encuentran en estudio los proyectos de las normas NAG-132 «Accesorios de transición» y NAG-141 «Sistema autoperforante para cañerías de acero».
- Se encuentra lista para someterse al proceso de consulta pública la norma NAG-311 «Calderas de calefacción central y adicionalmente otros usos que utilizan combustibles gaseosos hasta una potencia consumida de 175 kW». Dicha norma está constituida por cinco partes:
 - Parte 1: Requisitos generales y ensayos.
 - Parte 2: Requisitos específicos para calderas de tipo C y del tipo B5.
 - Parte 3: Requisitos específicos para calderas de tipo B1.
 - Parte 4: Calentadores de piscinas.
 - Parte 5: Etiquetado de Eficiencia Energética.

- Se continuó con el análisis de las observaciones que surgieron de la Consulta Pública de las siguientes normas, las que ameritarán una nueva ronda de discusión por el tenor de las observaciones recibidas:
 - NAG-200 «Reglamento Técnico para la ejecución de instalaciones internas domiciliarias de gas».
 - NAG-202 «Calificación de inspectores de instalaciones internas domiciliarias e industriales de gas».
 - NAG-203 «Reparación de pérdidas en uniones roscadas en instalaciones domiciliarias de gas mediante resina sellante» (Para llevar a cabo con la firma interesada una demostración práctica a fin de mostrar su efectividad).
 - NAG-225 «Requisitos para la matriculación de gasistas para instalaciones internas de gas».
- Se encuentra en proceso de estudio la modificación de la norma NAG-254 «Norma para la aprobación de conexiones flexibles, con tubos de acero inoxidable de pared continua, para instalaciones domiciliarias», debido a propuestas formuladas por la empresa DINATECNICA S.A.
- Se encuentra en proceso de estudio para someter a discusión pública la norma NAG-313 (2018) «Aparato de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios provistos de quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos», debido a propuestas formuladas por las empresas ORBIS MERTIG S.A.I.C. y CAFAGAS.
- Se inició el estudio para la elaboración de una norma destinada al «Transporte de GNL por carretera».

NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS AL ÁREA DE GNV

Desde el lanzamiento del «Plan de Sustitución de Combustibles Líquidos» hecho por la Secretaría de Energía, el parque automotor que utiliza gas natural como combustible y sus estaciones de abastecimiento se han desarrollado notablemente, con un nivel adecuado de confianza en la utilización del gas natural como combustible vehicular (GNV).

Actualmente, nuestro país ha alcanzado el número de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) vehículos propulsados por medio de gas natural y más de dos mil (2000) puntos de abastecimiento de este combustible gaseoso vehicular, dispersos por el territorio nacional en lugares de alta concentración urbana y a lo largo de rutas nacionales o provinciales.

Así es como la industria nacional orientada a este desarrollo ha alcanzado un grado de madurez relevante y un liderazgo, incluso a niveles internacionales, que también le permitió generar una considerable capacidad exportadora de tecnología.

En esta instancia y respaldados por la experiencia recogida, el ENARGAS acompañó el desarrollo de una industria nacional orientada a la producción de vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros o de carga, y diseñados para la utilización del gas natural como combustible.

El 12 de noviembre de 2021, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-432-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se aprobó la norma NAG-452 «Habilitación de vehículos para transporte, producidos en Territorio Nacional y propulsados mediante gas natural», en continuidad con la ya aprobada norma NAG-451 «Procedimiento para la habilitación de vehículos importados, propulsados mediante el uso de gas natural». De esta manera, se permitió la habilitación de nuevas líneas de vehículos de las características antes citadas, con menores costos de combustible y notorios beneficios ambientales.

Por su parte, el sistema de acople adoptado por la reglamentación vigente en nuestro país alcanzó niveles aceptables de comportamiento en cuanto a la utilización segura y al tiempo de abastecimiento de vehículos livianos; esto, en relación con la capacidad de almacenamiento a bordo de los referidos automotores y con el tiempo dedicado al abastecimiento que, en consecuencia, trae aparejado.

No obstante, el parque vehicular propulsado mediante GNV y dedicado al Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga posee una capacidad de almacenamiento de gas natural vehicular a bordo del orden de diez (10) veces o más, con respecto a la capacidad de los vehículos livianos. Además, los mencionados vehículos requieren sistemas de acople que reduzcan los tiempos de abastecimiento del combustible gaseoso a las referidas unidades.

En razón de lo expuesto, se evaluó la factibilidad de incorporar en el digesto normativo del ENARGAS el producto «Dispositivo de Acople» para ser utilizado en el suministro de GNV a vehículos destinados al transporte de pasajeros y carga, así como los documentos de aplicación para certificar el producto, que son a saber:

- ISO 14469 (2017) «Vehículos de Carretera. Conector de Abastecimiento de Gas Natural Comprimido».
- CSA/ANSI NGV1 (2017) «Compressed natural gas vehicle (NGV) fueling connection devices. Devices».
- UNECE R-110 (2015) Reglamento N.º 110 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de:
 - Componentes específicos de vehículos de motor que utilizan gas natural comprimido (GNC) y/o gas natural licuado (GNL) en sus sistemas de propulsión.
 - Vehículos en relación con la instalación de componentes específicos de un tipo homologado para el uso de gas natural comprimido (GNC) y/o gas natural licuado (GNL) en sus sistemas de propulsión [2015/999].

En virtud del análisis llevado a cabo, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-489-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 10 de diciembre de 2021, se sometió a consulta pública la incorporación del producto «Dispositivo de Acople», así como los documentos de aplicación para certificarlo, detallados anteriormente.

En este punto, cabe mencionar que la norma NAG-418 (1992) determinó las condiciones de seguridad para habilitar Estaciones de Carga de GNC, las que se desarrollaron a través de diseños de sus instalaciones, mayoritariamente dirigidos al abastecimiento de vehículos livianos convertidos a GNC.

Por ello, durante 2021, el ENARGAS trabajó en el desarrollo de un proyecto de reglamento que establece las pautas y los requisitos para ampliar la habilitación de las Estaciones de Carga de GNV, previamente habilitadas por las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, de acuerdo con la normativa vigente, de manera que puedan operar de forma segura el abastecimiento a vehículos carreteros destinados al servicio de transporte de pasajeros o de carga.

Al respecto, el 16 de diciembre de 2021, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-496-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, el Proyecto de Reglamento NAG-420 «Requisitos de habilitación para el abastecimiento de GNV a vehículos de transporte de pasajeros y de carga» fue sometido a Consulta Pública.

CONVENIO ENARGAS-IRAM

En relación con el uso del Gas Natural vehicular, a través de la actividad realizada en conjunto entre el ENARGAS y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), dentro de la comisión de «Componentes del sistema de GNV» y de la comisión de «Cilindros de GNV», fueron estudiadas y publicadas las siguientes normas técnicas:

- IRAM-ISO 15500-3 (2021) Componentes del sistema de combustible gas natural comprimido (GNC). Parte 3 – Válvula de retención (ISO 15500-3:2020, IDT).
- IRAM-ISO 22434 (2021) Cilindros de gas transportables. Inspección y mantenimiento de válvulas para cilindros. (ISO 22434:2006, IDT).

- IRAM-ISO 22435 (2021) Cilindros para gas. Válvulas de cilindros con reguladores de presión integrados. Especificaciones y ensayos de tipo.

Asimismo, dentro de las comisiones, se continuó con el estudio de las siguientes normas técnicas:

- IRAM-ISO11623:2015 Cilindros para gas. Fabricación de cilindros con materiales compuestos. Inspecciones periódicas y ensayos.
- IRAM-ISO18119 Cilindros de gas. Cilindros y tubos de gas de acero sin costura y aleación de aluminio sin costura. Inspección y pruebas periódicas.
- IRAM-ISO 15500-4 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible gas natural comprimido (GNC). Parte 4 – Válvula manual. (ISO 15500-4:2012 + A1:2016, IDT).
- IRAM-ISO 15500-5 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible gas natural comprimido (GNC). Parte 5 – Válvula manual del cilindro. (ISO 15500-5:2012+A1:2016, IDT).
- IRAM-ISO 15500-6 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible gas natural comprimido (GNC). Parte 6 - Válvula automática. (ISO 15500-6:2015 + A1:2016, IDT).
- IRAM-ISO 15500-9 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible gas natural comprimido (GNC). Parte 9 – Regulador de presión. (ISO 15500-9:2012 + A1:2016, IDT).

A propósito de la utilización de tuberías para instalaciones internas, a través de la actividad realizada en conjunto con el IRAM, fueron estudiadas y publicadas las siguientes normas técnicas:

- Norma IRAM 1460 «Recubrimientos multicapa aplicados en polvo sobre caños de acero para conducción de gas. Recubrimientos epoxídicos y de poliéster en polvo. Requisitos», cuyo estudio se finalizó y aprobó.
- Norma IRAM 1461 «Instalación de caños de acero recubiertos para conducción de gas en instalaciones internas», cuyo Esquema A fue sometido a discusión pública.

PARTICIPACIÓN DEL ENARGAS EN EL SGT N.º 3 DEL MERCOSUR

Durante 2021 el ENARGAS continuó con una activa participación en el Subgrupo de Trabajo N.º 3: «Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad», a través de la Comisión de Gas del Mercosur. Esta comisión está constituida por las Áreas de Artefactos de Gas y de Gas Natural Vehicular, y en ella se elaboran las respectivas reglamentaciones comunes para los Estados Parte de la región.

En ese marco, se llevaron a cabo en 2021 cuatro (4) reuniones de trabajo de manera virtual, dos de ellas, bajo la presidencia *pro tempore* de la República Argentina durante abril y junio, y dos (2), bajo la presidencia *pro tempore* de la República Federativa de Brasil durante agosto y noviembre.

Con respecto a la Subcomisión Artefactos de Gas, se continuó con el tratamiento de armonización del proyecto de Reglamento Técnico Mercosur para «Artefactos domésticos a gas para cocción».

En relación con la Subcomisión Gas Natural Vehicular, y en lo que se refiere al uso del GNV, se finalizó con la armonización del Reglamento Técnico Mercosur (RTM) de válvula para cilindro de almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV), el cual fue publicado bajo la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N.º 34/2021.

Asimismo, se continuó con el tratamiento de los siguientes proyectos:

- Reglamento Técnico Mercosur (RTM) para cilindros de almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV).
- Revisión de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N.º 02/2006 «Esquema único para el control de la utilización del Gas Natural, como combustible vehicular, en el Mercosur».
- Análisis de la factibilidad de elaborar un RTM sobre la utilización de un conector común en la región para el suministro de gas natural vehicular basado en la Norma ISO14469.

GERENCIA DE DESPACHO DE GAS

La Gerencia de Despacho de Gas tiene como responsabilidad primaria efectuar el control del despacho operativo y administrativo de las prestadoras del Servicio Público de Transporte y de Distribución de gas natural, a los fines de propender a una eficiente operación y confiabilidad de los activos afectados a dichos servicios.

Asimismo, se encuentra entre sus funciones la de proponer la elaboración y actualización de las reglamentaciones operativas, en pos de fortalecer la seguridad y eficiencia en la prestación del servicio de transporte y de distribución.

REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE DESPACHO

El despacho diario está regulado por el «Reglamento Interno de los Centros de Despacho (T. O. 2018)», aprobado el 26 de junio de 2018 mediante la Resolución N.º RESFC-2018-124-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, la que aprueba el texto ordenado de las Resoluciones ENARGAS Nros. 716/1998, I-1410/2010, I-3833/2016, I-4407/2017, I-4502/2017 y 244/2018.

COMITÉ EJECUTIVO DE EMERGENCIA

Con el objetivo de evitar la afectación del suministro de gas natural a la Demanda Prioritaria, cabe recordar que, mediante la Resolución N.º RESOL-2021-354-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 28 de septiembre del 2021, impulsada por esta Gerencia, se dispuso implementar con carácter permanente el «Procedimiento transitorio para la administración del despacho en el Comité Ejecutivo de Emergencia». Este fue establecido por la Resolución N.º RESFC-2018-59-APN-DIRECTORIO#ENARGAS hasta tanto se aprobase y entrase en vigencia la nueva Norma NAG-601 «Norma de Despacho de Gas Natural» o aquella que correspondiera.

Amerita destacar que no se han registrado durante 2021 convocatorias a este Comité Ejecutivo de Emergencia.

ESTUDIOS DE PRONÓSTICOS DE DEMANDA NO USINA 2021

Antes del comienzo del invierno regulatorio de 2021, se iniciaron los «Estudios y Reportes de Pronóstico de Demanda de Gas Natural "No Usina"» con previsiones para dicho período invernal. Estos se actualizaron mes a mes, contemplando el comportamiento de la demanda en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Del seguimiento realizado sobre los valores reales, se concluyó que estos se habían ubicado dentro de los rangos previstos en los pronósticos iniciales. [El Modelo de Estimación de Demanda Diaria de Distribución de Gas Natural](#) que se utiliza para estos pronósticos puede ser consultado en los informes técnicos del ENARGAS.

En ese mismo sentido, se elaboraron y se publicaron en la web del ENARGAS los [Informes Gráficos de Pronóstico de Demanda No Usina](#), en los que se identifican valores pronosticados versus valores reales de demanda.

SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE DESPACHO DIARIO

Desde el inicio de las actividades de la Gerencia y durante todo el año, se destinaron los mayores esfuerzos para minimizar las situaciones de crisis de abastecimiento de la Demanda Prioritaria y las afectaciones a los sistemas de transporte y distribución, principalmente, en los días de alto consumo durante el invierno. Entre las situaciones en las que se tomó parte, se pueden mencionar imprevistos en las fechas de arribo de los cargamentos de GNL al puerto de Escobar; frentes fríos tardíos; y otras cuestiones de índole operativa.

Además, se continuó con el monitoreo de los Sistemas de Transporte y Distribución a fin de evaluar el cumplimiento de la regulación de índole operativa, que permitiera una operación normal y segura de los sistemas de transporte.

Ello permitió trabajar de forma paralela en la elaboración de nueva normativa, en el marco del compromiso asumido por esta gerencia de abordar proyectos de actualización y adecuación continua de la normativa general vigente respecto al despacho de gas, y atentos a los nuevos escenarios que se presentan en un mercado de gas natural muy dinámico.

Asimismo, se controló que las Licenciatarias aseguraran condiciones de operabilidad del sistema y un servicio regular, y continuo a los consumidores, anteponiendo el objetivo de salvaguardar el equilibrio del sistema de cualquier consideración comercial particular.

TABLERO DEL ESTADO OPERATIVO DEL SISTEMA (TEOS)

En cumplimiento de las tareas de control, se realizó diariamente el seguimiento de la información operativa requerida a las Licenciatarias del servicio de transporte y distribución de gas natural.

En consecuencia, y a fin de dar a conocer el estado de situación diario del sistema de transporte, todos los días se emite el «[Reporte Estimación Diaria del Sistema](#)», informe que se publica en la web del ENARGAS, en el que se especifican aquellos parámetros de interés para la operatoria diaria del Despacho. De la misma forma, se divulga la «[Proyección Semanal de la Demanda del Sistema de Transporte](#)», realizada por las Licenciatarias con los pronósticos para los días operativos siguientes.

Mensualmente se elaboran los [Partes diarios: Requerido, Real y de Transporte](#) y, en forma diaria, se actualiza la información remitida por las Licenciatarias, correspondiente a la «[Estimación Demanda Prioritaria](#)» y «[Confirmaciones de gas y desbalances por segmento de Demanda](#)». Esto, en el marco del control realizado mediante Indicadores de Transparencia de Mercado, en lo que respecta al despacho diario de las Licenciatarias del servicio de distribución.

FLUJOS DE GAS ESTIMADOS

A partir de las mediciones operativas de las Licenciatarias de Transporte sobre los ingresos y egresos de gas en los diferentes puntos, durante 2021 se mantuvo actualizada la herramienta para estimar los [flujos de gas en cada tramo del Sistema](#), desarrollada en 2019.

La extensa base de datos de mediciones de las Licenciatarias fue organizada y explotada de manera tal de proveer una valiosa información a los diferentes actores del mercado.

BASES DE DATOS Y PROTOCOLOS

Con el fin de privilegiar la transparencia del sistema mediante una correcta información de los actos en que participan las Licenciatarias, las/os usuarias/os y el ENARGAS, se continuó trabajando en la unificación, mejora y publicación de las bases de datos relativos al despacho diario, colaborando activamente con el nuevo programa de Gestión de la Información.

Al respecto, se realizaron durante el año diagnósticos de la remisión de datos de las Licenciatarias a los sistemas de información, buscando oportunidades de mejora de los protocolos y de perfeccionar herramientas para el control de la información recibida. Esto, a fin de dar valor agregado a los reportes, las auditorías y los controles diarios que lleva a cabo la Gerencia y a las publicaciones que se realizan desde el Organismo.

Es así como se continuó trabajando de forma intergerencial, habiendo sido la Gerencia un nexo constante con las Licenciatarias, con el fin de realizar controles de calidad de la información. Algunos ejemplos de los proyectos en los que se ha participado son los Protocolos Informáticos DOE-D y DOE-T y el Protocolo de Contratos.

REVISIÓN DE NORMATIVA DE DESPACHO. PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS «PAUTAS DE DESPACHO»

En relación con la normativa referida a la optimización del despacho operativo, función específica de la Gerencia, se ha realizado un estudio pormenorizado del Ciclo de Programaciones y Reprogramaciones. De este análisis, surgieron alternativas para el rediseño de dicho ciclo, que podrían incluirse en el proyecto de las nuevas Pautas de Despacho.

OTRAS ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO

Acerca del control efectuado sobre diversos asuntos relativos al accionar de las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de gas natural, cabe destacar que se realizaron distintas auditorías administrativas relativas al «Seguimiento del Despacho». Asimismo, se emitieron los informes correspondientes a los Indicadores de Transparencia de Mercado.

Respecto al programa de auditorías de campo que se llevan a cabo en los Centros de Despacho de las distintas licenciatarias, durante el 2021, se vio restringido debido a las disposiciones de alcance general dictadas por la situación sanitaria relativa al COVID-19 y las posibilidades de desplazamiento.

Cabe aclarar que, además de las auditorías presenciales, se cuenta con herramientas complementarias para cumplir con las actividades de control establecidas entre las funciones de la Gerencia de Despacho de Gas, por ejemplo, mediante la solicitud formal de cierta información a las licenciatarias.

En ese sentido, a los fines de realizar dichos controles, se continuó con el seguimiento de la información remitida por las distribuidoras, en el marco de la Resolución N.º RESFC-2018-124-APN-DIRECTORIO#ENARGAS – Control de entregas, consumos y desbalances.

Asimismo, con motivo del comienzo del período invernal y el consecuente aumento de la demanda prioritaria, se requirió a las Licenciatarias de Distribución que remitieran información sobre las autorizaciones de consumos diarios de sus clientes. Esta permitió realizar un seguimiento de las restricciones a los distintos segmentos que ejecutaron las Distribuidoras durante el invierno.

Dentro del marco del mecanismo de diferencias diarias acumuladas (DDA), amerita mencionar que se realizaron análisis de razonabilidad y consistencia de Recepciones, Entregas, Desbalances y demás información que las Distribuidoras remitieron durante 2021.

Por último, en el marco del artículo 66 de la Ley, se analizaron las controversias entre los distintos sujetos alcanzados por las normas de Despacho.

GERENCIA DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA

Se detallan seguidamente las principales funciones de esta Gerencia, a saber:

- Entender en la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas; en sus ajustes periódicos; y en el traslado estacional del costo de adquisición del gas, y las diferencias diarias acumuladas a las tarifas finales.
- Entender en la determinación de tarifas diferenciales, con subsidios a los usuarios; y en el control para el reembolso de los montos de subsidios emergentes de los regímenes establecidos, así como en la determinación del Balance del Fondo Compensador.
- Entender en temas regulatorios tendientes a asegurar la no discriminación y el libre acceso a los servicios de transporte y distribución de gas; a cumplir con el principio de limitaciones a la integración vertical en la industria; y a controlar los activos esenciales a cargo de las Licenciatarias.
- Analizar, calcular y proponer la autorización para el traslado en la factura de la carga impositiva que grava la actividad de transporte y distribución de gas por redes, para todos los sujetos regulados.
- Analizar el desempeño económico, patrimonial y financiero de las empresas prestadoras de los servicios de transporte y distribución de gas.
- Analizar, controlar y aprobar la adecuada cobertura asegurativa que deben cumplir Licenciatarias; Subdistribuidores; Organismos de Certificación; Sujetos del Registro de Matrículas Habilitantes; Importadores y Fabricantes de vehículos propulsados mediante gas natural; y Almacenadores de gas.
- Analizar, controlar y registrar el cumplimiento de los requisitos contables, fiscales y previsionales para otorgar la autorización, renovación o reempadronamiento/inscripción, así como para los que rigen durante su vigencia, de los Comercializadores; Subdistribuidores; Organismos de Certificación; Sujetos del Registro de Matrículas Habilitantes; Importadores y Fabricantes de vehículos propulsados mediante gas natural; y Almacenadores de gas.
- Controlar el cumplimiento normativo de las Licenciatarias de Transporte y Distribución, Subdistribuidores y Comercializadores en materia informativa y operativa, que repercute en aspectos económicos.
- Controlar el cumplimiento de las disposiciones que imponga el Estado Nacional, a través de los organismos con competencia en la actividad gasífera, a nivel económico, financiero y administrativo, y realizar su seguimiento.
- Controlar el cumplimiento económico-financiero de las inversiones que las Licenciatarias de Distribución y Transporte, y Redengas estén obligadas a realizar.
- Evaluar la factibilidad económico-financiera de proyectos de nuevos gasoductos y redes de distribución, calculando el valor de negocio para determinar el aporte de las Licenciatarias.
- Participar en la determinación de la Base Tarifaria de las Licenciatarias y la tasa de Costo de Capital, en el marco de las revisiones quinquenales de tarifas.
- Registrar y mantener actualizada la base de datos de contratos suscriptos de Transportadoras, Distribuidoras, Subdistribuidores y Comercializadores.
- Registrar y elaborar los datos operativos mensuales de las Transportadoras, Distribuidoras y Subdistribuidores.
- Elaborar reportes de base para determinar la Tasa de Fiscalización y Control de los sujetos correspondientes.
- Atender los requerimientos que realicen las distintas unidades organizativas u otros organismos, en relación con controles económicos que repercuten en los usuarios del servicio, llevando a cabo las tareas de auditorías que se deriven de la normativa vigente.
- Proponer actualizaciones y adecuaciones a la normativa relacionada con temas inherentes a la gerencia.

REGISTROS Y CONTROLES

COMERCIALIZADORES

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, se encuentra habilitado en el ENARGAS el Registro de Comercializadores y de Contratos de Comercialización de Gas, que tiene por objeto registrar los sujetos que, cumpliendo con los requisitos establecidos, son habilitados como Comercializadores. Asimismo, se registran los contratos suscriptos por los comercializadores; se detectan eventuales anomalías; y se promueven acciones correctivas.

Durante 2021 el ENARGAS reempadronó a nueve (9) empresas en el Registro de Comercializadores e inscribió a otras seis (6).

Asimismo, se continuó con el registro y el procesamiento de la información relativa a los contratos suscriptos por los comercializadores, así como el de las operaciones de compras y ventas mensuales realizadas por ellos.

CONTRATOS

En 2021, trabajando en conjunto con las Licenciatarias, se concluyó con la digitalización de los contratos de transporte firme, así como con los contratos de servicios prestados por las Distribuidoras. Esta mejora facilitó el acceso a la información y su administración, al mismo tiempo que disminuyó la brecha temporal entre la firma de los contratos y su incorporación a la base de datos del Organismo.

DATOS OPERATIVOS

De acuerdo con el plan de trabajo solicitado por el entonces Directorio, el 4 de octubre de 2019, se aprobó, mediante la Resolución N.º RESFC-2019-627-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, el documento «Protocolo DOE-T Datos de operación y estadística. Recepciones y Entregas de gas de las Transportadoras». *A posteriori*, el Organismo continuó trabajando para optimizar la gestión de datos correspondientes a las Distribuidoras.

Considerando la información que se recibía sobre recepciones y entregas de gas natural por las Distribuidoras —en el marco del requerimiento habitual sobre Datos Operativos—, y la posibilidad de mejorar la disponibilidad de la información a través de recursos informáticos, se avanzó con tareas de relevamiento interno, análisis de datos y elaboración de un protocolo de transferencia de información, tomando en consideración las necesidades de cada unidad organizativa y lo que se publica en el sitio web del Organismo.

En la búsqueda de optimizar la solicitud, la recepción y el uso de los datos generados por las empresas, se analizaron otros protocolos y procesos para requerir únicamente la información no disponible en el Ente, a fin de evitar duplicaciones.

Durante 2021 se avanzó con las pruebas de integridad, con el objetivo de migrar completamente el nuevo protocolo y se continuó con el desarrollo del «Sistema de Gestión de Datos de Operación y Estadísticas — Distribuidoras».

ESTADOS CONTABLES DE LAS DISTRIBUIDORAS Y TRANSPORTISTAS, E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Resolución ENARGAS N.º 1660/00 establece que las Licenciatarias de Transporte y Distribución deberán presentar la siguiente información:

- Estados Contables (trimestrales o anuales, según corresponda).
- Información relativa al balance de gas y transporte en millones de m³.
- Información Anexo 1.1 — Compra de gas (Contratos a largo plazo).
- Información Anexo 1.2 — Transporte de gas.
- Información Anexo 2.1.1 — Ventas de gas en millones de m³.
- Información Anexo 2.1.2 — Ventas de gas en miles de pesos.
- Información Anexo 2.1.3 — Descuentos sobre ventas en miles de pesos.
- Información Anexo 2.1.4 — Cantidad de clientes.

Asimismo, la Resolución ENARGAS N.º 1976/00 dispone que todas las Licenciatarias presentarán trimestralmente la «Tasa de interés relativa a Pasivos Financieros».

Durante 2021, el Ente corroboró que las Licenciatarias de Transporte y Distribución cumplieran con la normativa mencionada y, sobre la base de la información presentada, se determinaron indicadores económico-financieros para monitorear su evolución. También se elaboraron los reportes necesarios para fijar la Tasa de Fiscalización y Control. Se realizaron los análisis trimestrales de la evolución económico-financiera de las Licenciatarias y los informes trimestrales para la autoridad del Organismo.

Además, se realizó un análisis sobre la evolución de los indicadores económico-financieros de las Licenciatarias de Transporte y de Distribución de gas en la Argentina durante el período 2016 a 2020 inclusive.

ESTADOS CONTABLES, IMPOSITIVOS Y PREVISIONALES DE OTROS SUJETOS DE LA INDUSTRIA

Durante 2021 se continuó con las tareas de análisis, control y registro del cumplimiento de los requisitos contables, fiscales y previsionales que la normativa vigente exige a los Comercializadores; Subdistribuidores; Organismos de Certificación; Sujetos del Registro de Matrículas Habilitantes para GNV; Importadores y Fabricantes de vehículos propulsados mediante gas natural; y Almacenadores de gas, en sus distintos estadios.

En función de la información presentada, se elaboraron, entre otras cuestiones, reportes de base para determinar la Tasa de Fiscalización y Control de los sujetos correspondientes, e informes que otorgaban autorizaciones y mantenimiento de requisitos.

Es dable señalar que, en el 2021, se mantuvieron actualizados los aplicativos que cuentan con información contable, impositiva, previsional y asegurativa como, por ejemplo, el «Aplicenter GNC-RMH»; el «Aplicativo de Subdistribuidores»; la «Base de datos de carga impositiva»; y, en la medida en que correspondiera, el «Aplicativo de sanciones del ENARGAS».

ACTIVOS ESENCIALES

El 17 de diciembre de 2021, el ENARGAS dictó la Resolución N.º RESOL-2021-499-APN-DIRECTORIO#ENARGAS – Protocolo de Activos Esenciales (Actualización «Protocolo F» – SARI «Protocolo AE-TD»).

En ese protocolo, se estableció la forma mediante la cual las Licenciatarias debían presentar el «Inventario de Activos Esenciales» y el «Detalle de Altas y Bajas de Activos Esenciales» con el fin de mantener permanentemente actualizado el inventario; y también se ratificó la periodicidad con que dichas presentaciones debían ser realizadas.

SEGUROS

En cumplimiento de la normativa vigente, el ENARGAS verificó de manera constante durante 2021 la adecuada cobertura de los seguros de Licenciatarias; Subdistribuidores; Organismos de Certificación; Sujetos del Registro de Matrículas Habilitantes (RMH) de GNV; Importadores y Fabricantes de Vehículos propulsados a Gas Natural; y Almacenadores de Gas Natural.

Además, se continuó con la tarea de evaluar y controlar los contratos de seguros, sus coberturas, sumas aseguradas, vencimientos y renovaciones.

Cabe agregar que se controló la debida cobertura asegurativa en las solicitudes de autorización y renovación de las Licencias de Subdistribución en diferentes localidades.

Asimismo, durante el año, se mantuvieron actualizados los aplicativos asegurativos del ENARGAS, denominados «Aplicenter Seguros GDyE» y «Aplicenter GNC-RMH», y se colaboró con el «Aplicenter SDB».

GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La función de esta gerencia es actuar coordinadamente con las distintas unidades organizativas del Organismo a fin de fomentar el desarrollo y la implementación de tecnologías innovadoras, que permitan la extensión en todo el territorio nacional del uso del gas natural por redes, e incentiven la sustitución de importaciones, la creación de saldos exportables y de trabajo local.

De esta forma, se procura potenciar la utilización de herramientas digitales para optimizar procesos y servicios en los ámbitos del transporte, distribución y utilización del gas natural. Ello, con el objeto de aumentar la eficiencia, seguridad y confiabilidad en la industria nacional del gas, así como promover, desarrollar e implementar acciones para establecer una industria nacional del gas natural que sea sustentable desde la perspectiva socioeconómica y ambiental.

MESAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MIT)

Mediante la creación de las «Mesas de Innovación Tecnológica», el ENARGAS procura conocer el «estado del arte» en materia de productos y servicios vinculados con las distintas áreas bajo su control, con el objetivo de desarrollar o adecuar la normativa, permitiendo la incorporación y el aprovechamiento práctico del conocimiento científico. En ellas participan diversos actores y sectores de la industria del gas natural, tanto públicos como privados, nacionales, regionales, provinciales e internacionales.

La actualización tecnológica contribuye a profundizar el cumplimiento de los postulados del [Marco Regulatorio de la Industria del Gas](#), elevando el servicio a los más altos estándares internacionales de calidad y contribuyendo al desarrollo de la industria nacional.

Las mesas permiten la discusión, el intercambio y seguimiento de las propuestas presentadas por organismos e instituciones de investigación; instituciones académicas especializadas; proveedores y desarrolladores privados de equipos y tecnología; cámaras de comercio y cámaras industriales locales; organismos de certificación y normalización; licenciatarias del servicio público; y otros actores de la industria. Todo ello, circunscripto a la competencia del ENARGAS, conforme surge de la Ley N.º 24.076.

Durante el 2021, se realizó el lanzamiento de la Mesa de Innovación «[Tecnologías de Almacenaje de Gas Natural Licuado](#)» y la Mesa «[Actualización de la Normativa Técnica](#)».

Esta última constituye un espacio institucional permanente que posibilitará al ENARGAS afianzar la relación que debe existir entre los avances tecnológicos y los requisitos normativos.

En 2021 se llevaron adelante más de 90 reuniones con los participantes inscriptos y proponentes en las Mesas abiertas que pertenecen a distintas áreas tanto del sector público como privado.

La cantidad de participantes de los proyectos presentados y la profundidad de los debates e intercambios demuestran el gran interés suscitado por la temática propuesta.

MEDIDORES INTELIGENTES

En este ámbito, se han articulado gestiones para colaborar con el desarrollo e implementación de equipos de medición que permitan el registro y procesamiento de datos de consumo y de dispositivos de conversión de equipos convencionales.

Esta mesa comenzó su actividad en diciembre de 2020 y convocó a más de 150 participantes nacionales e internacionales. Involucra a interesados públicos y privados, tanto de medidores como de módulos de comunicación; fabricantes nacionales; licenciatarias del servicio; universidades; organismos de certificación; y agregados comerciales de las embajadas de la República Popular China, de la Federación de Rusia y de Italia.

A partir de la información recabada durante el desarrollo de la Mesa, se analizaron el «estado del arte» de las tecnologías de telemedición y los desafíos para implementarlas. Como producto de este trabajo, se identificaron los desafíos que la incorporación de esta tecnología representará en el esquema del servicio actual.

Partiendo de lo analizado, se concluye que la telemedición en el servicio público de distribución de gas por redes implicará un cambio de paradigma en la forma de medir y gestionar los consumos. La medición remota producirá externalidades positivas, tales como una mejora sustantiva en la calidad del servicio, a partir de la información suministrada tanto a personas usuarias como a empresas prestadoras, brindando herramientas para un uso más eficiente del recurso, con una potencial reducción del gas no contabilizado.

El estudio técnico final, producto del trabajo desarrollado en la Mesa de Innovación Tecnológica (MIT), se encuentra concluido. Este incluye, entre otros aspectos, la definición de los requisitos técnicos para los sistemas de telemedición y de las acciones necesarias para su implementación y despliegue.

OBLEA INTELIGENTE

En esta mesa, se evalúan las propuestas relacionadas con los instrumentos de innovación tecnológica respecto del análisis del «Proyecto de Sistema de Control Electrónico previo a la carga de Gas Natural» (Oblea Inteligente).

Este espacio, que comenzó su actividad en diciembre de 2020, aborda y estudia alternativas para mejorar las condiciones actuales de la carga vehicular de gas, a partir de la aplicación de tecnologías innovadoras y complementarias, que permitan asegurar los requisitos y el cumplimiento de las normas técnicas, de forma previa y en condiciones de habilitación homogéneas y objetivas en cada estación de carga.

De este modo, incorporar una oblea inteligente en el ámbito del Gas Natural Vehicular propende a mejorar las condiciones de seguridad en la circulación y en el proceso de carga vehicular de GNC & GNL, en vehículos con motores dedicados (o no), en transporte liviano, pesado y en transporte público de pasajeros, con un adecuado control previo a la carga, y cumpliendo la normativa vigente.

Es preciso señalar que la Mesa recibió una amplia variedad de propuestas. Además, se analizaron y discutieron diversos criterios técnicos que fueron planteados durante los debates de intercambio. Se ha realizado una profunda investigación de las tecnologías propuestas y disponibles en el mercado para determinar cuáles son potencialmente aplicables en el ámbito de competencia de este Organismo, en relación con su viabilidad y factibilidad técnica, definiendo algunas hipótesis posibles para su aplicación.

El estudio desarrollado en el marco de la Mesa aporta una visión clara y definida de cómo se podría gestionar la implementación del proyecto. Según los resultados obtenidos, se está en condiciones de informar que la aplicación e implementación del sistema es técnicamente viable.

CALIDAD DEL AIRE Y SEGURIDAD EN HOGARES

Esta mesa aborda y estudia alternativas para la detección de gases que pueden estar presentes en los hogares, así como innovadoras alternativas de ventilación y renovación del aire, que permitan mejorar aún más las condiciones actuales de calidad de aire y seguridad en el hogar.

En el marco de la Mesa, fueron recibidas propuestas relacionadas con distintos sistemas de detección de gases en ambientes y artefactos, así como soluciones de ventilación.

Además, se organizó un ciclo de reuniones con los fabricantes de artefactos gasodomésticos, a los efectos de identificar y analizar las consideraciones realizadas con respecto a la implementación de innovaciones tecnológicas para mejorar y asegurar la calidad del aire, y la seguridad en los hogares. Asimismo, para renovar artefactos en los hogares con la aplicación de mejoras e innovaciones tecnológicas que brinden un mejor rendimiento y, por ende, una mayor seguridad, y un aumento de la eficiencia energética.

Cabe agregar también que se desarrollaron una serie de reuniones con representantes de las Distribuidoras del servicio público de gas por redes a efectos de recabar sus consideraciones, opiniones y políticas en materia de prevención de accidentes por monóxido de carbono.

Por último, con el propósito de abordar desde una perspectiva novedosa la campaña anual de prevención de incidentes por intoxicación con monóxido de carbono, se desarrolló un [cuestionario que se encuentra disponible en el portal de internet del ENARGAS](#). Este cuestionario está dirigido a personas usuarias y constituye una herramienta con la que se busca indagar acerca del conocimiento de ciudadanas y ciudadanos sobre las medidas de prevención de accidentes por monóxido de carbono.

TECNOLOGÍAS DE ALMACENAJE DE GNL

Mediante la Resolución N.º RESOL-2021-187-APN-DIRECTORIO# ENARGAS, del 22 de junio de 2021, se creó la Mesa de Innovación Tecnológica «Tecnologías de Almacenaje de GNL». Estas tecnologías podrían contribuir —a partir de gas natural de producción nacional tomado del Sistema de Transporte— a mitigar los efectos negativos en los picos de demanda, que conllevan al recurrente corte del suministro en industrias y a la importación de gas natural, con sus consecuentes perjuicios socio-económicos.

La mesa propone, entre otros aspectos, el estudio conceptual de la posible ubicación estratégica de plantas de almacenaje de GNL para *peak shaving*, así como otras de menor escala para el abastecimiento de pueblos y comunidades no conectados al Sistema de Transporte y Distribución del Gas Natural, que utilizan otros combustibles, económica y ambientalmente menos favorables.

El trabajo de la mesa se desarrolla en torno de la recepción de propuestas técnicas y de la discusión e intercambio con los proponentes. Entre otras, se recibieron propuestas vinculadas con la licuefacción, el almacenamiento y la regasificación para el abastecimiento con GNL a terminales de carga de camiones y buses, grandes consumidores, e instalaciones de *peak shaving* y almacenaje móvil multimodal.

Durante 2021 se mantuvieron reuniones con proponentes; fabricantes de recipientes criogénicos y equipamiento asociado; instituciones académicas; y asociaciones de generadores de energía, entre otros.

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA (MANT)

Mediante la Resolución N.º RESOL-2021-397-APN-DIRECTORIO# ENARGAS, del 26 de octubre de 2021, se creó la Mesa de Actualización de la Normativa Técnica (MANT), que tiene por objetivo relevar y analizar todas las propuestas presentadas de actualización de la normativa técnica. Con esta mesa se propicia la creación de un espacio participativo para toda la ciudadanía antes de todas las instancias normadas correspondientes.

Siguiendo el rumbo encarado con la creación de las Mesas de Innovación Tecnológica, el ENARGAS se encuentra atento a las novedades que se producen en el campo de su incumbencia y no permanece indiferente a la dinámica y a las exigencias de los avances tecnológicos. Por tanto, no soslaya la evolución de las necesidades cambiantes de la industria moderna, entre las que se encuentran la actualización de los criterios de eficiencia y seguridad.

Dado su carácter abierto, la Mesa de Actualización de la Normativa Técnica constituye una herramienta institucional inédita y de funcionamiento permanente que hace posible la efectiva participación ciudadana respecto de la actualización y elaboración de las normas técnicas que integran el «Código Argentino de Gas — NAG», aplicables a los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas por Redes.

MESAS EN ESTUDIO

Los equipos técnicos de la Gerencia se encuentran trabajando activamente para la creación de otras Mesas de Innovación, entre las que se pueden destacar:

- Uso eficiente de gas en hogares.
- Tecnologías del Gas Natural Vehicular.
- Telegestión del servicio público.
- Tecnologías de descarbonización.

GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES

La Gerencia Regional Delegaciones tiene entre sus funciones las de supervisar, controlar y coordinar operativa, funcional, técnica y administrativamente el trabajo de las Delegaciones y Subdelegaciones en todo el territorio nacional, a los fines de cumplir los objetivos que surgen del Marco Regulatorio del ENARGAS.

En este sentido, la Gerencia tiene las siguientes responsabilidades:

- Participar en la planificación y ejecución de auditorías, y constataciones que, a pedido de las Unidades Organizativas, se desarrollen en el ámbito de las Delegaciones, así como aquellas que pudieran surgir de hechos o acontecimientos no contemplados en el Plan Anual de Auditorías, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la máxima autoridad.
- Proponer y participar en conjunto con la Gerencia de Protección del Usuario, en el establecimiento de criterios técnicos uniformes con respecto a la tramitación y resolución de consultas y reclamos de las/os usuarias/os, futuros/as usuarios/as y terceros interesados.
- Entender en la atención de consultas y reclamos, de acuerdo con los lineamientos de la Gerencia de Protección del Usuario, ejerciendo las acciones necesarias para la adecuada protección de los derechos de los/as usuarios/as en el ámbito de su competencia.

- Supervisar el cumplimiento de los criterios establecidos para la tramitación y resolución de consultas, y reclamos recibidos en las Delegaciones.
- Proponer y participar en la actualización de la normativa y de los procedimientos relacionados con las auditorías técnicas, administrativas, y la atención de consultas y reclamos, en conjunto con las Unidades Organizativas intervinientes.
- Canalizar las consultas y los requerimientos recibidos en las Delegaciones desde las distintas entidades representativas de usuarias/usuarios, organismos nacionales, provinciales y municipales. Participar en campañas de difusión y acuerdos que se lleven a cabo con aquellas, en consenso con la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.

CREACIÓN DE NUEVAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES

En 2020 se inició el proceso de creación de nuevas Delegaciones y Subdelegaciones en todo el país con un profundo sentido federal, de modo de llegar a aquellos lugares que no cuentan con la presencia física del ENARGAS.

En este sentido, en el año 2021, se suscribieron los convenios de cooperación para la creación de la Subdelegación Caleta Olivia (dependiente de la Delegación Santa Cruz) y la Delegación Catamarca, con sede en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Asimismo, se continúa trabajando en pos de ampliar la presencia del ENARGAS en el país con la apertura de nuevas Delegaciones y Subdelegaciones.

ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS – 0800 FEDERAL

Durante 2021 todo el personal de las Delegaciones estuvo abocado a la atención del «0800 de Atención Telefónica Federal», implementado en el año 2020, con el fin de ampliar la capacidad de atención de usuarios y usuarias para cumplir, de esta manera, con los lineamientos de la nueva gestión del Organismo y con el artículo 2.º inciso a) de la Ley N.º 24.076 que establece «proteger adecuadamente los derechos de los consumidores».

Cabe recordar que, con la incorporación del personal de las Delegaciones a este sistema, se atienden a usuarios y usuarias, no solo de la zona de competencia de la Delegación a la que pertenecen, sino de todo el país, a través de una plataforma centralizada.

Así es que, durante 2021, se registraron 47.302 consultas y 11.718 reclamos atendidos bajo dicha modalidad de trabajo.

APLICATIVO DE LA GUÍA DE RECLAMOS

A efectos de implementar la propuesta de modificación del aplicativo y los archivos de soporte, se iniciaron, junto con esta Gerencia Regional Delegaciones, la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia Secretaría del Directorio, las tareas de control pertinentes.

La nueva versión actualizada estuvo disponible para los Funcionarios Responsables a partir del 27 de enero de 2021 bajo la denominación «Guía Reclamos».

SITUACIONES TERRITORIALES ABORDADAS

Se realizaron reuniones periódicas con las distintas delegaciones, con el fin de analizar diferentes situaciones y problemáticas relacionadas con el servicio de gas en todo el país para canalizar propuestas y buscar soluciones adecuadas.

CAPACITACIÓN INTERNA

Se elaboró y ejecutó un programa de capacitación interna en temas vinculados con la atención de consultas y reclamos a cargo de la jefatura del Área de Consultas, Reclamos y Auditorías Administrativas, sin perjuicio del permanente proceso de soporte operativo en la tramitación y resolución de reclamos.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE «USO RESPONSABLE DEL GAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA»

Durante 2021 todas las Delegaciones del Organismo participaron activamente en la organización y convocatoria de dichas jornadas en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales del ENARGAS, y con la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular.

Este tema se desarrolla en detalle, en el apartado de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales denominado [«Jornadas virtuales de capacitación e información»](#).

COMISIONES DE USUARIOS – MESAS DE TRABAJO

Con el objeto de acercar el Organismo a todos los sectores en las distintas provincias del país, se llevaron a cabo en las Delegaciones diferentes Mesas de Trabajo, en el marco de las Comisiones Nacionales, en forma coordinada con la Gerencia de Protección del Usuario. De esta manera, se logró interactuar con los sectores representativos de derechos colectivos; de la producción y el trabajo; de defensa del consumidor; y de entidades de bien público, tanto locales como regionales, con el objeto de contener y resolver especialmente los casos más vulnerables.

En este sentido, se realizaron ciento veintidós (122) Mesas de Trabajo en las diferentes Delegaciones con el siguiente detalle:

MESAS DE TRABAJO	REUNIONES
Adultos y Adultas Mayores.	20
Dirección de Comercio, Defensoría del Pueblo y OMIC.	7
Empresas Recuperadas y Cooperativas de Trabajo.	7
Entidades de Bien Público: subcomisiones Clubes de Barrio y Sociedades de Fomento; Entidades de Salud y Discapacidad; e Iglesias e Instituciones Religiosas.	62
Expendedores de GNC.	3
Inquilinos e Inquilinas.	3
Pequeñas y Medianas Empresas (PyME).	11
Red Nacional de Multisectoriales.	7
Autoridades provinciales, municipales y organismos.	2

Los temas tratados en las mencionadas mesas, además de compartir información con los usuarios y las usuarias del servicio público de gas, están vinculados con el Decreto N.º 311/2020, Tarifa Social, Tarifa Diferencial; la Resolución N.º 383/2021, del Ministerio de Economía; y la Ley N.º 27.637, Régimen de ampliación de Zona Fría, entre otros temas.

RELEVAMIENTO DE LOCALIDADES SIN GAS

Se relevaron durante 2021 las localidades de todo el país que no poseen servicio de gas por redes, lo que permitió obtener un detalle de las zonas en donde se podría desarrollar el abastecimiento y la distribución mediante la aplicación GNL/GNC.

AUDITORÍAS

ADMINISTRATIVAS

En el marco del Plan Anual establecido por la Gerencia de Protección del Usuario, en coordinación con esta Gerencia, se realizaron auditorías administrativas. Estas tuvieron el objetivo principal de verificar el cumplimiento normativo de aspectos inherentes a la atención comercial de las distribuidoras y subdistribuidoras, a través de los canales de atención disponibles, y de los procedimientos aplicados para la recepción, la registración, el tratamiento y la resolución de los reclamos ingresados a las prestadoras.

Durante 2021, las Delegaciones realizaron y finalizaron un total de noventa y cinco (95) auditorías administrativas sobre los siguientes temas:

AUDITORÍAS POR TEMÁTICA	CANTIDAD
Gestión de Reclamos	7
Subdistribuidores	22
Aplicación de Cuadros Tarifarios	59
Gestión de Facturación	7

DE CONTROL DE ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE RECLAMOS TELEFÓNICOS

Complementariamente a las auditorías administrativas, se realizaron auditorías de atención telefónica. Estas consistieron en controles semanales específicos sobre el funcionamiento de los centros de atención telefónica de las Distribuidoras y la asignación de números de reclamos telefónicos a los usuarios y las usuarias, según el siguiente cuadro:

PRESTADORA	CANTIDAD
GASNOR S.A.	20
LITORAL GAS S.A.	20
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	20
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	20
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	20
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	20
GAS NEA S.A.	20

Posteriormente, se elevaron a la Gerencia de Protección del Usuario para dar inicio a los procesos sancionatorios correspondientes.

TÉCNICAS

En el marco del Plan Anual 2021 establecido por la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, en coordinación con esta Gerencia, se realizaron distintas auditorías técnicas. Su objetivo principal ha sido verificar el cumplimiento normativo de cada sujeto auditado (Distribuidoras; Subdistribuidoras; Productores de Equipo Completo; Talleres de Montaje; Centros de Revisión Periódica de Cilindros; Estaciones de Carga de GNC) en relación con las tareas específicas que le competen.

Con respecto a las auditorías solicitadas por la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, las Delegaciones realizaron y finalizaron un total de ocho (8) auditorías sobre los siguientes temas:

AUDITORÍAS POR TEMÁTICA	CANTIDAD
Instalaciones Internas	1
Odorización	1
Fugas / Control de Pérdidas	1
Operación del Sistema / Constataciones	1
Productores de Equipo Completo	2
Talleres de Montaje	2

Posteriormente, se elevaron a la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular los resultados obtenidos para continuar con los procesos correspondientes.

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El rol de esta gerencia consiste en planificar y gestionar el desarrollo de la tecnología de la información del ENARGAS, alineada a la estrategia definida por la máxima autoridad del Organismo.

Además, identificar las necesidades y atender los requerimientos de todas las unidades organizativas del ENARGAS en lo referente a la optimización y automatización de los procesos y comunicaciones; la gestión de la información y la infraestructura tecnológica.

Asimismo, brindar las herramientas necesarias para permitir el desempeño de una eficiente gestión y el desarrollo de las actividades del Organismo.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – PROTOCOLOS INFORMATIVOS Y CONSULTA DE INFORMACIÓN

Durante 2021 se coordinó y brindó el soporte informático al equipo de trabajo intergerencial para implementar exitosamente el protocolo de Régimen de Zona Fría (Ley N.º 27.637).

En pos de mejorar la consistencia y la calidad de la información requerida a las prestadoras, se llevó a cabo la integración y reformulación de diferentes protocolos informativos. Se trabajó en los siguientes protocolos: Calidad de gas; Activos esenciales; Georreferenciación de gasoductos de transporte; Georreferenciación de gasoductos de distribución; Revisión periódica de instalaciones internas domiciliarias; Datos de operación y estadística de transportistas y distribuidoras; Facturación, Cobranzas, Usuarios y Subsidios; Activos Esenciales; Facturación de Productores; Estados Contables; y Maestros de contratos de gas y transporte de transportistas, distribuidoras y comercializadoras de gas.

Asimismo, para una mejor consulta y procesamiento de información de las bases de datos del Organismo, se elaboraron reportes y procesos específicos, e integrales, en función de las necesidades regulatorias de cada gerencia. Entre ellos se destacan los siguientes: reporte analítico sobre morosidad de usuarios; controles de calidad y consistencia de información de facturación, de distribuidoras y subdistribuidoras; control de correlatividad documental de Números de Liquidación de Servicios Públicos (NLSP); facturación y cobranzas para diferentes tipos de usuarios; información técnica de subdistribuidoras; reporte de Tarifa Social y Entidades de Bien Público para la Secretaría de Energía; y reportes sobre alcances normativos.

Se comenzó el desarrollo de un *data warehouse* con información de despacho de gas, focalizando el análisis en los desbalances de cargadores.

Además, la Gerencia participó de la elaboración de convenios de colaboración interadministrativa con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires (ARBA); y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Posteriormente, se implementaron diversos procesos con estos organismos para recibir y enviar información de diferente temática.

Finalmente, cabe agregar que se brindó el soporte técnico para compartir datos sobre Inversiones Obligatorias y Base Tarifaria con la Universidad de Buenos Aires.

PROYECTO DE SALAS MULTIMEDIA

En pos de continuar con el avance tecnológico y mejorar los servicios del Organismo, se diseñarán e implementarán dos salas multimedia. Para ello, durante 2021 se readecuaron las salas para tal fin y se realizó el requerimiento formal, luego de estudiar y elegir la opción que más se adecuara al ENARGAS.

A partir de esta actualización tecnológica, las salas de reuniones dejarán de ser solo un espacio físico y se convertirán en un ambiente colaborativo, que permita reunirse con personal de cualquier delegación del país o incluso con organismos de otras partes del mundo en cuestión de minutos a través de múltiples plataformas de videoconferencias.

INFRAESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES

Persiguiendo el objetivo de dar mejores tiempos de respuesta a los usuarios y de brindar un mejor servicio a la comunidad, se adquirieron nuevos servidores, que comenzaron a configurarse en las distintas Delegaciones del Organismo.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La implementación de la «Política de Seguridad de la Información» busca dar al usuario un entorno seguro para que desarrolle sus tareas sin riesgos. Entre las principales acciones y logros en esta materia cabe destacar:

- Mejoras en la arquitectura web del ENARGAS, que permite reducir riesgos sobre ataques a la red.
- Actualización del plan de contingencia para seguir operando con normalidad ante un potencial incidente de seguridad.
- Mejoras en los sistemas de monitoreo y alertas de activos críticos.

MEJORAS EN LA PÁGINA WEB DEL ENARGAS

Con el objeto de mejorar la información que llega al usuario, se desarrollaron las siguientes acciones en la página web del ENARGAS:

- Se rediseñó la [sección de Audiencias Públicas](#) (en 2021 la audiencia fue realizada de manera virtual: se amplió el formulario de inscripción, permitiendo a los interesados en participar hacerlo en forma remota; se efectuó la transmisión en vivo; y se desarrolló el formulario de consultas *on line* para que estas ingresaran por la secretaría durante el transcurso de las audiencias públicas).
- Se incorporaron al micrositio de la audiencia los [discursos de apertura y cierre; las exposiciones de las prestadoras; las exposiciones de los defensores y las defensoras oficiales de los usuarios y las usuarias](#) en tiempo real.
- Se subieron los [videos y la versión taquigráfica](#) de la audiencia.
- En el marco del proyecto de la Ley N.º 27.637, «[Ampliación del régimen de zona fría](#)», se generó una sección específica para publicar información de interés relacionada con la Ley; informes generales, provinciales; informes de normas IRAM; el atlas de Zona fría, que brinda información multimedia de las zonas bioambientales del país; y el formulario de consulta de las localidades alcanzadas por el beneficio.
- Se actualizó el «[Calculador de consumos de gas en el hogar](#)», que incorporó nuevas configuraciones de estándares de hogares y actualizó las tarifas 2021.

- Se desarrolló el gestor de informes que permite administrar temáticas y publicaciones en la página web, en la sección de informes.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Junto a la Gerencia Secretaría del Directorio se implementó la reestructuración del sitio de [Transparencia Activa del ENARGAS](#), en el que se adoptaron los estándares definidos por la Agencia de Acceso a la Información Pública. Todo ello, con la intención de facilitar la búsqueda y el acceso a la información, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados. Asimismo, se mantuvo al día el micrositio con actualizaciones periódicas de la información suministrada por las distintas gerencias.

Se implementó, además, la publicación de las [notas de solicitudes y respuestas de Acceso a la Información Pública](#), organizadas por temática y ordenadas por fecha, poniendo a disposición de los interesados la información generada por el Organismo mediante esta vía.

ATLAS DINÁMICO DE USUARIOS, USUARIAS Y PROYECTOS

Desde 2020 se encuentra desarrollado y en constante actualización un «Atlas Web Interactivo», que permite consultar de manera dinámica la información georreferenciada del [«Sistema de Información Geográfica del ENARGAS»](#). Este sistema está integrado con información de diferentes fuentes, como por ejemplo: datos técnicos y operativos de transporte y distribución; datos de consumo; datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), entre otros.

De esta manera, los usuarios y las usuarias pueden conocer la ubicación geográfica de gran parte del sistema de gasoductos en todo el país, así como el estado y los proyectos de las obras que se desarrollan a lo largo del territorio nacional.

TABLERO OPERATIVO DE ANÁLISIS GEOESPACIAL

En 2021 se continuó desarrollando el tablero operativo de análisis geoespacial que permite consultar —en tiempo real y sobre distintas temáticas— el estado de las obras y los proyectos, así como las relaciones espaciales que se dan con las provincias y localidades afectadas en cada caso. A su vez, permite interactuar con datos estadísticos de consumo y cantidades de usuarios, y conocer las localidades no abastecidas a través de cruces espaciales realizados con información oficial del INDEC.

ATLAS DINÁMICO DE ZONAS FRÍAS

Esta gerencia comenzó a trabajar sobre el proyecto de «Ampliación del régimen de zona fría», cuya Ley N.º 27.637 fue promulgada el 7 de julio de 2021. Para esto, se desarrollaron tareas para el procesamiento geoespacial de la información, determinantes para identificar y materializar las zonas y su correcta interpretación de la norma. Como parte de este resultado se desarrolló también un [atlas web interactivo](#) que informa sobre estos procedimientos y sobre la situación particular de cada provincia del país, expuesta en diferentes mapas interactivos y de fluida navegación.

ACTUALIZACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA

Esta gerencia ha puesto la plataforma de *back up* del Organismo y los servidores instalados en las delegaciones del ENARGAS en proceso de actualización, para respaldar la información y mejorar el desarrollo de las tareas.

WIKI DE METADATA DE ENARGAS

Durante 2021 se completó el desarrollo de una plataforma «wiki» para documentar temas asociados a protocolos junto a las estructuras de datos correspondientes para facilitar el acceso a la información, a todos los agentes del Organismo.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se continuó con la implementación de la «Política de Seguridad de la Información». Entre las principales acciones y logros del 2021 caben destacar:

- Diseño de capacitaciones de seguridad.
- Actualización del plan de contingencia.
- Mejoras en los sistemas de internos.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (DGI)

El Departamento de Gestión de la Información (DGI) tiene la función principal de coordinar y centralizar la generación y el procesamiento de la información cuantitativa del ENARGAS con base en la calidad y oportunidad para su análisis; la elaboración de reportes; y la eventual publicación en los distintos soportes disponibles. Para ello, junto con el resto de las Gerencias, se desarrollan planes de trabajo tendientes a mejorar la calidad de la información y se crean, y actualizan distintos parámetros e indicadores del sector regulado, de acuerdo con las necesidades. Por último, todo esto genera las bases para mejorar la gestión de la información y cumplir con lo establecido por la Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública.

RELACIONAMIENTO ENTRE LAS ÁREAS

El trabajo de gestión de la información se realiza de forma intergerencial, con la participación principal de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC), y de este Departamento, junto con todas las gerencias técnicas, y siempre con el apoyo de la Gerencia Secretaría del Directorio para cumplir con la Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública.

A principios de 2021, el DGI, en colaboración con GTIC, relevó la necesidad de actualizar en algunos casos y de elaborar, en otros,

protocolos de remisión informativos por parte de los sujetos regulados, de forma tal de poder planificar el trabajo del año. De este modo, se detectaron distintas necesidades de las gerencias técnicas con relación a la generación, el procesamiento y análisis de los datos, que no estaban cubiertas o que, estándolo, tenían problemas en su implementación. Todo esto permitió una coordinación intergerencial que potenció favorablemente elaborar nuevos protocolos y actualizar los existentes, haciendo foco en la integridad y consistencia de la información, en la homogeneidad de los criterios para implementarlos y en evitar la repetición de fuentes informativas.

Como resultado de estas acciones, se generaron nuevos mecanismos de consenso con las gerencias técnicas para la definición de criterios, con la activa participación de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el aporte de soluciones, en la recepción, validación y procesamiento de la información, y de este Departamento en la coordinación de las acciones.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS INFORMATIVOS

A partir del diagnóstico realizado en el año 2020, durante 2021 se terminaron de elaborar y de generar los mecanismos internos necesarios para aprobar la Metodología para la elaboración y actualización de protocolos informativos mediante la Resolución N.º [RESOL-2021-161-APN-DIRECTORIO#ENARGAS](#), del 4 de junio de 2021.

Esta metodología tiene como objetivo establecer los procedimientos para la identificación, revisión, modificación, elaboración, actualización,

discontinuación, aprobación, implementación y seguimiento de calidad de los protocolos y gestión de los registros informativos, sobre la base de los usos del Organismo y la Administración Pública Nacional.

De esta forma, se plasmaron los resultados del relevamiento y del trabajo realizado durante 2020 con relación a los registros informativos del ENARGAS. El foco estuvo puesto en la coordinación técnica y en la generación de consensos para establecer criterios intergerenciales junto con la asistencia tecnológica de GTIC, quien brinda las soluciones para la recepción, validación y procesamiento de la información.

El objetivo final de esta labor es optimizar el control de los datos generados, lo que permite perfeccionar el análisis de la trazabilidad de la cadena de valor del gas, obteniendo puntos de conexión y de comparación entre el sistema de transporte y el de distribución. Por último, se busca que, en el mediano plazo, el Ente responda a nuevas necesidades y realice la reforma de protocolos de manera ordenada y prolija, respetando la normativa vigente y futura.

PROTOCOLOS

A partir de la coordinación del trabajo intergerencial y la metodología propuesta, en 2021 se aprobaron tres Protocolos de remisión informativa:

- RESOL-2021-499-APN-DIRECTORIO ENARGAS, del 17 de diciembre de 2021: «Protocolo AE-TD», para remitir información a través del Sistema Automático de Remisión Informática (SARI), relativa a Activos Esenciales.

- RESOL-2021-509-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 22 de diciembre de 2021: «Protocolo ENRG CG-TDS» para remitir información a través del Sistema Automático de Remisión Informática (SARI), relativa a Calidad de gas en los Sistemas de Transporte y Distribución de Gas Natural.
- RESOL-2021-511-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 22 de diciembre de 2021: «Protocolo ENRG ST» para remitir información a través del Sistema Automático de Remisión Informática (SARI) relativa al Sistema de Transporte de Gas Natural.

Asimismo, se avanzó conjuntamente con el resto de las gerencias para que sean aprobados e implementados en 2022 los siguientes protocolos de remisión informativa:

- Protocolo RPII-DS: Para remitir información por SARI sobre la Revisión periódica de instalaciones internas.
- Protocolo SD: Para remitir por SARI la Información Geográfica del Sistema de Distribución.
- Protocolo DOE-T: Para remitir por SARI información relativa a los Datos de operación y estadística – Información de recepciones y entregas de gas de las Transportistas.
- Protocolo FCU-DS: Para remitir información por SARI relativa a Facturación, Cobranzas, Usuarios y Subsidios.
- Protocolo DOE-D: Para remitir por SARI información relativa a los Datos de operación y estadística – Información de recepciones y entregas de gas de las Distribuidoras.

- Protocolo EC-TD: Para remitir información por SARI sobre los Estados Contables de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas natural.
- Protocolo FPP: Para remitir información por SARI relativa a Facturación y Pagos de Gas Natural para el Servicio Completo y GLP de Proveedores.
- Protocolos MC:
 - MC-C: Para remitir información por SARI sobre contratos de gas y transporte de comercializadoras.
 - MC-T: Para remitir información por SARI relativa a contratos de capacidad de transporte de gas natural.

VISUALIZACIÓN DINÁMICA DE DATOS OPERATIVOS Y ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA LICENCIADO DE TRANSPORTE

En julio de 2021, se publicó una nueva herramienta digital para la [visualización dinámica de los Datos Operativos y Estadísticos del Sistema Licenciado de Transporte de Gas](#). La nueva herramienta de consulta interactiva se suma al visualizador de Datos Operativos y Estadísticos del Sistema Licenciado de Distribución, desarrollado también por este Departamento, y ambos se encuentran disponibles en la [página web del Organismo](#). Como tal, constituyen herramientas de transparencia informativa para los dos sistemas regulados de la cadena del gas, con un enfoque que se basa en los principios de Transparencia Activa de la Ley N.º 27.275 sobre el «Derecho de Acceso a la Información Pública».

Con esta herramienta, los usuarios y las usuarias pueden seleccionar, acceder y descargar los principales datos estadísticos y operativos del sistema de transporte licenciado de gas, de forma fácil y ordenada, con diferentes niveles de desagregación y con la posibilidad de elegir instantáneamente los cruces y el análisis de información de preferencia. El resultado de las consultas son tablas o gráficos de comparación y evolución, cuyos resultados pueden ser descargados.

VISUALIZACIÓN DINÁMICA DE INDICADORES DE CALIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL

En noviembre de 2021, se publicó una nueva herramienta digital para la [visualización dinámica de los Indicadores de Calidad del servicio público de gas por redes](#), disponible en la página web del Organismo. Esta herramienta desarrollada por el DGI se basa en los principios de Transparencia Activa de la Ley N.º 27.275 sobre el «Derecho de Acceso a la Información Pública». En esta primera etapa, se expone información sobre los Indicadores de Calidad del Servicio Comercial de las prestadoras del servicio público de distribución de gas.

La aplicación expone la gestión comercial de las Licenciatarias. A través de ella, se puede visualizar la evolución de los indicadores desde 1999 hasta el 2021, ya sea en forma de tabla o de gráfico, y optar por su descarga en distintos formatos.

INFORMES GRÁFICOS

Se elaboraron [informes técnicos](#) que contienen una visualización gráfica de la temática del caso, acompañados de un texto descriptivo y de sus detalles metodológicos, para entender la evolución de las principales variables del sector regulado. La información expuesta data desde 1993 hasta 2021 y los temas abordados son los siguientes:

- Evolución de los sistemas licenciados de transporte y distribución.
- Incorporación de usuarios y usuarias, y evolución de su consumo a nivel nacional por tipo de usuario y por provincias.
- Precios y tarifas.
- Resultados económicos de las empresas licenciatarias.
- Evolución de beneficiarios de Tarifa Social y del Régimen de Entidades de Bien Público, por Distribuidoras y por provincias.
- Reclamos ingresados a las Distribuidoras clasificados por Licenciataria y provincia, y al ENARGAS.
- Pronósticos de demanda.
- Evolución de variables e indicadores del mercado de Gas Natural Comprimido (GNC).
- Pobreza e indigencia energética.

INFORMES PROVINCIALES

El Departamento comenzó a elaborar la Serie 2021 de [Informes Provinciales](#) mediante mapas y gráficos acompañados de una explicación. En estos informes, se detallan las características principales de cada una de las provincias, en relación con la evolución del servicio público de distribución de gas por redes durante los últimos años. Se publican con una periodicidad quincenal. A fines de 2021, se habían publicado nueve (9) Informes.

Las [temáticas](#) abordadas para cada provincia son las siguientes: la cobertura de las prestadoras en su territorio; los departamentos abastecidos y el área que abarcan las delegaciones del ENARGAS; la expansión de cañerías por licenciataria; la cantidad y el consumo de usuarios residenciales y comerciales e industriales (de servicio completo y *unbundling*); los indicadores provinciales del mercado de GNC; la evolución de los beneficiarios de Tarifa Social y Entidades de Bien Público; la evolución de la factura promedio de usuarios residenciales de la provincia y de la/s licenciataria/s; y la evolución de la participación por tipo de reclamo.

INFORME ESPECIAL DE TARIFA SOCIAL

Se elaboró un Informe Especial sobre la «[Evolución del Beneficio de la Tarifa Social para Usuarios Residenciales](#)» en todo el país entre los años 2016 y 2021.

Es importante resaltar que el Registro de Beneficiarios de Tarifa Social es una política pública implementada a partir de la Resolución N.º 28/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería, mientras que la autoridad de aplicación en la actualidad es la Secretaría de Energía, del Ministerio de Economía de la Nación. Asimismo, es preciso señalar que el universo al que está dirigida esta política corresponde a usuarios residenciales del servicio público de gas por redes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

REELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL ENARGAS (2020)

Durante 2021 este Departamento rediseñó la estructura del [Informe Anual 2020](#), actualizando los contenidos y, en el caso que correspondiera, rectificando la información estadística del Organismo, mediante un trabajo conjunto con la Gerencia Secretaría del Directorio y con la participación de las gerencias técnicas.

Es importante destacar que, sobre la base del trabajo realizado desde 2020 respecto de la mejora en la obtención y el análisis de la información, de los eslabones regulados de la industria del gas, se rectificaron por primera vez desde 1993 todos los datos disponibles y publicados en el Informe Anual. Este ha sido el resultado de uno de los objetivos de la actual gestión, consistente en poner el acento en la calidad de la información estadística, en cumplimiento de la Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la información, así como para promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Asimismo, para facilitar el acceso y la lectura del documento, se elaboró una versión digital unificada, con una nueva estructura acorde a los segmentos regulados por el ENARGAS. También se mejoró la exposición de los datos para que fuera más clara su interpretación por parte del lector, de forma tal que la comunidad en general pueda conocer de manera más precisa y veraz las acciones externas e internas que lleva a cabo el Organismo.

Por último, este conjunto de acciones realizadas por el ENARGAS tuvo como uno de sus fines más importantes la confección de un Informe Anual que pudiera ser utilizado como herramienta de información por la sociedad en general para comprender las funciones del Organismo y analizar la evolución del servicio público de gas.

CAMPAÑA CAMBIO DE TITULARIDAD

Este Departamento coordinó la campaña masiva de reempadronamiento de usuarios del servicio público de distribución de gas por redes junto con las Gerencias de Desempeño y Economía; de Protección del Usuario; y de Asuntos Legales.

La campaña se dividió en dos etapas. En la primera, se identificaron los usuarios titulares con datos personales incorrectos o que correspondían a personas fallecidas. A octubre del 2021, de los registros informados por las prestadoras, de un total de 9,24 millones de usuarios residenciales de gas por redes, se identificó que el 18 % (1,65 millones titulares del servicio) correspondía a registros inidentificables por tener el CUIT/DNI

incorrectos y que un 10 % (960 mil titulares del servicio) pertenecían a personas fallecidas. En este sentido, en noviembre del 2021, se instó a las prestadoras a que informaran sobre tal situación a los suministros identificados para que realizaran el cambio de titularidad.

La segunda etapa tuvo como objetivo identificar correctamente a la totalidad de los titulares del servicio, ya que pueden existir casos cuya titularidad no esté a nombre del actual usuario («usuario no titular del servicio»). Pueden ser estos los casos de usuarios que alquilan una propiedad o propietarios que no han formalizado el cambio de titularidad, y que, por lo tanto, no están en el universo de usuarios titulares.

Cabe destacar que este tipo de inconsistencias, que se acumulan con el pasar de los años, dificultan no solo la identificación de los atributos de los usuarios, al momento de asignar beneficios, como los de la Tarifa Social o el Registro Especial de Zona Fría (Ley N.º 27.637), entre otros, sino que tampoco permitirían una implementación eficiente de una eventual política de segmentación de subsidios.

A tales efectos, el ENARGAS puso a disposición de la ciudadanía una [nueva sección en su web oficial](#) en la que cada usuario puede seleccionar la prestadora que le brinda el servicio para acceder a la información necesaria; y, desde la página web de la distribuidora, iniciar el trámite gratuito de actualización de la titularidad. Así, el ENARGAS también instó a las prestadoras del servicio a informar por todos los canales disponibles sobre esta situación a los usuarios.

GESTIÓN Y ANÁLISIS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Desde el Departamento, se gestionaron interna y externamente una serie de convenios interadministrativos con el objeto de validar la información de los titulares de servicios en pos de mejorar la calidad de los registros administrativos. Ello, a fin de tener información oportuna y completa para que el Organismo realice más eficientemente sus funciones regulatorias. Estos convenios, con sus respectivos objetivos, son los siguientes:

- **Convenio RENAPER:** validar las bases de facturación suministradas mensualmente por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas con el fin de identificar a todos aquellos usuarios que, por errores de carga, no son reconocidos; y remitir a las prestadoras los listados para que rectifiquen las DD. JJ.
- **Convenio SINTyS – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales:** colaborar activamente entre las partes para el intercambio de información.
- **Convenio ARBA:** intercambio de información georreferenciada de suministros ubicados en *countries*, barrios cerrados y clubes de campo de la provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DEL GAS

El Departamento de Economía del Gas, dependiente de la Intervención del ENARGAS, tiene entre sus funciones las siguientes: asistir a la Intervención en el análisis y la confección de reportes de cuestiones vinculadas con la coyuntura energética y del sector del gas natural en su conjunto, tanto a nivel nacional como internacional; colaborar con las Unidades Organizativas del Organismo en la elaboración de estudios económicos y regulatorios sobre los nuevos desarrollos y usos del gas natural; participar en el análisis y la definición de la regulación económica del servicio público; realizar estudios de evaluación de políticas y proyectos especiales en las áreas de incumbencia del ENARGAS; y diseñar y desarrollar recomendaciones a los efectos de identificar mecanismos de transferencias y subsidios a diferentes sectores de la sociedad, en relación con los servicios públicos vinculados al gas natural.

RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN

Se participó, junto con las distintas unidades organizativas del Ente, en las tareas técnicas vinculadas a establecer los cuadros tarifarios resultantes del Régimen Tarifario de Transición (RTT), conforme lo dictaminado por el Decreto N.º 1020/2020.

Dicha norma se enmarca en las definiciones de la Ley N.º 27.541

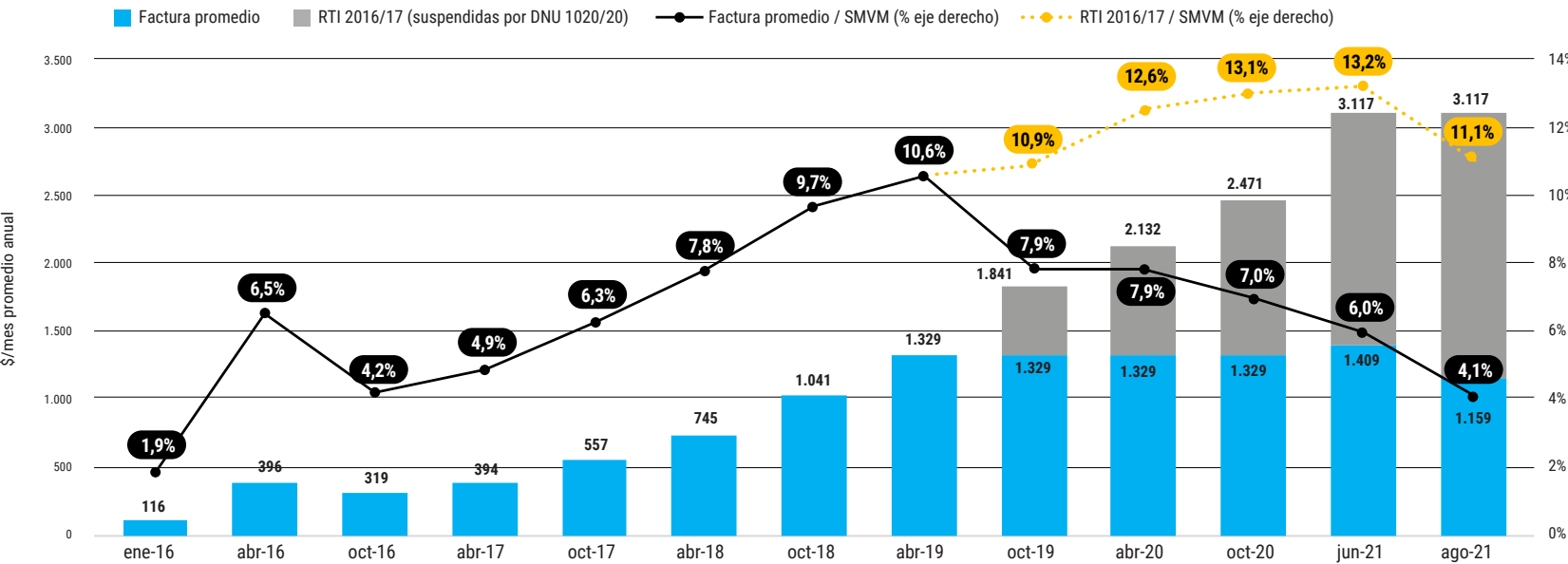
de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, entre las que se destaca la de «Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva, y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos».

En este sentido, el Departamento brindó asistencia para analizar la incidencia tarifaria del servicio de gas por redes sobre algunos indicadores de ingreso seleccionados y evaluar el nivel de gasto que

surge de las actualizaciones tarifarias del RTT sobre la base de la estimación de facturas promedio mensuales.

A modo de ejemplo, en el caso de la incidencia del gasto promedio en gas sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), puede verificarse una caída importante a partir de la entrada en vigencia del RTT, que se ve acentuada por el impacto de la Ley N.º 27.367 a partir de agosto de 2021 (ampliación del Régimen de Zona Fría que se desarrolla más adelante en esta sección).

ESTIMACIÓN DE FACTURA PROMEDIO MENSUAL RESIDENCIAL DEL SERVICIO DE GAS POR REDES Y SU PARTICIPACIÓN SOBRE EL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL (SMVM) – 2016-2021



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del INDEC, Secretaría de Energía y ENARGAS.

ZONA FRÍA

Asimismo, el Departamento prestó asistencia técnica a la Gerencias de Desempeño y Economía, y de Protección del Usuario en lo relativo a la aplicación de los cuadros tarifarios específicos del Régimen de Zona Fría (RZF), de acuerdo con lo establecido por la Ley N.º 27.637.

Corresponde mencionar que dicha norma proroga hasta el 31 de diciembre de 2031 el régimen establecido en el artículo 75 de la Ley N.º 25.565. Esta ley determina compensaciones tarifarias exclusivamente en la Región patagónica, la Puna, el departamento de Malargüe y el de Carmen de Patagones.

La nueva ley, con un criterio de equidad respecto a las condiciones ambientales y al uso de la energía, amplía el beneficio a otras zonas del país que poseen condiciones ambientales semejantes. Además, lo dota de progresividad incrementando su incidencia en hogares de menores ingresos, como beneficiarios de planes sociales; jubilados y jubiladas; monotributistas sociales; donde residan electrodependientes; y para las Entidades de Bien Público.

El universo de beneficiarios y beneficiarias del nuevo régimen involucra a otras localidades con bajas temperaturas a través del criterio de zonas bioambientales, definido en la norma IRAM 11.603 del año 2012, zonas IIIa, IV, V y VI. De esta forma, se generó un importante aumento en el número de beneficiarios/as y en la territorialidad del régimen; se sumaron cinco (5) nuevas jurisdicciones; se triplicó la cantidad de departamentos alcanzados; y se aumentó significativamente la cobertura en tres provincias (Buenos Aires, Mendoza y Salta).

El beneficio aplica a más de cuatro millones de usuarios y usuarias, de los cuales más de tres millones fueron incorporados a partir de la ampliación del régimen.

El RZF se financia con un recargo sobre el precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), aplicable al volumen comercializado en todo el país.

Este Departamento, con la asistencia de otras unidades organizativas del ENARGAS, elaboró los respectivos informes técnicos que figuran en la [sección Zona Fría](#) de la web.

PROSPECTIVA DE DEMANDA DE GAS 2022

Se trabajó junto con la Gerencia de Despacho de Gas en la elaboración prospectiva de escenarios de abastecimiento de gas para el año 2022. En particular, se evaluaron y completaron las previsiones de las transportistas respecto de las diferentes proyecciones de producción local, considerando el resultado de las distintas rondas del Plan Gas.Ar, las exportaciones y los requerimientos de importación (plantas de regasificación, importaciones por gasoducto).

EXPANSIONES DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN REGIONAL

El Departamento continuó colaborando con las distintas unidades organizativas en el análisis integral de alternativas de expansión del sistema de transporte que optimicen el sistema licenciado actual, en aras de mejorar la integración energética y potenciar así el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos nacionales. En particular, se identificaron las potenciales demandas nacionales por región y por tipo de usuario; y las posibilidades de venta al mercado externo.

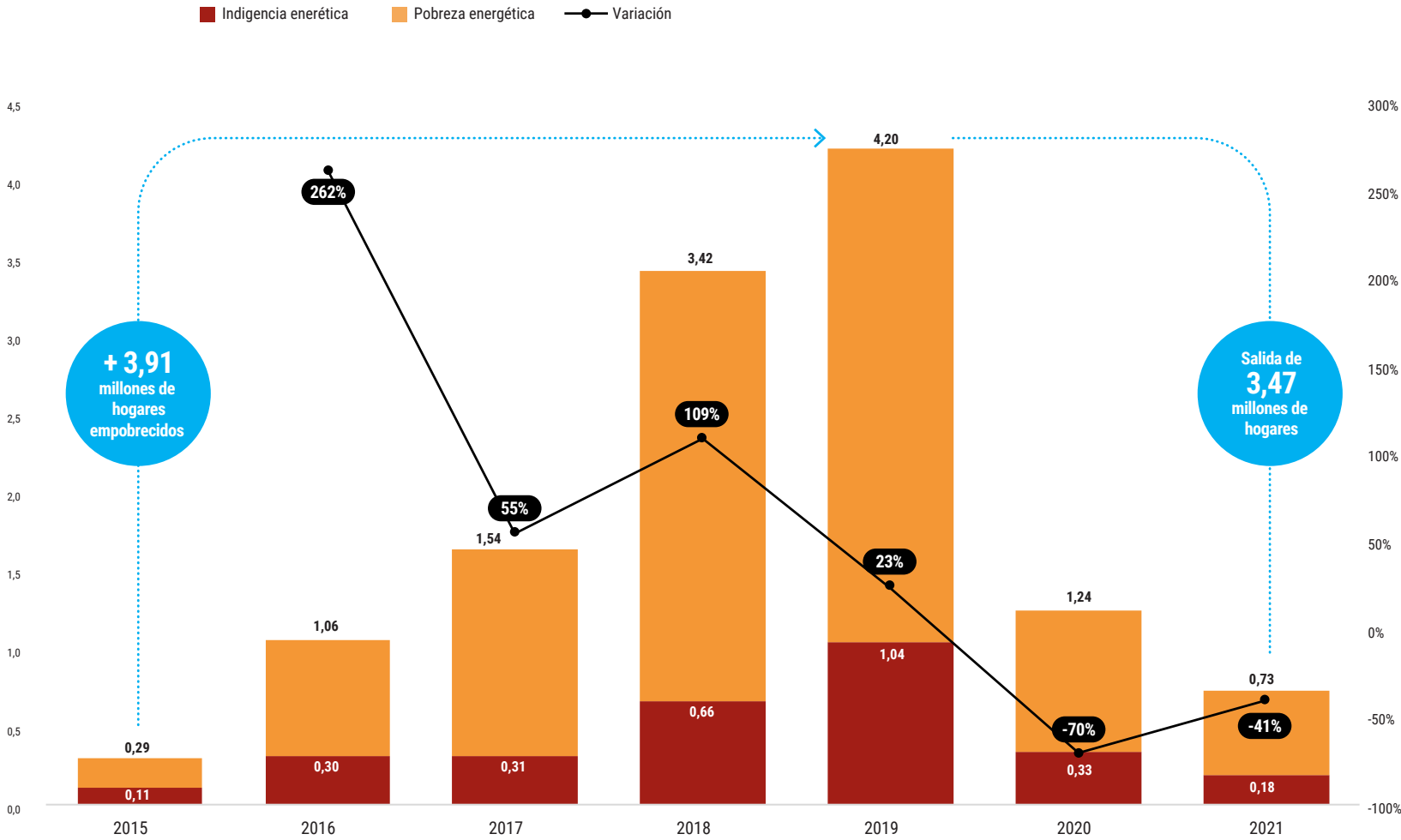
POBREZA ENERGÉTICA

Durante 2021 se continuó trabajando en la modelación de la demanda de energía de los hogares de la Argentina, con el objeto de identificar la incidencia del gasto en este rubro sobre sus ingresos; y calificar así la condición de pobreza o indigencia energética a nivel nacional.

El desarrollo de estas metodologías permitió realizar estimaciones de pobreza energética utilizando, por ejemplo, un indicador de subsistencia conocido como «umbral del 10 %» para el período 2015-2021. Este indicador resulta uno de los más adecuados para entender la vinculación entre el desempeño de los niveles tarifarios y los precios de la energía, con la dinámica de la pobreza energética a nivel agregado.

De esta forma, se evidencia cómo en 2021 cerca de 3,5 millones de hogares lograron salir de la condición de pobreza energética luego del pico histórico registrado en 2019 (4,2 millones de hogares empobrecidos energéticamente).

POBREZA E INDIGENCIA ENERGÉTICA POR MILLONES DE HOGARES. 2015-2021



Los resultados de este trabajo son relevantes para establecer recomendaciones, a fin de hacer más eficiente el mecanismo de transferencias y subsidios a los hogares, y de mejorar el servicio público de gas natural.

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del INDEC, Secretaría de Energía y ENARGAS.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

GESTIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y CONTABLE

La Gerencia de Administración tiene como responsabilidad primaria entender en lo relacionado con la administración de los bienes materiales y financieros, atendiendo los requerimientos y las necesidades de todos los sectores, a fin de optimizar la gestión del Organismo.

Conforme a lo establecido por el artículo 51 de la Ley N.º 24.076, el ENARGAS goza de autarquía y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado. Está sujeto al régimen de Contralor Público, tal como se señala en el apartado referido a la Unidad de Auditoría Interna.

Anualmente el Organismo debe formular el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos que se elevan al Poder Ejecutivo Nacional para que se apruebe e incluya en el Proyecto de Ley Nacional de Presupuesto, del ejercicio correspondiente, el que luego es tratado por el Honorable Congreso de la Nación.

Cabe aquí tener presente que los recursos del ENARGAS se forman con los ingresos provenientes de la Tasa de Fiscalización y Control, prevista en el artículo 63 de la Ley N.º 24.076, la cual es abonada por las sociedades licenciatarias, los comercializadores y los subdistribuidores y, en menor medida, por la venta de bienes (obleas y cédulas).

PRESUPUESTO 2021

La Ley N.º 27.591 (B. O. 14-12-20) aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, que comprende el del ENARGAS. A su vez, la Decisión Administrativa N.º DECAD-2021-4-APN-JGM, del Jefe de Gabinete de Ministros, del 15 de enero de 2021, distribuyó los créditos y recursos para el mencionado ejercicio por \$ 3.168.322.022.

Durante el ejercicio, se aprobó la Decisión Administrativa N.º DECAD-2021-460-APN-JGM, del 7 de mayo de 2021, que incrementó los recursos y los gastos en \$ 435.000.000, y la Decisión Administrativa N.º DECAD-2021-971-APN-JGM, del 12 de octubre de 2021, que aumentó los gastos y recursos en \$592.392.923.

En consecuencia, el crédito y los recursos para el ejercicio 2021 ascendieron a la suma de \$4.195.714.945.

Con respecto a la Tasa de Fiscalización y Control, a través de las Resoluciones N.º RESOL-2021-7-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, N.º RESOL-2021-89-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y N.º RESOL-2021-168-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, emitidas por el Ente, se fijaron tres (3) anticipos para el ejercicio 2021 y, a su vez, por medio de la Resolución N.º RESOL-2021-385-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se fijó el monto de la tasa anual para el ejercicio 2021 en \$3.646.759.792.

A los efectos de la integración de la tasa anual, y tal como lo establece el Marco Regulatorio, al monto de la tasa fijado para el año 2021 se le descontó el excedente acumulado correspondiente a 2020, que ascendió a \$144.941.722.

Cabe mencionar que la Decisión Administrativa N.º DECAD-2021-971-APN-JGM mencionada contiene \$107.555.153, correspondiente al excedente acumulado del año 2020.

Los recursos se completan con los ingresos provenientes de la venta de obleas y cédulas, que identifican los vehículos que utilizan como combustible el Gas Natural Comprimido; el monto de dichos ingresos para el ejercicio 2021 ascendió a \$ 441.400.000.

El siguiente cuadro resume el presupuesto ejecutado por el Organismo en el año 2021. Al respecto, cabe señalar que la etapa de ejecución del presupuesto abarca el conjunto de operaciones o de actos reglamentados que tienen como objeto realizar los gastos y las inversiones previstas, así como recaudar los distintos tipos de recursos.

► Información más detallada en la página web del ENARGAS:
• [Presupuesto. Listado de crédito y ejecución por trimestre](#)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO 2021. DEVENGADO EN PESOS

CONCEPTO	MONTO
Gastos en personal	3.426.657.094
Personal permanente	2.238.971.284
Asistencia social al personal	634.641.980
Personal contratado	553.043.830
Bienes de consumo	13.183.524
Servicios no personales	342.308.464
Servicios básicos	17.599.967
Alquileres y derechos	31.743.408
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.456.365
Servicios técnicos y profesionales	88.413.351
Servicios comerciales y financieros	103.323.916
Pasajes y viáticos	1.171.443
Impuestos, derechos y tasas	5.366.302
Otros servicios	30.233.712
Bienes de uso	51.065.449
Construcciones	0
Maquinaria y equipo	28.648.609
Libros y revistas coleccionables	1.324.517
Activos intangibles	21.092.323
Transferencias	1.656.000
A Universidades Nacionales	1.656.000
Contribuciones figurativas	203.000.000
Tesorería General de la Nación	203.000.000
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO 2021	4.037.870.531

PRESUPUESTO 2022

El presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 es una prórroga del Presupuesto 2021, de acuerdo con lo normado en el Decreto N.º 882, del 23 de diciembre de 2021, y en la Decisión Administrativa N.º 4, del 5 de enero de 2022.

Por lo tanto, el crédito aprobado para el Ente Nacional Regulador del Gas, para el ejercicio 2022 ha sido de \$ 4.195.714.945.

Acerca de este tópico, se puede consultar la página web del ENARGAS en su sección de [Transparencia Activa](#).

PRESUPUESTO ANUAL DE RECURSOS Y GASTOS 2022. EN PESOS

PRESUPUESTO DE RECURSOS	MONTO
Tasa de Fiscalización y Control	3.646.759.792
Otros recursos	548.955.153
Total Presupuesto de Recursos	4.195.714.945
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos Corrientes	
Gastos en personal	3.426.695.945
Bienes de consumo	15.326.000
Servicios no personales	478.763.000
Transferencias	1.656.000
Gastos figurativos	203.000.000
Gastos de Capital	
Bienes de uso	70.274.000
Total Presupuesto de Gastos	4.195.714.945
Activos Financieros	
Incremento de disponibilidades	0
TOTAL	4.195.714.945

ESTADOS CONTABLES

En los cuadros de las páginas siguientes, se pueden observar los Estados Contables correspondientes al año 2021.

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Organismo Autárquico creado por Ley N.º 24.076

Estados Contables al 31 de Diciembre de 2021.

Ejercicio Económico: N.º 29 — Iniciado el 1 de enero de 2021.

Actividad Principal: Fiscalización y Control del Transporte, Almacenamiento y Distribución de Gas.

Domicilio Legal: Suipacha 636 — Capital Federal.

Interventor: Lic. Federico Bernal (Decreto N.º 278/2020 PEN y Decreto N.º 871/2021 PEN.).

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		2021			2020		
		\$	\$	\$	\$	\$	\$
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Disponibilidades							
Bancos	Nota 3.1	269.013.871,16			401.901.384,39		
Bancos – Fondos de Terceros	Nota 2.1, 3.1 y 4.6	88.343.762,40	357.357.633,56		73.778.638,99	475.680.023,38	
Fondos Rotatorios	Nota 3.2	20.987.362,03	20.987.362,03	378.344.995,59	13.999.957,40	13.999.957,40	489.679.980,78
Créditos							
Cuentas a cobrar	Nota 3.3		385.035.282,63			285.399.416,93	
Anticipos	Nota 3.4		6.144,00			21.144,00	
Gastos pagados por adelantado	Nota 3.5		13.761.807,53			8.634.322,94	
Otros créditos	Nota 3.6		3.230.999,99	402.034.234,15		2.204.623,31	296.259.507,18
Otros Activos							
Fondo de Terceros – Servidumbres	Nota 3.7 y 4.6		57.047,44			208.424,13	
Otros Activos a asignar	Nota 3.7		2.107.259,95	2.164.307,39		0,00	208.424,13
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				782.543.537,13	786.147.912,09		
ACTIVO NO CORRIENTE							
Créditos a Largo Plazo							
Cuentas a cobrar a largo plazo	Nota 3.3		15.952.703,42	15.952.703,42		15.106.001,42	15.106.001,42
Bienes de Uso							
Edificios e instalaciones	Anexo I y Nota 2.2	34.891.414,49			34.891.414,49		
Amort. acum. edificios e instalaciones		-6.660.883,08	28.230.531,41		-6.058.528,73	28.832.885,76	
Maquinaria y equipo	Anexo I y Nota 2.2	53.904.760,03			43.266.741,54		
Amort. acum. maquinaria y equipo		-37.247.647,86	16.657.112,17		-27.288.959,32	15.977.782,22	
Otros Bienes de Uso	Anexo I y Nota 2.2	31.067.418,64			16.880.255,52		
Amort. acum. otros Bienes de Uso		-13.907.870,04	17.159.548,60	62.047.192,18	-10.901.731,71	5.978.523,81	50.789.191,79
Activos Intangibles							
Programas de computación	Nota 2.2	43.805.823,99			27.374.078,61		
Amort. acum. Activos Intangibles		-39.789.488,70	4.016.335,29	4.016.335,29	-15.876.163,53	11.497.915,08	11.497.915,08
Otros Activos a Largo Plazo							
Fondo de Terceros – Servidumbres	Nota 3.7 y 4,6		30,00	30,00		71,00	71,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE				82.016.260,89	77.393.179,29		
TOTAL DEL ACTIVO				864.559.798,02	863.541.091,38		

Las Notas 1 a 7 y Anexo I forman parte integrante de este Estado.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		2021		2020	
		\$	\$	\$	\$
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas					
Cuentas a pagar	Nota 4.1	13.953.170,00		52.040.782,13	
Gastos en personal a pagar	Nota 4.2	101.515.561,23		165.617.649,53	
Retenciones a pagar	Nota 4.3	114.865.975,86		66.594.060,71	
Otros Pasivos	Nota 4.4	41.964.407,19	272.299.114,28	35.566.526,71	319.819.019,08
Previsiones					
Otras provisiones	Nota 4.5	2.510.000,00	2.510.000,00	2.510.000,00	2.510.000,00
Fondos de Terceros y en Garantía					
Fondos en Garantía	Nota 4.6	18.667.056,63		15.456.226,97	
Fondos de Terceros	Nota 4.6	10.716.964,14		10.725.074,10	
Fondos de Terceros – Fondo Contribución de Servidumbres	Nota 4.6	59.016.819,07	88.400.839,84	47.805.833,05	73.987.134,12
TOTAL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO		363.209.954,12		396.316.153,20	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL					
Capital Institucional					
Capital institucional		7.648.192,94		7.648.192,94	
Ajuste de capital institucional		9.040.924,15	16.689.117,09	9.040.924,15	16.689.117,09
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas					
Transferencias y contribuciones de capital recibidas		398.396,40		398.396,40	
Ajuste de transferencias y contribuciones de capital recibidas		470.944,12	869.340,52	470.944,12	869.340,52
Variaciones Patrimoniales Organismos Descentralizados					
Variaciones patrimoniales Res. SH N.º 47/1997		-1.371.511,98		-1.371.511,98	
Variaciones patrimoniales D.A. JGM N.º 56/99		2.936.288,17	1.564.776,19	2.936.288,17	1.564.776,19
Resultado de la Cuenta Corriente					
Resultado de Ejercicios anteriores		448.101.704,38		316.527.143,35	
Ajuste de resultados de Ejercicios anteriores		-1.549.903,68		0,00	
Resultado del Ejercicio		35.674.809,40	482.226.610,10	131.574.561,03	448.101.704,38
TOTAL PATRIMONIO		501.349.843,90		467.224.938,18	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		864.559.798,02		863.541.091,38	

Las Notas 1 a 7 y Anexo I forman parte integrante de este Estado.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO NRO. 29 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		2021	
RECURSOS		\$	\$
INGRESOS CORRIENTES			
Ingresos No Tributarios			
Tasa de Fiscalización y Control	Nota 5.1	3.602.804.805,00	
Tasas y Derechos	Nota 5.1	679.000,00	3.603.483.805,00
Venta de Bienes			
Venta de bienes	Nota 5.2	451.084.762,00	
Otros servicios	Nota 5.2	648,00	451.085.410,00
Otros Ingresos			
Otros ingresos	Nota 5.3	3.851,53	3.851,53
TOTAL RECURSOS			4.054.573.066,53
GASTOS			
GASTOS CORRIENTES			
Gastos de Consumo			
Remuneraciones		3.419.091.845,97	
Bienes y Servicios		356.093.542,45	
Amortización Bienes de Uso	Anexo I	16.616.596,87	
Amortización Bienes Intangibles		22.309.478,65	3.814.111.463,94
Transferencias Otorgadas			
Transferencias Corrientes al Sector Público	Nota 5.4	1.656.000,00	1.656.000,00
Contribuciones Otorgadas			
Contribuciones a la Administración Central	Nota 5.5	203.000.000,00	203.000.000,00
Otros Egresos			
Costo desafectación Bienes de Uso		130.793,19	130.793,19
TOTAL GASTOS			4.018.898.257,13
AHORRO DE LA GESTIÓN			35.674.809,40

Las Notas 1 a 7 y Anexo I forman parte integrante de este Estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	CAPITAL INSTITUCIONAL	AJUSTE DEL CAPITAL INSTITUCIONAL	VARIACIÓN PATRIMONIAL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	AJUSTE DE TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE			PATRIMONIO PÚBLICO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
						EJERCICIO ANTERIOR	DEL EJERCICIO	TOTAL		
Saldos al inicio del ejercicio.										
1 - S/estados contables del ejercicio anterior.	7.648.192,94	9.040.924,15	1.564.776,19	398.396,40	470.944,12	448.101.704,38		448.101.704,38		467.224.938,18
- Modificación del saldo (Nota).										
2 Saldos modificados al inicio del ejercicio.	7.648.192,94	9.040.924,15	1.564.776,19	398.396,40	470.944,12	448.101.704,38		448.101.704,38		467.224.938,18
3 Incremento del ejercicio.										
4 Disminuciones del ejercicio.						-1.549.903,68		-1.549.903,68		-1.549.903,68
5 Resultado del ejercicio.							35.674.809,40	35.674.809,40		35.674.809,40
6 Saldos al cierre del ejercicio.	7.648.192,94	9.040.924,15	1.564.776,19	398.396,40	470.944,12	446.551.800,70	35.674.809,40	482.226.610,10		501.349.843,90

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES				489.679.980,78
ORIGEN DE LOS FONDOS				
FLUJO ANUAL				35.674.809,40
Ahorro de la gestión				35.674.809,40
VARIACIÓN DE ACTIVOS				37.480.547,39
Variación de amortizaciones acumuladas				37.480.506,39
Decremento de Activos no Corrientes				41,00
Reales				41,00
Otros Activos a LP				41,00
VARIACIÓN DE PASIVOS				14.413.705,72
Incremento de Pasivos Corrientes				14.413.705,72
Fondos de Terceros y en Garantía				14.413.705,72
TOTAL ORIGEN DE FONDOS				87.569.062,51
APLICACIÓN DE FONDOS				
FLUJO ANUAL				1.549.903,68
Ajuste de Ejercicios anteriores				1.549.903,68
VARIACIÓN DE ACTIVOS				149.834.239,22
Incremento de Activos Corrientes				107.730.610,23
Financieros				107.730.610,23
Créditos				105.774.726,97
Otros Activos				1.955.883,26
Incremento de Activos no Corrientes				42.103.628,99
Reales				41.256.926,99
Bienes de Uso				24.825.181,61
Bienes Inmateriales				16.431.745,38
Financieros				846.702,00
Créditos a largo plazo				846.702,00
VARIACIÓN DE PASIVOS				47.519.904,80
Decremento de Pasivos Corrientes				47.519.904,80
Deudas				47.519.904,80
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS				198.904.047,70
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES				378.344.995,59

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
BIENES DE USO

ANEXO I

CUENTA PRINCIPAL	VALORES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AREA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$
						AL INICIO	AREA	DEL EJERCICIO	BAJAS	ACUMULADAS AL CIERRE	
Edificios.	34.891.414,49	0,00	0,00	0,00	34.891.414,49	6.058.528,73	0,00	602.354,35	0,00	6.660.883,08	28.230.531,41
Rodados.	4.229.591,56	0,00	8.860.000,00	0,00	13.089.591,56	4.023.660,56	0,00	1.977.902,00	0,00	6.001.562,56	7.088.029,00
Equipos de comunicación.	4.290.957,97	0,00	519.294,00	923.057,75	3.887.194,22	2.454.329,67	0,00	613.439,21	922.714,75	2.145.054,13	1.742.140,09
Equipos para computación.	32.319.208,50	0,00	12.366.972,20	1.250.757,91	43.435.422,79	21.100.769,56	0,00	10.522.582,39	1.250.506,91	30.372.845,04	13.062.577,75
Muebles y máquinas de oficina.	11.270.860,17	0,00	5.809.148,04	655.972,34	16.424.035,87	6.626.801,91	0,00	1.677.814,60	527.883,04	7.776.733,47	8.647.302,40
Equipos educac.y recreat.	1.170.883,00	0,00	26.997,00	24.394,88	1.173.485,12	788.233,50	0,00	186.801,17	24.372,88	950.661,79	222.823,33
Bibliotecas.	595.140,22	0,00	32.850,00	100,00	627.890,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	627.890,22
Equipos varios.	4.937.504,05	0,00	31.091,00	106.945,74	4.861.649,31	2.675.243,59	-50.567,04	883.656,20	104.969,85	3.403.362,90	1.458.286,41
Sala de audiencias.	200.700,56	0,00	0,00	165.037,38	35.663,18	168.940,35	0,00	0,00	165.025,38	3.914,97	31.748,21
Herramientas y repuestos mayores.	86.241,03	0,00	305.095,37	0,00	391.336,40	82.328,89	-3.375,80	46.705,95	0,00	125.659,04	265.677,36
Equipos sanitarios y de lab.	1.045.910,00	0,00	0,00	0,00	1.045.910,00	270.383,00	0,00	105.341,00	0,00	375.724,00	670.186,00
TOTAL	95.038.411,55	0,00	27.951.447,61	3.126.266,00	119.863.593,16	44.249.219,76	-53.942,84	16.616.596,87	2.995.472,81	57.816.400,98	62.047.192,18

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NORMAS CONTABLES PRINCIPALES

1. Modelo de Presentación, Normas de Valuación y Consideración de los Efectos de Valuación

Los Estados Contables básicos han sido preparados teniendo en cuenta la Disposición N.º 71/2010 y concordantes, de la Contaduría General de la Nación; las Resoluciones N.º 473/1996 y N.º 609/1999 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; las Disposiciones N.º 20 y N.º 63/1999, de la Contaduría General de la Nación; y demás normativa modificatoria emitida por el Órgano Rector.

2. Criterios de Valuación

2.1 Activos y Pasivos correspondientes a Títulos de Fondos de Terceros en Moneda Extranjera

Dichos Activos y Pasivos en el Ejercicio 2002 habían sido pesificados de acuerdo con el Decreto N.º 214/2002 y reprogramados en CEDROS; luego, en el Ejercicio 2003, este Organismo realizó la opción del canje de depósitos reprogramados en Títulos BODEN 2013, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.º 739/2003 y sus reglamentaciones. Estos Títulos se han amortizado en su totalidad.

Los importes en moneda extranjera han sido valuados a su valor nominal al cierre, y se convirtieron tomando el tipo de cambio de liquidación de las operaciones.

2.2 Bienes de Uso y Activos Intangibles

Los Bienes de Uso y Activos Intangibles se encuentran valuados de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Hacienda N.º 47/1997. En todos los casos, se ha practicado la correspondiente Amortización del Ejercicio, la que ha sido calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales establecidas en el Anexo I de la mencionada Resolución S.H. N.º 47/1997. En el caso particular de los Bienes Inmuebles, por aplicación de la Decisión Administrativa N.º 56/1999 de la J. G. M., han sido valuados según lo informado por el Tribunal de Tasación de la Nación, como resultado de la Tasación de los Inmuebles pertenecientes a este Ente Regulador efectuada por el mencionado Organismo. Cabe aclarar que dichas valuaciones han sido reexpresadas en virtud de la Disposición N.º 38/2002 C. G. N., a excepción de las Delegaciones de Neuquén y Santa Cruz que se ajustaron según la valuación técnica obtenida durante el 2005, conforme la D. A. mencionada. En todos los supuestos, los Bienes Inmuebles han sido amortizados adoptándose los criterios aplicables por la profesión contable en la materia.

Los rodados han sido registrados por el valor ejecutado presupuestariamente.

3. Composición de los Rubros del Activo

3.1 Bancos

Cuenta Corriente BNA CUT Recaudadora – Escritural	\$	269.013.871,16
SUBTOTAL	\$	269.013.871,16

Bancos – Fondos de Terceros

Cuenta Corriente BNA CUT Fondos de Terceros	\$	5.063.496,73	a)
Cuenta Especial en Moneda Extranjera	\$	17.659.563,13	b)
Cuenta Corriente Fondo Compensador	\$	6.660.960,91	
Cuenta Corriente Fondo Contribución Servidumbres	\$	85.659,31	c)
Cuenta Corriente en ME Fdo. Contrib. Servidumbres	\$	24.786,30	c)
Plazo Fijo Fondo Contribución Servidumbres	\$	58.849.296,02	c)
SUBTOTAL	\$	88.343.762,40	
TOTAL BANCOS	\$	357.357.633,56	

- a) Corresponde a Fondos de Terceros, depositados en la Cuenta Corriente CUT Banco Nación Recaudadora N.º 2930/92. Su composición se encuentra detallada en la Nota 4.6 a. a los Estados Contables.
- b) Corresponde a Renta y Amortización en Dólares de los bonos BODEN 2013 emitidos conforme a la reprogramación dispuesta por el Decreto N.º 739/2003, de Fondos de Terceros, intereses generados por depósitos de las Licenciatarias del Servicio de Distribución y Transporte de gas, en garantía de cumplimiento de Inversiones Obligatorias (Ver Nota 4.6 c. a los Estados Contables).
- c) Corresponde a los saldos bancarios del BNA respecto de las cuentas creadas en función de lo normado en el Decreto N.º 1136/1996, Plazo Fijo y la operatoria habitual del Fondo de Contribución de Servidumbres (Ver Nota 4.6 a los Estados Contables).

3.2 Fondos Rotatorios

Fondo Rotatorio Sede Central

Caja Chica Administración.	\$	239.475,00
Caja Chica Viáticos.	\$	240.000,00
Caja Chica Mantenimiento.	\$	240.000,00
Caja Chica de Presidencia.	\$	240.000,00
Caja Chica Gerencia General.	\$	238.600,00
Caja Chica Patrimonio.	\$	240.000,00
Tarjeta Corporativa.	\$	500.000,00
Cuenta Corriente BNA CUT Pagadora.	\$	15.131.599,14

Fondo Rotatorio Delegaciones

CAJAS CHICAS		\$	1.348.479,92
Delegación Noroeste.	\$	77.591,12	
Delegación Tucumán.	\$	96.125,57	
Delegación Concordia.	\$	98.533,95	
Delegación Centro.	\$	99.180,00	
Delegación Rosario.	\$	91.846,89	
Delegación Cuyo.	\$	89.290,98	
Delegación Santa Rosa.	\$	82.833,64	
Delegación Mar del Plata.	\$	82.076,21	
Delegación Sur.	\$	80.439,15	
Delegación Trelew.	\$	83.739,96	
Delegación Santa Cruz.	\$	85.072,04	
Delegación Río Grande.	\$	16.948,33	
Delegación Bahía Blanca.	\$	91.776,53	

Delegación La Plata.	\$	105.529,00
Delegación Bariloche.	\$	92.573,19
Delegación San Juan.	\$	74.923,36

BANCO NACIÓN CUENTA CORRIENTE		\$	2.569.207,97
Delegación Noroeste.	\$	149.932,27	
Delegación Tucumán.	\$	178.419,25	
Delegación Concordia.	\$	174.486,65	
Delegación Centro.	\$	118.023,24	
Delegación Rosario.	\$	178.458,46	
Delegación Cuyo.	\$	176.488,80	
Delegación Santa Rosa.	\$	173.066,08	
Delegación Mar del Plata.	\$	171.408,65	
Delegación Sur.	\$	161.757,72	
Delegación Trelew.	\$	153.560,30	
Delegación Santa Cruz.	\$	179.992,79	
Delegación Río Grande.	\$	127.451,26	
Delegación Bahía Blanca.	\$	116.527,80	
Delegación La Plata.	\$	148.142,83	
Delegación Bariloche.	\$	179.991,87	
Delegación San Juan.	\$	181.500,00	

TOTAL FONDOS ROTATORIOS	\$	20.987.362,03
-------------------------	----	---------------

3.3 Cuentas a Cobrar

Deudores por Tasa de Fiscalización y Control.	\$	385.035.282,63
Deudores por Tasa de Fiscalización y Control a Largo Plazo.	\$	15.952.703,42
TOTAL	\$	400.987.986,05

3.4 Anticipos

Anticipos para Viáticos.	\$	6.144,00
TOTAL	\$	6.144,00

3.5 Gastos Pagados por Adelantado

Gastos Pagados por Adelantado.	\$	10.990.908,99
Seguros a devengar.	\$	2.770.898,54
TOTAL	\$	13.761.807,53

3.6 Otros Créditos

Depósito en Garantía Edificio Tucumán 926.	\$	3.059.999,99
Depósito en Garantía Delegación San Juan.	\$	58.000,00
Depósito en Garantía Delegación Bariloche.	\$	85.000,00
Depósito en Garantía Delegación Cuyo.	\$	28.000,00
TOTAL	\$	3.230.999,99

3.7 Otros Activos

Otros Activos a asignar.	\$	2.107.259,95
SUBTOTAL	\$	2.107.259,95

FONDO DE TERCEROS

Anticipos Fondo Contribución Servidumbres.	\$ 57.047,44 c)
SUBTOTAL	\$ 57.047,44
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 2.164.307,39

c) Corresponde a la operatoria habitual del Fondo de Contribución de Servidumbres de años anteriores, según lo normado en el Decreto N.º 1136/1996 (Ver Nota 4.6 a los Estados Contables).

Otros Activos a Largo Plazo

FONDO DE TERCEROS

Bienes de Uso Fondo Contribución Servidumbres.	\$ 30,00 c)
c) Corresponde a la operatoria habitual del Fondo de Contribución de Servidumbres de años anteriores, según lo normado en el Decreto N.º 1136/1996 (Ver Nota 4.6 a los Estados Contables).	

4. Composición de los Rubros del Pasivo

4.1 Cuentas a Pagar

Cuentas a pagar Proveedores.	\$ 12.069.114,47
Provisión Facturas a pagar.	\$ 1.884.055,53
TOTAL	\$ 13.953.170,00

4.2 Gastos en Personal a Pagar

Contribuciones de Reg. Nac. de Seg. Social.	\$ 72.072.160,27
Contribuciones de Reg. Nac. de Obras Sociales.	\$ 18.156.890,16
A.R.T. a pagar.	\$ 3.724.452,87
Seguro de Vida Obligatorio a pagar.	\$ 14.707,40
Decreto N.º 214/2006.	\$ 2.634.570,40
OSDE a pagar.	\$ 4.912.780,13
TOTAL	\$ 101.515.561,23

4.3 Retenciones a Pagar

Aportes de Reg. Nac. de Seg. Social.	\$ 35.020.331,26
Aportes de Reg. Nac. de Obras Sociales.	\$ 5.801.635,28
Retenciones al Personal Dto N.º 691/00 y Cuota Soc.	\$ 149.343,51
Retenciones Impuesto a las Ganancias RG (AFIP) 1261.	\$ 58.962.188,87
Retenciones Imp. a las Ganancias RG (AFIP) 830.	\$ 1.414.874,31
Retenciones Imp. al Valor Agregado RG (AFIP) 18.	\$ 4.496.676,10
Retenciones SUSS.	\$ 441.478,82
Asociación Trabajadores del Estado – ATE.	\$ 20.994,84
Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN.	\$ 3.162.700,82
Unión del Personal Superior del Gas – UPS GAS.	\$ 14.314,67
Embargos.	\$ 143.442,20
Mutual ENARGAS.	\$ 5.237.995,18
TOTAL	\$ 114.865.975,86

4.4 Otros Pasivos

Anticipos de Clientes.	\$ 2.247.916,89
Saldo a favor Distrib., Transport. y Subdistrib.	\$ 29.742.273,00
Anticipos de Subdistribuidores.	\$ 105.495,00
Sentencias Firmes Adversas – Disp. N.º 70/2007 C.G.N.	\$ 9.671.096,61
Otras Cuentas a Pagar.	\$ 197.625,69
TOTAL	\$ 41.964.407,19

4.5 Otras Previsiones

Previsiones Sentencias Firmes Adversas – Disp. N.º 70/2007 C. G. N.	\$ 2.510.000,00
---	-----------------

4.6 Fondos de Terceros y en Garantía – Corrientes

FONDOS EN GARANTÍA	
Intereses generados en Gtía. Inversiones Obligatorias.	\$ 1.007.493,50 a)
Intereses generados en Gtía. Inv. Oblig. Renta y Amort.	\$ 17.659.563,13 b)
SUBTOTAL FONDOS EN GARANTÍA	\$18.667.056,63
FONDOS DE TERCEROS	
Depósitos por Auditorías de Tasas y Cargos a Licenc.	\$ 2.461.358,19 a)
Depósitos por Auditorías, Medición y Fact. a Licenc.	\$ 419.186,54 a)
Reempl. de Cilindros GNC Res. ENARGAS Nros. 600 y 690/98.	\$ 411.973,60 a)
Depósitos por Multas en caución.	\$ 295.904,86 a)
Depósitos Fondo Compensador Dto. N.º 786/02.	\$ 6.660.960,91
Otros.	\$ 467.580,04 a)
SUBTOTAL FONDOS DE TERCEROS	\$10.716.964,14
FONDO CONTRIBUCIÓN SERVIDUMBRES	
Previsión Sentencias Adversas.	\$ 58.931.513,94 c)
Otras Previsiones.	\$ 28.227,69 c)
Patrimonio Neto.	\$ 57.077,44 c)
SUBTOTAL FONDO CONTRIBUCIÓN SERVIDUMBRES	\$59.016.819,07
TOTAL FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	\$88.400.839,84

- a) Corresponden a la composición de los Fondos de Terceros, depositados en la Cuenta Corriente CUT Banco de la Nación Argentina – Recaudadora N.º 2930/92.
- b) Corresponde a Renta y Amortización en Dólares de los bonos BODEN 2013 emitidos conforme a la reprogramación dispuesta por el Decreto N.º 739/2003, de Fondos de Terceros, intereses generados por depósitos de las Licenciatarias del Servicio de Distribución y Transporte de gas, en garantía de cumplimiento de Inversiones Obligatorias.
- c) Corresponde a la operatoria habitual del Fondo de Contribución de Servidumbres de años anteriores, según lo normado en el Decreto N.º 1136/1996. Las provisiones por Sentencias Adversas informadas ascienden a \$88.143.000,00. No obstante ello, se han registrado solo \$58.931.513,94, que es el monto máximo posible que el Fondo puede afrontar.

5 Composición de los Rubros del Estado de Recursos y Gastos

5.1 Tasas

Corresponde a la Tasa de Fiscalización y Control, establecida en el artículo N.º 62 de la Ley N.º 24.076, determinada por el Ente para el Ejercicio 2021, en virtud de la Ley N.º 27.591 (Presupuesto General de la Administración Nacional), DA N.º 4/2021-JGM (Distribución de Créditos), DA N.º 460/2021-JGM (Incremento) y DA N.º 971/2021-JGM (Incremento), y a la Tasa de Habilitación para los Sujetos del GNC, y Derecho de inscripción al Registro de Comercializadores. Asimismo, en el presente ejercicio se registró el devengamiento de intereses generados por los saldos pendientes de cancelación al cierre.

5.2 Venta de Bienes y Otros Servicios

La venta de bienes corresponde a la Venta de Obleas y Cédulas de Identificación de Control de Habilitación para vehículos propulsados a GNC, de acuerdo con el sistema implementado a través de la Resolución ENARGAS N.º 139/95 y sus modificaciones.

Los otros servicios corresponden al fotocopiado de expedientes solicitado por los representantes de las Licenciatarias al momento de tomar vista de los mismos.

5.3 Otros Ingresos

Corresponde a una multa cobrada a un proveedor.

5.4 Transferencias Otorgadas

Corresponde a Transferencias Corrientes al Sector Público a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según el Convenio de Asistencia con el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE).

5.5 Contribuciones Otorgadas

Corresponden a Gastos Figurativos, en función del Presupuesto del Ejercicio 2021, en virtud de la Ley 27.591 (Presupuesto General de la Administración Nacional) y DA N.º 4/2021-JGM (Distribución de Créditos). Durante el ejercicio se efectuaron las siguientes Contribuciones:

Administración Central

Tesorería General de la Nación \$ 203.000.000,00

6. Multas

Se registraron contablemente la totalidad de las multas impuestas por el ENARGAS en el año 2021, que ascendieron a \$ 10.700.000,00., previsionándose aquellas que al cierre se encontraban pendientes de cobro.

Se registraron contablemente las multas impuestas por las Licenciatarias a las estaciones de GNC, en cumplimiento de la Resolución ENARGAS N.º 2629/02, previsionándose aquellas que al cierre se encontraban pendientes de cobro.

En cumplimiento del artículo N.º 56 de la Ley N.º 11.672, durante el ejercicio fue depositada la suma de \$ 2.164.397,00 en concepto de multas en la Cuenta N.º 2510/46 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al Tesoro Nacional. De ese total, \$ 122.484,00 corresponden a multas impuestas por las Licenciatarias en virtud de lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N.º 2629/02 (GNC).

7. Sentencias Adversas – Disposición Nro. 71/2010 C. G. N.

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición N.º 71/2010 y concordantes, de la Contaduría General de la Nación, a los efectos de que los Estados Contables reflejen las Sentencias Judiciales que resulten adversas para el Estado Nacional, o que, eventualmente, lo pudieran ser, se detalla lo siguiente:

Se registraron contablemente como deuda las sentencias firmes; se constituyó la pertinente previsión contable con respecto a las sentencias adversas en primera instancia y sentencias adversas de Cámara.

Sin perjuicio de ello, se han provisionado contablemente honorarios, en los que son demandados el ENARGAS conjuntamente con el Estado Nacional, regulados a favor de los letrados de la parte actora, según autos «YPF Sociedad Anónima c/Estado Nacional y otro s/Medida Cautelar Autónoma» (Expte. N.º 21000140/2012) y «Compañía Mega S.A. c/EN Dto. 2067/2008 – M.º Producción Resol. N.º 1451/2008 s/Amparo Ley N.º 16986» Expte. 45080/2011, por la suma de \$550.000 y \$1.960.000,00, respectivamente.

Asimismo, se informa que existen 8 juicios en trámite sin sentencia que ascienden estimativamente a \$183.491.420,00 y laborales por \$142.960.749,68.

Cabe mencionar que este Organismo no posee deuda judicial consolidada en virtud de la Ley N.º 25.344.

También se informa, conforme a la normativa mencionada, que el Organismo tiene 39 juicios en carácter de parte actora por un monto nominal aproximado de \$ 446.875,00.

Por otro lado, se informa que existen 5 acciones de amparo por mora iniciados por Litoral Gas S.A. en el año 2006 —a la fecha archivadas en el Juzgado Federal N.º 1 de Rosario—, en los que se han aplicado astreintes al ENARGAS por un monto total de \$2.230.000.

Por último, existen juicios en trámite sin sentencia correspondientes al ENARGAS y al Fondo de Contribución de Servidumbres (Decreto N.º 1136/1996) por montos indeterminados.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

GESTIÓN Y ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS

Para hacer del ENARGAS un Organismo activo, eficaz, eficiente, con calidad de servicio hacia la ciudadanía, y que pueda reflejar estos mismos atributos desde su constitución interna, el Ente ha promovido durante 2021 el desarrollo de las tareas en condiciones dignas de trabajo, con relaciones laborales sanas, que garanticen un clima de armonía, respeto, promotor de la inclusión y la no violencia, y con valores éticos que reflejen la importancia de su capital social para el fortalecimiento del bien común.

Cabe recordar que las relaciones del ENARGAS con su personal se rigen de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N.º 24.076, esto es, por la Ley de Contrato de Trabajo.

La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales del Organismo continuó durante 2021 las tareas iniciadas en años anteriores y prosiguió con la asistencia a la máxima autoridad del Organismo en la gestión de la administración y el desarrollo del factor humano. Asimismo, para que el trabajo de regulación y fiscalización sea cada día más eficiente y comprometido, teniendo como horizonte siempre la protección de los derechos de los usuarios y las usuarias, se ha acompañado y apoyado al personal en su capacitación y especialización.

Además, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N.º 278/2020, prorrogado por los Decretos N.º 1020/2020 y N.º 871/2021, se desarrolló un proceso de reingeniería organizacional que contempla las acciones que debe ejecutar la Autoridad Regulatoria. Estas actividades requieren de una estructura organizativa que contribuya a realizarlas; atienda en forma orgánica y eficiente al respectivo cumplimiento de las tareas encomendadas y de las demás funciones regulatorias del Organismo; y, finalmente, promueva políticas públicas de excelencia y calidad de servicio hacia la ciudadanía.

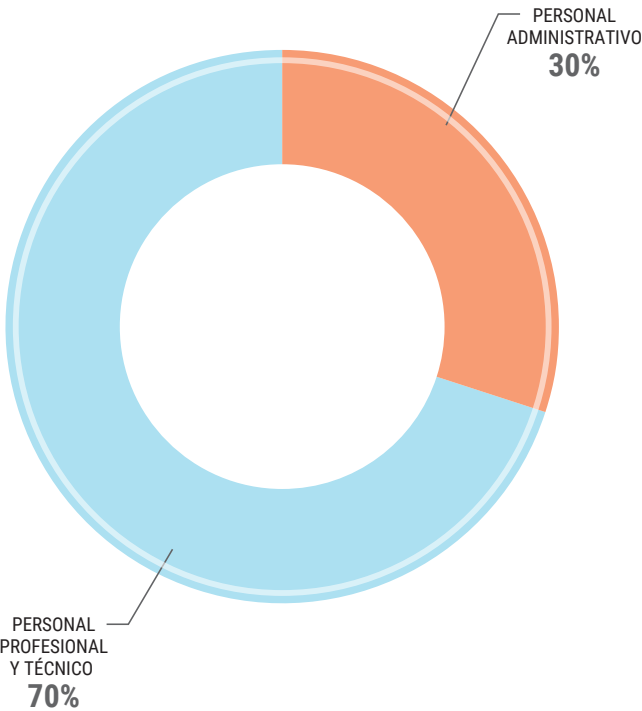
En materia de Recursos Humanos, en atención a la evolución de la situación epidemiológica como consecuencia de la pandemia por coronavirus –COVID 19–, durante 2021 el ENARGAS, desde el Área de Seguridad e Higiene, continuó con las tareas para prevenir y mitigar los riesgos de contagios, así como con la capacitación y el cumplimiento de los protocolos para actuar ante casos confirmados y contactos estrechos en la actividad laboral.

Asimismo, trabajó en forma dinámica para migrar los procesos internos y los servicios brindados a los trabajadores y las trabajadoras al formato mixto de presencialidad programada. Así, se le dio al personal del Organismo las herramientas para llevar adelante sus actividades tanto de manera remota como presencial en las oficinas del ENARGAS.

Para que esta migración se desarrollara de manera segura y saludable, se trabajó desde el Área de Seguridad e Higiene en conjunto con todas las unidades organizativas para coordinar los aforos correspondientes a cada sector de trabajo de manera puntual.

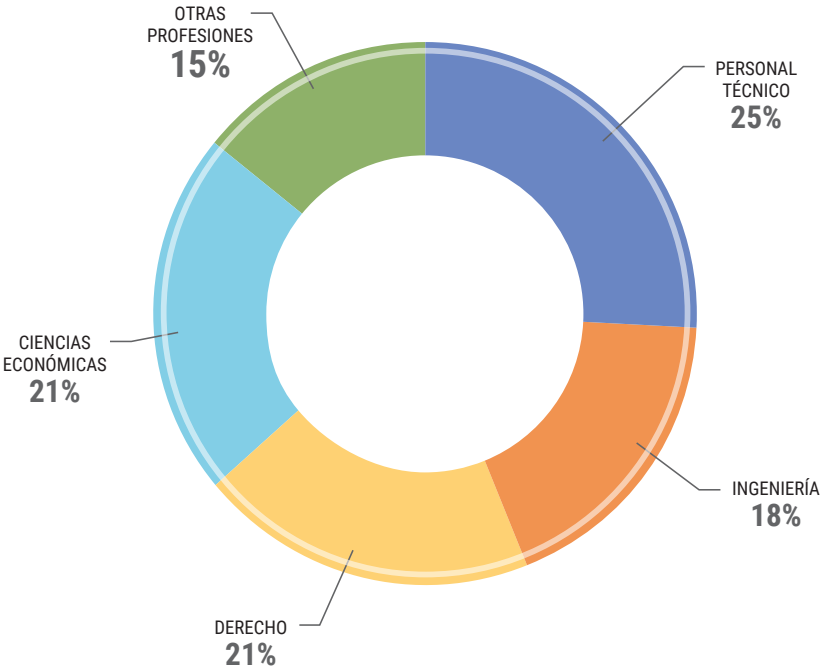
Como resultado de la auditoría técnico-documental iniciada en 2020 y sobre la base del plan de acción desarrollado por el Área de Seguridad e Higiene, en 2021 se lograron avances en materia de ergonomía, higiene laboral, capacitaciones y gestión de requerimientos legales en la materia.

En cuanto a la distribución del personal del Organismo, esta se visualiza en el gráfico que se presenta a continuación: se toma como base un total de 604 empleados y empleadas, cuyo 70 % corresponde a profesionales y personal técnico.



Base: 604 empleados/as

El siguiente gráfico contiene el profesiograma del Ente, realizado sobre la base del personal profesional y técnico, en el cual se detallan las diferentes carreras que predominan entre las trabajadoras y los trabajadores del ENARGAS. Así es que se puede apreciar que el personal graduado en carreras de ingeniería representa un 18 % del total; en ciencias económicas, un 21 %; en derecho, un 21 %; en otras profesiones, un 15 % y, finalmente, el personal técnico, un 25 %.



Base: 420 empleados/as

CAPACITACIÓN

Por décimo séptimo año consecutivo, el ENARGAS implementó el «Plan Anual de Capacitación», orientado a la actualización y adquisición de competencias técnicas y profesionales del personal. Mediante este plan, a lo largo de 2021, se capacitó en una variada temática, que abarcó tanto asuntos regulatorios y de fiscalización de la industria del gas como de formación específica, según el área de desempeño.

Todo esto se llevó a cabo con el firme objetivo de formar, capacitar y mantener actualizado al personal, a fin de desempeñar en forma efectiva y eficiente las funciones regulatorias y de control inherentes al Ente; de lograr una mejora constante en la gestión de actividades; y de buscar, también, que el capital humano sea una ventaja competitiva del Organismo.

Cabe destacar que, durante 2021, el ENARGAS continuó fortaleciendo la capacitación sobre herramientas para el trabajo remoto, de manera que, en coordinación con personal de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, se brindaron formaciones vinculadas a utilizar aplicaciones que facilitan el desempeño de las tareas a distancia.

Las acciones de capacitación estuvieron dirigidas a integrantes de todas las Gerencias y Departamentos, tanto de Sede Central como de las Delegaciones.

A continuación, se detallan algunos datos indicadores de lo realizado en 2021.

Distribución según los tipos de capacitación:

- 9 maestrías
- 8 especializaciones
- 112 cursos
- 197 seminarios
- 639 jornadas

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA (CEARE)

Durante 2021 el ENARGAS continuó con la capacitación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE), el cual está integrado por el ENARGAS; el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE); la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA); y las Facultades de Derecho, Ingeniería y Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires.

Esta casa de altos estudios es el brazo académico del Ente y dicta las siguientes carreras:

- «Maestría Interdisciplinaria en Energía».
- «Especialización en la Estructura Jurídico-Económica de la Regulación Energética».
- «Curso para matriculados en combustión».
- «Seminario Taller de Expansión del Transporte y Revisión Tarifaria en Gas Natural y Electricidad».

Asimismo, el CEARE dicta otras capacitaciones de interés para el Organismo.

Cabe señalar que, durante 2021, seis profesionales cursaron el primer año de la «Maestría Interdisciplinaria en Energía»; un profesional, su segundo año; ocho cursaron la «Especialización en la Estructura Jurídico-Económica de la Regulación Energética»; y diecisiete personas realizaron el «Seminario Taller de Expansión del Transporte y Revisión Tarifaria en Gas Natural y Electricidad».

Además, se redefinió el histórico «Programa de Consolidación de Conocimientos Centrales de la Regulación del Transporte y la Distribución del Gas Natural» que se coordina en conjunto con el CEARE desde el año 2008. La nueva estructura de la capacitación contempló dos segmentos:

- Segmento I: propuesto para brindar una formación introductoria sobre la industria del gas y las funciones de su regulación. Fue destinado a personal profesional, técnico o administrativo ingresante sin experiencia en el sector de gas natural, o que no desempeñara tareas técnico-profesionales inherentes a la actividad de regulación y control del Organismo. Participaron 67 personas.
- Segmento II: propuesto para brindar una mayor profundidad en los conocimientos y, asimismo, un espacio de actualización para quienes tienen años en esta Autoridad Regulatoria. En este sentido, fue destinado a personal profesional, con experiencia en el sector de gas natural. Participaron 59 personas.

Asimismo, se habilitó la posibilidad de cursar ambos segmentos de modo de articular tales propuestas para quienes, habiendo sido recientemente incorporados/as al Organismo, desempeñaran tareas técnico-profesionales inherentes a la actividad de regulación y control, y precisaran desarrollar una mirada integral de las funciones del Organismo. Esta propuesta fue elegida por 31 personas.

Finalmente, cabe señalar que los dos segmentos fueron dictados de manera virtual, lo cual posibilitó profundizar la federalización del acceso en materia de capacitación, permitiendo participar al personal de las distintas Delegaciones.

LEY MICAELA

En concordancia con la política a nivel nacional, desde el ENARGAS se reforzó el compromiso de cumplir con la Ley Micaela (Ley N.º 27.499) y se avanzó en la concientización del personal en materia de género y violencia contra las mujeres.

En este marco, durante 2021, el Organismo continuó con su participación en el curso de veinticinco horas diseñado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, titulado «ABC – Ley Micaela», dentro del cual 46 trabajadores y trabajadoras acreditaron el cumplimiento de la Ley.

Asimismo, en julio de 2021, en conjunto con el mencionado ministerio, se realizó una jornada de sensibilización titulada «Desigualdad en el mundo del trabajo. Acceso y permanencia laboral travesti trans» de la que participaron 50 personas.

RELACIONES INSTITUCIONALES

CONVENIOS Y ACTAS ACUERDO

Con el fin de generar conciencia en la población sobre el uso responsable del gas natural y ofrecer recomendaciones para prevenir accidentes por inhalación de monóxido de carbono en la época estival, en el marco de la campaña de verano «El monóxido no se toma vacaciones», se suscribieron las siguientes Actas Acuerdo:

23 de febrero de 2021

Acta Acuerdo entre el ENARGAS, Buenos Aires Gas S.A. y el Municipio de Villa Gesell.

27 de abril de 2021

Acta Acuerdo entre el ENARGAS, PROAGAS y el Municipio de Pinamar.

AUDIENCIA PÚBLICA N.º 101 (16 DE MARZO DE 2021)

Asuntos Institucionales integró el área que coordinó y organizó la [Audiencia Pública N.º 101](#), convocada por la Resolución N.º RESOL-2021-47-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 22 de febrero de 2021, cuyo objeto fue poner en consideración el Régimen Tarifario de Transición – Decreto N.º 1020/2020 y la celebración de la Audiencia Pública prevista en las Resoluciones Nros. RESOL-2020-271-APN-DIRECTORIO#ENARGAS a RESOL-2020-276-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Se trató de la primera audiencia pública realizada de manera completa mediante una plataforma digital de videoconferencias; contó con más de 200 oradores inscriptos y tuvo una duración de tres días. La audiencia fue transmitida en vivo por el canal de YouTube del ENARGAS, y se puede acceder a los [videos de la transmisión y sus versiones taquigráficas](#) en la página web del Organismo.

RELACIONES PÚBLICAS

10 de junio de 2021

El ENARGAS participó en el acto de inauguración de la Estación Reguladora de Presión n.º 2 en la ciudad santafecina de Firmat. Del acto participaron la Senadora Nacional María de los Ángeles Sacnun; el Director Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación, Cristian Recchio; el Intendente municipal, Leonel Maximino; la Concejala Alexandra Beltramo; la Delegada Regional de Rosario del ENARGAS, América María Criado; y la Presidenta de la Subdistribuidora Firmat Gas S.A., Nora Giampaoli, así como personal técnico de la distribuidora Litoral Gas S.A.



CAMPAÑA COMUNICACIONAL 2021

Durante 2021 se llevó a cabo una campaña comunicacional centrada en el uso responsable del gas. Con este propósito, se desarrollaron actividades enfocadas en prevenir accidentes por inhalación de monóxido de carbono; conocer sobre la forma correcta y reglamentaria en la que deben estar las instalaciones domiciliarias de gas; entender las mejores prácticas para hacer un uso seguro del gas natural; e informar sobre el alcance que tiene la eficiencia energética.

En este sentido, resulta importante destacar la acción dirigida a Gobiernos Municipales, Defensorías del Pueblo y Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) para difundir información sobre cómo prevenir accidentes por inhalación de monóxido de carbono.

Con el fin de llegar a toda la comunidad y de concientizar sobre el tema, se enviaron 205 notas que incluían un afiche explicativo en formato digital con información clara y precisa para que fuera reproducida en sitios oficiales, redes sociales y demás plataformas de difusión masiva de las intendencias abastecidas con natural por redes.

Persiguiendo el mismo objetivo, se enviaron a las Delegaciones del ENARGAS en el interior del país afiches y trípticos sobre las precauciones que hay que tomar para evitar accidentes por inhalación de monóxido de carbono. Se distribuyeron dípticos sobre el «Uso Responsable del Gas» y folletos sobre la siguiente temática: normas de seguridad en el uso del GNC; cómo hacer un reclamo; y derechos de los usuarios del gas natural.

5 PASOS PARA CUIDARTE DEL MONÓXIDO DE CARBONO

01 ARTEFACTOS Y CONDUCTOS
Hacé revisar una vez al año por un GASISTA MATRICULADO, el buen funcionamiento de artefactos, tirajes y conductos de ventilación, de modo que no estén obstruidos, estrangulados, furtivos, desconectados o acortados.

02 LA LLAMA SIEMPRE COLOR AZUL
Controlá que la forma del quemador de tus artefactos a gas sea SIEMPRE AZUL, y de GEOMETRÍA UNIFORME. Si es amarilla o anaranjada, o es débil o flameante, significa que se está produciendo monóxido de carbono.

03 COCINAS SEGURAS
Mantené las hornallas de la cocina limpias de líquidos y alimentos porque eso obstruye los quemadores y genera una mala combustión.
Las hornallas y los hornos no son para calentar cosas, ni para secar prendas. Es una práctica peligrosa.
Si colocás un detector de monóxido de carbono y gas, verificá periódicamente que se encuentre funcionando correctamente.

04 TIPOS DE ARTEFACTOS
No usés artefactos de cámara abierta en baños o dormitorios. En esos ambientes, solo están autorizados los artefactos de tiro balanceado o radiador de agua.
No tapes con cortinas ni muebles las estufas, es muy peligroso por ser material combustible, y además no aprovecha al máximo su capacidad calefactiva.
Verificá que cada artefacto cuente con su llave de paso.

05 VENTILACIÓN PERMANENTE
Verificá que estén colocados los REJILLAS REGULADORAS DE VENTILACIÓN PERMANENTE (RVP) en los techos. Son obligatorias para todo artefacto de cámara abierta, esto incluye termotanques, calefones, cocinas, estufas, estufas y calefones.
Es recomendable además, dejar una HENDIDITA PARA LA ENTRADA DE AIRE desde el exterior, en los ambientes donde se usa gas.
Si estás usando un artefacto a gas y sentís olor de cabeza, ante la duda de inhalación de monóxido de carbono, cerrá TODAS LAS VENTANAS Y PUERTAS, Y EVACUÁ INMEDIATAMENTE EL AMBIENTE.

El monóxido de carbono es un gas altamente venenoso que se propaga rápidamente en el aire del ambiente. Es imposible percibirlo porque no tiene color, no tiene olor ni sabor y no irrita las mucosas. Una vez inhalado, se combina con la hemoglobina de la sangre a través de los pulmones e impide que el oxígeno llegue a los órganos vitales.

Los accidentes por inhalación de monóxido de carbono se pueden evitar.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

01 VERIFICAR ARTEFACTOS Y CONDUCTOS
Hacé revisar por un gasista matriculado, el correcto funcionamiento de artefactos, tirajes y conductos de ventilación.

02 LA LLAMA SIEMPRE DE COLOR AZUL
Controlá que la llama de tus artefactos a gas sea azul y de geometría uniforme.

03 COCINAS SEGURAS
Mantené las hornallas limpias de líquidos y alimentos porque eso obstruye los quemadores.

04 TIPOS DE ARTEFACTOS
En baños y dormitorios podés instalar solamente artefactos de tiro balanceado o radiador de agua.

05 VENTILACIÓN PERMANENTE
Verificá que estén colocadas las rejillas reglamentarias de ventilación permanente. ¡No las tapes!

Los accidentes por inhalación de monóxido de carbono se pueden evitar.

El material informativo llegó también a la comunidad a través de las licenciatarias de gas; municipalidades; Defensorías del Pueblo; OMIC; asociaciones de usuarios y consumidores de servicios públicos; profesionales, técnicos y particulares.

Con el fin de informar a los usuarios de gas natural sobre la línea telefónica de acceso gratuito 0800-333-4444 del ENARGAS que canaliza las consultas y los reclamos, cabe destacar que el Organismo distribuyó 41 afiches para ser exhibidos tanto en las oficinas comerciales de las licenciatarias de distribución de gas natural del país como en las Delegaciones del ENARGAS.

Ver video:
• [5 PASOS PARA CUIDARTE DEL MONÓXIDO DE CARBONO.](#)

JORNADAS VIRTUALES DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

«USO RESPONSABLE DEL GAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA»

Dando continuidad a la difusión y a la capacitación de los aspectos relevantes en el uso seguro del gas natural en los hogares y con el fin de informar, prevenir y empoderar a la ciudadanía, el ENARGAS impulsó el Ciclo 2021 de las Jornadas virtuales de información y capacitación para los usuarios y usuarias de gas natural por redes de todo el país, realizadas íntegramente a través de las plataformas digitales Zoom y Teams.

El objetivo principal de estos encuentros fue hablar acerca del cuidado de los recursos energéticos y el uso seguro de los artefactos de gas, al tiempo que se ofrecieron herramientas para conocer los mejores hábitos de consumo del gas natural. Representantes técnicos de la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular fueron los encargados de desarrollar los contenidos de estas jornadas.

Se realizaron 17 jornadas durante este ciclo, en las que participaron más de 1450 personas de las 23 provincias. Es de destacar que, durante el ciclo 2021, las Delegaciones del ENARGAS, dependientes de la Gerencia Regional Delegaciones, colaboraron activamente para llegar a todo el territorio nacional.

El público convocado incluyó a usuarios y usuarias en general; estudiantes del nivel secundario, terciario y universitario; integrantes de centros de jubilados; personal de Oficinas Municipales de Información al Consumidor; personal de Defensorías del Pueblo;

legisladores comunales; bomberos y gasistas matriculados, entre otros. La excelente repercusión obtenida en la convocatoria ameritó realizar más de una jornada en algunas localidades.

En esta edición, se implementó por primera vez un formulario de inscripción web para las jornadas. En todos los casos, y al finalizar la capacitación, se envió un *kit* digital de comunicación a los asistentes con diferentes piezas que contenían, en lenguaje claro y simple, las recomendaciones para evitar accidentes por inhalación de monóxido de carbono.

A continuación, se detallan las «Jornadas virtuales de capacitación e información sobre la Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética» realizadas durante 2021:

9 de junio de 2021

Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
Declarada de interés municipal por la Municipalidad de Bahía Blanca.

14 de junio de 2021

Ciudad de Trelew, provincia del Chubut.
Declarada de interés municipal por el Gobierno de la Municipalidad de Trelew.

16 de junio de 2021

Ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

23 de junio de 2021

Ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Declarada de interés provincial por el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; contó, además, con el apoyo institucional de la Secretaría de Energía de esta provincia.

28 de junio de 2021

Santa Cruz.
Declarada de interés provincial a través de la gestión de la diputada provincial María Rocío García.



30 de junio de 2021

Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.
Declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de Santa Rosa y de interés provincial por el Gobierno de la provincia de La Pampa.

5 de julio de 2021

Dado el interés y la cantidad de inscriptos, se realizó una segunda jornada en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

7 de julio de 2021

Ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro.
Declarada de interés municipal por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y de interés provincial por el Gobierno de la provincia de Río Negro.

12 de julio de 2021

Región de Cuyo, provincias de Mendoza y San Luis.
Declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza; por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Godoy Cruz y por la Municipalidad de Guaymallén. Además, fue declarada de interés provincial por el Gobierno de la provincia de Mendoza.

14 de julio de 2021

Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón.

21 de julio de 2021

Salta y Jujuy.

Declarada de interés provincial por el Gobierno de la provincia de Salta y de interés legislativo por la Legislatura de la provincia de Jujuy.

26 de julio de 2021

La Plata, provincia de Buenos Aires.

Declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata y por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ensenada. Además, fue declarada de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

28 de julio de 2021

Ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

Declarada de interés social, educativo y sanitario por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Juan.

4 de agosto de 2021

Rosario, provincia de Santa Fe.

9 de agosto de 2021

Región Centro.

Declarada de interés académico por la Universidad Nacional de Córdoba; de interés municipal por la Municipalidad de Monte Cristo y por el Concejo Deliberante de la localidad de Laboulaye, en la provincia de Córdoba.

11 de agosto de 2021

Tucumán y Santiago del Estero.

Declarada de interés provincial por el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero.

18 de agosto de 2021

Ciudad de Concordia.

Declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de Paraná; de interés académico por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, de la Universidad Tecnológica Nacional; y por la Universidad Nacional del Nordeste.

Más allá del ciclo de jornadas detallado, hay que destacar la participación del ENARGAS el 22 de junio de 2021 en la charla *online* sobre «Gas Natural, calidad de vida y seguridad», organizada por la distribuidora Litoral Gas S.A. Esta charla fue realizada en forma virtual a través de la plataforma Teams, y en ella expuso un técnico de la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular del ENARGAS.

Asimismo, cabe agregar que, el 23 de junio de 2021, se realizó una jornada virtual de capacitación e información sobre la «Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética» en coordinación con la distribuidora Naturgy BAN S.A. Estuvo dirigida a estudiantes de la Fundación Oficinas, una organización sin fines de lucro situada en Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto promover la inserción sociolaboral de los sectores de la comunidad de menores recursos, a través de procesos educativos y formativos.

El 23 de noviembre de 2021, se dictó también una jornada virtual de capacitación e información sobre aspectos técnicos del gas natural y el uso responsable del gas. Estuvo dirigida a estudiantes de la Escuela Provincial de Educación Técnica 18 en la localidad de Senillosa, provincia del Neuquén, a pedido de esa institución. Profesionales técnicos de la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular del ENARGAS brindaron información al público estudiantil.

Finalmente, cabe agregar que, en todos los casos, se elaboraron volantes y piezas de comunicación para realizar las convocatorias. Las capacitaciones incluyeron el envío de un kit de comunicación digital alusivo a estas temáticas.

DECLARACIONES DE INTERÉS DE LAS JORNADAS Y RECONOCIMIENTOS AL ENARGAS

Debido a la importancia que presume para la comunidad en general la temática planteada en el Ciclo 2021 de las jornadas virtuales y, tal como se advierte en el detalle de las llevadas a cabo durante 2021, distintos concejos deliberantes y cuerpos legislativos provinciales declararon de interés esta actividad, lo que ha constituido un reconocimiento inédito para el Organismo.

En ese sentido, 26 intendencias declararon de interés municipal el ciclo, como en los casos de la Municipalidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); Guaymallén (provincia de Mendoza); San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro) y Monte Cristo (provincia de Córdoba), entre otras.

Asimismo, las charlas tuvieron el reconocimiento de los Honorables Concejos Deliberantes de General Pueyrredón, La Plata y Ensenada (provincia de Buenos Aires); Trelew (provincia del Chubut); Santa Rosa (provincia de La Pampa); Mendoza y Godoy Cruz (provincia de Mendoza); Laboulaye (provincia de Córdoba) y Paraná (provincia de Entre Ríos).

Además, las jornadas fueron declaradas de interés provincial por los gobiernos de las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; La Pampa; Río Negro; Mendoza; Salta y Santiago del Estero; por el Poder Legislativo de la provincia de Santa Cruz; y por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Juan declaró de interés social, educativo y sanitario la jornada realizada en esa provincia. Y la provincia de Jujuy hizo lo propio al declararla de interés legislativo.

Siguiendo esta línea de reconocimiento al ENARGAS, la Universidad Nacional de Córdoba; el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, de la Universidad Tecnológica Nacional; y la Universidad Nacional del Nordeste declararon de interés académico las jornadas ofrecidas en sus respectivas localidades.

De esta manera, se cumplió con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía en general la información y las herramientas necesarias para hacer un uso seguro y responsable del gas natural, para evitar, así, accidentes por inhalación de monóxido de carbono. A la vez, se les brindó información valiosa respecto de la eficiencia energética, su significado e impacto en la vida cotidiana, poniendo el énfasis en los mejores hábitos de consumo del servicio público de gas.

El Ciclo contó con el apoyo institucional de la Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS) y de cada una de las licenciatarias de distribución de gas natural.

ENTREVISTAS EN VIVO POR REDES SOCIALES

Durante 2021, se trabajó en una estrategia de comunicación digital orientada a lograr una mayor presencia en las redes sociales, elegidas como los espacios de mayor interacción, especialmente, en el contexto de la pandemia por Covid-19.

En ese sentido, se realizaron tres (3) charlas virtuales por Instagram en un Doble Vivo con la participación de las licenciatarias de distribución Naturgy BAN S.A.; Distribuidora Gas Cuyana S.A.; Distribuidora Gas del Centro S.A.; y Gasnor S.A. Participaron técnicos de la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular del ENARGAS para hablar sobre el «Uso Responsable del Gas, Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono y Eficiencia Energética».

Las entrevistas realizadas se publicaron en el canal IGTV de Instagram y en el de YouTube del Organismo. Las charlas *online* tuvieron como objetivo llegar a una mayor audiencia, en tiempo real.



▶ 12/5/2021
• [Ciclo de entrevistas. Uso responsable del gas en el hogar. Gasnor S.A.](#)

▶ 20/5/2021
• [Ciclo de entrevistas. Uso responsable del gas en el hogar. Naturgy BAN S.A.](#)

▶ 15/06/2021
• [Ciclo de entrevistas. Uso responsable del gas en el hogar. Distribuidora Gas Cuyana S.A. y Distribuidora Gas del Centro S.A.](#)



Se envió a todo el personal del ENARGAS avisos por correo electrónico para sumarse a dichas charlas en línea, vía Instagram, el mismo día de su emisión.

CAMPAÑA DE VERANO «EL MONÓXIDO DE CARBONO NO SE TOMA VACACIONES»

LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR FORMA DE REDUCIR ACCIDENTES

EL MONÓXIDO DE CARBONO
NO SE TOMA VACACIONES

No tiene olor, ni color, ni sabor y es difícil detectarlo

Verifica que la flama de gas sea azul. Si es amarilla, anaranjada o roja, el artefacto está funcionando mal; en ese caso, llámá enseguida a un gasista matriculado para que revise el artefacto y la ventilación.

Realizá anualmente la revisión de los artefactos de tu vivienda por un **gasista matriculado**. Conservá la instalación de gas en condiciones reglamentarias.

En baños y dormitorios instalá siempre artefactos de **tiro balanceado** (cámara estanca).

No utilices hornallas ni hornos para **calefaccionar** los ambientes. Es muy peligroso.

Al comprar artefactos, verificá que posean el **logotipo de modelo aprobado**.

Verificá la existencia de **rejillas permanentes de ventilación**. Son obligatorias para todo artefacto de cámara abierta.

Controlá que las **salidas de los gases al exterior** estén colocadas en forma reglamentaria y libres de obstrucciones.

Leé el dorso de tu **factura de gas**: encontrarás teléfonos útiles para consultas, urgencias o reclamos.

0800-333-4444
www.enargas.gob.ar

ENARGAS

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Enargas enargas_ar InfoEnargas InfoEnargas

Tal como se ha realizado en los últimos años, durante 2021 también se llevó a cabo la Campaña de prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono: «El monóxido de carbono no se toma vacaciones», con el propósito de que los turistas recibieran información adecuada sobre el uso responsable del gas natural y la seguridad de los artefactos de gas.

Cabe recordar que, en el marco de esta campaña, la empresa Proagas S.A. y el municipio de Pinamar suscribieron un acta acuerdo con el ENARGAS por la que se comprometieron a difundir información en modo digital al público turista de esa localidad. De la misma manera, Buenos Aires Gas S.A. y el municipio de Villa Gesell adhirieron a esta iniciativa, acta acuerdo mediante, para llegar a todos los usuarios y las usuarias, que veranearon en esa ciudad, con las recomendaciones para evitar accidentes por inhalación de monóxido de carbono, y se apoyaron en las redes sociales para su difusión.

Asimismo, y con el objetivo de difundir también esta información a Municipios, Defensorías del Pueblo, OMIC, Asociaciones de Consumidores y otros actores sociales –dando prioridad a los municipios que integran la Federación Argentina de Municipios (FAM), organización que reúne a cerca de 2000 municipios– se envió el afiche expuesto a la izquierda con las recomendaciones para evitar accidentes por inhalación de monóxido de carbono. En total se remitieron 124 notas a Defensorías del Pueblo y OMIC; 40, a Asociaciones de Consumidores; 40, a otros actores sociales; y una, a la Federación Argentina de Municipios (FAM), la que fue enviada a todos los municipios que la integran.

Cabe agregar que se realizó una reunión con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación con el objetivo de promover la articulación de acciones que le permitieran al ENARGAS impactar más asertivamente a nivel nacional con su Campaña de Comunicación Verano 2021-2022 «El monóxido no se toma vacaciones» e identificar canales óptimos y eficientes para influir en la opinión pública con esta información de prevención.

LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR FORMA DE REDUCIR ACCIDENTES

El monóxido de carbono no tiene olor, ni color, ni sabor y no irrita las mucosas, por eso es muy difícil detectarlo

Todo material combustible necesita oxígeno para quemarse. Cuando la cantidad de oxígeno es insuficiente, la combustión es incompleta y si el combustible tiene carbono (gas, petróleo, carbón, querosén, nafta, madera, plásticos) se forma monóxido de carbono.

Si bien este gas no puede percibirse, hay claros indicios que señalan su presencia

Coloración amarilla o naranja de la flama, en lugar de azul.

Aparición de manchas, tiznado o decoloración de los artefactos, sus conductos de evacuación o alrededor de ellos.

El monóxido de carbono ingresa al organismo a través de los pulmones y desde allí, por transformaciones químicas, pasa a la sangre donde reduce su capacidad para transportar oxígeno, afectando de este modo el cerebro y el corazón. Los síntomas se confunden a menudo con los de la gripe o una intoxicación alimentaria.

Una **intoxicación leve** tendrá como manifestaciones: debilidad, cansancio y tendencia al sueño; dolor de cabeza, náuseas y vómitos; dolor de pecho y aceleración del pulso en la primera fase.

Una **intoxicación grave** puede producir: temperatura corporal baja, inconciencia, respiración irregular, convulsiones; pulso lento y/o irregular; tensión arterial baja y la muerte.

En caso de intoxicación, seguí estos pasos:

1. Buscá atención médica inmediatamente.
2. Trasladá a la persona intoxicada a un área libre de gases tóxicos; preferentemente, al aire libre.
3. Mantené a la persona abrigada y recostada.
4. Si la persona está inconsciente, tomale el pulso y asegurate de que respire.
5. En caso de que haya tenido un paro respiratorio, rápidamente tendrás que practicarle reanimación cardio-pulmonar (RCP).
6. Asegurate de que la ambulancia esté en camino.

0800-333-4444
www.enargas.gob.ar

ENARGAS

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Enargas enargas_ar InfoEnargas InfoEnargas

PARTE 3 • Gestión Interna 195

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

PROGRAMAS SUSTENTABLES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El ENARGAS colabora activamente con los Programas de reciclado de papel y tapitas de plástico de la Fundación Garrahan, de modo de contribuir con el sostén de la casa homónima.

Durante 2021 el Organismo donó 627 kg de papel y 22,50 kg de tapitas de plástico, de manera que año tras año el Ente va afianzando su compromiso con el medio ambiente y con el desarrollo integral de la Fundación y sus actividades.



BIBLIOTECA

El catálogo de la biblioteca del ENARGAS reúne un total de 36.224 ejemplares —entre volúmenes técnicos y de la colección recreativa—, que pueden ser consultados tanto por el personal del ENARGAS como por el público externo en la sala de lectura destinada a tal fin.

Con el objeto de brindar acceso a los materiales más antiguos editados por Gas del Estado, se ha continuado con la digitalización de documentos técnicos, para asegurar así su almacenamiento y conservación. Se mantuvo el «Sistema Biblioteca Digital», que opera mediante el uso del *software* libre de gestión de base de datos llamado KOHA.

Pese al contexto de la pandemia, se contestaron numerosas consultas por correo electrónico y, además, se terminó de recatalogar la colección técnica más actualizada para lograr una base de datos completa y sin inconsistencias.

Cabe destacar que, durante 2021, se recibieron donaciones de material recreativo y técnico. Asimismo, se comenzó a registrar la colección digital cuyo fin es lograr un catálogo público más claro y eficiente, y se ha continuado con el proceso de inventariar la colección recreativa y parte de la colección técnica, con el objetivo de detectar materiales extraviados y aquellos pasibles de descarte.

Con el fin de que el personal de las Delegaciones pueda acceder de forma inmediata a los préstamos de la biblioteca, se habilitó la colección digital recreativa y técnica para ese público del interior del país. Esta colección sigue creciendo y cuenta actualmente con 730 títulos de carácter recreativo y 450 volúmenes de carácter técnico.

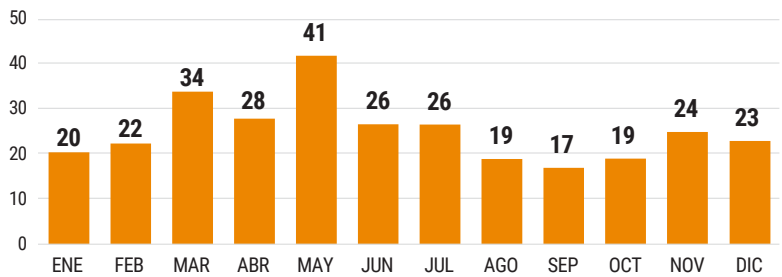
Para concluir, cabe recordar que la biblioteca del ENARGAS recibe consultas en forma personal o telefónica, así como a través del correo electrónico biblioteca@enargas.gov.ar.

COMUNICACIÓN Y PRENSA

Desde el Área de Comunicación y Prensa, bajo la órbita de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, durante 2021 se propusieron y elaboraron productos comunicacionales para promover y difundir el accionar del Organismo. Con ese objeto, se seleccionaron y se implementaron las herramientas, los canales y los soportes de comunicación más adecuados para informar a la ciudadanía, y se coordinó la relación del ENARGAS con los medios de comunicación y los periodistas. Por medio de la redacción y distribución de comunicados y gacetillas; la gestión de entrevistas televisivas, radiales y gráficas; y la ejecución de la estrategia en redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, Youtube), se realizaron acciones comunicacionales para posicionar al Organismo en la agenda mediática.

En relación con ello, se puede destacar que, desde el 1.º de enero al 31 de diciembre del 2021, se elaboraron 299 comunicados con los que se obtuvo una amplia repercusión en los distintos formatos (gráfica, portales, cables, TV y radio).

En el gráfico siguiente, se puede ver la cantidad de comunicados que se realizaron mensualmente durante 2021:



REDES SOCIALES

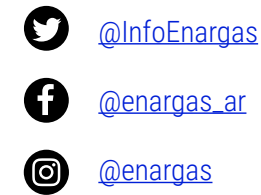
En concordancia con los objetivos de instalar al ENARGAS como un referente de consulta permanente y de empoderar a la ciudadanía al brindar información accesible, clara y veraz, la estrategia comunicacional en las redes sociales continuó fortaleciéndose con una mirada integral de esas plataformas, lo que permitió maximizar la visibilidad y lograr una mayor interacción con el público.

En este sentido, las redes sociales ofrecen la posibilidad de llegar rápidamente con un mensaje directo a más personas y contribuyen a lograr una mayor concientización en determinados temas de interés público.

Los contenidos publicados se clasifican de la siguiente manera:

- Información específica sobre las actividades desarrolladas: participación del ENARGAS en charlas; conferencias; firmas de convenios y decisiones regulatorias; audiencias públicas; mejoras del servicio y otras informaciones de interés público.
- Información de interés general para la comunidad con consejos sobre diferentes tópicos, como los siguientes: uso responsable del gas natural; consejos de prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono; eficiencia energética; uso seguro del GNC vehicular; derechos de usuarios y usuarias; trámites de GNCV, entre otros.

Así es como, frente a cada demanda comunicacional, se evaluaron y llevaron adelante acciones en cada uno de los perfiles institucionales de las redes sociales, gestionados desde el Área de Comunicación y Prensa. Se implementó un sistema visual de placas y videos que acompañaron los contenidos publicados para mejorar la llegada y optimizar la recepción en los respectivos públicos. Las nuevas iniciativas generadas durante 2021 aportaron valor a los contenidos, lo que se reflejó en un impacto positivo, en términos de aumento de seguidores y de interacciones en las distintas plataformas:



Por otra parte, se consiguió mejorar notablemente la comunicación con usuarias y usuarios, logrando un presto y asiduo contacto, que demuestra que se ha alcanzado, así, una reciprocidad más fluida con la ciudadanía. De esta manera, se afianzó el intercambio con usuarios de redes sociales y se promovió el acceso a los canales oficiales para realizar reclamos sobre el servicio público de gas por redes y evacuar consultas.

COMITÉ DE MUJERES Y DIVERSIDAD

Durante 2021 se puso en marcha el trabajo sistemático del Comité de Mujeres y Diversidad, espacio creado a través de la Resolución N.º RESOL-2020-250-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 4 de septiembre de 2020, cuyo objetivo central es la protección de los derechos de las mujeres y las diversidades frente a toda forma de discriminación y violencia.

Cabe destacar que las primeras intervenciones que se encararon tuvieron el objetivo de generar instancias de reflexión que permitieran instalar la problemática y agenda de género entre el personal del Organismo. Para ello, se llevaron adelante tanto acciones de comunicación y difusión como de sensibilización en las que se convocó la participación de las trabajadoras y los trabajadores del Organismo.

En materia de comunicación y difusión, se desarrollaron dos intervenciones claves. Una de ellas, vinculada a la visibilización permanente de la presencia del Comité: por un lado, a través de los materiales de lectura con perspectiva de género en la difusión de libros sugeridos, que se realiza desde la Biblioteca del ENARGAS a los empleados y las empleadas los primeros días hábiles de cada mes; por otro lado, por medio de la creación de una pieza de comunicación

exclusiva del Comité que se envía el último día hábil de cada mes. Esta repasa distintas efemérides; novedades en materia de políticas públicas; noticias de interés para la lucha de las mujeres y disidencias, así como recomendaciones de audiovisuales. La segunda intervención clave estuvo asociada a fechas representativas, especialmente seleccionadas por el Comité, como el caso de la comunicación especial que se envió con ocasión del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras y de la celebración del Día de la Madre en nuestro país.

Para favorecer la sensibilización, se organizaron dos talleres. El primero de ellos se realizó con motivo de la celebración del Día de las Infancias y se tituló «Niñeces y trabajo: criar en la diversidad para ambientes laborales inclusivos». En él se abordaron diferentes temáticas vinculadas a la crianza diversa y respetuosa, y su vínculo con el mundo del trabajo. El segundo taller se realizó en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Durante el encuentro, se puso el foco en visibilizar los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y personas de la disidencia sexual, a fin de movilizar prácticas y comportamientos entre las trabajadoras y los trabajadores del ENARGAS. En el caso de este taller, se trabajó en pequeños grupos coordinados por integrantes del Comité con el fin de generar espacios de confianza en los que pudiera circular libremente la palabra entre las y los participantes.

En suma, el Comité de Mujeres y Diversidad del ENARGAS inauguró un año de trabajo sistemático que permitió promover la reflexión en temas de género e igualdad dentro del ámbito laboral del Ente.

